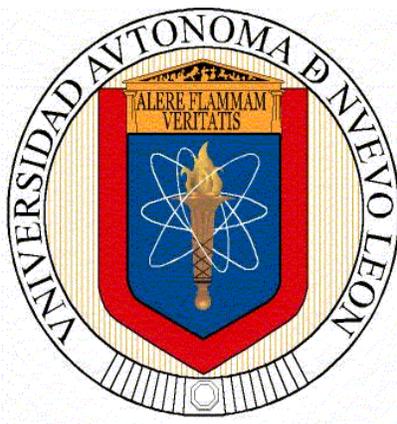


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES



TESIS

**LA EDUCACIÓN PARA LOS DERECHOS HUMANOS
EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR COLOMBIANA. UNA
PROPUESTA INTERCULTURAL PARA EL DISTRITO DE BARRANQUILLA**

**PRESENTA
LAUREANO RAFAEL REDONDO DURÁN**

**PARA OBTENER EL GRADO DE
DOCTOR EN FILOSOFÍA CON ORIENTACIÓN EN CIENCIAS POLÍTICAS**

MAYO, 2019



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES



TESIS

**LA EDUCACIÓN PARA LOS DERECHOS HUMANOS EN LA
EDUCACIÓN SUPERIOR COLOMBIANA. *UNA PROPUESTA
INTERCULTURAL PARA EL DISTRITO DE BARRANQUILLA***

PRESENTADA POR

LAUREANO RAFAEL REDONDO DURÁN

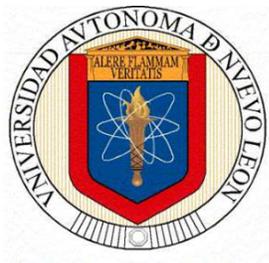
**PARA OBTENER EL GRADO DE
DOCTOR EN FILOSOFÍA CON ORIENTACIÓN EN CIENCIAS POLÍTICAS**

**DIRECTORA DE TESIS
DRA. XÓCHITL ARANGO MORALES**

**CODIRECTOR DE TESIS
DR. ROGELIO LÓPEZ SÁNCHEZ**

MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO

MAYO DE 2019



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES



DOCTORADO EN FILOSOFÍA CON ACENTUACIÓN EN CIENCIAS POLÍTICAS

Los integrantes del H. Jurado examinador de la sustentante

Laureano Rafael Redondo Durán

Hacemos constar que hemos revisado y aprobado la tesis titulada:

La educación para los Derechos Humanos en la educación superior colombiana. Una propuesta intercultural para el distrito de barranquilla

FIRMAS DEL HONORABLE JURADO

Presidente

Secretario

Primer Vocal

Segundo Vocal

Tercer Vocal

Monterrey, Nuevo León, México

Mayo de 2019

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD

AGRADECIMIENTOS

Mis más profundo agradecimientos a Dios todo poderoso, por bendecirnos el camino recorrido y fortalecernos en todo momento y permitir siempre seguir adelante con paso firme y seguro. A todas las autoridades y personal investigador de la UANL: Universidad Autónoma Nuevo León en México, por indicarnos con sabiduría el camino correcto para hacer de este un trabajo una realidad a favor de todas las comunidades del mundo.

Finalmente quiero expresar mis sinceros agradecimientos a la Doctora: Xóchitl Arango Morales y al Doctor Rogelio López Sánchez, principales colaboradores durante este proceso investigativo, quienes, con su dedicación y entrega total, conocimiento, dirección y paciencia hicieron posible el desarrollo de este trabajo investigativo.

DEDICATORIA

A mi padre: Dimas Redondo Molina (q. p .d)

A mi Madre: Trancito Rosa Duran Carrillo.

A mi esposa: Luz Marina Quintero Franco

A mi hijo: Gerardo Arturo Redondo Quintero

A mi Hermano: Pedro Pérez Durán (q.p.d)

A mi cuñada: María Edilma Quintero Franco (q.p.d)

Todos ellos me dieron fortaleza para salir adelante.

ÍNDICE

CAPÍTULO I METODOLOGÍA

1. INTRODUCCIÓN	34
2. ANTECEDENTES	34
3. PROBLEMA	34
4. JUSTIFICACIÓN	34
5. OBJETIVOS	34
5.1. OBJETIVO GENERAL	34
5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	34
6. PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN	34
7. HIPÓTESIS	34
8. MARCO CONCEPTUAL	34
9. MODELO DE INVESTIGACIÓN	34
10. MÉTODO	34
11. TIPO DE ESTUDIO	34
12. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	34
13. MATRIZ DE CONGRUENCIA	34

I PARTE
GOBERNANZA EN LA GENERACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EDUCATIVAS
CON ENFASIS EN DERECHOS HUMANOS

CAPÍTULO 2
EL FUNDAMENTO FILOSÓFICO DE LOS DERECHOS HUMANOS

1.. INTRODUCCIÓN: CONCEPTO Y FUNDAMENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS	57
2. DISTINTAS CONCEPCIONES SOBRE LA FUNDAMENTACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	59
3. LA VISIÓN TRADICIONAL: IUSNATURALISMO VS IUSPOSITIVISMO	67
4. LA VISIÓN LIBERAL: LOS MODELOS INGLÉS, AMERICANO Y FRANCÉS .	75
5. LA VISIÓN PRAGMÁTICA NORTEAMERICANA	90
6. LA VISIÓN DISCURSIVA	92
7. LA VISIÓN MULTICULTURAL	97
8. CONCLUSIÓN: UNA PROPUESTA A PARTIR DE LA HERMENÉUTICA ANALÓGICA	103

CAPÍTULO 3
CULTURA CÍVICA Y DERECHOS HUMANOS

1. LA IMPORTANCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA CULTURA CÍVICA	109
2. MODELOS DE EDUCACIÓN CÍVICA BASADOS EN LOS DERECHOS HUMANOS	113
3. LA EDUCACIÓN PARA LOS DERECHOS HUMANOS BASADA EN EL MODELO DE LA UNESCO	120
4. EL MODELO INTERCULTURAL DE EDUCACIÓN PARA LOS DERECHOS HUMANOS	124

5. LAS DIMENSIONES ÉTICAS DEL MODELO UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS	135
6. LA EDUCACIÓN PARA LOS DERECHOS HUMANOS DESDE LA FILOSOFÍA POLÍTICA COMPLEJA	136
7. CONCLUSIÓN: UN MODELO INCLUSIVO DE EDUCACIÓN PARA LOS DERECHOS HUMANOS PARA LOS PUEBLOS DE LATINOAMÉRICA	157

II PARTE
DIMENSIÓN PRÁCTICA DE LA EDUCACIÓN
PARA LOS DERECHOS HUMANOS

CAPÍTULO 4
PROBLEMAS EN LA SOCIEDAD MULTICULTURAL:
NECESIDAD DE UNA EDUCACIÓN PARA LOS DERECHOS HUMANOS

1. EL CARÁCTER UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA HETEROGENIDAD DE LA SOCIEDAD LATINOAMERICANA	165
2. LOS USOS Y COSTUMBRES INDÍGENAS Y EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS	170
2.1. El papel de la mujer en la cosmovisión indígena	178
2.2. La propiedad en el mundo indígena	180
2.3. Criterio etnolingüística y derechos diferenciados de autogobierno.....	183
3. EL DIÁLOGO INTERCULTURAL EN LA EDUCACIÓN PARA LOS DERECHOS HUMANOS	185
4. LA CULTURA DE LA PAZ Y LEGALIDAD MEDIANTE LA ENSEÑANZA DE LOS DERECHOS HUMANOS	189
5. CONCLUSIÓN: LA EDUCACIÓN MULTICULTURAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	193

CAPÍTULO 5
COMPROBACIÓN CUALITATIVA

1. DISEÑO METODOLÓGICO	198
2. PROCEDIMIENTO	200
3. INSTRUMENTOS.....	201
4. GUÍA DE LA ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA.....	202
5. MUESTRA.....	204
6. ANÁLISIS Y DSCUSIÓN DE RESULTADOS	205
6.1. Gráficas	207
CONCLUSIONES	211
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	232

CAPÍTULO I

METODOLOGÍA

1. INTRODUCCIÓN

Hoy la paz está profundamente amenazada. Vivimos en una época de progresos, de grandes descubrimientos, de los avances de una ciencia y múltiples adelantos; lo que hace del hombre un gigante, pero moralmente lo convierte en un pigmeo moral. Se calcula que, en toda la historia de la humanidad, 5.500 años donde se han desarrollado 14.513 guerras, que han dado como resultado 1.240 millones de personas muertas (Savater, 1991). En el siglo XX han sido 110 millones de muertos, y de estos la mayoría han sido inocentes civiles. Los muertos han sido seis veces más que en el siglo XIX que han llevado la peor parte; los gastos militares Mundiales desangran las economías y presupuestos, también representan casi el 10% del PIB, colocándose por encima del millón de dólares anuales, sólo en gastos de armamentos sofisticados. Siendo los gastos militares o bélicos superiores a la mitad más pobre de la humanidad (Aguirregabiria, 2000).

Los derechos humanos les pertenecen a todas las personas desde el primer momento de su vida, independientemente de sus escenarios y calidades únicas. Por eso la educación de los derechos humanos en todo momento histórico ha sido de suma importancia para la educación del futuro y sin olvidar la importancia de estos en el pasado. Los derechos humanos son un tema bastante discutido. En esta cultura dominante, que hemos catalogado como “postmoderna” y que de la modernidad solo ha mantenido la tecnología, es una cultura cada vez más al lado de los derechos humanos. Según el programa mundial para la educación en derechos humanos (en curso desde 2005):

La educación en derechos humanos puede definirse como un conjunto de actividades de educación, capacitación y difusión de información orientadas a crear una cultura universal de los derechos humanos. Una educación integral en derechos humanos no sólo proporciona conocimientos sobre los derechos humanos y los mecanismos para protegerlos, sino que, además, transmite las actitudes necesarias para promover, defender

y aplicar los derechos humanos en la vida cotidiana. La educación en derechos humanos promueve las actitudes y comportamientos necesarios para que se respeten los derechos humanos de todos los miembros de la sociedad” (Este plan de acción fue aprobado por todos los estados miembros de la Asamblea general de las Naciones Unidas, el 14 de Julio del 2005) la educación entonces deberá abarcar valores tan importantes como la paz, la no discriminación, la justicia, la igualdad, la no violencia y el respeto a la dignidad humana, y según la UNESCO una educación de calidad deberá abarcar a lo, largo y ancho de todo el proceso de enseñanza y aprendizaje, y todos los contextos de la sociedad del siglo XXI sin excluir absolutamente nada.

Abarcando todos estos contextos esos derechos humanos al confrontar el problema educacional es menester vincularlos con el pasado de todos los derechos a la aparición del sujeto. A esto es requisito mirar con importancia lo dicho por: Santo Tomás de Aquino.

No hay nada tan contingente que no tenga algo de necesario (que luego trasplantaremos al tema de los derechos Humanos: No hay ningún hombre tan miserable que no tenga algo de valor absoluto o de imagen de Dios”) (González Faus, 1997: 12.) Asistimos hoy al proyecto de la modernidad que esta simbolizado con la expresión “derechos Humanos”.

Estos derechos han emprendido un largo recorrido hasta su desembarco en una postmodernidad- un camino transitado por trágicos acontecimientos inolvidables. Es un proceso que desencadena muchos crímenes y conductas aberrantes por los personajes de la historia. No se puede en ningún momento apartarnos de esa historia. Es una trama que insta a detallar múltiples acontecimientos, entre estos, en lo que se refiere a la desigualdad de la distribución de la riqueza y la pobreza, con la realidad vinculante de amplios sectores de la población mundial que no despegan en la satisfacción de sus múltiples e imperativas necesidades de desarrollo económico y humano; esto a la vez implica una amenaza latente de consecuencias imprevisibles para la estabilidad de la convivencia en nuestro planeta. También de iguales proporciones se encuentra la cuestión de la paz y la guerra, cuando las armas en manos de las grandes y pequeñas potencias nos agredan y causen una destrucción de daños incalculables e irreparables; podemos decir que será demasiado tarde para pensar en lo importante que es la condición humana.

Los derechos humanos deben ser entendidos dentro del movimiento magno de pensadores, filósofos y ciudadanos del mundo. Ellos han pensado en reivindicar en la historia los derechos de todos los ciudadanos, resaltar su dignidad y mirar su alteridad en un contexto que siempre ha sido el contexto de la violencia y la guerra. En los libros de historia circulan y penan de noche en las grandes bibliotecas los textos precursores de los derechos humanos y como declaración precursora la Carta Magna de Juan sin Tierra en 1215, que le fue impuesta al monarca por sus Barones, en la que aparece enunciada una breve y seria cadenas de derechos de los súbditos del rey.

Por todo esto es conocido como conciencia universalizadora del valor de los derechos humanos que proceden del siglo XVIII. El sentido y el impulso dado a la ilustración, que define una libre forma de pensar los derechos y emanciparse de la dominación inaceptable que ejerce el Estado sobre los ciudadanos y que corresponde a la concepción moderna de la democracia y del estado de derecho, y es donde los derechos humanos constituyen un mosaico en los movimientos sociales que son los que inauguran la modernidad (Gimbernat, 1998). Por consiguiente, la evolución histórica de los derechos humanos, aunque inalienables e inherentes al ser humano, estos han sido posibles en la medida en que los pueblos han luchado por el establecimiento de éstos. Los derechos humanos, hoy naturales, no siempre fueron llamados con este nombre, sino que se fueron considerando poco a poco de esa manera y ello tiene sus antecedentes en la historia que se traslada al año 1200 (DESC: Plataforma Sudamericana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo, 1999).

2. ANTECEDENTES

Desde hace mucho tiempo atrás los hombres han luchado de manera incansable e inagotable por el reconocimiento de sus derechos, haciendo uso de la vía no pacífica, Han sido estos caminos largos y penosos para alcanzar los propósitos que se han denominado con el nombre de derechos humanos, que albergan todos en su contenido categorías de derechos civiles y políticos, los derechos económicos, sociales y

culturales de la denominada tercera generación. Dichos derechos fueron haciéndose realidad y materializados en declaraciones, dentro de la cuales se destacan sin duda alguna, los siguientes:

- La Carta Magna del (1215), en ella se encuentran estipuladas las garantías para los Barones feudales, como una manera de control sobre el poder absoluto del rey, en este caso el de Inglaterra. Las de Bill of Rights (1689).

- Declaración de Virginia (1776), que señala las garantías individuales. Reconoce la igualdad de las personas y la inherencia de ciertos derechos, como el de la Vida y la Libertad. Registrado en nuestra carta Constitución del 1991 de Colombia en su artículo 11.

- Declaración de la Filadelfia (1776), proclama nuevamente la igualdad entre los seres humanos, y reconoce como inalienables el derecho a la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad.

- Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano (1789), ésta surge de la revolución francesa, la cual resalta los principios del Liberalismo: Libertad, Igualdad y Fraternidad. Allí se consagran claramente los derechos civiles y políticos, donde se buscó colocar límites al poder del Estado en relación con la autonomía del individuo y su esfera privada.

- Declaración de los derechos del pueblo Trabajador y Explotado (1917) que fuera proclamada por la Revolución Socialista de Octubre, la cual pretendió ir más allá de las libertades y garantías, buscando disminuir las desigualdades económicas entre sus habitantes.

- Declaración Universal de los Derechos Humanos del (10 de diciembre de 1948). Luego de la segunda guerra mundial, cuando se genera la división geopolítica entre el mundo capitalista y el socialista. Los Estados deciden hacer la proclama de dicha declaración que integra las expectativas de ambos bloques de poder y representa la carta de Derechos más importantes. Cabe recordar según fuentes de la Organización de las Naciones Unidas y proclamada en su mismo seno, los Estados del mundo se comprometen a respetar los derechos humanos y a la realización de todos estos en su conjunto.

- Pacto Internacional de derechos civiles y políticos y el pacto de derechos económicos, sociales y culturales (1966) adoptados en el marco de la nación Unidas y derivados de la declaración Universal de los derechos humanos, los cuales se comprometen los estados mismos a respetar sin ninguna barrera de cualquier orden.
- Declaración Universal de los derechos de los pueblos conocida como Declaración de Argel (1976) protege y se propone el reconocimiento de los pueblos a existir estos como una colectividad. A partir de estos derechos como el Pacto de Derechos económicos, Sociales y culturales de la segunda generación se garantiza a los niños y Niñas, donde quieran que habiten, a tener una educación y enseñanza primaria gratuita y obligatoria. También se consagra el derecho al acceso equitativo a la educación y el disfrute equitativo de las instalaciones escolares, la libertad de elegir la educación y de establecer instituciones educativas, la protección de los estudiantes contra medidas disciplinarias inhumanas y la libertad de la enseñanza y demás.

Para el caso de los derechos del libre desarrollo de la personalidad conforme a la jurisprudencia española y alemana, del que hace referencia (López Sánchez, 2013: 97):

Tanto la dignidad humana como el libre desarrollo a la personalidad son principios que se encuentran intrínsecamente relacionados. Por una parte, el libre desarrollo a la personalidad ha servido para ampliar e incluso crear nuevos derechos, tal es el caso del derecho a la intimidad personal y familiar, o el caso de los derechos difusos o colectivos.

En el mismo aspecto a partir del libre desarrollo de la personalidad, los magistrados derivaron su existencia del derecho al honor, la intimidad y la propia imagen en relación con los datos personales en el tratamiento informático de sus datos. En este sentido y hablando de los derechos Humanos se estableció como premisa que el derecho al honor e intimidad constituían un elemento esencial de la dignidad humana y libre desarrollo de la personalidad, por lo cual el uso de la informática constituía uno de los mayores riesgos para la intimidad individual y familiar, para el ejercicio legítimos de los derechos del ciudadano (López Sánchez, 2013: 98)

En sentido más hacia los derechos de la primera generación para el caso de Colombia y establecido en su carta constitucional Art. 16. Todas las personas tienen derechos al libre desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico. Esto puede significar más adelante que la universidad y la educación en todos los ámbitos no pueden estar por fuera de estas situaciones embarazosas. Puesto que la universidad como motor del conocimiento e innovación en nuestra sociedad no puede ni debe quedarse al margen de esta situación en el actual milenio. Por ello es el momento más apropiado para incidir y contribuir a una educación para los Derechos Humanos en la educación superior colombiana una propuesta intercultural para el Distrito de Barranquilla.

Este trabajo pretende analizar también las relaciones existentes entre el un saber cada vez más compartimentado y fragmentado, deshumanizado y dado que todas las naciones buscan con tanto afán el crecimiento económico, principalmente en este momento de crisis, estamos haciendo como comenta (Nussbaum,2010: 26): “Nos referimos a la capacidad de desarrollar un pensamiento crítico; la capacidad de trascender las lealtades nacionales y de afrontar problemas internacionales como ciudadanos del mundo”; y, por último, la capacidad de imaginar con compasión las dificultades del prójimo” Por esto y mucho más se ha justificado este problema explicitando la situación que compete en cada uno de sus capítulos respectivos.

Frente a estos y otros acontecimientos venideros, es urgente tomar conciencia que vivimos en una sociedad sumida en la crisis, compleja, multifacética, plural, cuyas soluciones ya agotaron los modelos clásicos y de corte positivista, que sólo ofrecen soluciones desde el campo de lo posible. Las alternativas para la educación en los derechos humanos en la educación superior colombiana tienen una vía y es las vías hacía la vía. Es una manera de mirar una emergencia cerebral y reevaluar las inteligencias. Efectivamente, como lo establece Morín, en la cabeza bien puesta, (2002:14):

La inteligencia que no sabe hacer otra cosa que separar, rompe lo complejo del mundo en fragmentos disociados, fracciona los problemas, convierte lo multidimensional en

unidimensional. Atrofia luego las posibilidades de comprensión y de reflexión, eliminando también las posibilidades de un juicio correctivo o de una visión de largo plazo. Su influencia para tratar los temas más graves de nuestros tiempos.

Como se pueden evidenciar en el contexto colombiano. Una inteligencia incapaz de encarar el contexto y complejo global se vuelve ciega, inconsciente e irresponsable “Pero también es evidente que los derechos humanos están definidos como atributos y garantías que corresponden lógicamente al ser humano o a las personas, al lado y por encima de las leyes”. Esto quiere decir que se deben formar espíritus desarmados de todo tipo de violencia, que propugnen por una verdadera formación en Derechos Humanos y aprendizaje de valores. Pero a pesar de la existencia de muchos tropiezos y obstáculos de todo tipo, existen todavía muchas posibilidades para resignificar y darle validez a la creación de un mejor mundo. En este milenio se viene valorando un proceso dialógico y reflexivo, haciendo uso de la constitución política colombiana como un camino para lograr el propósito humano que haga posible una verdadera convivencia y permita a todos juntarnos como hermanos a pesar de las diferentes creencias y religiones que han permitido distanciarnos los unos de los otros.

Como señala (Gimbernat, 1998), los derechos humanos deben ser entendidos dentro del gran movimiento de ciudadanos y pensadores que han procurado en la historia reivindicar los derechos de las personas y resaltar la dignidad de la igual condición humana en cada individuo. En su génesis, son la resultante de larga y ardua confrontación, a través de múltiples vicisitudes frente a los modelos que imperaban e imperan de formas estatales o absolutistas, que subordinan a las personas, mediante la coacción del poder y controles. El derecho a la educación hace permisivo otros derechos. Esta investigación abre la posibilidad de relacionar los derechos humanos con las distintas nociones de justicia, libertad, paz, dignidad y democracia en todos los ámbitos, y tomando como imperativo la construcción de un mundo más viable para todos nuestros hijos. Es el pensamiento Complejo el más indicado en los momentos actuales como una reforma al pensamiento que permitirá no solo organizar los conocimientos, sino también a enseñar a vivir y a convivir. Para ello es menester

adecuar estas nuevas tendencias son constitutivas de los ejes transversales como un componente organizador del conocimiento humano.

Está escrito en la Constitución de 1991 de la república de Colombia, que la educación es considerada como un derecho primordial. Dicha constitución establece de manera obligatoria en su artículo número 41: Aduciendo que, en todas las instituciones de educación oficial y privadas, serán obligatorios el estudio de la constitución y la instrucción cívica. Así mismo se fomentarán las prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana. El Estado divulgará la constitución. De esta manera lograr una formación integral, fomentar prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana y educar de manera integral y velar por todos los derechos humanos. De igual manera se educa en un sentido de responsabilidad ética y social que les corresponde a todos los ciudadanos del planeta.

Por tanto, el fomento educativo por medio del proceso (enseñanza-aprendizaje) de dichos fines presume fomentar y llevar a la praxis el conjunto de valores que tradicionalmente se han venido predicando durante muchas décadas tales como (la solidaridad, la paz y el conjunto de Derechos de la primera, segunda y tercera generación con sus distintas formas de defenderlos como derechos a escala planetaria. El conjunto de valores para el caso nacional, se derivan del conjunto de conflictos vividos durante muchas décadas y la imperiosa necesidad de hacer prevención contra la violencia y los fenómenos que esta puede acarrear para la sociedad, y por el contario brindar las soluciones que todos estos conflictos requieren para este milenio.

Para ello se inicia mirando de una forma compleja las múltiples manifestaciones de violencia, guerras localizadas, pero de impacto global incierto, las migraciones multitudinarias, segregaciones culturales, la contaminación de las aguas, la discriminación de la juventud, las xenofobias, el desplazamiento masivo de campesinos, violencia en todos los espacios en fin, estas son situaciones que ponen en peligro la consolidación de un verdadero proyecto de paz en todos los ámbitos,

tanto a nivel nacional como el internacional; todos estos puntos son considerados como causas para optimizar y hacer real una verdadera consolidación de la Paz en nuestro país.

Se recogen algunas características históricas donde se estudia de forma más detallada los destacados protagonistas de la historia que se empoderen del conjunto de principios de los derechos humanos, siendo de forma habitual, cuando estos derechos se abordan, priman las consideraciones efectuadas desde la perspectiva del derecho en sus distintas áreas, realizadas por profesionales en estas materias, sin embargo por lo expuesto hasta aquí, es congruente afirmar que estos derechos humanos no sólo afectan a las prácticas jurídicas, sino que, precisamente por su pretensión de universalidad, son susceptibles de otras muchas consideraciones, más aun es bueno considerar para su causa que no solo se manifiesten bajo una sola mirada jurídica.

Es en el marco teórico donde se va a explicitar una fuerte mirada desde el *pensamiento complejo*, tomado como brújula orientadora: los Siete Saberes para la educación del futuro propuesta desde la *UNESCO*, al igual que los organismos y leyes encargados de la promoción de dichos derechos, tales: como la constitución de 1991. Ley 387 de 1997 del desplazado. Ley 975 del 2005 de justicia y paz, la declaración universal de los derechos del hombre y el ciudadano, los pactos suscritos entre Colombia y los organismos protectores de dichos derechos como el protocolo (II) de Ginebra, derechos del niño y la niña.

Por otra parte, cabe destacar en dicha educación para esos derechos desde un pensamiento que permita a los ciudadanos dar soluciones para fortalecer la convivencia ciudadana desde múltiples ángulos para hacer uso de unos valores universales, centrados en la condición humana, la identidad terrenal y las cegueras del conocimiento como condición esencial, para hacer realidad este proceso. Todo proceso, sea este de cualquier índole, debe mirar más de cerca los valores morales, la apreciación de la libertad y de las distintas fronteras que nos separan y responder a los retos impuestos. Se tiene una tarea que consiste preparar los ciudadanos, educandos y educadores para que aprendan a manejar los distintos conflictos que

surgen desde el mismo núcleo de la familia, pero eso sí de manera incierta, formarlos para la autonomía y la responsabilidad política en un país de conflictos como es Colombia. Las responsabilidades individuales deben estar conectadas al compromiso cívico y asociativo, de esa manera usar los canales democráticos que permitan trabajar cooperativamente por una sociedad más justa y solidaria, enriquecida con las propuestas surgidas desde los distintos escenarios que permitan ver el pensamiento complejo en su contexto desde sus escalas irreductibles.

Es recurrente acudir a otras nociones que den cuenta de esa condición ser individuo-sociedad-especie necesita un control mutuo de la sociedad por el individuo y del individuo por la sociedad, es decir la democracia; la ética individuo- especie convoca a la ciudadanía terrestre en el siglo XXI. Si se observa desde los distintos medios de información que la mayoría de los problemas globales, cotidianos y vitales al mismo tiempo, no sólo se caracterizan por ser enormes (fuera de normas conocidas), sino además por sus escalas irreductibles. Pero la gran característica más trascendental de estos enormes problemas es que develan la interconexión de diferentes dimensiones de lo real y que al mismo tiempo, se revelan en toda su complejidad.

Para fortalecer la convivencia ciudadana desde esta óptica (pensamiento Complejo) requiere obligatoriamente mirar las nociones de problemas, actitudes, valores, comprensiones y demás centradas y atadas a las distintas interconexiones de lo real y que, al mismo tiempo, se manifiestan en toda su complejidad. Significa entonces que lo complejo se deriva complejidad y complejidad, igual ensambladura o conjunto. Se refiere a la educación Colombia según la ley 115. Es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes, fortaleciendo la identidad, favoreciendo la correlación de pensamientos y posiciones plurales y soluciones viables que refuercen la solidaridad, la paz y la amistad, la fraternidad y buenas relaciones entre los individuos y los pueblos. El proceso de la educación tiene la enorme e imperiosa misión de llevar a cabo un proceso de desarme en todos los aspectos, promoviendo actitudes que incluyan la desposesión de las conductas agresivas y violentantes, la supresión de las armas, Incluye también una educación para la desobediencia civil: como discernimiento comunitario de lo que

procede hacer, y como solidaridad en la acción para que los individuos y el grupo cumplan su función que descubren como propia y compartir atención con los demás.

Por último se ventilan las tareas de procesos para fortalecer la convivencia ciudadana desde espacios múltiples, reconocer, respetar y valorar la diversidad cultural, política, étnica y sexual de todos los hombres; reconocer la importancia de los diferentes movimientos sociales que luchan por la paz, los derechos humanos, por el favorecimiento de una verdadera educación en derechos humanos, comprendiendo que existen vías hacia las vías del desarrollo en medio de una crisis de valores y de falta de solidaridad en medio de un conflicto que nos atañe a todos los ciudadanos del mundo.

Es la sociedad quien se encuentra en este nuevo milenio desintegrada. Esto nos permite hacer visible la importancia de los derechos humanos y el pensamiento complejo. Son todos los habitantes de Colombia, actores principales, la misión está supeditada a favorecer la actitud de respeto y conocimiento de todos los derechos, guiar y aprender a resolver los conflictos diversos de forma pacificada, haciendo uso de la afirmación de plantean algunos especialistas; el humano es a la vez físico, biológico, síquico, cultural, social e histórico (Morín, 1999). Es esta unidad compleja la que está completamente desintegrada en la educación y la sociedad en sus todo. Integrar y no separar deberá ser el factor mejor indicado en todos los individuos del planeta; constituye una verdadera dimensión en el nivel internacional una verdadera educación centrada en los derechos humanos y la identidad terrenal.

En este sentido se debería tener en cuenta para un aprendizaje adecuado de todos los derechos comprendiendo el desarrollo conjunto de las autonomías individuales y participaciones comunitarias, sin olvidar un conocimiento pertinente que muestre la importancia que tiene las dos ciencias; las naturales y las humanas. Siendo precisamente la compartimentación del conocimiento un obstáculo para hacer realidad un aprendizaje de las comprensiones. En este contexto, aparece la propuesta formulada por el pensador francés, Edgar Morín, que tomamos como guía sobre la reforma al pensamiento para dar campo a un nuevo paradigma, que es el de la

complejidad (González, 1997). Pero a pesar de todo lo mencionado con anterioridad, en razón de la crisis actual, se está desarrollando una nueva sensibilización para con el planeta como un todo. De aquí surgen y se desarrollan nuevos valores, nuevos sueños, nuevos comportamientos, asumidos por un número cada vez más creciente de personas y de comunidades (Boff, 1996). Creemos en la paz.

La educación deberá instalar y ramificar un modo de pensamiento (complejo) que haga posible la transdisciplinariedad, entonces la universidad y todos los ciudadanos del mundo, tendrán el deber de introducir en ella un diezmo transdisciplinario, unos espacios operativos de articulación transversal de los conocimientos especializados; de la misma manera la educación en derechos y la concientización de lo humano, permitirá frenar la violencia, la insolidaridad, el conflicto y todos los fenómenos que nos caracterizan a nivel mundial, y quizá sean productos de una falta de dialogo sistémico. En suma, el desarrollo de una paz en Colombia, solo es posible en una reorganización del saber donde resucitarían de manera muy novedosa las nociones trituradas por el parcelamiento disciplinario, el ser humano, el cosmos, la naturaleza y la realidad que vivimos. *“Sólo rechazando positivamente las actuaciones violentas y recordando lo positivo, lo que construye, podremos pensar que habrá un mañana por el cual valga la pena arriesgarnos”* (Hernández, 2000).

3. PROBLEMA

No existe una política educativa transversal en el Estado colombiano para la formación en Derechos humanos, lo cual repercute en la calidad de vida de las personas. Lo anterior es parte del conflicto armado interno en el cual 8 Millones de víctimas, entre las que encontramos cifras alarmantes de poco menos de 6,6 millones de personas de desplazamiento forzado, más de 45.000 víctimas de desaparición forzada y aproximadamente 263.000 homicidios relacionados con el conflicto; la gran mayoría de las víctimas eran civiles (Informe anual de Amnistía Internacional, 2015).

Aunado a lo anterior podemos mencionar que existe una falta de políticas educativas por parte del Estado que mire a los Derechos humanos, la ecología de saberes, un

aprendizaje con experiencias vitales, saber combinar de manera compleja las necesidades y problemas materiales de existencia de nuestros contextos locales y globales, junto a la tarea imprescindible e indelegable acción de aprender a vivir en un mundo en crisis permanente (Morales, 2008). Esto nos permite conducir y enriquecer el significado de un pensamiento complejo que nos aproxime a las iniciativas de prevención y superación de la violencia y la construcción de mecanismos para desarrollar una condición humana (Hernández, 2000).

A partir de lo anterior, se puede señalar la falta de correlación entre la enseñanza de los derechos humanos y las políticas educativas del Estado Colombiano. Por tanto, es imposible enseñar estos derechos, relacionadas solo con las competencias, se requiere apertura a la otredad para salir del modelo sin sentido escolarizado y burocratizado, conductista y tradicional al que estamos acostumbrados.

Cabe aludir que se considera que la educación es la única “fuerza del futuro”, pues se constituye en el instrumento más poderoso para realizar los cambios establecidos y enunciados en la comunidad, y desde este punto, el proceso de educación tan complejo que existente nos da otro enfoque de visualización a dicho problema.

Morín nos indica que existe una imperiosa necesidad de una reforma al pensamiento para modificar la enseñanza en todos los ámbitos. Hay que partir de los problemas más urgentes y construir el camino para tratarlos. La solución de ellos implica obligatoriamente reformar las instituciones del Estado, en este caso el Estado Colombiano. Para hacer realidad el objetivo de esta investigación, hemos tomado la decisión de describir, interpretar y destacar un proceso de diálogo con las personas a nuestro alcance desde asignaturas relacionadas con la educación y el fenómeno hermenéutico-analógico para darle validez y ampliar el margen de dichas interpretaciones, ya que esta obliga a distinguir, captar las semejanzas y las diferencias (Beuchot, 1997).

4. JUSTIFICACIÓN

La escasa formación en el campo de los derechos humanos ha conllevado a realizar la presente investigación de tesis, esto puesto que, los derechos humanos le pertenecen a toda persona desde el primer momento en que nacen, independientemente de sus condiciones y calidades singulares. La dignidad en sentido estricto consagrada como un valor fundamental y constitutivo de orden jurídico y que obedece a la necesidad histórica de reconocer y reaccionar contra la violencia existente, la arbitrariedad, la injusticia y el desconocimiento de los derechos humanos, permite desarrollar un nuevo consenso que haga partícipes a todos los sectores sociales de la sociedad colombiana en la práctica y defensa de todos esos derechos (Villamizar y Castillo,1999).

Cabe resaltar que los miembros del Estado y las organizaciones burocráticas sólo se limitan hablar de unos derechos y no existen practicas serías democráticas; y si existen solo es una pantomima para darle cumplimiento las normas escritas y cumplir por cumplir. Por lo anterior, cabe mencionar que es necesario y apropiado recurrir a unos sistemas de aprendizajes con metodologías de trasmisión de saberes en asignaturas de tipo transversal para alcanzar los objetivos proyectados en los distintos espacios que permitan convocar a todos los individuos de nuestra sociedad, de igual forma, mirar su comportamiento y valores éticos, morales como una forma de convivencia sana y digna de apreciar, en una sociedad donde se registran actos y niveles alarmantes de desigualdad.

Así mismo se considera que es importante señalar la aptitud para reconocer a los otros ciudadanos como personas con los mismos derechos que uno, aunque sean estos de distintas razas, género u orientación sexual y de contemplarlos con respeto sumo, como fines en sí mismos y no como medios para alcanzar beneficios propios mediante la manipulación de todos ellos. Es decir, la aptitud para interesarse por lo máspreciado que es la vida de las demás personas (alter ego), entender las consecuencias que cada política o sistema implica para las variedades y la experiencia de todos los ciudadanos y los que viven en otras naciones del mundo (Nussbaun,2014).

Por otro lado, con este estudio de tesis se busca proyectar la dignidad humana y el derecho fundamental: El acomodo de la dignidad en los ordenamientos se explica, según vamos viendo, por un conjunto de factores. Unos según ya tenemos entendidos ya se asocian a determinadas características externas e internas del término y el concepto. La dignidad humana proporciona en todo caso un concepto operativo de derecho humano, proporciona coherencia a los listados de derechos, que posibilitan la universalidad de la declaración de estos y ha hecho viable un concepto de ser humano individual susceptible (Chueca, 2015).

Quizás este criterio resignifique y potencie más esta investigación y estos conceptos o competencias como afirma los pedagogos modernos serán orientados indudablemente a una forma de educación formal de nuestros ciudadanos en el acervo de valores que se requieren para la construcción de una ciudadanía planetaria, para construir también una sociedad fuera del peligro de la violencia y el influjo de los medios de comunicación irresponsables.

Existen además un conjunto de situaciones muy difíciles de tomar de un solo, sino que prima una multiplicidad de factores intrínsecos y separados, que no se pueden analizar con el ojo de una sola disciplina; al decir de Morín (1999) La supremacía de un conocimiento fragmentado según las disciplinas nos impide operar el vínculo entre las partes y las totalidades y debe darse un paso a un modo de conocimiento capaz de aprehender los objetos en su contexto, tal situación puede ser más óptima, menos reductora e integradora y nos conducen a realizar diversos interrogantes principales, que nos servirán de derrotero con el objetivo de comprender los múltiples factores que intervienen en un proceso normal de aprendizaje de los derechos humanos, la condición humana, la identidad terrenal y los valores principales de todos los seres humanos.

Bien sea dicho desde esta percepción no se plantean como elementos guías iniciales de este trabajo de investigación, no obstante, no se forman como los objetivos de la misma. Se han planteado diferentes visiones que abarcan múltiples aspectos, tales como: filosófico, antropológico, axiológico, humanísticos, epistemológicos,

pedagógicos, y demás, que deben hacer parte del proceso de educación de esta nueva ciudadanía terrestre, entre estas: el proceso de enseñanza-aprendizaje frente a los principios, la propuesta intercultural, la enseñanza de los derechos humanos y el desarrollo de una aptitud natural para ubicar todas las informaciones en un conjunto.

Esto conlleva al parecer a unas actitudes más solidarias y afortunadas para nuestros educandos del siglo XXI. Se considera de suma importancia también otras propuestas sobre el respeto a las comunidades indígenas auspiciadas por organismos internacionales, como la UNESCO, defensores de muchas comunidades o minorías étnicas y a que a nuestro juicio son esenciales para consolidar este proceso dignidad en las minorías sentadas en el territorio nacional, ellas todas hacen parte de ese todo.

Frente a estas comunidades existe una responsabilidad que no solo atañe al Estado frente a estas comunidades. Los conceptos básicos sobre pluralismo jurídico e implementación de la jurisdicción especial indígena, normas aplicables de manera especial a los pueblos indígenas en materia de derechos humanos y la normatividad vigente. Estos tratan de explicar la creación de una reforma al pensamiento para reformar la educación actual, el reconocimiento de la identidad terrenal que será cada vez más indispensable para cada uno y para todos en convertirse en uno de los mejores objetos de nuestra educación y por ende para el desarrollo de una comprensión del respeto de los derechos humanos.

Todo esto a lo sumo podemos confrontarlo con las normas vigentes en Colombia en materia de educación, asumiendo el concepto de una educación integral, cultural y social. Pero a pesar de toda la legislación en materia legal y los distintos proyectos presentados en el seno del congreso de nuestra república, no son lo suficientemente exitosas para poner en práctica en términos reales una formación adecuada en Derechos Humanos como deberían ser.

Se considera un desafío enorme una propuesta de alta magnitud en un país como Colombia, donde hablar del tema o investigar los Derechos Humanos, desplazados, narcotráfico, secuestro y demás, produce miedo, y puede ser víctima el investigador de manos asesinas que vienen incluso de las denominadas, águilas negras, Bacrín,

brigadas Gaitanistas y todos los grupos al margen de la ley. Con los resultados adquiridos en esta investigación se pretende también hacer un gran aporte al ideal de una democracia moderna, que dé cuenta de la importancia de la participación en todos los eventos políticos del país y tener una conciencia clara sobre un gobierno democrático, que respete la otredad y las alteridades.

No es solo lograr el desarrollo cognitivo de todos los ciudadanos, sino también, un desarrollo motivacional actitudinal, ético, emotivo, transdisciplinario, multidisciplinario e interdisciplinario para unos ciudadanos del mundo que piensen y actúen con base a todos estos valores, su aceptación y su praxis en el entorno en que habitamos y cavemos todos.

El análisis de estas situaciones y su recomendación para tratar los asuntos relacionados con su aplicabilidad en un contexto específico como el de Colombia nos hace ver una temática que se debe tener en cuenta, el sujeto que aprende: “El pensamiento educativo de Edgar Morín, siguiendo su paradigma, resulta complejo no sólo para su estudio, sino principalmente para su implementación, en una sociedad que no ha modificado sus formas de pensar, de actuar y de conducir la vida social y ejercer el poder público”.

De ahí que la reflexión y las prácticas del ejercicio profesional, la formación y educación en derechos humanos sea también obligación de todos los educadores y comunidad general. Sin ello no hay posibilidad de transformar ni la educación ni el pensamiento. De aquí la importancia de una reflexión seria sobre el alcance de estas propuestas vendrían a ser las palabras claves: educación, formación del educador, quién educa al educador, políticas educativas, y le sumamos: individuo-sociedad-especie (Morín, 1981)

Tal como lo señala Fontalvo (2009) en su texto Complejidad y ciencias sociales humanas. Sobre las propuestas educativas y las posibilidades de realización son necesarias para tratar de renovar el pensamiento, siendo que el pensamiento complejo es un enorme esfuerzo por saber ver, saber pensar, saber pensar su pensamiento,

saber actuar. Este esfuerzo debe también trasladarse hoy al campo político y a la reflexión sobre la política.

En este sentido decimos junto con (Lechner, 2010) que una de las dimensiones de la política es la de ser un esfuerzo por superar la discontinuidad (y la muerte pareciera ser la mayor discontinuidad) Pues bien, enfrente tenemos la tarea que Morín resume espléndidamente, la lucha simultánea contra la muerte la especie humana y por el nacimiento de la humanidad, y dice también que el pensamiento político, al igual que el arte o la misma moral, hacen visible lo colectivo, reconstruyendo contextos, relacionando creencias e instituciones asociando imágenes, expresiones simbólicas y acciones de orden instrumental, de donde surgen conexiones parciales y artificiales. Entonces el porvenir de los derechos humanos se puede semejar a un proceso automático que puede obedecer a unas fuerzas ciegas. El futuro según, (Lechner, 2002) traerá cambios, por cierto, pero no se sabe qué ni cómo cambiará. Pero a pesar de los obstáculos el desafío continúa.

La educación es un fenómeno de suma importancia para la sociedad del siglo XXI, por esto y mucho más se hace imprescindible mirar la importancia que tiene la formación de los derechos humanos en la educación superior colombiana una propuesta intercultural para el Distrito de Barranquilla en distintas comunidades del país. La educación para los derechos humanos que busca principalmente Hoy es indispensable repensar la sociedad, la educación y todos los habitantes del planeta desde todos los ámbitos.(redacción) Por eso es y mucho más al decir del Manifiesto para la creación de un modelo pedagógico integral y tomando su espíritu en el proceso de aprendizaje, decimos junto con él: Nuestra mirada sobre el educando y las comunidades existentes que han de tener en cuenta su potencial interno, y las facultades que ha de desarrollar conociéndose y alcanzando la suficiente comprensión de sentido.

Como toda creación, un nuevo modelo pedagógico surge estimulado por una inquietud interna y por una necesidad de transformación de las actuales condiciones sociales en las que nos toca convivir y sobrevivir. Para ello es preciso aceptar el riesgo que supone

las circunstancias adversas, construyendo nuevas realidades a partir de ellas (Madrid 17 de abril,2009)

Es urgente y necesario asumir con responsabilidad una pedagogía de los derechos humanos para mirar más de cerca la realidad colombiana frente al mundo como un todo. Se tendría que enseñar como lo plantea Morín (2000) los principios de estrategias que permitan afrontar los riesgos, lo inesperado, lo incierto, y modificar su desarrollo en virtud de las informaciones adquiridas. Es necesario aprender a navegar en un océano de incertidumbres a través de archipiélagos de certezas.

Ante esta situación surge la necesidad imperiosa de trabajar y asumir estrategias para elaborar unos espacios que permitan organizar y promocionar un aprendizaje integrador que conozcan el conjunto de normas de manera potencializadora dentro de unas competencias democráticas que asuman en términos generales como particulares la condición social posmoderna a una educación integrada pero especializada, homogénea pero diversificada, local, global, autónoma pero responsable que busca el cambio pero también la continuidad. De ahí, que todos los miembros de la sociedad de hoy requieren de la capacidad del cambio y capacidad de las potencialidades de mejorar lo existente en todos los escenarios.

La educación es tan poderosa. La educación tiene la posibilidad de ser posibilitadora de cambios. Solo en la educación puede nacer la verdadera sociedad humana y ningún hombre vive al margen de ella (Freire, 1970). Existen múltiples razones que nos impulsan a tratar temas de suma importancia sobre los asuntos que vive la sociedad del nuevo milenio sobre todo en las aulas de clases donde se imparte el aprendizaje de muchas signaturas o materias.

La preocupación que nos atañe a todos los educadores Colombianos es construir junto con los estudiantes de las universidades y colegios, ciudadanía en general una vía para las vías que permita conocer de forma didáctica los derechos establecidos en la constitución del 1991 y el conjunto de normas protectoras de los derechos humanos; igualmente permitir llevar a la praxis las competencias en la investigación educativa,

al currículo y a la docencia y encontrar un punto medio entre la postura multicultural, el mito y su capital simbólico.

Establecer los espacios propios para desarrollar una formación en Derechos Humanos de igual manera fortalecer la formación ciudadana desde los espacios como la familia y los grupos. Teniendo en cuenta que la familia son Instituciones que deben liderar al igual que el Estado social de derecho, la creación y producción de conocimiento avanzado.

Por ello la familia, los ciudadanos de a pie, docentes y discentes deben demostrar capacidades de alto nivel, con el fin de garantizar la alta calidad y la pertinencia en las actividades de investigación, docencia y extensión hacia los ciudadanos. En los momentos actuales, todo hecho importante debe ser analizado en su contexto social, político y humano, ecológico, es decir se tiene que se debe tener en cuenta el mundo en un todo. Para poder articular y organizar el pluralismo cultural o multiculturalismo liberal que privilegia los derechos individuales y el multiculturalismo comunitarista privilegiando los derechos grupales, y por ende la analogía en su seno, al igual que la tensión entre la semejanza y la diferencia.

Vivir en paz. El mundo, la sociedad, el pensamiento y la cultura humana solo nos son cognoscibles a partir de la computación y la cogitación que expresamos en una lengua, con la cual, comunicamos y percibimos experiencias, conocimientos, deseos, expectativas y sueños. Diremos entonces acompañando lo que expresan muchos investigadores, que vivir una lengua natural genera comunidades de pensamiento, acciones conductuales y comportamientos, pues nos agrupa a los humanos alrededor de convenciones, paradigmas, usos, costumbres, protocolos y múltiples acciones con diversos comportamientos religiosos, morales y axiológicos (Rozo, 2004).

Las diferentes propuestas desarrolladas desde los siete saberes para la educación del futuro emitida por la Unesco (2010) Es desde la mirada de esta reforma que se denomina Pensamiento complejo desde donde se articula y se implementará ese cambio de actitud en los seres humanos. Las ciencias humanas de forma tradicional y positivista no tienen consciencia de los caracteres físicos, biológicos de los fenómenos

humanos, lo mismo se puede decir de las ciencias naturales que no poseen tampoco consciencia de su inscripción en una cultura, una sociedad, una historia. Estas no tienen consciencia de los principios ocultos que gobiernan sus elucidaciones, las ciencias no poseen consciencia de que les falta consciencia frente a los seres humanos.

Porque Sin duda alguna uno de los grandes problemas que nos aqueja en estos tiempos es volver a relacionar las dos culturas: la humanística y la científica. En nuestros días, ambas se hayan empobrecidas. Por eso se busca establecer a través de este proyecto la unión de estas dos. Las fortalezas y debilidades desarrolladas en el proceso de aprendizaje en la asignatura de pedagogía constitucional y Derechos Humanos se tomarán como punto focal para entender mejor y apropiadamente el conjunto de acciones que permitan soluciones definitivas o por lo menos a corto plazo mejorar la vida de los ciudadanos, igualmente se percibe la necesidad de establecer leyes desde el congreso de la república que asuman una respuesta transparente y reconozcan lo importante que son los derechos humanos a escala local y planetaria.

Relacionar los derechos humanos con las nociones de justicia, paz, libertad dignidad, condición humana, dignidad humana, identificar de forma más humana las causas sociales generadoras de violencia y proyectar programas permanentes en pro de todos los derechos con justicia y sin corrupción (Aguirregabiria,2000) las debilidades detectadas durante su proceso de formación en lo concerniente a la condición humana, la ternura y el trato digno como seres humanos y no como objetos proyectados por el mercado mundial, como está descrito en la ley 100 de seguridad Social de Colombia.

Se considera la conciencia crítica como un constructo que nos invita a conocer y comprender la realidad como praxis, de forma, unión de teoría y práctica, conocimiento acción y valores teniendo como finalidad la transformación de las estructuras de la relación social, apoyados en la pedagogía del oprimido como la forma de emancipar a los individuos.

Por consiguiente, el modelo pedagógico constructivista se concibe en este sentido como un sistema donde se integran los fundamentos filosófico, sociológico, axiológico,

epistemológico, psicológico y pedagógico que son la base para desarrollar el acto pedagógico expresado en los componentes curriculares y en los conceptos de hombre, sociedad y educación contemplados en todas las comunidades humanas. Después de esto la teoría crítica elabora un sistema fundamental esbozado de forma minuciosa por Max Horkheimer y Theodor Adorno en la obra conjunta *Dialéctica de la Ilustración* de 1947.

Se devela aquí por qué la humanidad, en lugar de entrar en un estado verdaderamente humano, confluye en un nuevo género de barbarie. Quizá las respuestas se localizan en el triunfo de una nueva forma de racionalidad ya estudiada y analizada minuciosamente por autores de gran valía como Max Weber- que son calificadas como Razón subjetiva o instrumental (Osorio y otros, 2010)

Sin embargo, a pesar de todo se insistirá en la propuesta desarrollada por Beuchot en muchas culturas se violan sistemáticamente los derechos humanos (derechos de la mujer, derecho a la vida, derechos a libre desarrollo de la personalidad, y demás). Este es un pensamiento que permite alternar una transdisciplinariedad introduciendo en las universidades un espacio operativo de articulación transversal de los conocimientos propiciando lo constructivo de todas las culturas y rechazar lo destructivo. Desde esta dimensión se puede también valorar dignidad humana. Los valores son ante todo realidades que poseen una función central en la vida social de todos los individuos.

La formación en Derechos humanos son reivindicaciones de unos bienes primarios considerados de vital importancia para todos los seres humanos, que concretan en cada época histórica las demandas de libertad y dignidad. Estas reivindicaciones van dirigidas en primera instancia al Estado y están legitimadas por un sistema normativo o simplemente por el reconocimiento de la comunidad internacional. En nuestro país el momento presente, se caracteriza por la generalización de la violencia a lo largo y ancho del territorio, la agudización del conflicto interno armado dentro de negociaciones en medio de ese conflicto y el efecto perverso de la degradación sobre la población civil, reflejadas en masacres, asesinatos selectivos, desaparición forzada,

desplazamiento forzado y secuestros y lo más brutal de todo el abandono e invisibilización de las víctimas, incluso la desatención por parte del Estado mismo.

La profunda huella de terror y muerte, dolor, destrucción que ha dejado más de 50 años de violencia y confrontación armada en Colombia y las expectativas de los posibles escenarios de las negociaciones de paz de algunos gobiernos, nos instan a participar a través de proyectos de gran magnitud enriqueciendo este proceso y acentuando el significado de los derechos humanos y la verdadera cultura de la paz.

Además, se pretende estimular mecanismos desde el aula como un verdadero laboratorio democrático, para luego ser proyectados a la comunidad en general para la solución de conflictos superando la violencia que nos agobia y construyendo mecanismos de paz que dé cuenta del estado de barbarie e incivilización en que nos hallamos en Pleno siglo XXI.

Por otra parte, es importante conocer a ciencia cierta como a través de la práctica pedagógica se puede llevar a cabo una formación que dé cuenta de la importancia que tiene la formación en derechos humanos en nuestra educación superior como una propuesta intercultural puede promover de manera transversal todos los derechos humanos.

Se puede recalcar que es necesario este tipo de estudio porque es por medio de este que se logra disminuir la violencia en todos los ámbitos y vivir de manera respetuosa en una sociedad crítica como la nuestra. Los beneficiarios de esta investigación serán por su puesto los estudiantes y también docentes, comunidad en general, ya que este constituiría una de las bases más seguras para la educación de la paz, promoción de los Derechos Humanos la puesta en marcha de una educación antropológica, alternada, en conjunto con un modelo de vida sostenido. Epistemológica y axiológicamente se pretende ser más concreto en ámbito de todo desarrollo verdaderamente humano; debe comprender el conjunto de las autonomías individuales, de las participaciones comunitarias y la conciencia de pertenecer a la especie, de igual manera al enfrentar las incertidumbres se tendría que enseñar principios y estrategias que permitan

afrontar los riesgos, lo inesperado, lo incierto, y modificar su desarrollo en virtud de las informaciones adquiridas.

Siendo que necesitamos considerar la Unitax-multiplex, la multiplicidad y la unidad de una sociedad, así mismo la singularidad de cada sociedad y la diversidad de los tipos de sociedad. De hecho, cuanto más compleja es una sociedad, más antagonismos comporta, más desordenes, más conflictos: se ve más obligada a comportar, para compensar esa fragilidad, una ligazón comunitaria de fraternidad espontánea y voluntaria. Pero no hay ninguna garantía contra la fragilidad de la complejidad, sino es el de auto regeneración permanente de la propia complejidad.

O sea que, si queremos ser libres, tenemos que sufrir los riesgos de la libertad. Son entonces, las sociedades opresivas las que no quieren correr ningún riesgo. Pero, por eso mismo, corren el riesgo, a un cierto plazo su hundimiento. Hay que correr el riesgo para la transformación. Los individuos dependen de la sociedad que a su vez depende de ellos. Quienes no vean la sociedad más que como realidad o quienes no consideren a los individuos más que como reales ocultan esta circularidad en la que los individuos y la sociedad se coproducen (Morín, 1995)

En conclusión, se debe intentar hacer una reforma al pensamiento donde los estudiantes y ciudadanos en general, asuman de forma responsable y que tengan confianza en sí mismos en la construcción de un mundo donde se pueda convivir y andar en paz y total armonía. Es requerible mirar hacia competencias desde el todo y las partes que cualquier sociedad debe poseer y llevar a la praxis para interpretar datos derivados, de miradas en los contextos educativos y distintos temas referentes a la enseñanza de los derechos humanos. Hay también Multiplicidad de razones. Existen muchas razones por las cuales es preciso estudiar, comprender y aplicar el enfoque de la formación basada en competencias.

En primer lugar, porque es el enfoque educativo que se encuentra en el centro de la política educativa colombiana en sus niveles diversos, y esto hace imprescindible que se tenga en cuenta en el proceso de aprendizaje donde todo docente aprenda también a desempeñarse con idoneidad en dicho enfoque. En segundo lugar, porque las

competencias son la orientación fundamental para diversos proyectos a nivel Internacional de educación como el denominado proyecto Tuning de la Unión europea o en su defecto el proyecto AlfaTuning de Latinoamérica.

Y en tercer caso, por las competencias constituyen la base fundamental para orientar el currículo, la docencia, el aprendizaje y la evaluación desde un marco de calidad, ya que proporciona principios, indicadores y herramientas para su desarrollo, más que cualquier otro enfoque educativo. Es digno anotar lo expuesto desde las competencias. Las competencias, son un enfoque para la educación y no un modelo pedagógico. En cambio, que las competencias son enfoque porque solo se focalizan en unos aspectos específicos de la docencia y el aprendizaje y de la evaluación, como son: la integración de los conocimientos, los procesos cognitivos, las destrezas, las habilidades, los valores y las actitudes en el desempeño ante actividades y problemas diversos y dispersos. (Tobón, 2006)

Se mira con mucho detenimiento la propuesta desarrollada para lograr el objetivo de una sociedad sin violencia hacia los minorías étnicas y sociedad general, las miradas de Noam Chomsky. De considerar la competencia como algo interno, en la línea conductual, poco a poco se fue hablando de la competencia como un comportamiento afectivo, y hoy en día existe un sólido modelo conductual de las competencias, que, aunque ha trascendido el esquema: Arco Reflejo: estímulo-respuesta, sigue basándose en el comportamiento observable, efectivo y verificable (Chomsky, 1970).

Es desde el aula, el espacio más apropiado donde se fomenta todo estas competencias y un saber ser del sujeto, y se desarrollan prácticas conflictivas que robustezcan la democracia y el respeto por los demás. Todo eso lo sabemos y las teorías se convertirán en realidad. La presente tesis doctoral que lleva por título La Educación para los Derechos Humanos en la Educación Superior en Colombia: una propuesta Intercultural para el Distrito de Barranquilla es una asignatura ubicada en el contexto de los denominados ejes transversales, se encuentra sumergida en el campo de las ciencias sociales y humanas, direccionada de manera muy particular al sistema

educativo de Colombia y vinculada de forma directa con la educación de los derechos humanos.

Desde las conversaciones de paz con el grupo insurgente de la FARC, tomó gran auge y produjo la necesidad de ponerla al servicio de la educación en todos los ámbitos de la misma. Cabe anotar que la educación es un proceso de formación permanente y una práctica social e histórica en extremo móvil y compleja, de proximidades poco definidas y siempre sometida a la discusión, a las pruebas, al debate político y cultural en un país como el nuestro dónde las decisiones siempre llegan muy tarde. Siendo el objetivo fundamental determinar los objetivos y competencias establecidos en el currículo como educación para los derechos humanos en concordancia con la conformación de comportamientos, modos y sin número de hábitos y respetar los derechos de los demás en un ambiente de tolerancia y de fraternidad, direccionados estos derechos hacía los claustros universitarios y fuera de ellos, con el fin de obtener ciudadanos con la capacidad de desempeñarse de manera autónoma según los fortalezas de justicia, equidad, respeto por los demás, valores y propósitos como la paz, democracia y todo el conglomerados de buenas formas que representen y conformen la convivencia ciudadana de esta sociedad del siglo XXI.

Para lograr todos estos objetivos indicados con anterioridad se ha resignificado el papel que tiene la pedagogía, lo mismo que las ciencias sociales y todas las disciplinas que convergen y proporcionan un alto repertorio de tratados y estudios con orientación de carácter epistemológica, científica y axiológica, lo mismo que de un orden y una visión desde lo filosófico para poder hacer de todo este entramado una realidad. Estas situaciones demandan el compromiso de estudiosos del tema y su análisis se vuelve inacabado e inagotable. Eso puede representar que el tema nunca se agota, más en una sociedad conflictiva y con porcentajes bastante significativos de muertes, violaciones, secuestros, asesinatos en masa y la desaparición forzada, requiere de un espacio para formar y disminuir el estado de barbarie e incivilización en que nos encontramos.

Su ejecución se llevará a la praxis en los claustros universitarios en el primer semestre a través de una metodología cualitativa basada en el *método hermenéutico- analógico* y la *técnica de la investigación acción participativa*, y de esta forma poder adquirir los datos requeribles para comprender y tener comprensión de posturas y comportamientos dignos de ser tenidos en cuenta:

Categorizar posibles actitudes, valores comportamientos que de una u otra manera puedan influir de manera positiva o negativa en la conducta de los individuos con respecto a la convivencia violenta o pacífica mostradas por estos. Explorar el conjunto de pedagogía y procesos de enseñanza-aprendizaje llevados a la práctica por los docentes que favorezcan el logro de los objetivos en otras asignaturas que favorezcan visiblemente la convivencia y el respeto por los derechos humanos desde el aula y fuera de esta. Identificar las distintas actitudes, comportamientos, valores y formas de ver a los demás que incidan de forma negativa o positiva en la formación ciudadana, en diferentes espacios, resignificar el papel de la pedagogía como una filosofía de la educación que se ocupa del desarrollo, valores, la antro poética, el proyecto del Estado social de derechos; derechos todos implícitos en un verdadero proceso de enseñanza-aprendizaje.

Reflexionar sobre las cuestiones políticas y programas que atentan contra las personas más débiles de la sociedad, vulnerando sus derechos fundamentales, como el derecho a la paz, la vida, la educación y la salud. Sabido es que existe un desconocimiento total de los derechos humanos en todos los ámbitos. Los hechos lo demuestran. Existen al parecer razones de orden ideológica, socioeconómica, debilidad de nuestras democracias, carencias de una verdadera formación que permita respetar y difundir los derechos individuales y colectivos. Esto se explica si se mira de manera más compleja la situación, no hay nada tan contingente que no tenga algo de necesario. Hay un pensamiento débil. La falta de objetividad y de fundamento para desarrollar unos valores y respeto de los derechos humanos en una sociedad como la colombiana, donde se explica la situación de manera simple y reductora.

En el mismo orden de ideas es importante resaltar que son muchos, pues, los factores que confluyen en la formación de una cultura de violencia. El panorama sería bastante desolador si no fuera porque hay también muchísimos combatientes por una cultura completamente a la que nos hemos venido refiriendo: defensores de los derechos humanos, militantes de los derechos de la mujer y del niño, buscadores de una nueva calidad de vida, de una nueva ética del respeto y de la convivencia; artistas, escritores, intelectuales, juristas, académicos, ecologistas, periodistas, sindicalistas, estudiantes, trabajadores, promotores de la acción comunal (JAL) y organizaciones comunitarias: en fin, dirigentes políticos, de diversas tendencias, sacerdotes y científicos. Todos ellos tienen que ser protegidos con todos los medios del Estado porque son víctimas de la elección de la cultura de la violencia (Mejía, S.f.p.53-54)

En ese mismo orden de ideas es positivo tener en cuenta fundamentar el carácter complejo del problema, tomando como base fundamental la constitución de 1991, en su artículo No. El derecho a la vida es inviolable. No habrá pena de muerte. La educación, pero los derechos humanos, vistos desde la perspectiva de ser satisfactorios nos permiten al mismo tiempo brindar solución a múltiples necesidades primordiales de los seres humanos. La simple condición de ser humano nos otorga un conjunto de privilegios, libertades y derechos que deben ser divulgados y respetados por todos en la sociedad del siglo XXI.

El fenómeno al que se ha venido haciendo referencia son los denominados derechos humanos. Ellos le pertenecen a toda persona desde el primer momento en que nacen, independientemente de sus condiciones y calidades singulares. La dignidad en sentido estricto consagrada como un valor fundamental y constitutivo de orden jurídico y que obedece a la necesidad histórica de reconocer y reaccionar contra la violencia existente, la arbitrariedad, la injusticia y el desconocimiento de los derechos humanos, permite desarrollar un nuevo consenso que haga partícipes a todos los sectores sociales de la sociedad Colombiana en la práctica y defensa de todos esos derechos.(Villamizar y Castillo, 1999).

La existencia de un conflicto armado en Colombia con más de cincuenta años de duración, la profunda huella de dolor muerte y desaparición forzada al igual con un inmenso número de personas desplazadas en los dos últimos decenios y las expectativas de conversaciones y negociaciones de paz, es una razón suficiente para llevar a cabo esta investigación: No existe una política educativa transversal en el Estado colombiano para la formación en Derechos humanos, lo cual repercute en la calidad de vida de las personas. Lo grave de esta situación es el conflicto armado interno, 8 Millones de Víctimas del conflicto, entre las que había casi 6,6 millones de víctimas de desplazamiento forzado, más de 45.000 víctimas de desaparición forzada y aproximadamente 263.000 homicidios relacionados con el conflicto; la gran mayoría de las víctimas eran civiles(Informe anual de Amnistía Internacional, 2015) Frente a esto, se convoca a los docentes, defensores, líderes campesinos y urbanos a participar en un proceso de construcción de la paz en medio de la guerra, teniendo de por medio esta investigación, tomando como eje central La educación para los derechos humanos en la educación superior Colombiana, que es sin duda alguna nuestra obsesión.

Ya se ha dicho con vehemencia: las causas son evidentes. La falta de unas políticas educativas venidas del mismo Estado que mire a los Derechos humanos, la ecología de saberes, un aprendizaje con experiencias vitales, saber combinar de manera compleja las necesidades y problemas materiales de existencia de nuestros contextos locales y globales, junto a la tarea imprescindible e indelegable acción de aprender a vivir en un mundo en crisis permanente (Moraes, 2008). Esto nos permite conducir y enriquecer el significado de un pensamiento complejo que nos aproxime a las iniciativas de prevención y superación de la violencia y la construcción de mecanismos para desarrollar una condición humana (Hernández, 2000) Se han evidenciado tensiones evidentes entre la enseñanza de los derechos humanos y las políticas educativas del Estado Colombiano Queda, pues, claro entonces, que es imposible enseñar estos derechos, relacionadas solo con las competencias, se requiere apertura a la otredad para salir del modelo si sentido escolarizado y

burocratizado, conductista y tradicional al que estamos acostumbrados. Hay una nueva manera de mirar todo el problema.

Es desde la visión del pensamiento complejo en que se debería mirar todo el proceso de educación. Al respecto, se considera que la educación es la única “*fuera del futuro*”, pues se constituye en el instrumento más poderoso para realizar los cambios establecidos y enunciados en la comunidad. Morín nos indica que existe una imperiosa necesidad de una reforma al pensamiento para modificar la enseñanza en todos los ámbitos. Hay que partir de los problemas más urgentes y construir el camino para tratarlos. La solución de ellos implica obligatoriamente reformar las instituciones del Estado, en este caso el Estado Colombiano. Para hacer realidad el objetivo de esta investigación, hemos tomado la decisión de describir, interpretar y destacar un proceso de diálogo con las personas a nuestro alcance desde asignaturas relacionadas con la educación y el fenómeno hermenéutico-analógico para darle validez y ampliar el margen de dichas interpretaciones, ya que esta obliga a distinguir, captar las semejanzas y las diferencias (Beuchot, 1997).

Es necesario y apropiado recurrir a unos sistemas de aprendizajes con metodologías de transmisión de saberes en asignaturas de tipo transversal para alcanzar los objetivos proyectados en los distintos espacios que permitan convocar a todos los individuos de nuestra sociedad, de igual forma, mirar su comportamiento y valores éticos, morales como una forma de convivencia sana y digna de apreciar, en una sociedad donde se registran actos y niveles alarmantes de desigualdad. La aptitud para reconocer a los otros ciudadanos como personas con los mismos derechos que uno, aunque sean estos de distintas razas, género, u orientación sexual, y de contemplarlos con respeto sumo, como fines en sí mismos y no como medios para alcanzar beneficios propios mediante la manipulación de todos ellos. La aptitud para interesarse por lo máspreciado que es la vida de las demás personas (alter ego), entender las consecuencias que cada política o sistema implica para las variedades y la experiencia de todos los ciudadanos y los que viven en otras naciones del mundo (Nussbaun,2014).

Proyectar la dignidad humana y el derecho fundamental: El acomodo de la dignidad en los ordenamientos se explica, según vamos viendo, por un conjunto de factores. Unos según ya tenemos entendidos ya se asocian a determinadas características externas e internas del término y el concepto. La dignidad humana proporciona en todo caso un concepto operativo de derecho humano, proporciona coherencia a los listados de derechos, que posibilitan la universalidad de la declaración de los mismos y ha hecho viable un concepto de ser humano individual susceptible (Chueca, 2015) Quizás este criterio resignifique y potencie más esta investigación y estos conceptos o competencias como afirma los pedagogos modernos serán orientados indudablemente a una forma de educación formal de nuestros ciudadanos en el acervo de valores, requeribles para la construcción de una ciudadanía planetaria, para construir también una sociedad fuera del peligro de la violencia y el influjo de los medios de comunicación irresponsables. Existen además un conjunto de situaciones muy difíciles de tomar de un solo, sino que prima una multiplicidad de factores intrínsecos y separados, que no se pueden analizar con el ojo de una sola disciplina: al decir de Morín, 1999).

La supremacía de un conocimiento fragmentado según las disciplinas nos impide operar el vínculo entre las partes y las totalidades y debe darse un paso a un modo de conocimiento capaz de aprehender los objetos en su contexto; tal situación puede ser más óptima, menos reductora e integradora y nos conducen a realizar diversos interrogantes principales, que nos servirán de derrotero con el objetivo de comprender los múltiples factores que intervienen en un proceso normal de aprendizaje de los derechos humanos, la condición humana, la identidad terrenal y los valores principales de todos los seres humanos. Bien sea dicho desde esta percepción no se plantean como elementos guías iniciales de este trabajo de investigación, no obstante, no se forman como los objetivos de la misma.

Se han planteado diferentes visiones que abarcan múltiples aspectos, tales como: filosófico, antropológico, axiológico, humanísticos, epistemológicos, pedagógicos, y demás, que deben hacer parte del proceso de educación de esta nueva ciudadanía

terrestre, entre estas: el proceso de enseñanza aprendizaje frente a los principios, la propuesta intercultural, la enseñanza de los derechos humanos y el desarrollo de una aptitud natural para ubicar todas las informaciones en un conjunto. Esto conlleva al parecer a unas actitudes más solidarias y afortunadas para nuestros educandos del siglo XXI. Se considera de suma importancia también otras propuestas sobre el respeto a las comunidades indígenas auspiciadas por organismos internacionales, como la UNESCO, defensores de muchas comunidades o minorías étnicas y a que a nuestro juicio son esenciales para consolidar este proceso dignidad en las minorías sentadas en el territorio nacional, ellas todas hacen parte de ese todo.

Frente a estas comunidades existe una responsabilidad que no solo atañe al Estado frente a estas comunidades. Los conceptos básicos sobre pluralismo jurídico e implementación de la jurisdicción especial indígena, normas aplicables de manera especial a los pueblos indígenas en materia de derechos humanos y la normatividad vigente. Estos tratan de explicar la creación de una reforma al pensamiento para reformar la educación actual, el reconocimiento de la identidad terrenal que será cada vez más indispensable para cada uno y para todos en convertirse en uno de los mejores objetos de nuestra educación y por ende para el desarrollo de una comprensión del respeto de los derechos humanos. Todo esto a lo sumo podemos confrontarlo con las normas vigentes en Colombia en materia de educación, asumiendo el concepto de una educación integral, cultural y social. Pero a pesar de toda la legislación en materia legal y los distintos proyectos presentados en el seno del congreso de nuestra república, no son lo suficientemente exitosas para poner en práctica en términos reales una formación adecuada en Derechos Humanos como deberían ser.

La escasa formación en este campo. Los miembros del Estado y las organizaciones burocráticas sólo se limitan hablar de unos derechos y no existen practicas serías democráticas; y si existen solo es una pantomima para darle cumplimiento las normas escritas y cumplir por cumplir. Se considera un desafío enorme una propuesta de alta magnitud en un país como Colombia, donde hablar del tema o investigar los Derechos

Humanos, desplazados, narcotráfico, secuestro y demás, produce miedo, y puede ser víctima el investigador de manos asesinas que vienen incluso de las denominadas, águilas negras, Bacrín, brigadas Gaitanistas y todos los grupos al margen de la ley.

Con los resultados adquiridos en esta investigación se pretende también hacer un gran aporte al ideal de una democracia moderna, que dé cuenta de la importancia de la participación en todos los eventos políticos del país y tener una conciencia clara sobre un gobierno democrático, que respete la otredad y las alteridades. No es solo lograr el desarrollo cognitivo de todos los ciudadanos, sino también, un desarrollo motivacional actitudinal, ético, emotivo, transdisciplinario, multidisciplinario e interdisciplinar para unos ciudadanos del mundo que piensen y actúen con base a todos estos valores, su aceptación y su praxis en el entorno en que habitamos y cavemos todos.

El análisis de estas situaciones y su recomendación para tratar los asuntos relacionados con su aplicabilidad en un contexto específico como el de Colombia nos hace ver una temática que se debe tener en cuenta, el sujeto que aprende: *“El pensamiento educativo de Edgar Morín, siguiendo su paradigma, resulta complejo no sólo para su estudio, sino principalmente para su implementación, en una sociedad que no ha modificado sus formas de pensar, de actuar y de conducir la vida social y ejercer el poder público”*. De ahí que la reflexión y las prácticas del ejercicio profesional, la formación y educación en derechos humanos sea también obligación de todos los educadores y comunidad general. Sin ello no hay posibilidad de transformar ni la educación ni el pensamiento. De aquí la importancia de una reflexión seria sobre el alcance de estas propuestas vendrían a ser las palabras claves: educación, formación del educador, quién educa al educador, políticas educativas, y le sumamos: individuo-sociedad-especie (Morín, 1981).

Tal como lo señala (Fontalvo, 2009) en su texto Complejidad y ciencias sociales humanas. Sobre las propuestas educativas y las posibilidades de realización son necesarias para tratar de renovar el pensamiento, siendo que el pensamiento complejo es un enorme esfuerzo por saber ver, saber pensar, saber pensar su pensamiento,

saber actuar. Este esfuerzo debe también trasladarse hoy al campo político y a la reflexión sobre la política. En este sentido decimos junto con (Lechner, 2010) que una de las dimensiones de la política es la de ser un esfuerzo por superar la discontinuidad (y la muerte pareciera ser la mayor discontinuidad).

Pues bien, enfrente tenemos la tarea que Morín resume espléndidamente, la lucha simultánea contra la muerte la especie humana y por el nacimiento de la humanidad, y dice también que el pensamiento político, al igual que el arte o la misma moral, hacen visible lo colectivo, reconstruyendo contextos, relacionando creencias e instituciones asociando imágenes, expresiones simbólicas y acciones de orden instrumental, de donde surgen conexiones parciales y artificiales. Entonces el porvenir de los derechos humanos se puede semejar a un proceso automático que puede obedecer a unas fuerzas ciegas. El futuro según, (Lechner, 2002) traerá cambios, por cierto, pero no se sabe qué ni cómo cambiará. Pero a pesar de los obstáculos el desafío continúa.

5. OBJETIVOS

5.1. Objetivo General

Determinar qué factores contextuales influyen positiva y negativamente en la falta de contenidos transversales de los Programas de Derechos Humanos en la educación superior colombiana como una propuesta para el Estado Colombiano, específicamente en el Distrito de Barranquilla.

5.2. Objetivos específicos

- Analizar la situación actual de la educación superior en materia de derechos humanos.
- Identificar las políticas públicas determinadas por el Estado en materia de educación y promoción de los derechos humanos.
- Explicar la importancia de la educación en derechos humanos desde el pensamiento complejo en la educación superior colombiana.

- Proponer un sistema educativo acorde con la problemática actual que dé cuenta de la imperiosa necesidad de promocionar la importancia de los derechos humanos para la formación ciudadana desde el pensamiento Complejo en las diferentes comunidades.
- Identificar los principales factores que originan comportamientos violentos en nuestra sociedad y destacar las diferentes formas de brindarles solución desde el contexto de una pedagogía de los derechos humanos y una formación pedagógica que permita llevar a la praxis la enseñanza de la condición humana y la comprensión desde las alteridades.

6. PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

- ¿Cuáles son los factores contextuales que influyen en los programas de Derechos Humanos en la educación superior colombiana?
- ¿Tendrá utilidad la formación en derechos humanos en la educación formal ciudadana desde el pensamiento complejo?
- ¿Es posible transformar la cultura de la violencia y fortalecer los derechos humanos desde la comprensión mutua entre los humanos desde las políticas públicas?
- ¿Es pertinente proponer un sistema educativo acorde con las problemáticas actuales?
- ¿Cuáles son los factores en la sociedad que violentan el comportamiento de los ciudadanos?

7. HIPÓTESIS

Los contenidos transversales en los programas en Derechos Humanos del espacio superior universitario, influyen positivamente en la formación cívica de los estudiantes mediante el diálogo intercultural y coadyuvan a disminuir la cultura de violencia en el Estado Colombiano.

Por lo tanto, mediante la investigación se tratará de demostrar si la formación curricular sobre la enseñanza de los derechos humanos a los universitarios en el Distrito de Barranquilla conduce a una mejor comprensión de la dignidad humana y contribuye en la medida de lo posible a la cultura de la paz.

8. MARCO CONCEPTUAL

Violencia estructural

Es un fenómeno que se produce cuando los conglomerados sociales ven obstaculizado su desarrollo debido a las limitaciones que provienen de las estructuras sociales mismas, esto es, debido a la existencia de relaciones acentuadas de desigualdad (pobreza, injusticia social, violencia, explotación) y/o a un sistema de dominación autoritario y opresor (ausencia de Democracia, ausencia de participación, carencia de las libertades públicas y la discriminación).

La importancia de los Derechos Humanos. En un sentido amplio, no puede existir otra pedagogía que la de la realización humana y ésta tiene expresión más elevada en la realización de los deberes y derechos de los seres humanos. La pedagogía, así entendida, hace referencia a la educación para el desarrollo integral de la persona, es decir, habilitándolo como sujeto de derechos y deberes.

Formación ciudadana en la enseñanza de los Derechos Humanos

Insistir en la importancia de los derechos humanos para la formación ciudadana desde el pensamiento complejo nos ayuda a recuperar el sentido de la educación como defensa y promoción al mismo tiempo de la dignidad y la condición humana, es decir entonces la realización de todos los derechos como sentido de la educación. Fácilmente podemos decir y afirmar sin lugar a equívocos que la educación nacional no está formando los colombianos que está requiriendo un país violento como el nuestro.

Se reclama entonces con esto, desde diferentes frentes, una función moralizante, instructiva, laboral, que no está en condiciones ni capacidad de cumplir.

Educación para los Derechos Humanos

Peor aún, se reduce la educación a una necesidad social particular: educar seres morales (educación religiosa), formar ciudadanos (pedagogía activa) o capacitar obreros cualificados (tecnología educativa), por ejemplo: Así se deja de lado el sentido primero y teleológico de la educación que consiste en el desarrollo de la dignidad humana y la condición humana, es decir, en la realización de los Derechos Humanos. Para esto hay que profundizar en la urgencia y capacitación de una formación de los derechos humanos para crear nuevas formas de garantizar su defensa y promoción en y por la educación (Hernández, 1998).

Esto hasta decir que Educación en Derechos Humanos y Los Derechos Humanos sea una misma realidad: que la Educación signifique “construcción de Derechos Humanos”. Se dice que no basta con teorizar sobre la educación de los Derechos Humanos. Hay que llevar experiencias, cada vez más significativas que coadyuven, que demuestren la posibilidad y viabilidad de educar desde y para los derechos humanos, pues sabido es que desde la práctica educativa de la dignidad, la no violencia, la enseñanza de la condición humana se legitimará la teoría pedagógica de los derechos y deberes humanos. Experiencias que nos demuestran que el desarrollo humano se ejecuta mediante la realización de los derechos humanos.

Pedagogía para los Derechos Humanos

Es importante tener en cuenta la pertinencia de los DD.HH en escenario como el colombiano que se haya en el más grave riesgo. Una sociedad como la nuestra, donde se han asesinado más de 5.000 miembros de los partidos de izquierda revolucionaria y política (el más grande genocidio después de la segunda guerra mundial) en donde los actores armados de del Estado de la izquierda, derecha, y los grupos de limpieza social, delincuencia común) mantiene a la población en el terror, el boleteo, la extorsión, secuestro extorsivo simple, desaparición forzada, desplazamiento forzado.

En fin, en la vida Indigna. La Pedagogía. Desde su origen en Grecia, la pedagogía (Paidós: niño y gogía: conducción) hace referencia al arte de orientar en otros, sobre todo la infancia y la juventud, hacia sus crecimiento humano y social. Es decir, de hacerlo digno de ser considerado libre y ciudadano de la “polis” (ciudad).

Historia de la Educación

Desde esta perspectiva, la historia de la educación es también la historia de la defensa y promoción de la dignidad y la condición humana: desde su origen los seres humanos han buscado tanto preservar la especie como educar a las nuevas generaciones en los avances de sus respectivas culturas. Cada generación sin duda alguna es heredera de su conocimiento precedente y busca, por medio de la educación, mejorar la calidad de vida de sus descendientes.

De esta forma específica, la historia de la humanidad ha consistido en la construcción de la dignidad humana por medio de la educación.

Por esto, y mucho más la educación es un acto de humanización; cuya tendencia al desarrollo de las posibilidades humanas es un proceso ineludible en cuanto realiza la dignidad humana. En esta medida se plantea, entre otros aspectos urgentes y necesarios de vital importancia los siguientes:

Educación para el futuro: los siete saberes

La historia de las ideas educativas Latinoamericana como historia de la filosofía de la educación. Las distintas implicaciones educativas de la globalización, la posmodernidad y el modelo neoliberal. Los Derechos Humanos son reivindicaciones de unos bienes primarios considerados de vital importancia para todo ser humano, que concretan en cada época histórica las demandas de la libertad y dignidad. Estas reivindicaciones van dirigidas en primera instancia al Estado y están legitimadas por un sistema normativo o simplemente por el reconocimiento de la comunidad internacional.

La razón de ser de los derechos humanos es tratar de construir humanidad en el educando. Es decir, de hacerlo objeto y sujeto de la formación y desarrollo de su propia dignidad y condición humana. Entonces es necesario afirmar radicalmente la construcción de humanidad como sentido primero y último de la pedagogía. Entonces el principio y fin de la educación consiste en preservar y favorecer condiciones de realización de la dignidad y la condición humana. La defensa y promoción de la dignidad humana y la identidad terrenal es el horizonte e intencionalidad de la educación y más donde corre más riesgos: América Latina, Colombia y el Tercer Mundo.

Esta investigación se fundamenta en los siete saberes para la educación del futuro, cuyo sustento es la creación de condiciones que permitan a todas las personas entrar en contacto con nosotros mismos para descubrir que en cada uno se encuentra todo lo que necesitamos para creer. El concepto comprensión está en sintonía con el planteado por Morín, quien lo define como un momento más allá de la explicación, en el cual se llega a la empatía, la identificación y la proyección intersubjetiva, para lo cual es necesario apertura, simpatía y generosidad. Nos referimos además a un conjunto de herramientas teóricas y metodológicas expresadas en esquemas, cuadros, lecturas, frases, gráficos, ejercicios, estrategias, criterios y principios, diseñados por la cibernética social desde la perspectiva de la un pensar complejo para ser puestos al servicio a través de talleres, grupos de discusión, seminarios, pensatorios y laboratorios de acuerdo con las necesidades exigidas en este proceso.

Con el paradigma complejizador desaparece, por supuesto, la visión de un mundo racionalista, rígido y cerrado. En otras palabras podemos afirmar, que la lógica no sólo está en mi método al servicio de la racionalidad y en detrimento del pensar, sino que también es un instrumento heurístico que el pensamiento utiliza para verificar y transgrede para globalizar. En todo caso, se trata de situar sin pretender que se pueda alegar por otra lógica nueva y esto, más aún cuando, a pesar de todas las lógicas dadas desde Aristóteles, sabido es que la lógica implica, de hecho una dilogía en el seno de la Unitax Múltiple; es decir, en el seno de lo que es la vida, la realidad

del hombre, la sociedad; en el seno de macro conceptos donde aparece la transgresión al pensamiento cerrado y simplificante.

Educación democrática para la diversidad

Es evidente que la democracia no es natural al ser humano. La democracia es un invento. Y por ser un invento, una creación, es necesario enseñarla y es necesario aprenderla. De lo que se trata ahora es demostrar y poner de relieve dicha afirmación, sobre todo sí se observa la insuficiencia de algunos planteamientos tradicionales muy frecuentes que han pretendido explicar el carácter natural de la educación en todos los aspectos.

La educación tradicional basándose en los criterios, contenidos, métodos o intención-finalidad que no dan respuesta ni son acordes con la necesidad del siglo XXI. Y no es necesario advertir que si se pretende mostrar tal insuficiencia es, esencialmente, para despejar de muchas interpretaciones erróneas dicho componente en la educación y formación de los nuevos ciudadanos del mundo.

El conocimiento de muchos derechos puede ser tratado y concientizados desde la educación y los derechos humanos de una forma más acorde y constructiva de verdaderos valores de respeto a la vida en una sociedad como la nuestra, violenta y con altos índices de negligencia en pacientes o usuarios del servicio de la salud. Con especial ahínco a los programas de enfermería medicina y demás que le son requerible una educación que haga conocer y llevar a la praxis la constitución Política del 91 en Colombia, los tratados internacionales sobre los derechos de los trabajadores, derechos de la mujer, de las minorías étnicas, de las comunidades LGTBI, y demás. Todos esos derechos pueden ser transmitidos, aprendidos, comprendidos desde asignaturas como educación para la democracia, los derechos humanos y formación ciudadana, en este caso para los ciudadanos de a pie, empleando, sistemas y formas de educación para la democracia y los Derechos Humanos, que permitan comprender sin duda alguna, una primera característica de la educación democrática y del ethos democrático como formación ciudadana, importante es que todos vayamos entendiendo que este proceso solo es viables, si

existe una comprensión mutua entre humanos (UNESCO, 1999) Esto hay que enseñarlo y hay que aprenderlo, porque no es natural.

Estamos de acuerdo con (Rozo, 2004) en la imperiosa necesidad de re educar a las actuales generaciones y educar también a las nuevas, lo que quiere decir en pocas palabras la imperiosa obligación de prepararnos de forma constante para la vida. En este contexto democrático-Complejizan-educador; o sea educar desde el pensar complejo constituye un desafío para las actuales y futuras generaciones. La educación ha sido siempre un fenómeno complejo, pero solo al tener un concepto para pensar su complejidad, tenemos conciencia de sus diversas dimensiones. Hay que seguir insistiendo que siendo los conceptos que permiten ver lo real de una u otra forma, siempre tenemos que dar cuenta de ellos, más aun cuando la realidad como quiera se le considere, es un campo de posibilidades que se dirige más allá de lo empíricamente dado, de tal manera que los hechos de la realidad que tratamos en este aspecto; tales como la carencia de solidaridad, desconocimiento de la condición humana, incluso la identidad terrenal y sus consecuencias de pensarnos como especie al igual que la misma violación de los derechos fundamentales no agotan las posibilidades de la existencia pues siempre tiene el ser humano el margen de generar nuevos conceptos para ver ese mundo fenoménico que está delante de todos nosotros (Fontalvo,2008).

Educación democrática

Educar en la conciencia planetaria y la puesta en práctica de costumbres más humanas para todos los ciudadanos del planeta es una manera conocer la forma de hacer, autónoma y dialógica la participación de la realidad social. Se trata de que los habitantes vivencien el uso democrático del poder (el valor y la importancia que implica el hecho de que el saber (circule socialmente), y cumplan sus funciones de beneficio común y reconocernos como especie y afrontar los riesgos, lo inesperado, lo incierto y modificar sus desarrollo en virtud de las informaciones adquiridas al mismo tiempo fortaleciendo su identidad, aprendiendo en su formación a percibir, pensar, juzgar, elegir y actuar a favor de los derechos de los más desprotegidos,

especialmente de los menos aventajados y de los oprimidos de la sociedad Colombiana .

En América Latina, los procesos de innovación educativa se enmarcan, no sólo en el constructivismo, sino también en la larga tradición pedagógica popular que concibe el aprendizaje como un proceso autónomo, activo, interno de construcción de nuevos conocimientos que contribuye necesariamente al desarrollo integral de la persona.

Modelo de enseñanza según la UNESCO

Este desarrollo integral implica considerar de forma relacionada los cuatro pilares del aprendizaje propuestos en el informe de la UNESCO de la comisión internacional sobre Educación para el siglo XXI, presidida por (Jacques Delors,1996), aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a ser y aprender a vivir juntos. Su misión es buscar de manera incansable la verdad y hacer de cada persona un elemento, íntegro, solidario para tomar sobre sí la responsabilidad del mundo real que es la que se requiere para desarrollar una verdadera competencia del saber. Sobre la orientación y planificación de las actuaciones hay que mirar de manera más adecuada los distintos fenómenos sociales que se viven en a nivel mundial. Por ejemplo, para que exista una verdadera coherencia entre “lo que se dice” y “lo que se hace”. No es suficiente con estudiar en el aula y en otros espacios las bondades de un sistema democrático, participativo, comunitario, de leyes que hablan de un Estado social de derecho, tales (como la carta Constitucional del 91, la ley 911) y el conjunto de normas nacionales e internacionales en materia de derechos, pactos suscritos entre las partes y su cumplimiento.

Se requiere también de manera imperativa y desde una perspectiva funcional, la introducción de la formación de los derechos humanos y una formación ciudadana con un componente practico orientado hacia la verdadera democracia que permita pensar mejor las implicaciones de todos los conocimientos viabilizar de forma más contundente un criterio intensivo o extensivo. Según el criterio intensivo, los derechos humanos son un contenido u objetivo de aprendizaje que requiere una especialización en las funciones docentes y en la elaboración de juicios pedagógicos. Sí se adopta

este criterio la consecuencia práctica es que en cada institución, uno o varios docentes, deben estar capacitados para tratar los problemas que nos afectan.

Desde el criterio extensivo, en cambio, la educación en derechos humanos y la democracia y los derechos humanos son un contenido u objetivo de aprendizaje que incide de forma general en la formación y funciones docentes y la construcción de juicios educativos.

Educación transdisciplinar para los Derechos Humanos

En este caso, la formación para la enseñanza de los derechos humanos es una competencia más de la preparación profesional de los docentes. Tal cual como ha quedado establecido en el primer apartado la identidad curricular de la enseñanza de los derechos humanos, parece ser que el mejor criterio es el extensivo (Bárcena, 1999) En efecto, por el tipo de resultados educativos que asignamos a esa enseñanza. Valorar al ser humano y promover en los educandos y docentes criterios de orientación personal y social y de carácter humanizador, así como por los ámbitos de intervención propuestos, lógicamente desde una visión transdisciplinar, partir de los problemas más urgentes y favorecer la autonomía del pensamiento, favorecer un pensamiento abierto, repensar la importancia de todos los derechos de una manera multidisciplinar o transdisciplinar lo cual plantea varios desafíos: un desafío cultural que esboza que la cultura científica separa el conocimiento, incapaz de reflexionar sobre el destino humano. En cambio, la cultura humanística favorece la integración del conocimiento.

Desafíos cívicos

El desafío cívico percibe la globalidad desde su incapacidad de vincular e integrar las especialidades. Es un imperativo involucrar la competencia, la autonomía el compromiso y la responsabilidad; además, como lo plantea (Styles, 1982), es necesario contar con conocimientos avanzados y destrezas, así como con un sistema de valores, elaborados y transmitidos por medio de la formación académica y la socialización de carácter profesional. Una forma, facilitar y fortalecer cualquier profesión como disciplina es enfocar las acciones interprofesionales con un sentido

máximo de interacción de manera tal que se permita una relación de respectividad entre seres humanos, estar atento a lo que el otro necesita (alter ego). Y a su modo personal de reaccionar o de sentirse en el complejo mundo en que está participando.

Estas acciones o canales de expresión para cualquier ciudadano, puede favorecer la colaboración de todos los sectores sociales de la comunidad donde se encuentra inserto, permitiendo una apertura de dialogo, respeto, sensibilidad y solidaridad por los demás. Lógicamente, estos temas son flexibles y abiertos, que permitirán incorporaciones posteriores de contenidos relacionados con nuevos problemas que surjan en el futuro. Tampoco se trata de imponer un sistema rígido y uniforme, ya que este estará en función de las decisiones que adopten cada comunidad en relación con sus necesidades concretas derivadas de su propia realidad, estableciendo una prioridad en el tratamiento de los temas transversales de un modo consecuente e integrador.

Los Derechos Humanos en el modelo educativo del pensamiento complejo

También se identifica el para qué de la formación de los Derechos Humanos desde la complejidad; puesto que no sólo se resaltan unos contenidos que se consideran necesarios, sino que hablan fundamentalmente del sentido y la intencionalidad que por medio de estos aprendizajes se quiere lograr. Su incidencia, sobre todo en las actitudes de las personas, demanda una educación en valores básicos y universales que se desprenden de la carta de los Derechos Humanos, y que apelan a la justicia, la libertad, la solidaridad, lo mismo a unos saberes que lo fortalezcan y lo hagan praxicos hacia los demás.

La finalidad desde el punto de vista educativo no es sólo que los estudiantes y profesores se sensibilicen más o menos con los problemas que se le presentan; es también necesario que adquieran unas actitudes positivas y comportamientos coherentes con unos principios personales conscientemente asumidos. Sin duda un rasgo destacado de estos temas es el componente valorativo y actitudinal que subyace en ellos y por tanto la educación ciudadana, su tratamiento nos conlleva, contribuyendo de manera especial al desarrollo ético de la persona, y coadyuvando a

configurar la personalidad moral de los estudiantes como ciudadanos críticos, para que puedan participar de manera altruista y responsable en la construcción de un mundo mejor.

Parafraseando a Ignacio Ellacuría, pertenece a la naturaleza de toda universidad ser fuerza social, y es nuestra particular vocación, asumir de manera consciente la tarea como defensores de la vida, la condición humana, la justicia, la solidaridad, la alteridad. De igual forma se asume el tema más debatido en los momentos actuales que viene deshumanizando a toda la sociedad de este siglo, el de la Mundialización. La Mundialización es, ante todo, el resultado de un proceso. Los intercambios, la difusión de las técnicas, la rapidez del flujo, las migraciones masivas, siendo las guerras mismas quienes han preparado el terreno de la mundialización, para algunos, es una representación del mundo como una gigantesca empresa, bajo el único control de las leyes económicas.

Nos encontramos entonces ante un sistema que trastoca por completo el sistema de valores llegando a alterar el corazón humano, al hacer que desde el mercado se defina el sentido de la vida y la realización de una verdadera humanidad (Peresson,1999). Tenemos que seguir trabajando afanosamente. Se hace urgente que nos movamos y estrechemos las manos con otros hombres y mujeres de buena voluntad en la edificación de un mundo más humano, más equitativo y justo, donde todos y cada uno de los seres humanos pueda esperar y tener una vida más digna y saludable.

Sabido es que las herramientas del pasado empleadas por las naciones para resolver el conflicto la guerra y la diplomacia resultaron insuficientes para dirimir los conflictos en el ambiente mundial. El alto costo de la guerra, los conflictos internos en un importante número de países y la capacidad destructora del ser humano, materializados en amenazas a los sistemas políticos, incontables pérdidas humanas y económicas, daño al medio ambiente, desplazamiento a gran escala y los refugiados de guerra, los heridos en combates y enfermos entre otros, han generado durante el último medio siglo la ampliación del concepto de los derechos humanos y una visión más macro y direccionada hacia un comportamiento más democrático desde la

identidad terrenal, para instaurar una investigación en este ámbito, que permita, cuidar la vida. Esto sigue siendo tan vital para los hombres de hoy en día como para los de ayer.

Emplear la educación como una herramienta propicia para la transformación del mundo de la violencia a la paz ha sido una misión de la UNESCO, así como otras instituciones u ONGs, comprometidas haciendo al mismo tiempo que los colegios, universidades e instituciones en general se esfuercen por implementar programas cuyas metas sean un imperativo para los docentes de todo el mundo, ayudando a construir la resistencia de la sociedad a la violencia mediante la formación de los derechos humanos y una paz verdadera y perdurable.

La propuesta de la enseñanza de la condición humana desde el paradigma de la complejidad expuesta por Fontalvo Peralta: nos da la razón suficiente. En un mundo en el que las palabras tienden a ser un poco vacías, la palabra democracia constituye un objetivo importante a alcanzar por la sociedad puesto que a pesar de su carácter problemático y puesta en función de avasallamiento es un concepto sin el cual la civilización humana no se puede pensar ni mucho menos adelantar.

Educación en Derechos Humanos para la Paz

La democracia así entendida es una condición para la vida responsable de todo ser humano. Es la democracia ciudadana una tarea pendiente que supone y alimenta la diversidad de los intereses así como la diversidad de las ideas, requiere tanto del conflicto de ideas múltiples como de las opiniones que le dan vitalidad y productividad, exigiendo a la vez consenso, diversidad y conflicto; por ese motivo la democracia es un sistema complejo de organización del pensamiento y la civilización política y antropológica de los intereses diversos siendo pertinente al sentido de convivencia al mismo tiempo que se articulan los diversos saberes disciplinares (Fontalvo,2009)

Esta realidad se evidencia con mayor énfasis en los países identificados en el contexto internacional, dentro de los más violentos del mundo, dado que en ellos, la violencia con sus distintas modalidades hace parte de su cotidianidad en sus ciudadanos, en

entornos socioculturales que la privilegian como único mecanismo de resolución de sus conflictos.

A pesar de la generalización y agudización de la violencia en diversos contextos nacionales, se evidencia como un constante, la convivencia ciudadana con este fenómeno social y al mismo tiempo el desconocimiento de sus causas, características y consecuencias, lo que sin duda alguna impide o dificulta el surgimiento de propuestas encaminadas a su prevención y superación, y genera indiferencia y escepticismo frente a las posibilidades de la paz que se quiere.

Al igual que la violencia, la enfermedad requiere ser diagnosticada para poder ser tratada. Para eso es indispensable la promoción de los derechos humanos, que permita analizar en forma crítica no sólo el sistema político y el modelo económico impuesto en los países que soportan este flagelo social, sino también el conjunto de valores que rigen a las personas en sus relaciones con los demás, con el fin de identificar y modificar sus impacto en términos de generación de injusticia social, desequilibrios económicos, elevados índices de necesidades básicas insatisfechas, exclusión social y marginalidad.

En este sentido, identificar el significado de la violencia y todos los problemas que nos afectan representan el inicio del proceso de búsqueda y construcción de un sistema que desde la pedagogía nos permita salir del estado de barbarie en que nos encontramos. En este sentido, se pretende por medio de elementos teóricos que posibiliten dentro del marco de un magno propósito educativo, una aproximación a los conceptos de violencia, promoción de los derechos humanos, y propuesta desarrollada desde la comprensión mutua entre humanos. Enriquecer el significado de derechos humanos, la cultura del respeto por los otros, a la solidaridad con los otros, generando actitudes de compromiso frente a la superación de la violencia, la construcción de la paz, visibilizar distintas alternativas de participación en el proceso de búsqueda al igual que la sostenibilidad humana.

Agudelo Ramírez (1984) señala, la conciencia clara y universal de los derechos humanos es un fenómeno de los últimos años, y más recientemente. Todavía, el

interés de los juristas y de la opinión pública por su protección legal. De ahí, que apenas entre círculos reducidos, se empiece a examinar con objetividad con criterios científicos el resultado es una labor intensa, silenciosa desarrollada inicialmente y preferentemente en el terreno de la filosofía al igual que política, concertada, por fin, hace muy poco tiempo, en rico y variado acervo del Derecho positivo, tanto nacional como internacional.

La palabra hablada es siempre más poderosa que la frase escrita. Quisiera transmitir algo más que simples ideas. Se quiere más que todo dar a entender que todos nosotros somos autores de la palabra y no sólo auditores. Los actos son más poderosos que las simples palabras. Todos absolutamente todos estamos comprometidos en una de las tareas más fascinantes, más difíciles, más peligrosas y más prometedoras de la vida para todos: la creación de la Paz. Eso se logra si se hace una reforma al pensamiento (Panikkar, 1993)

Desde hace mucho tiempo atrás las personas han luchado por que le reconozcan sus derechos, recurriendo a algunos casos al reclamo de los mismos por vías no pacíficas. Ha sido el recorrer de un camino lento y con dificultades que han posibilitado la existencia de lo que se conoce como los derechos humanos, los cuales encierran la categoría de los derechos civiles y políticos, y de igual forma los económicos, sociales y culturales.

Mecanismos dinamizadores del proceso de construcción de paz y construcción ciudadana.

- ✓ Recursos de autoprotección de poblaciones que soportan el impacto de los conflictos internos
- ✓ Expresiones de resistencia civil no violenta, frente al conflicto internos armado y las instituciones armadas del Estado
- ✓ Generan mayor efectividad y sostenimiento en los procesos de construcción de la paz, por soportarse en procesos no armados y participativos.

- ✓ Permiten también la reconstrucción del tejido social.
- ✓ Representan mecanismo de prevención del desplazamiento forzado, al generar una alternativa de protección y recuperación del proyecto de vida, de las comunidades afectadas por el conflicto armado.
- ✓ Devuelven a las comunidades su capacidad para reconocer sus intereses, proyectar su futuro y controlar las condiciones de supervivencia y desarrollo.
- ✓ Frente a lo anterior, se reconoce la fragilidad de estas iniciativas en las siguientes circunstancias:
- ✓ Frente al rumor o la ligereza de miembros de estas experiencias que al no apropiarse los principios de transparencia y neutralidad de estas iniciativas, lo colocan en riesgo.
- ✓ Frente al poder devastador de los grupos insurgentes.
- ✓ Frente a los regímenes de terror vinculados a la lucha por el dominio territorial de los diferentes actores armados (Hernández Delgado, 2000)

9. MODELO DE INVESTIGACIÓN

Podemos decir sin ningún tipo de reticencias que la investigación científica es de suma importancia, y que posee un conglomerado de pasos dirigido hacia la búsqueda de conocimientos mediante el uso adecuado de técnicas y métodos de suma importancia para alcanzar los resultados esperados. Para este propósito se hará uso del diseño: Explicativo.

Este estudio puede ocuparse tanto de la determinación de las causas (investigación Posfacto) como de los efectos (investigación experimental), mediante la prueba de la hipótesis. Con esta se intenta dar explicaciones de algunos aspectos de la realidad, explicando su significado dentro de una teoría de referencia, acudiendo a las leyes o generalizaciones que permiten dar cuenta de los hechos o fenómenos que se desarrollan en determinadas condiciones el sentido del entendimiento.

Explicativo, porque, de acuerdo a lo establecido por (Hernández, 1991) las investigaciones explicativas son más estructuradas que el resto de estudios establecidos, y de hecho implican los propósitos de ellas, y es muy útil para comprender lo que significa generar un sentido de entendimiento.

En esta área se especifica el diseño de las estrategias elaboradas para de esta manera adquirir del planteamiento inicial y el acervo informativo para llevar a cabo este trabajo investigativo. El análisis como tal está situado específicamente y de acuerdo al problema planteado, como: cuáles son los factores que influyen en la falta de educación en los derechos humanos en el nivel de la educación superior colombiana, el desconocimiento de los derechos humanos y la ausencia de garantías por parte del Estado colombiano son factores que inciden en la violación de los derechos humanos, es posible transformar la cultura de violencia y fortalecer los derechos humanos desde la comprensión mutua entre los humanos de cualquier latitud.

Luego entonces por este motivo la metodología escogida sin ninguna duda en este trabajo de investigación es la *cualitativa*.

10. MÉTODO

El método es entendido como un conjunto de procedimientos lógicos por medio de los cuales se plantean los problemas científicos, se colocan a prueba los diferentes instrumentos y la hipótesis de los trabajos llevados a cabo dentro de un trabajo investigativo, por tal motivo el método empleado para el desarrollo de estos aspectos es el método cualitativo. Este método nos permite realizar entrevistas abiertas, empleo de técnicas de observación y de observación participantes. También se apoya y permite describir diferentes eventos, personas y sus conductas e interacciones que se reflejan mediante un trabajo de estudio e investigación, anexando tales experiencias, por eso este tipo de investigación hace referencia lógicamente a las cualidades diversas.

También haremos empleo de un método como el de la hermenéutica analógica; este es un método revolucionario, ya que mantiene una relación con la ontología y reflexiona acerca del problema del multiculturalismo y los derechos humanos. En este aspecto Beuchot acude a la noción de analogía para proponer un modelo multiculturalista denominado pluralismo cultural -analógico. Este modelo busca antes que todo inscribirse entre el multiculturalismo liberal (que privilegia los derechos individuales y el multiculturalismo comunitarismo que privilegia los derechos grupales, presentando un amparo, sobre todo al conjunto de derechos individuales y los grupales al mismo tiempo (Beuchot, 2009: 112.) Debemos conocer las fases del método hermenéutico:

- La comprensión. Se apoya en construcciones y proyectos elaborados a partir de fuentes originarias y anticipadas por la hermenéutica en el mundo de la vida.
- La aplicación. De acuerdo a lo establecido por Habermas, quien dice que la validez de los manifiestos hermenéuticos, solo es posible comprobarlos en el saber práctico.
- La interpretación, funde lo aspirado por el mismo intérprete y lo ofrecido de forma significativa por el texto, o sea se interpreta al comprender.
- La hermenéutica es deconstructiva, el círculo hermenéutico es infinito

11. TIPO DE ESTUDIO

El tipo de estudio es representado por su espacio y encadenamiento de estudios como no experimental, y por su ciclo de ocurrencia puede considerarse como longitudinal.

12. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

El diseño metodológico tiene como fin explicar el proceso por el que se llevara a cabo la investigación abarcando tanto el diseño de la misma como la recolección de la información. En la presente investigación la metodología será de carácter cualitativa; sabido que para tratar de entender la realidad social de los derechos humanos y su violación en todos sus contextos es apropiada dado la temática de la investigación

aplicar la metodología cualitativa, ya que genera datos descriptivos en un trabajo investigativo.

En este sentido son de vital importancia la información que emerja de las fuentes primarias, sin soslayar la conducta observable dimensionada desde la óptica (IAP) de los sujetos humanos; entre ellos estudiantes, docentes, directivos, pacientes y directores de clínicas y hospitales privados, incluso del mismo Estado Colombiano. La ciencia popular constituirá una línea de estudio y de acción que puede hacer aflorar conocimientos subyacentes y articular unas voces respetables que han sido reprimidas en aras de la ciencia instrumental y positivista. Entonces los saberes populares no están codificados a la usanza dominante, y por eso se desprecian y relegan como si no tuvieran derecho a articularse y expresarse en sus términos propios. El saber popular o folclórico tiene también su propia racionalidad y su validez científica y estructura de causalidad (Montero, 1994).

La entrevista y la observación participativa se realizarán en distintas instituciones educativas, colegios, universidades e instituciones de salud; considerando que la recuperación de las fuentes orales son fundamentales para rescatar los saberes y voces del pueblo.

La mirada está puesta en conocer, entender, recuperar y aceptar estos saberes que las mismas comunidades han generado para solucionar todos los problemas de salud-enfermedad, así como realizar intervenciones comunitarias transdisciplinaria que coadyuven a la transformación y al cambio social que se quiere para todos a los que se les violan sus derechos. En esta investigación se traza el compromiso con un grupo específico desde el inicio del proceso investigativo. Aquí aspectos como población y muestra no son tan relevantes, pues la investigación se desarrollará con toda la comunidad que estudia, como el medio para resolver el problema planteado a través de los grupos de discusión, entrevistas en profundidad de forma verbal para su aplicabilidad.

El análisis de evidencias que será también una herramienta de vital trascendencia: desempeña dos funciones: redefinir el problema original y le da la mano para encontrar

soluciones alternativas, el intercambio de ideas entre personas y subgrupos con distantes y distintas percepciones sobre su realidad que permite llevar una comprensión más profunda del problema de la violencia en todos sus grados y dimensiones (Murcia, 1992)

La Entrevista, en la investigación, es un instrumento técnico que posee gran sintonía epistemológica con este enfoque y también con su teoría metodológica. Se hace como un diálogo coloquial, complementada, con otras técnicas y de acuerdo con la naturaleza específica y peculiar de la investigación. La gran relevancia, de las posibilidades y el significado del diálogo como método de conocimiento de los seres humanos, estriba sobre todo, en la naturaleza y calidad del proceso en que se apoya.

Según: Martínez (1999) Más que formular preguntas, en la entrevista se permitirá hablar de forma libre al entrevistado y facilitarle que se exprese en el marco de su experiencia vivencial.

La entrevista servirá para agrupar una serie de preguntas generales y presentadas en forma de temas, elegidos de forma previa, bien pensados y elegidos de acuerdo a la importancia de esta investigación. Serán entrevistas libres y no estructuradas, básicamente no directiva, la actitud del entrevistador será de un oyente benévolo, con una mente límpida, fresca, sensible y receptiva a lo que dice la comunidad.

13. MATRIZ DE CONGRUENCIA

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	JUSTIFICACIÓN	OBJETIVOS	VARIABLES	HIPÓTESIS	METODOLOGÍA	PREGUNTAS
<p>No existe una política educativa transversal en el Estado colombiano para la formación en Derechos humanos, lo cual repercute en la calidad de vida de las personas.</p>	<p>La escasa formación en el campo de los derechos humanos ha conllevado a realizar la presente investigación de tesis, esto puesto que, los derechos humanos le pertenecen a toda persona desde el primer momento en que nacen, independientemente de sus condiciones y calidades singulares.</p>	<p>Determinar qué factores contextuales influyen positiva y negativamente en la falta de contenidos transversales de los Programas de Derechos Humanos en la educación superior colombiana como una propuesta para el Estado Colombiano, específicamente en el Distrito de Barranquilla.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Analizar la situación actual de la educación superior en materia de derechos humanos. •Identificar las políticas públicas determinadas por el Estado en materia de educación y promoción de los derechos humanos. •Explicar la importancia de la educación en derechos humanos desde el pensamiento complejo en la educación superior colombiana. •Proponer un sistema educativo acorde con la problemática actual que dé cuenta de la imperiosa necesidad de promocionar la importancia de los derechos humanos para la formación ciudadana desde el pensamiento Complejo en las diferentes comunidades. •Identificar los principales factores que originan comportamientos violentos en nuestra sociedad y destacar las diferentes formas de brindarles solución desde el contexto de una pedagogía de los derechos humanos y una formación pedagógica que permita llevar a la praxis la enseñanza de la condición humana y la comprensión desde las alteridades. 	<p>Formación ciudadana</p> <p>Pensamiento complejo</p>	<p>Los contenidos transversales en los programas en Derechos Humanos del espacio superior universitario, influyen positivamente en la formación cívica de los estudiantes mediante el diálogo intercultural y coadyuvan a disminuir la cultura de violencia en el Estado Colombiano. Se tratará de demostrar si la formación curricular sobre la enseñanza de los derechos humanos a los universitarios en el Distrito de Barranquilla conduce a una mejor comprensión de la dignidad humana y contribuye en la medida de lo posible a la cultura de la paz.</p>	<p>En la presente investigación la metodología será de carácter cualitativa; sabido que para tratar de entender la realidad social de los derechos humanos y su violación en todos sus contextos es apropiada dado la temática de la investigación aplicar la metodología cualitativa, ya que genera datos descriptivos en un trabajo investigativo. En este sentido son de vital importancia la información que emerge de las fuentes primarias, sin soslayar la conducta observable dimensionada desde la óptica (IAP) de los sujetos humanos.</p>	<p>¿Cuáles son los factores contextuales que influyen en los programas de Derechos Humanos en la educación superior colombiana?</p> <p>¿Tendrá utilidad la formación en derechos humanos en la educación formal ciudadana desde el pensamiento complejo?</p> <p>¿Es posible transformar la cultura de la violencia y fortalecer los derechos humanos desde la comprensión mutua entre los humanos desde las políticas públicas?</p> <p>¿Es pertinente proponer un sistema educativo acorde con las problemáticas actuales?</p> <p>¿Cuáles son los factores en la sociedad que violentan el comportamiento de los ciudadanos?</p>

I PARTE
GOBERNANZA EN LA GENERACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EDUCATIVAS
CON ÉNFASIS EN DERECHOS HUMANOS

CAPÍTULO 2
EL FUNDAMENTO FILOSÓFICO DE LOS DERECHOS HUMANOS

1. INTRODUCCIÓN: CONCEPTO Y FUNDAMENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS

Benavides, citando La Declaración Universal de los Derechos humanos, adoptada y proclamada por la Asamblea General en su resolución 217 A (III) del 10 de diciembre de 1948, se constituye como uno de los hitos de la humanidad, al ser reconocida como el primer instrumento de protección aprobado por casi la totalidad de los Estados participantes en esa sesión de la Asamblea (40 de los 48 asistentes), y recibir la constante adhesión de lo que se ha creado desde ese entonces. Su universalidad se concreta o se vuelve real en un documento que se ha venido traduciendo a más de 200 lenguas del mundo y es una cita imperiosa para tratar los temas de los derechos humanos por legislaciones nacionales y regionales, y ha impulsado a más de sesenta instrumentos internacionales, lo mismo que los tratados y resoluciones adoptadas por el sistema de las Naciones Unidas.

Los derechos humanos sin duda alguna es el más importante proyecto consolidado y conquista alcanzada por la humanidad. Ningún otro descubrimiento, ningún otro alcance social es tan importante como los avances logrados para respetar todos los derechos humanos a lo largo de la historia en sus luchas. Todos los derechos tienen su historia y representan un poder legítimo de los pueblos del mundo que luchan por ellos. Allí donde no existen o no se conocen la cultura de estos derechos, los hombres y mujeres se encuentran desprotegidos e inválidos frente a la injusticia y el atropello. Para esta reflexión son muy acordes las palabras expresadas en el preámbulo de la

Declaración Universal de los derechos Humanos, según las cuales: *“el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad”*

Los derechos humanos pueden definirse de manera general como los derechos que son intrínsecos a nuestra naturaleza y sin los cuales no podemos vivir como seres humanos. Los derechos humanos y las libertades fundamentales nos permiten alcanzar un pleno desarrollo y hacer uso de nuestras cualidades humanas, nuestra inteligencia, nuestro talento y nuestra consciencia y satisfacer todas nuestras necesidades espirituales y de otra índole. Los derechos humanos se encuentran basados en las crecientes exigencia de la humanidad de una vida plena en la que se puedan respetar los derechos, la dignidad, y los valores inherentes a cada ser humano. El no responder a los derechos humanos y a las libertades fundamentales no es sólo una tragedia personal y particular, sino también creadora y gestora de espacios de un desasosiego político-social-e ideológico y hasta religioso, que fomenta la violencia en todos sus aspectos y promueve el inconformismo entre naciones y Estados” (Vargas Catano, S.f).

En términos explícitamente históricos, justamente antes de la conformación de la república de Colombia, un personaje de la talla de Don Antonio Nariño se tomó el trabajo de traducir a la lengua Castellana la Declaración de los derechos del Hombre y el Ciudadano. El propósito de este prócer era que todos los hombres de la época tuviéramos la oportunidad de leer y conocer todos los derechos sin distinciones de ninguna índole y se proclamaba al mismo tiempo que su conocimiento era requisito para que la sociedad en su totalidad fuera justa y aplicara el poder legítimo. Se consideraba también la imperiosa necesidad que las leyes y conductas de los pueblos de América Latina respetaran la vida humana, la integridad personal, la igualdad y también la integralidad de las personas, tanto de hombres y mujeres. Se puede decir que hoy heredamos estas condiciones históricas; ya que pasar de tanto tiempo todavía siguen vigentes sus postulados. Para el caso de nuestro país donde existe la violación de todos los derechos es indispensable unos fundamentos de los derechos humanos.

Los derechos humanos son considerados como un conjunto de valores y principios que tiene como finalidad orientar las relaciones entre las personas, el Estado y la

sociedad. Se trata esencialmente de un conglomerado de reglas fijadas normalmente aceptadas para garantizar la convivencia pacífica entre todos y sustentadas en la libertad de los seres humanos que establece el reconocimiento del hombre como fin en sí mismo. De acuerdo a lo expresado por especialistas y doctos en la materia los derechos humanos alcanzan un nivel jerárquico particular dentro del conjunto de valores que proporcionan y sostienen la conducta de los pueblos del mundo. Dicen los expertos en esta materia, que existen las nuevas amenazas a la dignidad y la honra de las personas y se multiplican de manera exorbitante en tal forma, y existe un peligro catastrófico de orden nuclear agitando su espectro, que hoy se puede decir sin ambages de ninguna índole que la estructura total de los organismos de la comunidad mundial, se orientan todos a reforzar la vigencia y protección de los derechos fundamentales (Uribe Vargas, 1983).

2. DISTINTAS CONCEPCIONES SOBRE LO FUNDAMENTOS DE LOS DERECHOS HUMANOS

Derechos humanos, democracia y paz son tres categorías necesarias del mismo movimiento histórico: sin derechos humanos reconocidos y protegidos no hay democracia; sin democracia no existen las condiciones mínimas para solucionar pacíficamente los conflictos existentes en una sociedad violentamente como la de Colombia. De esta forma es muy importante las consideraciones de orden filosófica e históricamente también las consideraciones acertadas de (Bobbio, 1993) y compartidas por otros autores con la misma visión esbozadas en algunas tesis de las que este autor nunca se ha apartado:

Los derechos naturales son derechos históricos nacen al inicio de la edad moderna, junto con la concepción individualista de la sociedad. Se convierten en uno de los indicadores principales del progreso histórico... todo esto está estrechamente imbricado con la conexión con lo que se ha venido catalogando como el modelo iusnaturalista en contra posición a un eterno enemigo renaciente y nunca vencido, modelo Aristotélico” (Bobbio, 1993: 17).

También se puede apreciar en todo este entramado iusnaturalista en cuyo aspecto y estudio se puede designar un conglomerado de doctrinas muy múltiples que poseen un denominador común la persistencia de que el derecho Positivo debe ser objeto de una valoración con acuerdos y arreglos a un sistema superior de normas y principios que se denominen: con el calificativo de Derecho Natural. Este corresponde a una larga evolución de tipo histórica que sufre una metamorfosis y que se traslada de la mirada de un derecho proveniente de la divinidad a la de un derecho proveniente de la misma naturaleza humana cuyos principios acuerdos y procesos se derivan y pueden adquirirse a través de métodos racionales.

El iusnaturalismo en Grecia y Roma: el iusnaturalismo ha sido la tradición del pensamiento jurídico que más tiempo ha durado; su Génesis se remonta a los tiempos históricos- filosóficos de la Grecia y Roma Clásica específicamente (Sócrates, Platón, Aristóteles, Marco. T. Cicerón) hasta los momentos actuales del siglo XXI. Pero la corriente dominante durante toda la edad media la ilustra el (iusnaturalismo teológico: Santo Tomás, San Agustín, la Escolástica Española) y durante la denominada edad Moderna (se encuentra el mundo de la ilustración, donde también sobresalen personajes doctos con alto significado filosófico-político-ideológico-jurídico del iusnaturalismo; teorías del contrato social con Juan Jacobo Rousseau, J. Locke, Montesquieu, T. Hobbes y otros, cabe destacar las apreciaciones realizadas desde las percepciones de iusnaturalismo racionalistas y juristas como se aprecia en este sentido como: Grocio, Tomasio, Pufendorf y otros, siendo que el iusnaturalismo entro en decadencia en el siglo XIX, pero no desaparece del todo, pero hace cierto renacer después de la segunda guerra mundial como un triunfo por así decirlo en términos históricamente específicos.

De todo este andamiaje histórico se podría decir que se desprende un iusnaturalismo que no es una sola familia, sino varias familias que se desprenden del tronco principal y magnamente heterogénea, o sea de una forma interdisciplinar en términos epistemológicos (Pérez Lledó-González Lagier, S.f.).

La dignidad humana proporciona en todo caso un concepto operativo de derecho humano, en tal sentido también proporciona coherencia al listado de derechos, posibilitando la universalidad de la Declaración, y ha permitido viabilizar y ventilar un concepto de ser humano individual y susceptible de ser concebido simultáneamente como socialmente insertado, probando al mismo tiempo su compatibilidad con modelos muy diferentes de sometimiento y dominación por parte de la política y el Estado. Pero, esta no incorpora una ideología identificable; es humanista y temporal; pero también es intemporal. Todo ello lo ha convertido en una suerte de “Santo Grial” de los Derechos humanos hasta la presente (Chueca, 2015: 32).

La universalización de la dignidad humana debe diluir su origen. Es resultado de una determinada cultura en un punto determinado de la historia, con un máximo componente de oportunidades o circunstancias fortuitas: al respecto se toma en consideración las afirmaciones y estudios elevados a las categorías de Derechos fundamentales. Pero para ello, se requiere algo más que un diseño institucional orgánico bien planeado y una legitimidad argumentativa suficiente que dote de una axiología flexible a los derechos para lograr su plena concreción.

El constitucionalismo semántico al que hace alusión (Sánchez, 2016) que existe en las instituciones judiciales mexicanas, supongo, también es un problema de la justicia colombiana. Entendiendo que el constitucionalismo semántico, quiere decir en pocas palabras, irrespetar la constitución, derechos subordinados al ejercicio caprichoso del poder político en turno y provocando el nulo respeto a la constitución; es manejar la constitución a su antojo y esta percepción se encuentra de forma concomitante constatada en donde se asume una postura crítica sobre la argumentación jurídica en casos difíciles de derechos fundamentales, ya que una de las cuestiones más complejas en la argumentación constitucional consiste en resolver un caso difícil de derechos humanos, debido a que encierran en si problemas donde se hayan involucrados problemas principios o valores de igual jerarquía y magnitud que únicamente pueden ser resueltos a partir de la exposición de cada uno de los elementos de cada caso concreto, así sucede con el aborto, la eutanasia. La legalización del matrimonio entre personas del mismo sexo, y otros aspectos que consideramos son los mismos con otros nombres de acuerdo a cada cultura. Las

normas que contienen derechos humanos son redactadas de forma vaga e imprecisa. A eso se le puede denominar como casos difíciles.

A diferencia del iusnaturalismo que sostiene en general, la existencia de “reglas de derecho natural”, superiores al derecho positivo. En ese sentido ese derecho natural es inalterable y eterno y su conocimiento se da por medio de la razón o la revelación según la corriente, el positivismo jurídico afirma que, que los conjuntos de normas jurídicas deben ser estudiadas y analizadas por sí mismas sin acudir a criterios extranormativos, siendo el más significativo de sus representantes el señor Hans Kelsen.

En el desarrollo histórico de los derechos humanos sus raíces más lejanas se hallan en el humanismo en un mosaico de visiones diferentes, tales: las islámicas, chinas e hindúes principalmente. El sentido y problema de los valores y su ordenamiento jurídico ha tenido su génesis también desde los tiempos de Hammurabi, siendo que los diez mandamientos de la ley de Dios también nos proporcionan una síntesis moral e imperativa de los denominados derechos humanos. Otros aportes surgen también de otras situaciones a saber históricamente como la idea de tolerancia religiosa, que en Colombia se encuentra estipulada y descrita en la constitución de 1991.

La dignidad de la persona humana es otro valor relacionado con los fundamentos filosóficos de los derechos humanos que encierra también un conjunto de aspectos centrados en la condición humana y todo un conjunto de derechos. La dignidad sin ninguna duda es un valor inherente a los seres humanos. La dignidad no solo debe verse desde el punto de vista de la vida cotidiana, sino también de los sostenes básicos que la igualdad y la libertad ambas adquiridas ya sea en circunstancias adversas o favorables. Existe una conexión entre la dignidad y los valores superiores expresados y analizados por diversos autores; tal vez sea prudente mirar con detenimiento la postura de esos valores superiores.

Siendo que los valores superiores son la cabeza de la constitución material con todos los matices que se han aportado, de forma muy especial a los postulados del suceso antijurídico, en cuanto a la concepción del ordenamiento como conjunto de poderes y deberes, es decir con la construcción jerárquica del ordenamiento de origen Kelseniano. Los valores superiores son entonces la norma básica, una primera aproximación se nos puede presentar en posiciones iusnaturalistas, ya que todos los sistemas del Derecho Natural parten de una norma básica material, y que para T. Hobbes sería la búsqueda de la paz, en Pufendorf será la sociabilidad, en la escolástica, será haz el bien; y en Rousseau, que el hombre natural es un animal que observaba una conducta puramente instintiva, todo pensamiento cualquiera que sea es “depravado”. El hombre natural carecía enteramente de lenguaje y sin lenguaje es imposible toda idea general. En consecuencia, el hombre natural no era moral ni vicioso.

En tal sentido, la coherencia de esos valores superiores: la justicia, la igualdad y el pluralismo político. En el concepto general de todo Estado social de derecho para la efectividad de los valores constitucionales con el carácter de superiores del ordenamiento como son la justicia y la igualdad. La justicia es un concepto ambiguo. En la obra el Mercader de Venecia, Shakespeare, afirma que la justicia significa darle a cada cual lo que le corresponde; y se preguntan muchos, ¿quién determina lo justo? Ahí está el problema y el nudo gordiano para desatar. Al entrar a analizar esos valores como sistema, y que la justicia es un concepto ambiguo que no añadía nada a la coherencia de una moralidad positivizada cuyas columnas vertebrales que la sostienen son en su defecto la igualdad y la libertad.

Desde la mirada de este autor, estos conceptos desde el origen de su pensamiento hasta la cultura jurídica y política actual, la justicia como tal ha venido perdiendo poa si decirlo valor, incluso perdiendo también su sentido mítico desde su génesis, para convertirse en un término respetable, con un valor emotivo grande aún, pero desde la perspectiva materialista sin contenido y peso conceptual (Peces Barba, 1986). El mismo autor explica que existe una insuficiencia para explicar el concepto de justicia

y la incapacidad de doctrinas diversas para encontrar unos contenidos válidos, y respuestas adecuadas al término. Y se podrá tomar el camino relativista para darle una explicación y se situará en la concepción histórica de justicia de una cultura determinada. En palabras (Rawls, 2006: 17) de Rawls:

La justicia es la primera virtud de las instituciones sociales, como la verdad lo es de los sistemas de pensamiento. Una teoría, por muy atractiva, elocuente y concisa que sea, tiene que ser rechazada o revisada sino es verdadera; de igual modo no importa que las leyes o instituciones estén ordenadas y sean eficientes: sin son injustas han de ser reformadas o abolidas. Cada persona posee una inviolabilidad en la justicia que ni siquiera el bienestar de la sociedad en conjunto puede atropellar.

Pero para Peces Barba, quien trae a colación la percepción de Kelsen, no es para demostrar un modelo depurado del concepto justicia que, tras pulverizar los modelos tradicionales, llega a la conclusión que, en definitiva, identifica la justicia con la libertad y la tolerancia y el cual muchos están de acuerdo con esta posición. Otro sentido del concepto de justicia es el asumido por (Pogge, 1995: 103), quien afirma que hoy en día, el concepto de justicia global rompe con la separación entre relaciones intra-nacionales e inter-nacionales, y extiende el análisis moral e institucional a todo el campo. “Esta fundamentación está muy cercana al problema económico y político de los Estados del mundo. La concepción internacional del mundo de las relaciones internacionales, habitadas únicamente por estados, es insatisfactoria. Hace visible que los ciudadanos de los países ricos se encuentran potencialmente involucrados en los horrores que tantas personas deben padecer e aquellos países menos desarrollados, así como en la violencia y el hambre que se infligen a estas personas”.

Desde esta definición discurrimos hacia el origen de la justicia teniendo como fundamentos un ayer y un hoy que no son distantes. Porque la justicia como una virtud y como sinónimo, considerando la justicia como aquella categoría que regula la convivencia entre los sujetos humanos y que han dado a la humanidad muchas versiones, la justicia como la cualidad del orden que facilita, en una sociedad de consumo bienes insuficientes para todos, y donde existen diversas personas en

relación, al ajustar y repartir. Se le considera tal como lo expone el mercader de Venecia “*dar a cada cual lo que le corresponde*” a cada uno lo suyo. En la tradición escolástico-católica reflejo de la mente divina en la ley natural que regula la vida del hombre en la sociedad. Por eso sin ambages de ninguna naturaleza se asocia la justicia con el derecho natural; la justicia deriva del orden establecido por Dios por medio del derecho natural (Peces Barba, 1986)

Síntesis de la dignidad humana en el tribunal europeo de derechos humanos. “El tribunal europeo de derechos humanos (TEDH) o Tribunal de Estrasburgo, parte de la consideración del derecho a la vida como una de las más fundamentales provisiones del convenio, pues junto al art. 3 entroniza uno de los valores básicos de la sociedad democrática, pilar del consejo de Europa. Por este motivo, se impone en los Estados la obligación de salvaguardar las vidas de los que están debajo su jurisdicción, en particular las personas que se encuentren bajo su custodia, lo que implica no solo la interdicción de medidas que pongan directamente en riesgo su vida o integridad física, sino también de otras que puedan provocar ese riesgo indirectamente tales como una inadecuada asistencia médica o su carencia” (Chueca, 2015: 201).

La comunidad internacional debe tratar los derechos humanos de forma general o globalizada de manera más justa y equitativa, en pie de igualdad y proporcionándoles a todos los mismos valores. Debe tenerse en cuenta las particularidades regionales y nacionales con respecto a la dignidad humana consagrada como un valor fundamental y constitutivo de orden jurídico. Este derecho obedeció a la necesidad histórica de reaccionar contra la violencia, la injusticia y la arbitrariedad, en busca de un camino nuevo que permitió un nuevo consenso que comprometiera a todos los sectores sociales que trabajen por el respeto de los derechos fundamentales.

Aunque (Chueca, 2015: 232) también mira con algún detenimiento situaciones donde la dignidad humana ha tenido un carácter hermenéutico, de tal forma que podría decirse que el empleo que se le ha dado a la misma ha sido similar a la que impone el art. 10 CE, si bien es preciso recordar que el CEDH (Comisión Estatal de Derechos Humanos) no recoge tal previsión. Por tanto, la dignidad humana recoge el sustrato al que se reconducen todos los derechos incluidos en el CEDH. La dignidad humana subraya la intangibilidad física y moral de cualquier ser humano. Por ese y otros

motivos, los derechos contenidos en el art.3 CEDH poseen un carácter absoluto y las conductas que supongan daño para los individuos podrán ser proscritas inclusive mediando consentimiento.

En definitiva, la dignidad humana es el concepto que sirve como aglutinador de los derechos del CEDH, y a la vez que se destaca el valor del individuo como sujeto de la acción y protección por parte del Estado (Chueca, 2015: 232). La fundamentación conceptual. Los derechos humanos les pertenecen a todas las personas desde el primer momento de su vida, independientemente de sus condiciones y calidades singulares. Se derivan de la dignidad, la cual es inherente a la persona y ésta (la dignidad) solamente puede ser garantizada mediante la efectiva protección de estos derechos.

En América existe una historia que nos enfoca el problema de explotación y discriminación del hombre y la mujer indígena y que es una forma de violación de los derechos humanos de esa época. En razón de esta situación donde no solamente se explotaba la mano de obra del indígena y se imponían las instituciones socioeconómicas mandadas por la Corona Española, traigo a colación el trabajo realizado por algunos expertos historiadores y pensadores de Colombia como (Mesisel Roberto, 2015: 333.) quien enfatiza sobre el asunto destacando, lo siguientes:

... donde las indias sirvieron durante la colonia como desfogue sexual, ya que estas eran muy sexuales y bonitas y agraciadas, y que también le servían de informantes y cargadoras y estas dos actividades por lo general, la desempeñaban desinteresadamente ya que lo hacían por amor o embeleso que sentían por cualquier miembro de la tropa, también se puede captar como un valor agregado el grado de necesidad o de indolencia que tenía el español con respecto al nativo y donde estaba incluido también el negro.

Por ende, la dignidad es una condición insoslayable de la persona que hace de ella un ser inviolable y por demás sagrado. Todos los seres humanos son seres únicos e irrepetibles y están llamados a ocupar el primer plano de cualquier proyecto educativo, político o social con las manifestaciones políticas e ideológicas sumadas a los

denominados ideales de progreso y civilización de unos pueblos que salen poco a poco de la barbarie e incivilización en que nos encontramos en este siglo XXI o el nuevo Milenio.

3. LA VISIÓN TRADICIONAL: IUSNATURALISMO VS IUSPOSITIVISMO

Dentro de este trabajo de investigación es menester mencionar y analizar de manera clara y objetiva la visión tradicional del iusnaturalismo como también el iuspositivismo. Ambas situaciones representan el espíritu y concepto en la evolución del derecho, justicia y lógicamente las nociones clásicas que se tienen hoy en día los derechos humanos, lo mismo que la contribución a la historia de la libertad y la justicia. A propósito de iusnaturalismo y su importancia en la historia, como ley superior se puede afirmar de forma contundente que es una doctrina defensora de la existencia de derechos naturales inalienables o propias de los seres humanos, como son el derecho a la vida, la propiedad, la libertad. Es viable destacar su influencia de derecho natural en las concepciones modernas de los derechos humanos, de eso se trata, si se tiene en cuenta que estos derechos denominados naturales, son anteriores a las normas jurídicas positivas o sea que son determinadas por los mismos seres humanos y a la que estos deben someterse, respetar y valorar; son sin duda alguna emitidas por Dios.

Se puede decir también que en términos históricos es una doctrina que tiene su origen en el siglo XVII. Hay que recalcar que sobre esta corriente del derecho natural hay figuras encajadas en la historia que muestran la importancia, histórica, jurídica y filosófica de esta doctrina. Entre estas figuras se destacan nada más y nada menos a Hugo Grocio, quien aboga el derecho natural el iusnaturalismo inmanentista; de acuerdo a esta doctrina y esta defensa estas normas por el hecho de ser naturales, son indiscutibles, tampoco se puede transformar. Por otra parte, la idea genuina del derecho natural, por decirlo así, es una herencia del pensamiento griego y cristiano. Entrar al estudio de los anales del derecho natural, nos conduce de manera insoslayable a mirar de manera apropiada la génesis de una cultura como la occidental, ya que toda la moral y los valores humanos, giraban en torno al concepto

del bien, al igual que libertad de los seres humanos, si de derechos humanos se trataba. Antes que Grocio, Suarez, Francisco de Vitoria e incluso aún mucho antes Santo Tomás de Aquino, mucho antes llegamos San Agustín y los padres de la iglesia y haciendo un retroceso más al pasado los estoicos y los grandes moralistas.

Es una realidad que no se puede soslayar, que toda concepción del derecho reside esencialmente en una visión determinada del ser humano. (Moran, 2016) haciendo uso de los conceptos y definiciones del maestro Peces Barba quien afirma (1999:21 y ss.): el derecho natural como tal se piensa con tres características que lo hacen muy peculiar. Como primera medida son derechos previos al poder y al derecho positivo, que al igual que el derecho natural, también es un derecho y posee una dimensión jurídica; en segundo se manifiestan por la razón imperativa en la misma naturaleza humana y en tercera instancia se aplican a todas las normas del derecho creado por el soberano y son la restricción a su accionar.

En este sentido, el derecho natural se fundamenta en un origen divino, cuya fuente inspiradora es el dogmatismo de la fe, siendo incuestionable, ella persigue lo que es común entre los hombres requiriendo de la ciencia jurídica, aspectos, tales como la existencia de procesos racionales, morales y éticos, estos son los que permiten la fortaleza a este sistema. Este tipo de derecho como lo es el natural se estructura por medio de una inalienabilidad, o sea de entregar al Estado o a cualquier otro ente de la ley en este caso al soberano o en su defecto a un poder político. Este derecho no debe alterar la voluntad política. El concepto del derecho natural posee una importancia fundamental no solo para la teología moral y de manera específica para la sociología cristiana, y directamente para la sociología cristiana, de igual manera para otras ciencias como la historia, el derecho y la ciencia política, todas vinculadas al derecho natural. Las posiciones diversas en relación a la definición y conceptualización del derecho natural corren por cuenta de manera especial por la concepción recíproca entre teología y filosofía.

El filósofo J. Locke sostiene que a través de los sentidos que la razón es capaz de realizarse hasta las nociones de Dios y de la creación. Que son estas los aparentes en los que estriba el conocimiento de la ley natural. Aunque la conciencia griega antigua constituye por decirlo de alguna manera el espacio en la que se despliega en el pensamiento jurídico occidental hasta su ocaso en la edad media cristiana. Todo en antagonismo a un profundo individualismo exacerbado de los grandes sofistas, colocando en posición de peligro la permanencia de las polis. Surge dentro de este entramado filosófico el concepto la idea trascendente de lo justo y lo eterno conformándose estos como los pilares donde se apoyaron Platón y Aristóteles, para hacer visibles el derecho humano. Dios es entonces el autor de todas estas cosas, de acuerdo con lo establecido por J. Locke, tan pronto como queda señalado Dios es el autor de todas estas cosas, es una ley obligatoria que rige para todos los humanos.

En este orden de cosas es digno de tener en cuenta, el conocimiento de la ley natural, supone, pues la demostración de que Dios existe en cuanto a un poder superior en el que estamos sometidos. Ese poder superior posee voluntad respecto a las cosas que debemos realizar. Tampoco existiría ley natural sin la existencia de un Dios legislador que todo lo puede. Tampoco lo habría sino pudiéramos conocer su santa voluntad. Con respecto a esa obligatoriedad con respecto a la ley natural el sistema Hobbesiano, la noción de ley natural está totalmente determinada por la visión peculiar de naturaleza humana. Afirma T. Hobbes, que todo ser humano está movido únicamente por consideraciones que afectan a su propia seguridad o poder y los demás congéneres le merecen importancia en la medida que perturban sus consideraciones.

A propósito de los anteriores juicios, enfocando el planteamiento venido desde la óptica Aristotélica y asociando el poder superior, la seguridad, las perturbaciones y demás, comencemos por preguntar si respecto de las cosas en que tiene facultad de hacer o no la comunidad, es conveniente, en el estado bien organizado que buscamos, que se extienda a todos los objetos sin excepción, o que se limite a algunos (Aristóteles, 1978). Teniendo en cuenta esta dirección y considerando las distintas apreciaciones atinadas por T. Hobbes en su *Leviatán: Ley de la naturaleza* (lex

naturalis) este es un criterio o norma frecuente, instituida por la razón, en virtud de la cual se impide a un hombre hacer lo que pueda destruir su vida o en su defecto quitarle los medios de conservarla, también omitir aquello a través de lo cual piensa este que pueda quedar su vida mejor resguardada.

Aquí se hace de manera clara y contundente una aclaración entre el sentido que la recta razón posee en un estado de naturaleza y el que él se adquiere en la sociedad civil. La recta razón es una misma para todos, o sea para ser más específico, en otras palabras, establece la única medida del juicio, y se halla expresada en la ley civil que es la que administra la sociedad humana. En cuanto al juicio de cada cual es el razonamiento para determinar qué acciones reflejan el beneficio y cuales resultan nocivas y peligrosas para el hombre.

La aclaración anterior es una base para determinar y corroborar la existencia de las leyes naturales como derrotero o parámetros de la conducta, originarias y dependientes todas de la misma razón. Afirma de manera enfática Hobbes: el estado de naturaleza entonces no puede ser observado simplemente como un campo de batalla de individuos completamente aislados, sino un campo de interacción de individuos que pertenecen a distintas asociaciones de carácter familiar que conforman un núcleo social, y que, en todo caso, no conforman ni significan de manera absoluta una sociedad política. En este debate Hobbesiano, es importante un fragmento o pie de página de la obra: De Cive, en el análisis de la recta razón:

Entiendo por recta razón en el estado natural de los hombres, no una facultad infalible, como hacen muchos, sino el acto de razonar (*ractiocinandi actum*), esto es, el raciocinio propio de cada uno y verdadero en lo que se refiere a las propias acciones, que pueden redundar en beneficio o daño de los demás hombres. Digo propio porque en la sociedad civil, la razón de la misma sociedad, esto es, la ley civil, haya de ser tenida como justa para todos y cada uno de los ciudadanos, sin embargo, fuera de esa sociedad, donde nadie puede discernir la recta de la falsa razón a no ser comparándola con la suya, se ha de juzgar la propia razón como medida de la ajena, no sólo respecto a las propias acciones que se realizan por cuenta y riesgo, sino también en las que se realizan por cuenta de los demás.

Digo verdadero, esto es, que se deduce de principios verdaderos y rectamente contruidos (II: 23) La obra el Leviatán señala en forma clara y concisa la ideología “de

que cada individuo particular es juez de sus buenas y de sus malas acciones”. Esto significa también en términos más holgados que esto suele ocurrir en la mera naturaleza donde no existen las leyes civiles. Se asocia en que el derecho natural y las leyes naturales, son esencialmente condicionados y ordenados ambas por la mano de Dios. La ley natural es anterior al sistema jurídico. Este sistema jurídico debe imperiosamente someterse a la ley natural para hacer visible y materializar su validez propia (Quintana, 2004).

Hoy el hombre sigue interrogándose sobre el destino del hombre y el poder de transformar la naturaleza establecida por Dios. Hoy en este siglo XXI a pesar de las violencias y haber asistido a dos grandes guerras mundiales que separaron y separando a los hombres por sus intereses mezquinos y políticos en un siglo que nos dio a conocer también cosas positivas y negativas al mismo tiempo, como lo es la tecnología en las telecomunicaciones. El hombre es un gigante en los avances de la ciencia, pero es un enano moral. Las normas explicitadas por el derecho natural serían un control no solo jurídico, sino más bien un antídoto contra la corrupción y otra patología propia traídas por los europeos a la América Latina, y que a pesar del tiempo siguen vigentes.

El tema se hace cada vez más complejo en la medida en que se profundiza sobre su origen y se vincula por medio de un bucle, teniendo en cuenta: que no sólo la causa actúa sobre el efecto, sino que el efecto retroactúa informacionalmente sobre la causa permitiendo la autonomía organizacional del sistema. La noción de sistema ha evolucionado tremendamente de los sistemas simples, cerrados, estáticos a los de los sistemas abiertos complejos que permiten la dinámica autopoietica, autorreferentes y autor reflexivos. Al mirar con mayor detenimiento el conjunto de asociaciones, eventos, acciones, interacciones azarosas que conforman un bucle de nuestro mundo fenoménico. Es por medio de este tipo de reflexiones que podemos comprender con mayor claridad las distintas posiciones relacionadas en torno al tema del derecho positivo y sus nociones miradas y desenvueltas desde la historia.

De hecho, cabe destacar que el derecho positivo ha evolucionado en el sentido de su ampliación y generalización en toda la sociedad. Se está generalizando una idea positiva de la paz en nuestra sociedad. Y es a través de diálogo franco y transparente entre las partes que se logra limar de forma definitiva toda aspereza. Por eso y mucho más el derecho positivo al igual que el derecho natural son la base para la construcción de una sociedad ajustadas no solo a las leyes humanas sino también a los designios de Dios. Eso quiere significar que son estas leyes son concomitantes, o sea tomada de la mano.

Después de reconocer el resultado de esta combinación entre el derecho natural y el positivo, este nos devela las formas de entender y de mirar el derecho a la vida, el trabajo, a la libertad religiosa, el derecho a organizarse y fundar sindicatos para defenderse de un capitalismo opresor y “esquilmador”. El derecho positivo entonces podría definirse como el conjunto de normas jurídicas procedentes del poder soberano del Estado, que rigen evidentemente la vida de todos los ciudadanos en un momento histórico. Se especifica que un caso determinado por que se enmarca dentro de los histórico porque estas leyes dictadas por los soberanos pueden caducar y ser remplazadas por otras más acordes con el tiempo.

El derecho positivo es un derecho en vigor, un derecho cuya praxis es aplicable de manera cotidiana en casos individuales. Todas sus leyes son sancionadas mediante un proceso legislativo que les da validez a todas esas leyes dictadas por los humanos. (Flores Salgado, 2014). Un caso fijado es el de la constitución política de Colombia. En cuyo preámbulo se encuentra establecida de la siguiente manera: El pueblo de Colombia, en ejercicio de su poder soberano, representado por sus delegatarios a la Asamblea Nacional Constituyente, invocando la protección de Dios, y con el fin de fortalecer la unidad de la Nación y asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo; y comprometido a impulsar la integración de la comunidad

Latinoamericana, decreta, sanciona y promulga la siguiente constitución política de Colombia(Constitución política de 1991).

En síntesis, hay numerosas razones históricas, filosóficas y jurídicas que justifican la existencia plena del derecho positivo. Por tanto, el grado superior del derecho positivo es la constitución, entendida esta en el sentido material de la palabra, cuya función esencial consiste en señalar los órganos encargados de la creación de las normas generales y establecer los pasos o procedimientos que debe seguir. Este conglomerado de aspectos conforma lo que se denomina como la legislación. La constitución en su defecto tiene la facultad soberana de determinar el contenido de ciertas leyes futuras al prohibir o fijar tal o cual contenido. Hay que tener en cuenta la posición de Kelsen con relación al elaborar una teoría pura del derecho, en otros términos, una teoría selecta o depurada de un entramado de teorías políticas y de los elementos que se asocien con las ciencias de la naturaleza, adentrándose en el terreno de la lucha permanente por la verdad sin acudir al oficio de la filosofía.

Contrariamente a la doctrina del derecho natural, que es una metafísica de la ciencia jurídica del derecho, la ciencia jurídica como tal únicamente puede ser una ciencia del derecho positivo, o para ser más explícito, de las leyes que son establecidas o creadas por el hombre. Esta permite un orden social más eficaz que dirige o regula sus conductas en todos los sentidos de su comportamiento, tanto bueno como malo. (Kelsen, 2009)

Para Bobbio, que recibe influencias de Kelsen y el inglés T. Hobbes en el área del derecho y este último en el área de la teoría política. Afirma el italiano Norberto Bobbio que, bajo la dirección del positivismo jurídico, este se enrumba en dos direcciones: la realista y la iusnaturalista, opinando que ambos rumbos asumen normas antiformalistas, siendo que la primera se dispone como una norma jurídica definir el derecho por medio de su contenido y sus fines. En la otra mientras tanto la realista coloca el derecho positivo frente al derecho espontáneo de esta deriva de manera

directa el comportamiento de los sujetos humanos. Sabido es que Bobbio logra distinguir tres aspectos del positivismo jurídico:

- A- Como modo de acercarse al estudio del derecho: en este sentido lo hace ver como diverso del método donde lo primordial es atender la delimitación del objeto en la investigación, dejando por fuera y considerando sin importancia las técnicas o instrumentos de la investigación.
- B- Como ideología de la justicia: en esta se dejan ver la posición de la ideología frente a una realidad dada, tomando como directriz un sistema más o menos consiente de valores, señalados por juicios cuya tendencia consiste a desarrollar una influencia sobre la realidad
- C- Como teoría del derecho. Entendiendo como teoría un conjunto de aspectos ligados, donde un cierto grupo de fenómenos son considerados, interpretados y explicados y elevados a un nivel muy elevado de generalización y combinación dentro del marco jurídico coherente. Bobbio también defendió el individualismo frente al Estado, afirmando al mismo tiempo que los ciudadanos entre más saben más conscientes son de su ignorancia. Algo que circunda los caminos recorridos por los juicios desarrollados por el filósofo Sócrates: el saber de la ignorancia. También afirmó que este mundo “es un mudo caracterizado por la violencia y la violación de todos los derechos humanos”.

En términos generales y concluyendo esta parte es imposible dejar de lado otra importante apreciación de Bobbio, cabe como cuña del propio palo sobre la diferencia del derecho natural y el derecho positivo. Cuando conceptuaba sobre el derecho natural y afirmaba de manera punzante, que dicho derecho se haya localizado en una posición superior a la del derecho positivo, siendo que esta es una norma inspirada en el mandato divino, y vinculada con los preceptos de San Pablo, siendo que él creía que ese derecho natural, como una ley escrita y marcada por Dios reside en el corazón de los seres humanos de una manera imborrable. Estos mandatos, ni el mismo Dios puede transformarlo (Bobbio, 2009). El pensador italiano conceptuaba sobre el

derecho natural se haya localizada en una posición superior a la del derecho positivo, siendo que esta es una norma inspirada en el mandato divino, y vinculada con los preceptos de San Pablo, siendo que él creía que ese derecho natural, como una ley escrita y marcada por Dios en el corazón de los seres humanos de una manera imborrable.

4. LA VISIÓN LIBERAL: LOS MODELOS INGLÉS, AMERICANO Y FRANCÉS

Aunque inalienables e inherentes al ser humano los derechos humanos han sido realidad solo en la medida en que todos los pueblos han batallado por el establecimiento de todos esos derechos. Históricamente, el irrespeto a los derechos a la vida, los abusos de poder, prácticas segregacionistas, la injusticia social, las torturas cometidas por los monarcas y verdugos, el constreñimiento psicológico y demás son temas que no son nuevos, y poseen una historia desde tiempos atrás; por ese motivo se estudian y detallan en su propio contexto histórico para ser entendidos de manera transparente y sin omitir detalle alguno.

Respecto a la visión liberal: que corresponden a los modelos inglés, americano y francés, estos son muy importantes y se deben tener en cuenta si de derechos humanos se trata. Es en la edad moderna donde se inicia la historia de los derechos humanos de acuerdo a las tendencias historiográficas, cuya mirada es realizada por los historiadores y filósofos que trabajan sobre un tema de vital importancia para comprender y entender un fenómeno como son los derechos humanos y al mismo tiempo alcanzar la paz de los pueblos del mundo y hacer valer sus derechos.

Modelo Liberal Inglés: Podríamos decir, entonces que la carta magna, fue la influencia primitiva de mayor significado en el largo proceso histórico, que fue también el camino más adecuado para sentar las bases constitucionales en el amplio mundo del habla inglesa. Fue en el año 1215, después que el rey Juan de Inglaterra violara un conjunto de leyes establecidas antiguas y tradicionales con que se había gobernado a Inglaterra, y fueron los súbditos quienes lo conminaron a firmar esta carta denominada

Magna; y se convertida y considerada como los derechos humanos, entre estas consideraba los siguientes aspectos:

- Derechos de todos los ciudadanos libres a poseer y heredar propiedades y se le brindara la protección contra impuestos exagerados
- Principios y garantías legales e igualdad ante la ley
- El derecho que tenían las viudas que tenían propiedades para tomar la libre determinación para no volver a casarse nuevamente

También esta carta contenía disposiciones que censuraban la mala conducta y los sobornos de los funcionarios, entre otros. Se podría decir, entonces que esta Carta Magna, fue la influencia primitiva de mayor influencia y significado en el largo proceso histórico que recorre un camino, quizás el más adecuado para dejar sentadas las bases constitucionales en el amplio mundo de leyes del habla inglesa. Esta carta fue un punto de cambio en el desarrollo de la democracia moderna Además la carta magna es reconocida internacionalmente como un símbolo de la Libertad y como principal documento significativo en el desarrollo de un Estado de Derecho y de justicia, esparció un parámetro sobre la protección de los derechos de los ciudadanos y las libertades fundamentales.

Los principios que se gestaron históricamente la carta magna a nuestro juicio siguen vigentes, así como lo fueron en la edad media de nuestra historia Universal, es un modelo ingles de derechos fundamentales, que en términos históricos hace su aparición en el siglo XVII intrínsecamente se genera en este modelo obras de suma importancia como la Petition of Rights del año de 1628, de igual forma el Bills of Rights de 1689 o el Act de Of Settlement del 1701. 1689, Habeas Corpus Act del año 1759. A través de este modelo se trata esencialmente de ponerle límites al poder, generándose de esta forma unas fronteras por así denominarla a la libertad del ciudadano y los súbditos.

La principal caracterización de este modelo consistió en servir de paradigma para el desarrollo de la puesta en práctica en términos meramente axiológicos de la seguridad, la libertad al instituir la propiedad, los bienes y la persona humana. Cabe destacar que mediante este modelo se tenían en cuenta los bienes jurídicos que debían ser protegidos. Se reconocen en ellas el papel de los jueces, en cuanto a órganos independientes de protectores de los derechos fundamentales. En este modelo se permite la limitación del poder evitando a todo costo que este se convierta en absoluto (Iglesia Garzón, Sf.).

La petición de los derechos “Petition of Rights” del año de 1628 documento constitucional inglés documento que brindaba las garantías concretas para los súbditos y ciudadanos que no pueden ser vulneradas ni siquiera por el mismo rey. Las desavenencias surgidas entre el parlamento y el rey Carlos I de Inglaterra debido a la actuación en la guerra de los treinta años. En ese entonces el parlamento inglés se negó a conceder ayudas para apoyar los propósitos de esta guerra. Acudió entonces el rey a recaudar impuestos sin el consentimiento de ese parlamento y someter a la privación de la libertad a toso aquellos que se negaran a pagar dichos impuestos. Teniendo en cuenta su alcance histórico la peculiaridad más importante por decirlo así es su anclaje en la historia y se acude a ella para hacer una justificación acorde con la libertad del hombre con relación a todo poder tirano y arbitrario de sus propia humanidad o persona y lógicamente sus bienes. En este sentido se pone de manifiesto los derechos imperativos, que desde tiempos pasados han sido un recorrido por un camino lento y lleno de muchas dificultades para alcanzar los propósitos.

En ese sentido es muy importante volver a tener en cuenta la Carta denominada Magna (1215), donde en estas se instalan las garantías para los Barones de la época, que eran feudales o sea que poseían la tierra, como una forma de controlar sobre el poder absoluto del rey, en este caso de Inglaterra. Teniendo en cuenta la dicho por (Machicado, 2008).

Los antecedentes se encuentran en la sociedad feudal, los Barones del rey poseían sus tierras “en feudo” que es un contrato por el cual los soberanos y los grande señores concedían en la edad media

tierras y rentas en provecho y utilidad obligando a los que la recibían guardar fidelidad de Vasallo al donante, prestarle al servicio militar y hacer acto de presencia a las reuniones frecuentes convocadas por el rey, a través de un juramento de obediencia y lealtad., conjuntamente con la imperiosa obligatoriedad de proporcionarles también un conjunto de caballeros para prestarse como miembros de un ejército.

Siguiendo los pasos de este proceso, es fundamental hacer uso de la reflexión con relación a la dignidad humana consagrada como un valor fundamental y constitutivo de orden jurídico y que obedece a las imperiosas necesidades históricas de reaccionar contra este tipo de violencia, de injusticia que mirara las diferentes formas de liberarse de estas cadenas opresoras; por eso es posible mirar otras situaciones relacionadas con los derechos humanos, por ejemplo: haciendo empleo de los acontecimientos enfocados por (Machicado, 2008) en tiempos de guerra y en ocasiones especiales como el matrimonio de su hija mayor, él podría imponer y exigir de ellos una Leva Financiera reconocida con el nombre de "Aid" el Auxilium.

La importancia de la carta magna consiste en que se estableció por vez primera un principio constitucional el control sobre el poder absoluto del rey a través de una concesión escrita, y puede ser catalogada en términos histórico-legales como la base de las libertades de orden constitucional en Inglaterra, y de ella tomamos literalmente la cláusula Nro. 10-relacionada con los que acudían a los prestamistas: Si alguien que haya tomado prestada una suma de dinero a judíos, muriese antes de haberse pagado la deuda, su heredero no pagará interés alguno sobre ésta mientras sea menor de edad, sea quien fuere la persona a la que deba la posesión de sus tierras Si la deuda viniese a parar a manos de la Corona, esta no recabara más que la suma principal indicada en el título.

También es valedero y de importancia suma lo expresado en la cláusula Nro. 39. Nadie puede ser condenado sino existe sentencia firme, se relaciona con la pérdida de la libertad, principio de legalidad Jurisdiccional: Ningún hombre libre podrá ser detenido o encarcelado o privado de sus derechos o de sus bienes, ni puesto fuera de la ley ni desterrado o privado de su rango de cualquier otra forma, ni usaremos de la fuerza

contra él ni enviaremos a otros que lo hagan, sino en virtud e sentencia judicial de sus pares y con arreglos a la ley del reino.

Para el Reino Unido hoy, su legado principal está en reconocer y llevar a la praxis los derechos humanos, la democracia y el Estado de derechos, ejes esenciales para hacer realidad la política de respeto hacia el conjunto de sociedades más prosperas, desarmadas de actos violentantes y con una orientación para la búsqueda de sociedad resiliente (Duncan, Sf).

La visión liberal modelo americano: Habitualmente, cuando se toma como tema de referencia los derechos humanos, priman los miramientos llevados a cabo desde la perspectiva del derecho en sus distintas facetas, y expresadas por profesionales en esta área; pero, sin embargo, por lo expresado hasta ahora, es prudente hacer un juicio, ya que los derechos humanos no solo afectan las distintas prácticas y teorías de orden jurídicas, sino que por su acción son susceptibles de múltiples consideraciones. Entonces es bueno para su análisis, no solo sean vistos estos derechos desde la óptica de un tratamiento jurídico, sino que hay otras ópticas para mirar el fenómeno desde perspectivas que abarquen el problema de manera holística y sustancialmente compleja.

Por ejemplo, en los Estados Unidos hay que reseñar para su mayor comprensión el Acta denominado de la Tolerancia ((Maryland) del año 1649, y ya en el siglo XVIII LA Declaración de los Derechos del Buen Pueblo de Virginia de 1776, la declaración de independencia de los Estados Unidos de 1776, que hacen parte de la carta constitucional de esta gran nación, denominada como la Declaración de los Derechos de la Constitución Federal de los Estados Unidos.

La declaración de Virginia (1776), nos muestra las garantías individuales, reconoce también la igualdad de las personas y la inherencia de ciertos derechos, tales como: el derecho a la vida y el derecho a la libertad. Los antecedentes filosóficos en referencia a los derechos humanos, que finalizan en filósofos de la gran enciclopedia

y en pensadores como Juan Jacobo Rousseau y el Alemán E. Kant, a estos hay que inspeccionarlos en los filósofos del iusnaturalismo clásico del siglo XVIII. Para otros pensadores estos filósofos significan una especie de ruptura teórica con el iusnaturalismo medieval, tomado por Santo Tomas de Aquino. Otros autores entre los que sobresalen Grocio, T. Hobbes y J. Locke son considerados como los precursores de la de la modernidad en el pensamiento ético-jurídico-político, en donde las nociones fundamentales de ley natural y el concepto de naturaleza logran establecer y ahondar un sentido explicativo sobre las categorías de ley natural y la naturaleza para los derechos humanos (Gimbernat, 1998)

La declaración de Virginia. Del 12 de junio del año 1776 considerada la primera declaración de los derechos humanos moderna de la historia, esta sin embargo posee referencias en la Carta de derechos inglesa (Bill of Rights) del año 1689 adoptada en la convención de delegados de Virginia como componente de la constitución de Virginia en el marco de la revolución americana. En (Bill of Rights) se instauran garantías frente a las detenciones arbitrarias y confiscaciones abusivas de los bienes.

Al respecto nos dice (Peces Barba, 1989) en el Anuario de filosofía del Derecho VI-57-128, quien haciendo una reflexión muy profunda sobre el tema y quién señala que “los derechos humanos son un concepto histórico que no se pueden entender plenamente prescindiendo de los materiales que la historia nos proporciona. El modelo americano se encuentra a medio camino entre el inglés y el francés, y para iniciar su caracterización se podría decir que se inicia con el apoyo en la historia y la tradición inglesa, con algunos de los documentos de las colonias y se perfila, en los textos de la historia de la independencia con un fundamento predominantemente racional. Muchos de los padres fundadores surgen de Inglaterra y muchas de las colonias son producto de las concesiones de la corona y transportan a estas los predomios y principios del derecho inglés.

Pero después de un complejo proceso se desembocó en un texto cuyo nombre se denominó con el nombre: “cuerpo de libertades de la Bahía de Massachusetts, del mes

de diciembre del año 1641, considerado como el primer texto de derechos y libertades en esos espacios geográficos con la influencia de la carta magna y de manera general del denominado Common Law y de manera implícita ligada a la teología del puritanismo inglés lo que mezclará el historicismo y presentará un tono particular y especial a su racionalismo que lo hará distinto al modelo francés (Peces Barba, 66).

El año de 1776 se volvió un año clave en los acontecimientos políticos de norte américa, estableciendo un catálogo de acontecimientos que marcaron esencialmente el moderno constitucionalismo, donde figuran aspectos de fenomenal importancia, entre los que sobresalen la soberanía del pueblo, una constitución fundada en principios universales, derechos humanos, una supremacía constitucional, la separación de los poderes, la responsabilidad del gobierno, el gobierno representativo y un fenómeno muy especial, la potestad del pueblo para reformar su propio gobierno. De lo dicho con anterioridad se puede afirmar sin temor alguno que la importancia que adquirió la declaración de Virginia en el restablecimiento del proceso de positivización de los Derechos Humanos, ya que en estas se hizo el establecimiento de los principios fundamentales sobre los que se erige el constitucionalismo moderno fundando como sustento el iusnaturalismo racionalista, en concomitancia con ellos que los derechos tienen una existencia preestatal. Con esta afirmación se da a entender que todos esos derechos no pueden ser negados bajo ninguna circunstancia por ningún congreso del mundo, haciendo énfasis en la pertenencia o soberanía de los pueblos (Benavides, 2012)

Algunos artículos de la declaración de Virginia considerados de importancia en el modelo americano:

1. Que todos los hombres son por naturaleza igualmente libres e independientes, y tienen ciertos derechos inherentes, de los cuales, cuando entran en un Estado de sociedad no pueden ser privados ni postergados; en esencia, el gozo de la vida y la libertad, junto a los medios de adquirir y poseer propiedades, y la búsqueda y obtención de la felicidad y la seguridad.

2. Que todo poder reside en el pueblo, y, en consecuencia, deriva de él; que los magistrados son sus administradores y sirvientes, en todo momento responsables ante el pueblo
3. Que no se requieran fianzas excesivas, ni se impongan, ni se dicten castigos crueles o anormales.
4. Que el pueblo tiene derecho a un gobierno uniforme; y, en consecuencia, no se debe nombrar o establecer ningún gobierno separado o independiente del gobierno de Virginia dentro de sus límites.

Existen unos valores doctrinales e ideológicos que nunca actúan históricamente solos y de manera independiente sino mezclados y combinados con circunstancias de orden social, política y económicas propias de la época y el lugar donde ocurra la situación específica. Por ejemplo, en lo concerniente a la desigual distribución de la riqueza y la pobreza, con la realidad de cada vez más amplias secciones de la población del mundo que no despegan en la satisfacción de sus imperativas necesidades del desarrollo económico y a la vez de un desarrollo humano; lo que también involucra una amenaza constante de consecuencias imprevisibles. Tras estas percepciones, se puede comprobar que el lenguaje único y universal que puede mantenerse como un marco que vincula es el de los derechos humanos. Incluso hasta los mismos violadores de todos los derechos humano son conscientes que la aceptación general del lenguaje en torno a esos derechos se revierte contra ellos mismos; incluso aun cuando sus voluntades y convicciones disientan de sus exigencias, y no alcancen evitar verse tocados por estas. Todos los autores son evidentemente, intelectuales antecesores de las ideas posteriores en torno al contrato social emitido por Juan Jacobo Rousseau y el Estado democrático que inicio su viaje a finales del siglo a finales del siglo XVII hasta la presente fecha o el nuevo milenio en que todavía estos acontecimientos históricos son los escenarios donde se van configurando la filosofía, la epistemología, la teoría de los denominados derechos humanos (Gimbernat, 1998).

La visión liberal modelo francés de los derechos humanos: El modelo francés se articula alrededor de un hecho de orden histórico-político-ideológica-filosófico y cultural

como fue la revolución francesa, cuyos principios fueron motivados por las frases: libertad, igualdad y fraternidad. La declaración de los derechos del hombre y del ciudadano (1789), esta surge realmente de la Revolución Francesa, la cual destaca y se consagran los derechos civiles y políticos, donde se intenta instalar los límites al poder del Estado en relación con la autonomía del individuo y su círculo privado (Saura, 2011). La declaración de los derechos del hombre y el ciudadano (1789), surge como se ha dicho en términos históricos de la revolución francesa, y en ella se destacan los principios de un liberalismo, cuyos pilares son la Libertad, la igualdad y la fraternidad.

Es muy importante tener en cuenta que para el pensamiento liberal la libertad individual se encuentra asegurada, no solo por los mecanismos constitucionales de un estado de derechos, ya que el al Estado se le da la razón y se le otorgan funciones limitadas en el mantenimiento del orden público. El liberalismo político: una doctrina política de la burguesía su particular concepción consiste en su forma de ver la política y el poder. La génesis o raíces del liberalismo dependen de las ideas de la ilustración y fueron los soportes ideológicos y filosóficos de la Revolución Francesa. Obras de orden filosóficas y defensoras de los derechos del hombre, la libertad, la igualdad y la fraternidad, entre ellos J Rousseau, J Locke, Voltaire y aspectos de gran importancia histórica e ideológicas todas estas en su mayoría anticlericales que son considerados como el punto de partida de la revolución francesa.

La doctrina sobre el origen de la sociedad y del gobierno se encuentra expuesta en su obra el Contrato social, en esta hace derivar la autoridad de un convenio de voluntades de los agrupados. Estas teorías y pensamientos fueron contundentes para minar en sus bases fundamentales al gobierno. Cuando los revoltosos querían retirar su apoyo a las autoridades constituidas, el príncipe debería caer, y esto llevado a la práctica genero el regicidio y los excesos de la comuna; y las consecuencias de estas nuevas ideas fueron materialmente en el orden político fueron el despotismo ilustrado, de una parte, y el espíritu revolucionario, de otra. En lo concerniente al denominado orden espiritual se produjeron las tendencias al Deísmo, el materialismo y la incredulidad.

El despotismo ilustrado fue caracterizado por la tiranía de los denominados de arriba, de los reyes que, dudosos de sus coronas, tomaron nuevas ideas y desarrollaron nuevas reformas intrépidas, pero procurando imputar sobre los de la religión católica su despotismo para así complacer a los revolucionarios. El espíritu revolucionario fue la tiranía de los de abajo, que, inspirados en los sistemas nuevos y descontentos de los abusos y excesos de esos gobiernos, optaron efectuar una purga como aconteció en Francia. Todos estos son acontecimientos registrados y constatados por la historia (Gaviria, 1958, citado por Aharonian, 2007).

El tema de la libertad. En este caso, al situar las libertades en la historia, se tornan indiscutiblemente requerible para comprender la evolución de los derechos humanos, y los derechos del hombre y el ciudadano. Sin duda alguna su fundamentación se encuentra en el pasado y ese pasado la llena de legitimidad y continuidad, esto es dialéctico y se asume como un imperativo categórico de un deber ser como es el de la libertad. La persona humana es capaz de libertad. *“Nada en el mundo puede dar al hombre la seguridad de ser libre si como persona no se lanza audazmente a la experiencia de la libertad”* (Mounier, 1984: 36). De esta forma, la persona humana se fabrica en la libertad interior y exterior preservación mediante un proceso de autoconstrucción.

En dicha declaración de los derechos del hombre y el ciudadano se resalta los límites al poder del Estado en relación con la autonomía del individuo su esfera privada. La autonomía es la facultad que poseen las persona o en su defecto entidades que puedan actuar con independencia de la opinión o deseo de los otros. Pero la libertad que ha sido un término empleado por muchas disciplinas y adecuado a las circunstancias históricas más sobresalientes y cuyas situaciones se hacen visibles de acuerdo al espacio donde se le aplique. La libertad es un concepto de una enorme amplitud con sentidos muy plurales, y en ámbitos muy diversos también (social, filosófico, ético, jurídico, ideológico y político) En este sentido el concepto de libertad puede ser asumido en su defecto como un valor superior del ordenamiento jurídico, pero hay que ubicarlo en un espacio general del mundo moderno. Es imposible apartar

el concepto del uso arbitrario de los demagogos y políticos que lo aplican con fines personales y engañosos (Peces Barba, 1986).

Al respecto, (Bernal, 2005) citando a Bobbio nos dice: *“La Libertad como un valor: en cuanto valor, la libertad tiene significados descriptivos que se deben reconstruir de conformidad con las reglas de empleo lingüístico que operan en las comunidades científicas y comunidades en general”*. Y la libertad liberal locución que el politólogo italiano escoge para hacer referencia al concepto de libertad que emplea de manera explícita la teoría liberal: que puede significar según su percepción como la facultad de realizar o no ciertas acciones sin ser impedido por los demás por la sociedad como un todo orgánico o, en términos más naturales por el poder que posee el Estado (Bobbio, 1965:113).

Se atiende en los actuales momentos los aportes venidos desde la óptica de Foucault, desde la biopolítica se mira de manera diferente a reflexiones venidas desde la ética como indagación político-ética, donde se contribuye al pensamiento político actual sin dejar de ver las causas y consecuencia generadas por la revolución francesa y la declaración de los derechos del hombre y el ciudadano. Según Foucault, citado por (Cadahia, 2013. P.43) *“la libertad para ser más explícitos en sus ideas, la libertad no es un estado que se accede y en el que se puede permanecer, sino que ésta sólo tiene lugar en la medida que puede establecer una diferencia o cambio de dirección de las propias acciones, esto es, se deviene libre en la medida en que se modifica una determinada relación de poder”* Expresado de otra forma: son garantías de libertad, de la llamada libertad negativa, entendida esta como la píldora de acción en la que los hombres no están constreñidos por quienes se arrogan el poder a la fuerza a realizar lo que no quiere y al mismo tiempo no es obstaculizado para realizar lo que quiere. Todo lo que no está prohibido está permitido. El considerar la libertad como la sumisión a la ley al soberano “el debemos ser siervos de la ley para poder ser Libres” contra todo el mundo de privilegios particulares sobre los que se encontraba construida sobre la estructura de la sociedad estamental del antiguo régimen.

Es urgente y necesario de acuerdo a lo planteado por Bobbio (1989: 2). En dicha declaración de los derechos del hombre y el ciudadano se resalta los límites al poder del Estado en relación con la autonomía del individuo su esfera privada. La autonomía es la facultad que poseen las persona o en su defecto entidades que puedan actuar con independencia de la opinión o deseo de los otros. Pero la libertad que ha sido un término empleado por muchas disciplinas y adecuado a las circunstancias históricas más sobresalientes y cuyas situaciones se hacen visibles de acuerdo al espacio donde se le aplique. La libertad es un concepto de una enorme amplitud con sentidos muy plurales, y en ámbitos muy diversos también (social, filosófico, ético, jurídico, ideológico político). En este sentido el concepto de libertad puede ser asumido en su defecto como un valor superior del ordenamiento jurídico, pero hay que ubicarlo en un espacio general del mundo moderno. Es imposible apartar el concepto del uso arbitrario de los demagogos y políticos que lo aplican con fines personales y engañosos (Peces Barba, 1986):

Es necesario agregar; que existe una acepción de libertad, y es de acepción preponderante en la tradición liberal, de acuerdo con la cual la “LIBERTAD” Y “PODER” son términos antitéticos que denotan dos realidades contrastantes entre ellas y por tanto incompatibles: en las relaciones entre dos personas, cuando se extiende el poder(se entiende el poder de mandar o impedir) de una disminuye la libertad en sentido negativo o de la otra, y viceversa, cuando la segunda amplía su esfera de libertad disminuye el poder de la primera.

Son muchas las percepciones que se han construido con el concepto de la igualdad. Es requisito ineludible ahondar en los mecanismos constitucionales que caracterizan al estado de derecho que tienen como propósito de defender al individuo de los abusos del poder, ya que el modelo francés se proyecta con respecto al futuro de una sociedad más justa y solidaria, ya que solo a través de la ley se puede limitar el ejercicio de los derechos, elevándose a si como garantía de los derechos de los individuos. Expresado de otra forma: son garantías de libertad, de la llamada libertad negativa, entendida esta como la píldora de acción en la que los hombres no están constreñidos por quienes se arrojan el poder a la fuerza a realizar lo que no quiere y al mismo tiempo no es

obstaculizado para realizar lo que quiere. Todo lo que no está prohibido está permitido. El considerar la libertad como la sumisión a la ley al soberano “el debemos ser siervos de la ley para poder ser Libres” contra todo el mundo de privilegios particulares sobre los que se encontraba construida sobre la estructura de la sociedad estamental del antiguo régimen.

La peculiaridad más sobresaliente es por así decirlo el anclaje con los acontecimientos históricos y del liberalismo y la democracia y de acuerdo a lo expresado por Bobbio, 1993.P. 55) como el asunto más discutido históricamente:

La igualdad como valor supremo de una convivencia ordenada, feliz y civil, y, por consiguiente, de una parte, como aspiración perenne de los hombres que viven en sociedad, y de otra, como tema constante de las ideologías y de las teorías políticas, queda emparejada a menudo con la libertad. Como “Libertad”, “igualdad”, tiene predominantemente en el lenguaje político un significado emotivo positivo, es decir, designa algo que se desea, aunque no faltan ideologías y doctrinas autoritarias que consideran más la autoridad que la libertad, ideología y doctrinas no igualitarias que consideran más la desigualdad que la igualdad.

La igualdad en el en el marco jurídico: sobre todo en el aspecto constitucional, el concepto de igualdad se encuentra localizado mayormente en las cartas constitucionales sobre todo las modernas, la constitución norteamericana del año 1786, la francesa revolucionaria desde la Declaración de los derechos del hombre y el ciudadano del año 1789, a las constitucionales de 1791, 1793 y la de 1975 en los documentos internacionales que están garantizando los derechos humanos, primero la declaración universal de la ONU del 1948, todas estas cartas hacen un reconocimiento de todos los derechos y tienen una forma de liberalismo y reconociendo los principios de libertad e igualdad peculiar del original de estos derechos (Comanducci, S.f). La revolución francesa goza de un prestigio casi que mitológico los valores, ideas y posiciones filosóficas y el modelo que propagó y extendió hasta todo el mundo en su totalidad ejercen una fuerza ideológica sobre el mundo contemporáneo.

Desde hace muchos siglos sus distintas y múltiples interpretaciones y los diferentes estudios históricos, políticos y filosóficos constituyen un aporte muy valioso para el estudio y respeto de los derechos humanos en todas las instancias, en este punto el de la igualdad que es visto de manera pluralista desde doctrinas como el Marxismo, donde dice:

“en una fase superior de la sociedad comunista, cuando haya desaparecido la subordinación esclavizadora de los individuos a la división del trabajo, y con ella, el contraste entre el trabajo intelectual y el trabajo manual; cuando el trabajo no sea solo un medio de vida, sino la primera necesidad vital; cuando, con el desarrollo de los individuos en todos sus aspectos, crezcan también las fuerzas productivas y corran a chorro lleno los manantiales de la riqueza colectiva, sólo entonces podrá rebasarse totalmente el estrecho horizonte del derecho burgués y la sociedad podrá escribir en sus banderas: ¡de cada cual, según sus capacidades, a cada cual según sus necesidades!” (Marx, Crítica al programa de Gotha, 1875) entonces esta será una política de la igualdad de acuerdo a la forma como evolucionaron los derechos humanos.

En la medida que las sociedades se tornen más complejas y se desarrollen contactos con ellas de maneras más cercanas será la necesaria ampliación de los miembros incluidos “dentro de la humanidad”, obligados todos a revisar su hereditaria concepción restrictiva y a eliminar, de forma progresiva, las discriminaciones en función de u origen geográfico, las creencias diversas, el color de la piel los estratos y condiciones sociales y otros aspectos propios de la discriminación y xenofobias heredadas de la esclavitud de siglos atrás.

Lo que los revolucionarios franceses denominaron en el pasado “Fraternidad” en 1789 es lo que en los momentos actuales se le denomina Solidaridad. La solidaridad es un sentimiento que consiste en experimentar como propios la humillación, el dolor el maltrato que experimentan otras personas. Es al mismo tiempo una forma de simpatía, de alteridad hacia los otros y de un reconocimiento. El sentimiento de la solidaridad es la materialización de un círculo de seres humanos que nos consideramos como un “nosotros “Una fraternidad que estriba en el hecho de que todos los hombres son iguales por naturaleza, tienen las mismas debilidades y las mismas aspiraciones a una felicidad a la que todos tenemos derechos.

Fue en la revolución francesa (1789-1799) la que permite mostrar las dificultades de la traducción práctica de un ideal (“Egalite, Liberté, Fraternité”) eran consideradas las consignas de revueltas y las consecuencias tremendas de la distorsión de los principios iluministas. Pero a pesar de las falsas copias históricas de las ideas originales, el aporte de occidente a la comunidad humana tiene como base los conceptos que se han venido entrelazando los conceptos de Libertad, igualdad y fraternidad y cuyos exponentes fueron los filósofos iluministas y desarrollados en forma rudimentarias las primeras declaraciones de los derechos del hombre y los ciudadanos en el año de 1776 por parte de colonos Norteamericanos y en el año de 1789 por parte de la Asamblea Nacional Constituyente Francesa. La cultura de los derechos humanos se ha ido construyendo por lo menos en los últimos doscientos años. Posee antecedentes milenarios, entre los que sobresale el cristianismo (y su apreciación de la persona humana), y transportando al esparcimiento del sentido y significado de la condición humana inherente al vinculado género humano.

En esencia el conjunto de los derechos construidos por los distintos movimientos sociales y de ciudadanos asociados en las declaraciones que apuntan y siguen apuntando a uno o varios propósitos entre los que cuentan sin ninguna distorsión lingüística: entre ellos: La libertad, igualdad y la fraternidad, y en los momentos históricos actuales la equidad, y la garantía de poner en práctica dichos derechos y al mismo tiempo impedir su violación (Fundación foro nacional por Colombia, 2001).

5. LA VISIÓN PRAGMÁTICA NORTEAMERICANA

El pragmatismo es considerado un método creado para apaciguar las disputas metafísicas que de otra manera serían interminables. Surge desde esta postura y plantea los siguientes interrogantes ¿es el mundo uno o múltiple? ¿Libre o determinado? ¿Material o espiritual? En todo caso el método pragmático trata antes que todo de interpretar cada noción. Se pueden localizar antecedentes en muchos pensadores anteriores entre los que figuran (según Peirce y James) Sócrates y

Aristóteles, Berkeley y David Hume. James afirma que “insiste” constantemente que las cosas reales son sólo “en tanto que conocidas” (Runes, 1981).

Para los pragmatistas, la verdad y la bondad debe ser medidas de acuerdo con el éxito logrado en la práctica. En otros términos, el pragmatismo se fundamenta en la utilidad, siendo la utilidad el pedestal de todo significado. La visión pragmática norteamericana: en este marco, cabe la posibilidad de mirar distintas perspectivas desde donde se afirma que en los actuales momentos el problema que enfrentan los derechos humanos no es el de su fundamentación sino el de la protección efectiva. Entendiendo pues el problema de la fundamentación que ya se solucionado con el consenso internacional sobre su legítima validez de esa declaración de los derechos humanos de la ONU, siendo este sin duda alguna el único cimiento verificable desde el punto de vista empírico, a diferencia de las múltiples y no siempre reunidas propuestas de carácter fundamentadas en el contexto filosófico.

Fernández, Eusebio (citado por Dongón, 2004) Afirma de manera contundente Coincidimos con el pragmatismo en que es necesario hacer el mayor esfuerzo para garantizar efectivamente los derechos humanos. Pero, no hay forma de ofrecer a los derechos humanos un amparo efectivo en toda la extensión de los derechos, que relegue de su fundamentación, pues es necesaria lógicamente para ser menester el concepto y, de esta forma, determinar cuáles son los derechos humanos, cuál es su contenido y el alcance y, con asiento en estas, cuáles son sus instrumentos legales, de carácter administrativos, judiciales y las condiciones de orden políticas, económicas, sociales y culturales requeribles para su eficaz realización material.

Existe la posibilidad de encuadrar los escritos sobre los derechos fundamentales dentro de un marco histórico que dé cuenta de su importancia al igual que un análisis detallado y contextualizado dentro de un ámbito geográfico determinado. Y de esta forma adéntranos a estudiar y conocer sus consecuencias posteriores. En este sentido es posible, llevar a cabo unas reflexiones sobre la positivización de los derechos y

también del inicio de lo que ha sido denominado modelo americano de derechos fundamentales.

Cabe recalcar que lo que ha sido catalogado como modelo americano más bien debería ser llamado como modelo norteamericano, ya que su esfera se identificaría, en sus líneas más gruesas con el extenso y largo proceso con el inicio de las primeras colonias inglesas más específicamente en América del Norte y tiene su recorrido final con la independencia de los Estados Unidos y la puesta en práctica de la primera enmienda I a la carta constitucional de los EE.UU (Rodríguez y Ansuategui, 1988). Esta enmienda prohíbe la creación de cualquier tipo de ley con relación al establecimiento de orden oficial de una religión que impida la libre práctica de la misma, que también reduzca la libertad de expresión, que vulnere la libertad de prensa, que entorpezca en el derecho de reunión o que prohíba solicitar una compensación por agravios gubernamentales.

Esta carta fue propuesta de manera originaria para contrarrestar la posición antifederalista para la ratificación de la constitución y adoptada el 15 de diciembre del año 1791. A propósito de libertad religiosa Thomas Jefferson (1743-1826) este personaje de la historia norteamericana fue un intransigente defensor de la libertad religiosa y política y el autor del documento máspreciado de los Estados Unidos, la Declaración de Independencia. Directamente tomado al pie de la letra de su texto: “Sostenemos como evidentes estas verdades: que todos los hombres son creados como iguales, que son dotados por su creador de ciertos derechos inalienables, entre estos la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad” son de las primeras que memorizan los niños de edad escolar de los Estados Unidos. También la libertad religiosa del año 1786 obra de Jefferson también garantiza, la libertad de culto religiosa y prohíbe determinadamente brindar apoyo a religiones lo mismo que destinar fondos públicos para estas y contenidas en el estatuto de Virginia” (Boletín Informativo de la Embajada de los Estados Unidos en Panamá, 2005). *“Todo hombre, y todo grupo de hombre en la tierra, posee el derecho de gobernarse a sí mismo”*. (Thomas Jefferson, 1790).

6. LA VISIÓN DISCURSIVA

Los seres humanos difieren entre sí de muchas maneras. Pero existe una percepción histórica y política para hacer realidad su fortaleza y su papel emancipador y la constante reconstrucción que se hace necesaria para replantear el papel de los derechos humanos a lo largo y ancho de la historia del mundo. A propósito, es necesario una comprensión y resignificación de los derechos para entender las luchas libradas por los hombres para lograr su libertad y consagrar los derechos denominados fundamentales. Pero es necesario *“identificar y confrontar las teorías que subyacen a un uso de los derechos como factor de perpetuación de las actuales relaciones de dominación que atraviesan nuestras sociedades, además requerimos articular una reflexión que permita estimular las potencialidades que la referencia a los derechos humanos tiene para las prácticas liberadoras”*.

El neoliberalismo que hoy impera intenta por cierto reducir el tema de los derechos humanos a los derechos individuales. Pero ni siquiera a los derechos individuales sino solamente a algunos de ellos. Sabido es que los derechos humanos son esencialmente derechos individuales. Claro igualmente estos no pueden reducirse a ellos porque no todos son meros derechos individuales. Los neoliberales de hoy se abrogan el derecho de decir de manera tajante que los derechos humanos, como el derecho a la libertad, el derecho a la vida, el derecho al sufragio, el derecho a la paz etc.; son inmanentes o propios de todos los seres humanos; es decir, que han estado presentes, que son eternos, que constituyen una serie de suerte de derechos divino, queriendo de esta manera hacer del capitalismo, que reconoce el plano declarativo aunque a ciencia cierta sabemos que lo viola paso a paso y sin contemplación alguna. Al decir de algunos historiadores: que los hechos se podrán borrar de la mente de los hombres, pero jamás se podrán borrar de las páginas de la historia. (Acosta, 2011).

Frente a este aspecto llama poderosamente la atención los juicios emitidos por Foucault con respecto a la filosofía, cuando dice que la filosofía tiene el deber de recuperar su carácter crítico frente a las condiciones de posibilidad de la experiencia humana, liberándose de prejuicios antropocéntricos y de prácticas discursivas

guiadas por relatos históricos unidimensionales, para lo cual toma como la columna vertebral la filosofía de Nietzscheana de la historia efectiva con el propósito de analizar y cuestionar toda supuesta universalidad antropológica y toda supuesta separación entre el saber, poder, verdad y la violencia. En este sentido es dicente la famosa frase de Nietzsche: *“Todo el pasado de la civilización está fundado en la violencia, en la esclavitud, en el engaño y en el error; pero nosotros, herederos como somos de todas estas circunstancias, no podemos destruirlo por decreto ni tenemos el derecho de suprimir de él ni una sola letra... lo que hace falta no son nuevos repartos por la violencia, sino transformaciones graduales; es preciso que el sentimiento de la justicia se refuerce en todos y se debilite el instinto de la violencia”*. (Nietzsche: Humano, demasiado humano 8a. Par. 452)

Hay en Nietzsche una negación definitiva al contractualismo que veían el surgimiento del estado como producto del consenso entre los ciudadanos; para él más bien, el surgimiento del estado como una imposición de una comunidad organizada sobre la otra quizás más débil. El derecho y el conjunto de otras normas del control social forman parte de esa imposición; entonces el derecho es arreglado y dictado por las personas más fuertes y son ellos los que deciden y ponen en práctica lo que es compatible con la sociedad que ellos dirigen (Pachón, S.f.).

El anti humanismo Foucaultiano se extiende con mucha facilidad al colocar al descubierto que las más grandes dominaciones de la historia y las más atroces represiones en contra de los seres humanos se han realizado en la modernidad, y en nombre de la defensa de una determinada idea humana y de la misma humanidad: en el siglo XIX se desarrolló un humanismo desconfiado, hostil y crítico dirigido hacia la ciencia y otro que colocaba al contrario, su esperanza en ella. El paradigma Marxista fue en esencia un humanismo, existencialismo y personalismo también lo fueron, hubo una época en el que sostenían los valores humanistas del Nazismo y el estalinismo (Foucault, 1999: 28).

Después de todo, acudiendo a las reflexiones efectuadas desde ángulos diversos sobre los derechos humanos es importante tener en cuenta el pluralismo. Entendiéndose por pluralismo el concepto que tiene aplicaciones múltiples, vinculado a la pluralidad y a la convivencia de cosas muy diversas y convivencia de cosas también diversas. La visión pluralista hace posible la existencia, aceptación, reconocimiento, tolerancia de diferentes maneras de pensar, de actuar y de entender los pensamientos polivalentes. Además, la asimilación consciente y firme del fenómeno pluralista en las sociedades contemporáneas abarca el tema de los derechos humanos, haciendo que estos queden difícilmente resguardados de un análisis crítico. A propósito de la visión pluralista como se dijo con anterioridad las diferentes visiones del mundo pueden resultar en determinados momentos muy conflictivas, ya que las pluralidades de los grupos humanos no están de acuerdo ni mucho menos comparten las concepciones más mínimas de temas de gran importancia en el escenario del debate de los derechos humanos, tales como las normas, los valores, propósitos y demás aspectos haciendo que estos se traumatizan los pactos sobre lo que se debe acordar o no acordar, tolerar o respetar, entonces surge un interrogante ¿es viable y requerible una solución planetaria de los derechos humanos?

La respuesta se conoce de antemano: Declaración Universal de los derechos Humanos; la institucionalización y el reconocimiento de unas mínimas facultades entregadas a cada uno de los individuos que hagan parte de la especie humana, para que se cumpla, en otras palabras, como seres humanos, es desde este aspecto fundamental que se deben cumplir estos derechos que son incuestionables dichas garantías. Surgen otros interrogantes que surgen al realizar tareas concernientes a los derechos humanos, tales como: ¿quién confiere estos derechos o sea quien nos garantiza el cumplimiento de estas ventajas? ¿En qué se encuentran fundamentadas? ¿Poseen estos derechos validez universal? Y si la condición esencial para permitir acceso a ellos es ser humano. Entonces ¿qué es ser “humano”? ¿Es posible considerar al ser humano como un ser transcultural? ¿De qué va a depender el respeto de la denominada dignidad humana?, es esta concedida por la cultura o es inherente a la “naturaleza humana”? ¿Existe la posibilidad de formar o educar para reconocer

todos estos derechos en sentido de la condición humana y una alteridad en el sentido de lo común y beneficiosos para toda la sociedad humana? Giraldo, 2010).

Al lado de estas apreciaciones existe una apreciación mundial de la declaración de los derechos humanos, como punto de referencia para enjuiciar la realidad política y social de los estados, que ha venido dotando al conjunto estos derechos de una gran relevancia internacional y de una gran proyección política. Este derecho desde la mirada de la pluralidad ha permitido una proyección humana y un instrumento operativo de denuncias de unos Estados contra otros por causa de sus reales o presuntas violaciones de los derechos, estos son utilizados como autojustificaciones de quienes han pretendido que sus leyes, instituciones y practicas sean consideradas como impecables, enjuiciadas desde las normas y posiciones que se desprenden de esta declaración. Frente al impacto fuerte de los derechos humanos en la comunidad internacional, el incentivo de instrumentalizarlos por razones meramente políticas en beneficio de particular y como descalificación del oponente es demasiado fuerte para que mucho de los Estados no fenezcan a ella. Por ejemplo, los derechos sufren una degradación cuando son empleados como armas arrojadizas, que se lanzan oportunistamente en favor de los particulares y no de la comunidad en general. Se puede traer a colación cuando el mudo se encontraba dividido en dos bloques enormes, Este - Oeste.

Para ese entonces occidente insistía, no sin razón alguna, en las limitaciones y quebrantamientos de los catalogados derechos civiles y políticos en los países con un régimen comunista; estos bloques denunciaban la amnesia y los compromisos de los países del primer mundo en lo concerniente a los derechos económicos, sociales y culturales. Se mira el papel de sus autores y causantes, como antiguas potencias coloniales, de la destrucción agotamiento de sus recursos naturales y humanos llevadas a cabo en sus antiguas posesiones coloniales, posteriormente incapaces de salir adelante por sus propios medios de su estado de postración (Gimbernat,1998).

El debate de los derechos se traslada también al punto de las prácticas económicas y de orden financiera que se abren paso en la economía internacional y que son catalogadas y etiquetadas como neocoloniales. Estas potencias todavía practican el poder económico, militar y financiero permitiendo una profunda quiebra en la humanidad en los momentos actuales. Un ejemplo, que nos ilustra esa extrema polarización Norte- Sur se encuentra más que justificada, debido a las múltiples violaciones de los derechos civiles y políticos, violaciones de los derechos humanos, que se aumentó en este final de siglo, como producto de la causal vertiginosos de la pobreza y el marginamiento. Fruto y consecuencia de toda esta dinámica opresiva y excluyente es nuestra sociedad del siglo XXI cada vez más injusta, insolidaria y discriminatoria. De forma muy aguda lo describe el historiador uruguayo: Eduardo Galeano:

En el mundo sin alma que se nos obliga a aceptar como único mundo posible, no hay pueblos sino mercados, no hay ciudadanos sino consumidores; no hay naciones sino empresas; no hay ciudades sino conglomerados, no hay relaciones humanas sino competencias mercantiles” (Apuntes sobre los medios de comunicación. En “pastoral popular”, No 249 octubre-noviembre de 1995. Santiago-Chile).

De forma directa o indirecta todos fenómenos se oponen a las angustiosas expectativas de grandes sectores de la humanidad como algo inalcanzable. Para que todos estos derechos pregonados se conviertan en realidades tangibles y reales que son pomposamente pregonadas en las declaraciones públicas y en pactos internacionales acompañadas de condiciones materiales y culturales muy precarias se requiere como requisito indispensable un ejercicio consciente, autónomo y responsable de los derechos civiles y políticos. Siendo el eje articulador de este conjunto de derechos el Derecho a la vida de manera esencial acompañado de políticas de cooperación y programas para erradicar la miseria y la exclusión impuesta por las grandes potencias mundiales.

7. LA VISIÓN MULTICULTURAL

Partamos del hecho de que la sociedad contemporánea se caracteriza e identifica por el fenómeno de la globalización en diferentes formas política, económica, social; pero de igual forma también en lo cultura. Sobre este último fenómeno se estudia todo el entramado de la denominada visión multicultural de los derechos humanos. La razón consiste en establecer lazos racionales con lo distinto, lo diverso y porque no con lo paradójico. Los derechos humanos juegan un papel contradictorio con respecto a lo que occidente hace de estos y no debe ser entendido como imposición de la visión cultural de todos esos países o de alguno de ellos sobre el resto de los otros países del globo terráqueo; entonces los derechos humanos cobran vital importancia para cada cultura y significan un potencial emancipador para cada una de las culturas existentes (Mario Eduardo Maldonado Smith, 2013)

Ahora, alguien podría considerar que para la cultura occidental los derechos humanos son un absoluto y que por eso hay que valorarlos y hacerlos valer a toda costa, enfrentándose a cualquier práctica que permita el aniquilamiento de las garantías otorgadas por esos derechos, entre los que se destacan la igualdad y la libertad; sin embargo, un pragmático de la talla de Rorty nos da entender que las condiciones de vida que hoy poseemos y que deseamos de alguna manera conservar sin dejar de madurar y mejorar, no son de por sí un absoluto sino “el mejor medio que fuimos competentes para imaginar en procura de obtener la mayor felicidad posible.

Pensando los derechos humanos desde el alcance emitido por Rorty y de Rawls, se confirma que no tiene sentido una filosofía cuya tarea consista en la búsqueda de fundamentos anidados en lo ahistórico mostrando su naturaleza o esencia humana, o en otras palabras, una realidad que logre descollar en lo meramente cultural y que este impregnada de validez universal; esto si dado en lo que cada pueblo entiende como “lo humano” y que considera que es valioso para ellos, respetable y conservable al mismo tiempo, digamos entonces de acuerdo a lo expresado por Rorty es una

construcción demasiado humana y sujeta a un tiempo y a un espacio , esto quiere decir , a un contexto. Por otra parte, Rorty nos señala lo siguiente:

Vemos en nuestra tarea un esfuerzo para hacer nuestra cultura-la cultura de los Derechos Humanos- más autoconsciente y más poderosa, en vez de tratar de demostrar su superioridad sobre otras culturas apelando a algo transcultural. Creemos que lo más que la filosofía pueda pretender es resumir nuestras intuiciones (influenciadas por la cultura) acerca de lo que es correcto hacer en diversas situaciones. El resumen se efectúa formulando una generalización a partir de la cual puedan deducirse esas instituciones, con la ayuda de premisas no discutibles (Rorty, 1998: 171).

No se trata entonces de ser buenos con los otros porque contemplamos y practicamos la idea del bien, o porque somos hijos todos del mismo Dios o en su defecto poseemos una “esencia en común” que nos otorga la dignidad y no simplemente grado, sino de respetar los derechos que la cultura que nos ha tocado vivir nos entrega, en cuanto que estos se pretenden valorar, alcanzar y conservar la imagen de “lo humano” que ambicionamos. Se puede decir sin ningún tipo de equívocos en Occidente es esto lo que se pretende con la declaración de los derechos humanos. Lógicamente sin soslayar que existen una serie de factores históricos, políticos, ideológicos y lo mismo culturales que nos han llevado a mirar con mayor detenimiento dicha situación, lo mismo que revisar y transformar el conjunto de acciones salvajes, de barbarie de nuestro pasado que han producido una estigmatización y resentimiento de dolor a los demás.

Existen muchas razones que nos llevan a mirar diversas posturas en cuanto al derecho de cada ciudadano a participar en la vida de las comunidades. En cuanto a los derechos y a la asistencia humanitaria, se manifiesta ante los perversos efectos de la guerra y los conflictos internos, el derecho humanitario alberga un valor fundamental al garantizar la asistencia humanitaria a los que sufren, y por sustentarse en el principio según la cual el bien de la persona humana supera toda institución.

Con la guerra, la humanidad es la que pierde. Sostiene el papa en estos mensajes, que ante la realidad de la brecha de desigualdad que divide y sigue dividiendo a los países del norte y del sur, caracterizadas por unas altas condiciones de vida en los primeros y precarios niveles del sur ; que

abarca comunidades indígenas desprotegidos del Estado Colombiano, la paz no puede equivaler exclusivamente a la ausencia de la guerra, sino a otros factores intrínsecos tales, como, la equidad, la verdad, la justicia, y la solidaridad” (mensaje del Papa, primero de Enero del 2000), y la reparación para las conversaciones de paz a la cual ha llegado en los momentos Actuales el gobierno del Señor Santos.

La paz es entonces un edificio que se encuentra en constante construcción; para esto se toman en cuenta algunos postulados de teóricos y filósofos de distintas vertientes del pensamiento sociológico, político e ideológico, que serán las bases de este edificio que permita mostrar a las nuevas generaciones los puntos de la paz y los derechos humanos. Se trae a colación en este sentido la tesis la diagnosis Rawlsiana del estado actual de las sociedades democráticas que se encuentran contenidos en liberalismo político.

El problema grave comenta el autor estriba en los siguientes: una sociedad democrática moderna se caracteriza no sólo por la pluralidad de doctrinas comprensivas, ya sean religiosas, como las emitidas anteriormente por el papa Juan pablo II con respecto a la guerra y la paz, las de orden filosóficas y morales, sino también porque ese conjunto de doctrinas comprensivas y razonables es un pluralismo de doctrinas que tienen como resultantes que son incompatibles entre sí. Ninguna de estas doctrinas cuenta con el consenso de los ciudadanos en general. La pretensión sustantiva es poner de manifiesto las dificultades fácticas y contra fácticas que entraña el consenso entrecruzado.

Este consenso entrecruzado entraña un andamiaje de carácter analítico -conceptual de querencia liberal (que incluye por demás, una comprensión sustantiva del fenómeno político, un procedimental ismo adecuado para dar cuenta del fenómeno y un elenco de categorías que permiten la movilización del fenómeno político. En otras palabras es menester dilucidar aquí el porqué es necesaria una visión multicultural en un trabajo de suma importancia como el que hemos emprendido; para el caso de la educación y los derechos humanos y el logro de la paz para un país como Colombia, con más de 50 años de conflicto con cifras alarmantes de desplazados, desaparecidos y de miles de huérfanos, afrodescendientes, múltiples etnias desterradas de sus territorios

sagrados y condenados a morir por la falta de territorios y planes de desarrollo que los incluyan. Esos grandes desplazamientos de grupos humanos hacia zonas distintas culturalmente y sumados ya a los tradicionales que se efectúan de las zonas rurales hacia centros grandes de lo urbano, han fijado y marcado también una dimensión nueva con respecto a la escuela, como es el de la denominada multiculturalidad.

Según lo expuesto por (Fernando Iriarte, SF.) la escuela se ha visto en la imperiosa necesidad de desarrollar currículos que respondan, bajo los criterios valorativos y estimativos como el respeto, la tolerancia, la comprensión, solidaridad a las necesidades múltiples de estas comunidades, que hoy en día atiborran las escuelas oficiales y privadas de nuestra patria. Esta no debe ser una visión simplista, sino una compleja visión transdisciplinar que abarque el concepto de condición humana e identidad terrenal. Sin embargo, mundo de hoy se encuentra amenazado por un racismo y una xenofobia recalcitrante. Por esto y mucho más se requiere de manera expedita y pedagógica una concientización que permita mirar y hacer cumplir lo establecido en las leyes que protegen a estas comunidades, tales como lo establece la ley 70 de 1993. Artículo 74. Con respecto a las comunidades negras, teniendo en cuenta: el medio ambiente el proceso productivo y toda la vida social y cultural de todas estas comunidades.

Los programas curriculares: (el respeto y el fomento de su patrimonio económico, natural, cultural y social, sus valores artísticos, sus medios de expresión, y sus creencias religiosas). Deben partir de la cultura (actividades y destrezas) para desenvolverse en su medio social.

Después de esto, nada de lo dicho con anterioridad se encuentra por fuera de los análisis desarrollados por la ciencia política y las denominadas ciencias sociales y humanas en este momento. El docente al igual que todos los humanos “civilizados” requiere conciencia de otras culturas, así como de otras perspectivas de inclusión. Siendo que la resultante lógica de una sociedad pluralista. En la carta constitucional del 91, en su Art. 1. Reza: que Colombia es un Estado social de derecho, organizado

en forma de república unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general. Desde esta perspectiva y asumiendo la responsabilidad de una educación centrada en la visión multicultural.

De acuerdo a la comisión interamericana de derechos humanos, en su capítulo XI: LOS DERECHOS INDIGENAS EN COLOMBIA

“Existen en Colombia, según cifras oficiales, cerca de unos 600.000 indígenas a los que el Estado colombiano considera patrimonio nacional invaluable como riqueza cultural y al mismo tiempo como riqueza social. Estos se hallan organizados en unos 81 grupos, hablan 75 lenguas diferentes y se encuentran habitando en el 25 % del territorio nacional. En el mantenimiento en la legislación colombiana, a lo largo y ancho de toda nuestra vida republicana de dos instituciones tan destacadas en el derecho Indiano como los resguardos indígenas y los Cabildos indígenas, dirigidos a proteger la vida y bienes de los indios, constituye de alguna manera, la presencia continuada del pensamiento filosófico-político que infiltró la creación clara y en abierta contradicción a las doctrinas individualistas que impulsaban el libre comercio y la disposición libre del de bienes, la derogación de la propiedad colectiva de la tierra y la disipación de los gobiernos de los gobiernos de comunidad con cierto nivel de independencia para la conducción de los asuntos internos (Sánchez, Roldan y otros, 1993).

¿Cuáles son las características distintivas de los pueblos indígenas? Al respecto nos dice (Osorio y Salazar, 2006) Existe un elemento básico de distinción con respecto de la mayoría mestiza de nuestro territorio colombiano: los pueblos indígenas son sin duda alguna los verdaderos herederos de una cultura diferente y estos hacen las reclamaciones propias del derecho a ser distintos. Su grado de integración, sus tradiciones y costumbres a la cultura mayoritaria cambia de manera fundamental: desde los Emberá Chami en Pueblo Rico, Risaralda, hasta los pastos ubicados en Nariño, de los indios pijaos en el departamento del Tolima, o los Kogui en la sierra nevada de Santa Marta. Las diferencias culturales también están vinculadas con su diversidad lingüística, sus sistemas de creencias religiosas, sistemas de salud y de gobierno. Las autoridades de los pueblos indígenas mantienen una competencia para

resolver los litigios internos en sus respectivos resguardos o pueblos. Sus problemas y conflictos de todo tipo deben ser resueltos por las propias autoridades indígenas. La constitución de 1991 avala el proceso y señala al mismo tiempo en el Art. 246 que las autoridades de los pueblos indígenas podrán ejercer funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial, de conformidad con sus propias normas y procedimientos, siempre y cuando no sean contrarios a las leyes a la constitución de la república de Colombia.

8. CONCLUSIÓN: UNA PROPUESTA A PARTIR DE LA HERMENÉUTICA ANALÓGICA

Sin duda alguna, la educación en Colombia afronta una crisis muy profunda; con el acompañamiento de situaciones conflictivas, entornos inseguros, consumo significativo de bebidas embriagantes, alucinógenos, libertad sexual sin límites, carencia de interés por los estudios, el bullying como pilar de burla hacia las personas con defectos físicos y de otra índole, la carencia de autoridad desde el entorno familiar y en el espacio escolar. Son múltiples los problemas por los que viene atravesando la educación en Colombia. Es indudable que la educación, tanto a nivel básico como en el nivel superior ha perdido la inteligencia para comprender y atender su lugar de renovación de la sociedad y el sujeto (Mejía, 2017).

Para este y muchos casos más traemos a colación otros problemas relacionados con la educación y la crisis, de igual forma algunos puntos de referencias para “solucionar” tan magno problema la ley general de la educación en Colombia: conocida por los educadores como: ley 115. Esta ley se fundamenta en la constitución política de nuestro país, y nos permite una especie de derrotero a seguir como es su objeto esencial. El objeto de la ley. La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y sus deberes. Y en su Art. 5- dice claramente. De conformidad con el Artículo 67 de la constitución política del 91, la educación se desarrollará atendiendo los siguientes fines:

El fin número 2. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.

El fin número 6. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad. Pero a pesar de todas estas leyes educativas y constitucionales existe todavía un gran desconocimiento de la verdadera esencia de estos derechos; ya se había enunciado en un planteamiento del problema, que recogía la verdadera naturaleza de dicha situación. Frente a esto, hay que mirar otros factores que agudizan la crisis, la miopía de los gobiernos neoliberales que no permiten mirar otras alternativas, o vías que entiendan que además de las leyes como la anterior mente descrita, es tan bien necesario el empleo del diálogo y las alteridades, para hacer de la educación un sistema que permita conocer y practicar una verdadera filosofía de los derechos humanos y entender el verdadero sentido de la condición humana, siendo que la escuela es ejemplo de calor, irradia vida, aprovecha acontecimientos; el uso adecuado del diálogo crea un ambiente de confianza y entusiasmo, permite al mismo adquirir nuevos y valiosos conocimientos, y desde nuestra perspectiva estos diálogos si se desarrollan en el seno de una hermenéutica analógica, serían más fructíferos, ya que dicho método es uno de los espacios que mayor importancia viene adquiriendo en los actuales momentos.

De eso no puede existir ninguna duda. Son muchos los espacios donde se ejerce el empleo de tan importante método. El proceso de enseñanza y aprendizaje no es ajeno al empleo de un método como el hermenéutico -analógico que permite también visualizar y tratar la interculturalidad, explicitar la comprensión y el entendimiento de las culturas, siendo que lo que se encuentra en juego es precisamente la definición acorde y compleja de la educación y por ende la misma cultura.

Queremos recordar que, según Beuchot, la hermenéutica es el arte y una ciencia de interpretar textos, entendiendo por textos aquellos que van más allá de la palabra y el

enunciado. Son, por ello, textos hiperfrásticos, o sea, en otros términos, mayores que la frase. Que a la larga es donde más se demanda la puesta en práctica de la interpretación. Ella intervine donde no hay un solo sentido, es decir en otras palabras donde existe la multiplicidad, que equivale a polisemia, donde una misma palabra posee varios significados. Pero se detecta un modelo analógico. Frente a los extremos del univocismo y el equivocismo la hermenéutica analógica pretende instalarse como alternativa. Sabido, es que la analogía desde Pitágoras hasta Octavio Paz, pasando por los medievales, los barrocos y los románticos- es un sitio intermedio entre la univocidad y la equivocidad.

Es entonces la hermenéutica analógica el intento de ampliar el margen de las interpretaciones sin perder de vista los límites; de abrir la verdad textual. En la interpretación univocista se defiende a la igualdad de sentido en la equivocista la diversidad. Pero en la analógica se afirma que existe un sentido relativamente igual, pero que es preponderante y peculiarmente diverso Para los signos y textos que la comparte. En este modelo se entiende que la interpretación se aproxima más a ser inadecuada por que la analogía misma tiende más a lo equivoco que a lo univoco, en ella predomina la diferencia sobre la identidad.

La analogía se acerca más a lo equivoco que a lo univoco. Por eso la lucha aquí, en este modelo, es evitar que se vaya más a lo equivoco, pugnar por alcanzar lo más que se pueda la univocidad; resistir el vértigo de lanzarse a la turbulencia e incontenible corriente de la equivocidad; sujetar el sentido y tensionarlo lo más posible hacia lo univoco, que él por si solo se encarga de tirar hacia lo equivoco, La hermenéutica posee una naturaleza como introyección de remediar la crisis por la que está navegando nuestra educación. Hay que respetar y mostrarle obediencia también la finitud del hombre, sobre todo en las ciencias humanas, que es precisamente donde se nota y tiene lugar más apropiado la hermenéutica. En cierto modo, es reconocer que la realidad misma se extiende hacia equivocidad y, que sólo se reduce por el conocimiento analógico, o semejanzas entre cosas distintas (Beuchot, 2005)

Frente al desafío de lo inesperado y teniendo en cuenta la carencia de políticas que alberguen la idea de un mundo nuevo, sobre la mundialidad, sobre la necesidad de comprensión de otros pueblos, sobre el rol asignado a la educación y el desacato por parte de las mismas instituciones educativas de carácter superior en torno a lo propuesto por la misma UNESCO, sobre los siete saberes para la educación del futuro, y la propuesta venida desde Beuchot aplicada a la educación también. Recordando, como que la educación, es el medio para la renovación del orden social, lo vio Gandhi, cuando enfrentando el problema político de sus país y fundamentalmente doble: la india tendía a desintegrarse por diversidad del lenguaje, de castas, y en lo económico: no tenía una vía alterna para una economía de abastecimiento después de la dominación y expoliación brutal, Británica, y solo encuentra una salida por medio de la educación y funda a nivel mundial NAI TALIM (Nueva educación), educación para la vida, trabajo cooperativo y ciudadanos afectivos. La educación es un medio para estructurar la sociedad del futuro (Cirigliano, 1972).

Este tejido propuesto y llevado a la praxis por Gandhi, es el que nos conmina y nos obliga entrelazar y construir un tejido nuevo, tales como las ideas de Morin y de Beuchot en estos últimos tiempos. Pero a pesar de los obstáculos y percepciones desviadas de los gobiernos de turno, al igual que la imposición irrevocable de los mercados neoliberales y gobiernos ignorantes, quizás poco enterados del enorme problema de cambio y la importancia que acogen en su seno dichos cambios. Asumimos con responsabilidad que la hermenéutica analógica en cuanto al proceso de aprendizaje de los derechos humanos en la educación superior colombiana como propuesta intercultural para el Distrito de Barranquilla, siendo que esta nos permitirá tener unos resultados de una sociedad más humanizada y respetuosa del otro multicultural en una pedagogía de lo cotidiano y hermenéutico-analógica, con el acompañamiento y tejido de un pluralismo analógico también.

La hermenéutica es uno de los espacios que mayor importancia viene adquiriendo en los actuales momentos. De eso no puede existir ninguna duda. Son muchos los espacios donde se ejerce el empleo de tan importante método. EL proceso de

enseñanza y aprendizaje no es ajeno al empleo de un método como el hermenéutico-analógico que permite también visualizar y tratar la interculturalidad, explicitar la comprensión y el entendimiento de las culturas, siendo que lo que se encuentra en juego es precisamente la definición acorde y compleja de la cultura. En cuanto a la crisis esbozada por (Morin, 1999) UNESCO y que combinamos para la propuesta de este trabajo, de Beuchot, se alberga en su profundidad epistemológica, antropológica, y antro política, unas bases que son fundamentales para llevar a la realidad los cambios propuestos en esta sociedad del siglo XXI. Es como un imperativo categórico de un deber ser que se adentra en la triada: Individuo-Sociedad-Especie. Las interacciones entre estos individuos producen y es esta la que testimonia la emergencia de la cultura, y posee efectos retroactivos sobre los individuos y la misma cultura.

No se puede absolutizar al individuo y hacer de éste el fin supremo de ese bucle; mucho menos la sociedad o la especie. Son aspectos que a la luz de las ciencias y la vieja pedagogía no se tenían en cuenta muy cierto dentro de los proyectos educativos de otrora; otra es la supremacía de los saberes fragmentados, que según las disciplinas impide operar el vínculo entre las partes y las totalidades y debe dar lógicamente un paso o varios a un sistema o modo de conocimiento con la plena capacidad de aprehender todos los objetos en su contexto. La condición humana y su enseñanza; la condición humana debería ser objeto esencial de cualquier enseñanza en el planeta; también es pertinente enseñar la crisis planetaria y su complejidad que se desarrolló en el seno del siglo XX, enseñando que todos los habitantes de la tierra, vivimos todavía con los mismos problemas de antes.

En cuanto a la enseñanza de los derechos humanos como propuesta intercultural. Requiere de una reforma al pensamiento como también una reforma a la educación. Se requiere desarrollar una aptitud natural para ubicar todas las informaciones en un conjunto. Es también enseñar los métodos que faciliten y hagan posible aprehender las influencias reciprocas entre las partes y todo un mundo complejo; la educación debe conducirnos a una antropeítica considerando el carácter ternario de la condición

humana, que como ya se mencionó con anterioridad representa la trilogía: individuo-sociedad-especie. Pero también es propio tratar el problema de la universidad como camino en busca del sentido y de una democracia.

La democracia supone el conflicto, porque comprende a las mayorías y a las minorías de una sociedad, con sus respectivos intereses e ideologías, pero también requiere voluntad para superar las dificultades, atendiendo a resolver necesidades y reclamos de los ciudadanos por que la democracia es frágil y puede ser ahogada por los conflictos (Riera, 2009. Página 1. Comunidad de Pensamiento complejo).

Este es un argumento sustantivo y puede significar *“que se debe enseñar principios y estrategias de las incertidumbres, que hagan posible afrontar los riesgos, de lo inesperado, lo incierto y modificar su desarrollo en virtud de las modificaciones.* (Morin, 1999) UNESCO. Creemos que el debate actual en torno a la cuestión del carácter de la condición humana, gira en torno a la experiencia de la realidad sociopolítica de nuestro tiempo, revela que el planeta necesita con suma urgencia comprensiones mutuas en todos los sentidos. La comprensión mutua entre los humanos, tanto cercanos como extraños en estos momentos de vital importancia para las relaciones humanas que se encuentra deterioradas por muchos factores de la tecnocracia y la deshumanización y la puesta en práctica de la barbarie moderna, ciega y reductora que nos caracteriza.

CAPITULO 3

CULTURA CIVICA Y DERECHOS HUMANOS

1. LA IMPORTANCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA CULTURA CIVICA

Nuestra constitución política en su artículo 41 dice: En todas las instituciones oficiales o privadas serán obligatorios el estudio de la constitución y la instrucción cívica. Así mismo se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana. El Estado divulgará la constitución. El estado, que es un instrumento representativo de toda la sociedad, el bien común y los intereses nacionales y este lógicamente se puede convertir en un transformador de la sociedad si se lo propone. Pero el Estado debe actuar de manera organizada, coherente y programada para así de esta manera hacer viables, facilitar y materializar la participación ciudadana y asegurar el ejercicio de una participación democrática y participante y cubrir todas las unidades territoriales.

El Estado de derecho que regula el acceso al poder y su ejercicio, de igual forma las relaciones entre los ciudadanos y el mismo Estado y entre los miembros de la sociedad, por medio de la denominada normatividad legal mente constituida. Sin duda alguna estos factores son necesarios para lograr un orden y normalizar la participación democrática de los ciudadanos y todos los partidos políticos existentes en la sociedad. Cuando estos factores no se tienen en cuenta o se extravían la sociedad se anarquiza y pierde su rumbo trazado.

También existe la posibilidad que los ciudadanos se sientan desprotegidos y sin ninguna brújula conductora, entonces se abre paso a la insurgencia, a la represión y el enlace de todos ellos queda vulnerada (Utria,2002). El estado social de derecho a nuestra manera de ver es el que regula el acceso al poder y su ejercicio y como dijimos anteriormente puede llegar a convertirse en un motivo catalizador de los más nobles

e ingentes esfuerzos de una individualidad o en su defecto de toda una comunidad. De hecho, no existe una autentica vida democrática sin una adecuada formación ciudadana. Esa formación ciudadana ha de estar conformada y acompañada con un conocimiento y aplicación de unos derechos humanos y de la mano también con las libertades del hombre. La cultura cívica es una respuesta para dar cumplimiento a las exigencias establecidas en la constitución de 1991 de la república de Colombia. Entregar a las generaciones que se forman en los claustros educativos para fortalecer la formación personal de cada ciudadano a través de los principios fundamentales de la paz y la convivencia humana.

Sumado a lo anterior y teniendo en cuenta los descubrimientos y procedimientos acordes de una democracia sana y transparente es menester reconocer que la exigencia de los derechos humanos conlleva a la imperiosa necesidad del cumplimiento de su correspondiente deber como seres políticos que somos. Es necesario entender que la realidad de nuestra patria debe ser entendida a la luz de los derechos humanos, la condición humana y la dignidad humana. La realidad de Colombia, la situación por la que sigue atravesando; situaciones de luces y sombras, de miedos de intrigas y desconfianza deben ser reflexionadas con cabeza fría para tomar conciencia crítica sobre ellas y transformarlas en dirección a la paz que queremos construir. Somos todos los protagonistas de un proceso que no debe dar paso atrás. Colombia es entonces responsabilidad de todos; con aspiraciones a participar activamente y de manera más eficaz en las responsabilidades sociales, procurando una convivencia social y fraterna. Alrededor de estas apreciaciones tomamos como un invitado inesperado la posición de muchos pensadores que han realizado estudios, involucrando el fenómeno de la educación incluso de la clonación como lo más sofisticado de las ciencias en el siglo actual. En cuanto a la posibilidad y necesidad de la educación:

“el ser humano nace con una forma o modo de ser, como el resto de los vivientes, pero no nace formado. Cualquier animal nace con unas tendencias definidas y completas-conformadas – que permanecerán a lo largo de su existencia; en estado germinal, cualquier animal tiene y su modo de ser propio, que irá actualizando con el tiempo. No es así en el ser humano; su nacimiento solo es la

aparición de múltiples posibilidades que irán actualizándose -o no – a lo largo del tiempo” (Altarejo, 2007: 17).

Aunque este autor hace referencia a la clonación, en el sentido de que el ser humano en su nacimiento solo es la aparición de múltiples posibilidades. Es posible entonces desde nuestra óptica entender que con respecto a la educación es posible lograr el bien común, la realización de la justicia social, el respeto a la libertad de cada ciudadano, ya que la libertad pertenece a la dignidad de la persona. Afirma (Altarejo, 2007: 19).

La educación, por lo tanto, es posible, pues la misma indeterminación del ser humano hace posible que exista una apertura diferente, pero sin poder seguirlas o llevarlas a la realidad a todas. Dice también que la naturaleza humana es la condición de posibilidad básica para una existencia humanizada, y en su plasticidad constitutiva se asocia la necesidad imperiosa de recibir una ayuda a su crecimiento. El ser humano es una criatura muy indefensa y requiere de la mano de alguien para sobrevivir. El ser humano hablando propiamente desde su esencial y natural sociabilidad, no existe, sino que coexiste con los demás, o sea que requiere de los demás. Las relaciones interpersonales son, en este sentido, el verdadero escenario de la existencia humana y por esto conforman uno de los núcleos centrales de la educación. El hombre se encuentra abierto a un medio físico que lo puede restringir o por el contrario brindarle mayor libertad para convivir con una apertura dialógica a la otredad como apertura. La formación de la persona en el hombre, y la del hombre según las exigencias individuales y colectivas del universo personal, comienza desde el nacimiento.

Se ha podido decir de nuestra educación que es en gran escala una “masacre de inocentes”: desconociendo la persona del niño en cuanto tal, imponiendo un concentrado de las perspectivas del adulto y las desigualdades sociales forjadas por los adultos, reemplazando el discernimiento de los caracteres y las vocaciones por el formalismo autoritario del saber.

“El movimiento de educación nueva, que ha reaccionado, se ha desviado parcialmente por el optimismo liberal y por su ideal exclusivo del hombre cultivado, filántropo y bien adaptado. Se le debe reformar, hay tendencia a decir viriliza, reajustándolo en la perspectiva total del hombre individual y social” (Mounier, 2010: 1) a saber en el ser humano y lo afirma la pedagogía de Platón parte de que hay que educar la ciudad para educar al individuo.

Su pedagogía es pedagogía social. Existe otro genio de la pedagogía, el Suizo Pestalozzi, renueva por necesaria congenialidad esta idea. La escuela según él, es solo un momento de la educación: la casa, la plaza pública son los verdaderos establecimientos pedagógicos. En efecto lo social, es la combinación de los esfuerzos individuales para realizar una obra común. Las denominadas comunidades de sentimiento están construidas en el aire, en el agua, en la arena. Las simpatías entre los hombres son siempre fortuitas porque son estas transnacionales.

Por esto y mucho más la comunidad o sociedad verdadera se funda en la unanimidad del trabajo. Entonces la comunidad del trabajo no ha de ser puramente exterior: ha de ser comunión del espíritu, y ha de poseer un sentido para cuantos en ella colaboren. La comunidad será entonces una cooperación (Ortega y Gasset, 1973) De acuerdo a esto y mucho más se puede hablar de una formación cívica porque existen unos hábitos operativos, que incluso pueden ser desarrollados perfectamente de manera equivalente así como se construyen las virtudes propias en la formación estética, moral afectiva e intelectualmente, ya que este es un campo correspondiente a la formación humana, que consistiría en los siguientes aspectos que son concomitantes al propósito de una formación de carácter cívico-ciudadana:

- A- Se afirma en un sentido caído que todos somos formadores cívicos, pero en rigor no es verdad. La actuación educativa es como la integración entre enseñanza y formación, y si bien es necesario contar con los demás contar con el acompañamiento del otro para poder aprender, no todos los que desempeñan el papel de enseñar poseen ni actualizan la intencionalidad educativa en una enseñanza de carácter formativa; solamente quien desarrolla el papel con amor

y tiene la intención de enseñar de manera propositiva es considerado o puede ser catalogado como educador.

- B- Con respecto a los espacios las integridades se refieren a una especie de areté o en términos más concretos a una perfección traducida y llevada a la potencia máxima, que acompañan a su crecimiento y son concomitantes con las virtudes sociales, en la actuación integral de todas esas potencialidades en su relación interpersonal, en este caso no es posible hablar de unas potencias directamente sociales, sino de su operatividad integrada en la expansión de la natural sociabilidad humana.
- C- Existe una afluencia de la acción imprescindible de los demás, eso quiere significar el areté o perfeccionamiento de unas tendencias naturales como virtudes sociales y tendencias naturales del sujeto, para desarrollarlas y tiene en sí mismo las condiciones necesarias, pero no son suficientes, pues por realizarse éstas en la coexistencia personal, los demás son al tiempo, objetos coadyuvantes y agentes de su formación integral; entonces queda claro y demostrado que las virtudes sociales no se alcanzan solamente con la repetición de los actos individuales. Entonces las virtudes sociales entonces, serían: piedad, honor, obediencia, veracidad, gratitud, afabilidad, liberalidad y la vindicación (Altarejo, 2007).

2. MODELOS DE EDUCACIÓN CÍVICA BASADOS EN LOS DERECHOS HUMANOS

La defensa a ultranza de la educación cívica entendida esta como un engranaje dentro de las comunidades, adquiere y fortalece al mismo tiempo el interés, por las buenas costumbres, el civismo, la urbanidad, y de manera análoga otros conceptos de gran relevancia tales como constitucionalismo, moral política, conciencia nacional, patriotismo, convivencia pacífica y la mezcla de todas estas catalogadas por J. Habermas como patriotismo nacional. El empleo de este término en círculos políticos y la puesta en práctica en vocablos de orden democráticos, ha sido significativo en los debates que se vienen efectuando en materia de educación cívica y de ciudadanía, en

especial para países como España que lo han tenido en cuenta como una herramienta propicia para generar los cambios que requiere el tipo de sociedad que viene formándose en estos últimos tiempos.

Con este cambio se pretende establecer una estructura sólida que mire de cerca la realidad plurinacional y el acercamiento a las competencias en lo democrático y la imperiosa necesidad de apostar un sistema educativo que se comprometa de manera solidaria con la sana intención de formar en valores estrictamente cívicos, patrióticos y respetuosos de la constitución, que además alivie la falta de conocimientos y erradique la violencia en todos los sentidos (Prats, S.f).

Paulo Freire, reconocido como la voz de los oprimidos, el maestro de la tolerancia, el constructor de sueños y utopías y el incansable pregonero del diálogo de la autonomía como elementos esenciales para cambiar y cambiarnos, es sin duda alguna uno de los autores que más ha luchado y persistido en solidificar una educación como un proceso eminentemente político, y como tal entreteje u engranaje orientado hacia la educación que busca el camino o los caminos de la libertad para aprender a pensar, a ser y de hacer y de igual manera a concientizar, en ese sentido a emancipar para humanizar y liberarnos de ataduras que no permiten que nos realicemos como personas.

En los postulados emitidos por Freire es importante, constante, clave imperiosa que produce una triada educación- política- ciudadanía, por tanto, esta triada es de vital importancia en la formación cívica basada en derechos humanos. La educación, dice Freire es clave fundamental para la formación de ciudadanos con competencias para liberarse y asumir una conciencia crítica, y la posibilidad de romper, de optar de decidir, transformar y soñar con mundos distintos, es decir emancipar y liberar al hombre. (Jaramillo Orlanda, 2008. Vol.8.No 3).

El termino competencia se encuentra comprometido con los negocios y el mercado. De esto existen muchas versiones que lo identifican como tal. Para el caso del proceso de enseñanza y aprendizaje existen muchas posiciones que vienen de diferentes líneas del pensamiento pedagógico y la comunicación; cualquier práctica social debe regirse por un saber práctico. Esto es indudable e indiscutido. Lo que ya no parece tan estable es que el saber practico debe formarse y desenvolverse desde la práctica, si se atienden a las bases culturales de la modernidad parece ser que el saber practico procede del saber teórico más bien del cual se considera una ampliación y proyección. Todo saber practico, si verdaderamente es tal, se funda en la experiencia de la acción, el saber practico también se caracteriza por ser experimental, pero en un sentido muy distinto y distante, con la compañía de una gran fortaleza, siendo que la experiencia de la acción es su elemento constitutivo esencial y permanente.

En la ciencia experimental con rango teórico, la experiencia o sea la empírea es el punto de inicio y el término de verificación final, pero entre ambos extremos media por si sola un proceso abstractivo o sea que viene a recaer, pero en su defecto de separación e interrupción de la experiencia. Herbart en su concepción educativa tal como el la concibe, es una educación con un alto sentido ético, que se orienta hacia el desarrollo completo de la libertad interna establece un discurso de moralidad y virtud como fines supremos de ilustración e instrucción. El método pregonado por Herbart, se basa en una pedagogía científica, cuyos fundamentos provienen de la psicología y su columna vertebral corresponde a la experiencia de la educación (Altarejos y Naval, 2007)

Este método se subsume en un conjunto más amplio con respecto a la postura de Herbart, con relación a la experiencia educacional. Y experiencia es el camino y la experiencia emprendida por la educación cívica y los derechos humanos. Debería constituirse como los pilares de la experiencia, esenciales para la buena formación de una libertad interna con ciudadanos ejemplares y dignos de una sociedad como la del siglo XXI y de cualquier sistema de aprendizaje catalogado como moderno y que tenga como fin la estimación de la democracia y la convivencia pacífica:

“No debemos permitir que la libertad humana sea recluida en los abismos de la soledad privada, sino que florezca en las asambleas ruidosas, donde mujeres y hombres se perciban diariamente como ciudadanos y descubran en el discurso del otro el consuelo de una humanidad compartida” (Barber).

La educación cívica posee un rico componente teórico bastante exuberante. Pero todos estos componentes teóricos deben fundamentarse en una praxis y esa propuesta es clave para desarrollar todos esos principios. Es necesario fundamentar una practica desde la misma forma de comportarse cada educador frente a los jóvenes que se les imparte este tipo de pedagogía, siendo que todos estos valores solo son entendidos si se llevan a la práctica entre todas las comunidades. El modelaje y los ejemplos. El modelaje es una técnica metodológica muy poderosa. Este modelaje lo constituyen dos componentes o mecanismos relacionados entre sí. El primero es el verbal que equivale a lo que decimos. El segundo componente o mecanismo es lo que hacemos. Lógicamente debe existir una congruencia entre lo que se expresa y lo que se hace en la vida cotidiana y sobre todo en el espacio o aulas donde se imparten las enseñanzas y todos los contenidos.

Esta metodología del modelaje debe estar conectada con las siguientes características: primero que todo ser comunicativo con medios visibles y transformadores, preventivas y democratizadora, ya que la educación cívica al igual que la educación ciudadana y los derechos humanos están basados en los conceptos de democracia, concepto que no es solamente un concepto muerto, sino una praxis que libera al hombre y lo hace cada vez más crítico de un sistema que oprime y sepulta los valores y costumbres sanas de los pueblos del mundo. Entonces el proceso de aprendizaje llevado a cabo bajo estas especificaciones debe ser democrático-participativo y su evaluación no debe ser alejada de esta realidad; e este caso lo que se quiere es la práctica y experimentos, y vida de esos todos los valores.

Esta metodología para este tipo de enseñanza debe ser preventiva. Formar a los estudiantes para enfrentarse a situaciones propias de su vida personal, metas y situaciones de carácter social. Siendo que la familia es una institución donde se inicia

la verdadera democracia: otra sería las instituciones democráticas: los poderes constituidos por un sistema legal o de derecho.

Componente comunicativo y asertivo: promocionar capacidades de dialogo problémico, competencias de diálogos asertivos combinando una relación democrática individuo- sociedad – especie que permita conocerse de manera integral y de alteridad en un nosotros y en tú. Los métodos problemáticos deben estar presentes para una educación cívica; ya que este con la orientación del docente se introducen en los procesos de búsqueda de solución de problemas nuevos, a través del cual aprenden y adquieren de manera independiente determinados conocimientos y llevarlos a la práctica. En si la esencia del diálogo problémico consiste en una exposición formativa el maestro comunica el material que se va a desarrollar y entrega una descripción, explica situaciones que son de orden problémica, ya que este tipo de diálogo tiene un gran significado para el proceso de aprendizaje de los valores cívicos y la adquisición de un razonamiento dialéctico de parte de los estudiantes e incrementa la motivación y la creatividad para una comunicación en una comunidad con actitudes y conductas de respeto, promoción y equidad de género, para contrarrestar el sexismo, fomentar el desarrollo humano, el crecimiento y al unísono desterrar la violencia en la escuela (Héctor Claudio Agosto, 2016).

Formar los futuros ciudadanos es un objetivo trazado por la educación cívica. Atendiendo esta afirmación es menester tener en cuenta la información a través de la educación brindada por este tipo de asignatura en concordancia con otros objetivos, que permiten transmitir a los educandos definiciones importantes tales como: democracia, corrupción, distribución equitativa de los recursos, fiestas patrias, ciudadanía y política. De igual manera realizar el ejercicio del sufragio para la elección de un personero acudiendo a la transparencia que es un valor de vital importancia para hablar de una democracia verdadera y un Estado social de derecho como está escrito en la carta constitucional colombiana. Para todo esto es esencial la enseñanza de la constitución y sus tres generaciones de derechos, siendo estas generaciones una especie de camino para alcanzar y consolidar la paz anhelada.

Es por eso que la educación cívica se encuentra intrínsecamente ligada a la práctica de los derechos y deberes de un ciudadano de este siglo, y sirve para potenciar y resignificar una pedagogía de los derechos humanos, ya que esta pedagogía o como se le quiere llamar hace consciente a la persona tanto de la necesidad imperiosa del cumplimiento de sus deberes como de las exigencias de sus derechos. De tal forma que estos también le permiten vivir bien o un bienestar que lo habilite de manera moral, legítima y digna. Esto no es simplemente para los niños y jóvenes de hoy. Implica una reeducación de las personas adultas que también conviven en este planeta de grandes problemas, ya que todo esto se haya inmerso en un mundo de realizaciones humanas y la realización progresiva de los derechos humanos (Ramírez, 2007).

A propósito de convivencia y educación cívica (Rodríguez Ana, 2013) se afirma que la convivencia supone tanto la relación con otros seres humanos como con el medio. Es importante pensar que nuestra tierra es el único lugar, por lo menos por ahora que tenemos para convivir. En este sentido, se hace necesario tener conciencia y compromiso con el medio, desarrollando un sentido de pertinencia que nos una a nuestra tierra, comprendiendo que es la única patria posible. Entonces Morín plantea que *“que nos hace falta aprender a ser, vivir, compartir comulgar también como humanos del planeta tierra. No solamente ser una cultura, sino también ser habitantes de la tierra”*. Ello supone desarrollar una conciencia ecológica, es decir la conciencia de habitar con todos los seres mortales una misma esfera viviente y una conciencia cívica terrenal es decir “la responsabilidad y la solidaridad para con los hijos de la tierra.

La bien conocida afirmación del filósofo español; José Ortega y Gasset “yo soy yo y mi circunstancia y, si no la salvo a ella, tampoco me salvaré yo” Abunda en este sentido. Entonces el compromiso con el mundo circundante, con la circunstancia social, es imprescindible para la auténtica salvación personal. La educación para un contexto cercano, que lo más difícil en los momentos actuales hoy no es transmitir sentimientos abstractos de solidaridad universal, sino construir lealtades en un mundo atomizado (Cortina, 2005: 127).

Esta también se refiere a una *“comunidad ética cívica como principios morales universalistas y valores como la justicia, la libertad o en su defecto a la igualdad que extenderíamos de manera universal. Para nadie es un asunto desconocido, que cada comunidad política posee costumbres y valores morales a lo que acuden los diferentes grupos en las sociedades situadas en su propia ethos en un nivel moral postconvencional al menos, de manera verbal”*.

-La ética cívica es una realidad social y no un constructo filosófico, forma parte de la vida cotidiana de los ciudadanos de un país una comunidad en general y es de carácter pluralista. Lo conforman valores y principios que ya conocen, practican y comparten los ciudadanos cuya direccionalidad está marcada hacia una vida buena y de calidad.

-Es el tipo de ética que facilita la participación y engrosamiento de las personas en tanto que ciudadanas y por esa razón exclusivamente puede tener una creación en sociedades donde los hombres son personas o ciudadanos libres y no súbditos arrodillados.

- La ética cívica es dinámica. Es la cristalización de los valores simultáneos y compartidos por propuestas diversas de vida buena, reconociendo el hecho del pluralismo, valores compartidos que van cobrando con el tiempo mayor precisión.

-La ética cívica. Tiene vocación de publicidad. Eso significa que son éticas de los máximos. No existe una ética privada ni tampoco no pública, son todas públicas y se dan a conocer a todos los miembros de la población por medio de la opinión pública. Entonces el ámbito de la ética cívica es la justicia como tal. Es una ética de los ciudadanos, propia de los ciudadanos de la sociedad civil. No es una ética de orden estatal.

-Es una ética Laica. No pertenece a ninguna confesión de tipo religiosa, pero tampoco tiene la intención de arrasirlas, todo lo contrario, propone y articula todos los valores morales compartidos por éticas distintas sin disputa alguna. (Cortina, 2005)

3. LA EDUCACIÓN PARA LOS DERECHOS HUMANOS BASADO EN EL MODELO DE LA UNESCO

A propósito de las competencias, según la UNESCO, el concepto de competencias es el pilar del desarrollo curricular y el incentivo tras el proceso de cambio. Se define como

... el desarrollo de las capacidades complejas que permiten a los estudiantes pensar y actuar en diversos ámbitos (...). Consiste en la adquisición de conocimientos a través de la acción, resultado de una cultura de base sólida que puede ponerse en práctica y utilizarse para explicar qué es lo que está sucediendo” (Cecilia Braslavky, 2017).

Según el informe efectuado por la UNESCO de la comisión internacional sobre educación para el siglo XXI: la Educación Encierra un Tesoro, es necesario destacar los cuatro pilares, que propone la UNESCO. Estos cuatro pilares de la educación han determinado los fundamentos de la educación en estos últimos tiempos y que han ejercido influencias en la educación intercultural y en la ejecución de las competencias como pilares educativos, siendo esta una metodología activa, que tiene en cuenta la inclusión y la intermediación cuando de conflicto y proyectos de paz se trata. Estas deben estructurarse alrededor de cuatro aprendizajes fundamentales a lo largo de todo el proceso de enseñanza y aprendizaje para cada individuo, en cierto sentido son considerados como los pilares de la educación de los seres humanos:

Aprender a conocer, o sea adquirir los instrumentos de la comprensión; aprender a hacer, para poder influir sobre el propio entorno socio ambiental donde habita el hombre; aprender a vivir juntos, para participar y cooperar con los demás seres humanos y emprender actividades; por último, el aprender a Ser, un proceso fundamental que recoge elementos de los primeros tres pilares. Para que esta propuesta tenga éxitos, es muy importante que las escuelas y las instituciones educativas les proporcionen a los educandos el conjunto de habilidades necesarias y reglamentarias para poder prosperar en este siglo. Primero se debe promover el desarrollo de las mismas de una manera transdisciplinar o sea más allá de las disciplinas básicas y académicas, se debe además desarrollar y estimular las formas de gestión basadas en el desarrollo de redes y construcción colectiva del conocimiento del siglo XXI, pero también es considerable la propuesta de los siete saberes para la educación del futuro, desde la óptica del pensamiento Complejo:

reformular el pensamiento para reformar la educación y reformar la educación para reformar el pensamiento (Delors, 1996).

Hasta la presente hemos realizado un planteamiento en torno a las competencias, pero es también importante mirar de cerca las pretensiones que tiene la UNESCO en torno a los derechos humanos, al mismo tiempo reflexionar sobre sus repercusiones en el ámbito. Estas reflexiones sin duda alguna son cada vez más indispensables. Consciente de esta necesidad, la UNESCO organiza un replanteamiento de la educación que pretende extenderse hacia un bien común mundial.

En el prólogo de este replanteamiento lanza el siguiente interrogante: ¿Qué educación necesitamos para el siglo XXI? ¿Cuál es la finalidad de la educación en el contexto actual de transformación social? ¿Cómo debería organizarse el aprendizaje? Asegura al mismo tiempo esta organización que *“vivimos tiempos turbulentos y que el mundo está rejuveneciendo y aumentan las aspiraciones a los derechos humanos y la dignidad. Las sociedades están más conectadas que nunca, pero persisten los conflictos y la intolerancia. Han aparecido nuevos centros de poder, pero las desigualdades se han agravado y el planeta está bajo presión. El mundo está cambiando; diríamos junto a Heráclito: que un hombre no se baña dos veces con las aguas del mismo río; todo cambia, es el devenir, de igual forma el mundo está cambiando: la educación debe cambiar también. La sociedad del conocimiento exige un cambio que fomenten las competencias”* (Bokova, 2016).

La UNESCO promueve la integración de los principios y valores de los derechos humanos en el sistema educativo y alienta a los estados miembros a elaborar planes nacionales de acción sobre la educación relativa a estos derechos” La declaración universal de los derechos humanos (DUDH) le asigna dos funciones primordiales. Su texto estipula que “la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana” y “que favorecerá la comprensión, la tolerancia, y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos y religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz” (UNESCO, 2008)

La enseñanza de los derechos humanos en el ámbito universitario como se dijo en la hipótesis de este trabajo investigativo es la ausencia. Su única presencia en los estudios jurídicos, políticos e ideológicos experimenta, una vez más, que los razonamientos para hacer una incorporación de su contenido u objetivo en la enseñanza superior residen en la analogía cultural o de carácter científica que conserven los estudios ya realizados y no con las necesidades de formación de quienes la efectúan. No es un secreto bien hermético, que el proceso de aprendizaje que se debe desarrollar en la educación superior debe potenciar de manera directa la creación de un conocimiento de suprema especialización acorde con las violaciones que se desarrollan en nuestra sociedad colombiana desde hace más de sesenta años. Pero a propósito de lo emitido al comienzo de este párrafo, sino existe un compromiso verdadero y transparente hacia la mejora de una convivencia social, esos saberes de paz, justicia, reparación y atención a los problemas de desplazados y desaparecidos no tienen sentido y tampoco se constituirían en herramientas adecuadas para el progreso social (Bárcena y Gil, 1999).

Es que la universalidad de los derechos humanos es una aspiración colectiva en favor de un ideal común, gracias al cual los seres humanos merecen que su dignidad sea respetada independientemente de otras diferencias y distinciones y que se les brinden todas las oportunidades para alcanzar su pleno desarrollo. La universalidad de los derechos humanos quedó consagrada como todos saben por primera vez en la declaración Universal de 1948 y posteriormente en la carta de derechos humanos, conformada por convenios suscritos de manera sucesiva aprobados por la naciones Unidas y ratificados por los gobiernos (Unesco, 2015).

Si se hace un recorrido histórico por el pensamiento occidental, desde los inicios griegos hasta el mundo contemporáneo, se muestra indudablemente el carácter cultural que tiene el concepto dignidad humana; *“la dignidad se define en el diccionario como la calidad o el estado de ser valorado, honrado o respetado”*. Según esta concepción, es algo que podemos tener o algo que podemos percibir en otro o en uno mismo. *“El ser percibido como alguien que recibe consideración menor de la que merece es sufrir una indignidad. Se percibe que tratarse o tratar a otros con menor respeto que el merecido es comportarse de manera indigna”* (Torralba Roselló, 2005).

Asociando lo anterior con la reflexión profunda sobre la naturaleza de la bioética que permite mirarlo más hacia una filosofía en este siglo XXI, y ese aspecto nos permite reavivar nuestra conciencia de la preminencia de la virtud de la prudencia en el atributo moral de nuestra especie; igual si la falta de justicia grita más fuerte en el cuadro de las aparentes urgencias sociales de nuestro tiempo y medio (Lepargneur, 2008: 86).

La condición humana es una situación que se asocia a un problema antropológico e histórico, tal es lo expresado por Roberto Adorno, citado por (Torralba Roselo, 2005) que además del problema de la definición conceptual, está el de la concretización en la bioética, y agregamos otra explicación del mismo tema: que la preocupación central de la bioética es que las practica de naturaleza biomédica estén en armonía con el respeto de la dignidad humana. Este es por así decirlo, el punto de inicio para comprender este procedimiento que tiene mucha relación con el respeto a morir o vivir dignamente. Hay un imperativo que es el respeto a la vida. En la carta constitucional colombiana está establecida en el artículo 11 como un derecho civil y político; el derecho a la vida es inviolable. No habrá pena de muerte. Sobre la condición humana. No hay que olvidar bajo ningún tipo de pretexto que:

El humano es a la vez físico, biológico psíquico, cultural, social e histórico. Es esta unidad compleja la que ese encuentra desintegrada en la educación por medio de las disciplinas y que impide al mismo tiempo aprender lo que significa ser humano. Hay que volver a restáurala de manera tal que cada una desde donde está tome conciencia de su identidad compleja y de su identidad común” (Morín, 2010).

A la integralidad hologramatica que bien nos indica Morín, tiene como conexión con la creación de un nuevo modelo pedagógico estimulado por la inquietud interna y por la imperiosa necesidad de transformación de las actuales condiciones sociales en la que nos toca lidiar en estos momentos. Para ello es preciso aceptar el riesgo que supone las circunstancias adversas, construyendo nuevas edificaciones y realidades a partir de ellas. Debemos ser conscientes, por otro lado, que asumir protagonizar un cambio en el modelo pedagógico es crear nuevas condiciones de transformación social En el entorno que nos rodea la vida de nuestros educandos. Es necesario activar unas

dinámicas sociales, transformando las interrelaciones viciadas, para que la sociedad y sus instituciones se confabulen a favor una educación para la vida, al servicio de la vida y siguiendo las leyes internas de la vida (Manifiesto para la creación de un modelo pedagógico integral, 2009).

4. MODELO INTERCULTURAL DE EDUCACIÓN PARA LOS DERECHOS HUMANOS

El tema de la interculturalidad es un problema muy polémico, además difícil de solucionar. Hasta la presente sus logros son todavía demasiado insuficientes. El problema sigue discutiéndose y dando de qué hablar en muchos escenarios, pero el reto continúa su camino a pesar de los tropiezos y desatención mostradas por los distintos gobiernos de América Latina. El indígena y las comunidades afrodescendientes siguen su lucha contra los conquistadores, terratenientes e invasores del nuevo milenio; por eso es que el tema de la interculturalidad, adquiere mucha relevancia en la medida que logran valorarse su verdadera riqueza cultural.

Sin embargo, a pesar de la gran riqueza que representan dichas comunidades, todavía existen una gran resistencia a valorarlos y tenerlos en cuenta. Es una lucha histórica y reñida que han logrado estas comunidades para ser tenidos en cuenta y reconocer la existencia de sus tradiciones culturales y diversas. Pese a todos estos contratiempos mortales y aniquiladores, existe la persistente voluntad de defensa de sus derechos territoriales y autonomías de sus gobiernos al interior de sus colectividades, esta es una gran realidad que no se puede tapar con las manos.

El tema como tal es de vital importancia para estas nuevas generaciones, es un imperativo, conocer, valorar, entender que estas comunidades existen como una sociedad, con una identidad basada en valores étnicos y culturales concretos. Así el principio es abogar por el respeto de los parámetros valorativos, dilucidar sus misterios, riquezas religiosas, lingüísticas y económicas, y la manera particular como viven su mundo. Los pueblos afrodescendientes lo mismo que los pueblos indígenas

ha alcanzado a ser objetivo de organizaciones defensoras de los derechos humanos y el reconocimiento práctico de la diversidad étnica y cultural. Sus derechos han sido objetos de estudios muy minuciosos por parte de la antropología y la sociología, analizados y tenidos en cuenta de acuerdo a ideas expuestas de acuerdo a situaciones legales y tenidas en cuenta por las organizaciones defensoras de derechos humanos tanto nacionales como internacionales.

El estudio de la interculturalidad, permite reconocer la relación libremente consentida, entre distintas culturas, recíprocamente beneficiosas, y en igualdad de condiciones. En consideración a la variedad de estudios antropológicos, sociológicos, que engloban los aspectos culturales de esta temática, y que por lo tanto no pueden ser comprendidas bajo una sola mirada para entenderlas y promover su civilización; se hace imprescindible acudir a la noción de lo elemental y global, integrarlos a un bosquejo, que es en su defecto un bosquejo más rico y complejo, incorporando lo concreto de las partes a la totalidad. Lo que se pretende en este sentido es acudir a la noción de pensamiento complejo para entender la multiculturalidad, siendo que el pensamiento complejo nos conlleva a integrar las incertidumbres, permitiendo al mismo tiempo imaginar la organización, admitiendo religar, globalizar, contextualizar, accediendo, reconociendo lo singular y lo concreto (Morín, 2006).

Ante la imperiosa necesidad de conocer el fondo de la multiculturalidad y hacerle frente a las nociones trituradas y desarrolladas por una antropología evolucionista y defensora del reduccionismo y del positivismo, se hace urgente fortalecer desde la reflexión multiétnica y pluricultural con elementos suplementarios, como los son el principio: dialógico, el holográfico y el de recursión, uniendo nociones antagonistas para cavilar los procesos creadores y organizadores del mundo indígena contemporáneo, de sus costumbres y en sí su cosmovisión religiosa y cultural que den cuenta por medio de la historia de manera material y espiritual sobre sus desarrollos y luchas contra la discriminación y exclusión, haciendo más visible ese reconocimiento.

En cuanto al principio holográfico es en cierto sentido una incongruencia de ciertos sistemas en los cuales no solamente la parte se encuentra en el todo, sino que el todo se halla en la parte. De esta manera, el individuo en este caso el indígena latinoamericano es una parte constitutiva de la sociedad, pero la sociedad se encuentra presente en cada uno de los individuos, en proporción a ese todo por medio de un canal que es el lenguaje, la cultura, los valores y las normas sociales y todas sus creencias ancestrales. Si se trata del principio de recursión, este supera indeclinablemente otro principio destacado en esta percepción que es la regulación por la de autoproducción y de auto organización.

Tal como afirma Morín (2006) es una especie de bucle generador en el cual los productos y los efectos son ellos mismos productores y causadores de los que ocasiona. En ese sentido y sin ningún contratiempo se puede afirmar, que los indígenas latinoamericanos y de todo el planeta son el producto de un sistema de producción que ha emergido del fondo de la historia, pero este sistema sólo es posible representarse bajo la circunstancia de que somos nosotros mismos los que acontezcamos, productores, hermanándonos. Son todos los individuos humanos los que producen la sociedad en general por medio de sus interacciones; pero la sociedad, en tanto que todo emergente, produce esa humanidad de todos esos individuos haciendo el gran aporte que los identifica con una cultura, un lenguaje y unos valores significativos y de mucha importancia a pesar de la modernidad (Moena, 1997).

Como se enunció anteriormente, se trata de incorporar lo concreto de las partes a la totalidad. Existen formas específicas de articular las nociones de unión y de autonomías que, en la antropología positivista y evolucionista, como se dijo anteriormente excluían y compartimentaban y todas estas son complementarias y generadoras de un conocimiento o estudio más concreto que nos muestran las competencias y antagonistas del universo.

Precisamente es ese el universo multicultural y educativo de los derechos humanos al que se va a hacer abordaje, lógicamente uniendo los diversos criterios y posiciones de

pensadores desde una visión dinámica y no esencialista, compleja y no reduccionista hará posible una mirada más compleja de la relación con los grupos étnicos, la violencia intrafamiliar, la exclusión política, la destrucción del planeta y genocidio de grandes grupos y la elaboración de programas de políticas públicas en regiones multiculturales, aunque sus políticas pueden también estar direccionadas a todos los espacios de la acción humana.

La interculturalidad tiene que ver con problemas comunicativos principalmente entre miembros de diferentes culturas y en la discriminación de etnias, fundamentalmente. Según (Almaguer, Vargas y García, 2007) la interculturalidad del siglo XXI posee referentes precisos en los modelos de comunicación de masas de la segunda mitad del siglo XX. Entre ellos se destacan los modelos de integración cultural, la integración europea y el fenómeno de la inmigración. Existe una abundante información sobre este fenómeno que destaca también la problemática histórica de la inmigración y los problemas comunicativos si de dialógicas se trata. Como podemos ver, la interculturalidad también tiene que ver con los espacios internacionales los denominados entornos de la globalización conformados por aspectos situaciones que ubican el tema de la interculturalidad como algo muy importante para el mundo e imbricados como el símbolo de los últimos tiempos.

La globalización con alguna certeza nos permite visibilizar y tomar conciencia de un tema que atrae y nos conmina a toda la sociedad mundial a resaltar y tomar conciencia del problema de la desigualdad, hoy hecho más visible a la luz de la comunicación moderna y de una tecnología punta que hace presencia en todos los espacios culturales y modifica las formas de entender a los demás. En términos generales tratar la interculturalidad es una meta necesaria para garantizar la comprensión y la comunicación entre las diferentes tipos de culturas, sacar a la luz pública los múltiples conflictos, destacar también que no todas tienen las mismas ventajas y oportunidades en un mundo avasallante e inequitativo en el que se nos obliga a vivir, un mundo rotulado para la exclusión, que obliga a cuestionar la brecha de desigualdad marcada desde hace muchos años con la dominación y expropiación, de sus territorios, sino de su don máspreciado, sus valores culturales y espirituales.

La interculturalidad es un concepto que se construye a partir de la crítica a la multiculturalidad y a las orientaciones impuestas por la sociedad occidental, sin duda alguna hace parte del debate poscolonial norte/sur y que al mismo tiempo promueve el establecimiento de un dialogo horizontal entre culturas, y no solo la comunicación y la interacción como lo viene desarrollando la multiculturalidad. Para poder hacer un uso adecuado de la interculturalidad en el campo de la educación y de los denominados derechos humanos es menester escudriñar los significados que tiene en el contexto del desarrollo político e ideológico, pues es de ahí donde vendrá la solución a los distintos y discutidos problemas que tiene las comunidades étnicas y demás a nivel general. Las culturas no son estáticas, están abocadas a los cambios proyectados por las fronteras porosas que también imponen sus costumbres occidentalizadas sin requerir de la fuerza, sino de los denominados medios de comunicación y el roce con la denominada civilización.

En la prehistoria de la humanidad la mayoría de los pueblos vivían por decirlo de alguna manera aislada. La comunicación con los otros resultaba un fenómeno esporádico y de un nulo efecto. Pero la historia de la humanidad marca por decirlo de alguna forma el aumento de la comunicación en una sociedad cada vez más incomunicada. Siguiendo con estas apreciaciones y teniendo como eje central la temática de la comunicación. Procesando el tema de la comunicación, tema que por demás también está asociado a la interculturalidad, hablar de comunicación es hablar de culturas y si hablamos de cultura es hablar de diferencias de relaciones, de percepciones y desde el habla. No es posible hablar de comunicación, sin entender con claridad el significado de los procesos sociales, económicos, históricos, políticos y por demás culturales, siendo que este mecanismo cruza toda relación y cimentación social. Pero para todos los pueblos indígenas el proceso de la comunicación se ha organizado y se establece como parte esencial en la construcción de esas culturas indígenas.

El habla ha sido y sigue siendo el aspecto más importante y es por medio de esa habla que se construye el entramado lingüístico y alineando otras formas auténticas de comunicación; el arte, el tejido, sus pinturas y representaciones espirituales (Mónica Chojui Gualinga, 2007) Es necesario contextualizar los temas que aquí se han venido abordando con apoyo de múltiples disciplinas y ciencias sociales y humanas, siendo que en el siglo XXI nos encontramos en un contexto de cambios que son vivenciados por los sujetos en términos de referencias educativas y de los derechos humanos en un espacio denominado interculturalidad.

El tema se encuentra también recargado con una elevada incertidumbre y de terminologías ambiguas al ritmo de una vertiginosa velocidad de los cambios de la modernidad, aspecto que ha caracterizado todo el siglo XX, a esto se asocia los grandes problemas que no solo son propios de las comunidades indígenas y comunidades afrodescendientes. También la acelerada transformación de las relaciones familiares, en el cual se pasó de la familia extensa a la familia nuclear y por consiguiente se pasó a la familia ensamblada, con la misma naturaleza se logra divisar la crisis y la resignificación de las relaciones de género y los modos de relacionarse el fenómeno intergeneracional, lo mismo que otras formas de vinculación y discriminación en lo educativo, laboral, recreativo etc. Situaciones de incertidumbre que también son y deben ser vistas con la óptica de la multiculturalidad (Tonon, 2009).

Las directrices de la UNESCO sobre educación intercultural a prueba de fuego. Son algunos expertos en antropología, sociología y etnografía, quienes hacen uso con relativa frecuencia los términos de pluriculturalidad, multiculturalidad e interculturalidad, como sinónimos, cuando en realidad son tres formas distintas de entender y comprender la diversidad cultural que existe en el mundo, por una parte, la pluriculturalidad tipifica la particularidad de una determinada región sin hacer referencias al tipo de vínculos entre los distintos colectivos.

En cambio, que la multiculturalidad en su defecto, desde otra perspectiva, es un término utilizado mayormente en los Estados Unidos de Norteamérica y hace mención

del respeto señalado entre los diversos colectivos culturales sin beneficiar abiertamente los beneficios entre los mismos. Entre tanto la interculturalidad beneficia, entre otras cosas además del respeto por la diferencia que es primariamente el aspecto de suma importancia, favoreciendo al tiempo mismo una relación de otredad y alteridad, con una base sólida que permite la creación y estimulación de una acción del otro diferente (Teresa valiente, 2012) Estas tres formas distintas nos permite también señalar los beneficios y el respeto por las diferencias y su favorecimiento con la otredad. Siendo la propuesta educativa más acertada para hacerla más congruente a las necesidades de este siglo y al estado de barbarie e incivilización en que nos encontramos insertos. Según la UNESCO, (2015):

Se puede afirmar que mantener y aumentar la dignidad, la capacidad y el bienestar de la persona humana en relación con los demás y con la naturaleza, debería ser la finalidad de la educación en el siglo XXI” “Además los valores humanistas que deben constituir los fundamentos y la finalidad de la educación son: el respeto a la vida y a la dignidad humana, la igualdad de derechos y la justicia social, y el sentido sentimiento de solidaridad humana y la responsabilidad compartida de nuestro sentido común.

Según las directrices propuestas por la UNESCO, la educación intercultural es una propuesta al reto de proporcionar educación de calidad para todos, sin exclusiones de cualquier orden. Estas directrices se inscriben en una perspectiva de los denominados derechos humanos, tal cual como quedo escrito en la declaración de los derechos humanos del año 1948, Art. 26 que reza de la siguiente manera: “la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto de los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia, y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las naciones unidas para el mantenimiento de la paz”

Las metas distintivas de la educación intercultural se pueden extractar en los títulos de los cuatro pilares de la educación propuestos por la comisión para la educación para

el siglo XXI. De acuerdo a esta comisión la educación intercultural debe residir en términos generales en los pilares de:

- 1) Aprender a conocer acordando una cultura global y con la posibilidad de profundizar los conocimientos en un pequeño número de materias. Tener presente la cultura general permite además reafirmar nuestra condición humana, la apertura a otras lenguas y dialectos, y permite comunicar otros conocimientos de una educación general, haciendo uso de las competencias que deben ser transmitidas mediante un proceso que se ha denominado educación intercultural.
- 2) Aprender a vivir juntos: desarrollando la comprensión del otro y el aprecio de la interdependencia. Eso significa en otros términos respetar y aprender a vivir con los demás en una cultura de los derechos humanos y respetando todas las formas de vida existentes en el planeta.

Siendo la escuela el lugar más propicio para la enseñanza de esta convivencia. Al respecto de este tercer pilar de la educación (Delors, 1996) citado por cabildo (Verde, 2008) señala:

“la idea de convivir con los demás es un instrumento entre varios para combatir los prejuicios que impiden la concertación de esta manera, parecería lo más acorde que el proceso de aprendizaje llevado a cabo en las instituciones educativas de todos los grados educativos se desarrollaran en dos niveles específicamente, en un nivel primero, el descubrimiento gradual del otro, en un segundo nivel, en la participación de trabajos en común, con la adición de un método de solución de conflictos presentes, que sirvan como apoyo para resolver de manera pacífica las diferencias de todo tipo y proyectar la inclusión como una forma eficaz de lograr la paz tan anhelada por todos los seres humanos”.

Este nivel también deberá tenerse en cuenta en la educación y proyección de los derechos indígenas, las comunidades LGTBI, afrodescendientes y otras que lo requieran. Sin olvidar que descubrir al otro ejerce una doble misión, una lógica que consiste en enseñar, la diversidad de la especie humana, por otro lado, la toma de conciencia de las semejanzas y las interdependencias entre todos los habitantes del

planeta que constituyen la especie humana y la toma de conciencia que nos permite pensarnos como individuo-sociedad especie.

- 3) Aprender a hacer, no consiste en adquirir simplemente una determinada competencia profesional, sino también una competencia que capacite al individuo para hacer frente a los cambios. No limitarse única y exclusivamente a una adquisición de aptitudes para el trabajo, sino también de la competencia que permita afrontar los riesgos y construir equipos sólidos de trabajo.

El lugar propicio para establecer y llevar a la praxis esta competencia es sin duda alguna la escuela. Trabajar para los demás, teniendo en cuenta la existencia de diversos actos de discriminación, problemas que aún existen en nuestro país y en todo el mundo. En este sentido es bueno recalcar las apreciaciones desarrolladas por la historia al indicarnos que este problema del mal y de nociones como pecados, fueron importados por el elemento europeo en nuestras tierras y son todavía practicados a pesar de los derechos humanos y tratados de orden internacional en materia de igualdad e inclusión en nuestra sociedad el siglo XXI.

- 4) Aprender a Ser. Es necesario mirar más de cerca esta directriz. En ella se encuentra localizada la propia personalidad de los hombres. Es en ese sentido que el hombre se encuentra en condiciones de actuar y ejercitarse con plena capacidad crítica y de juicio autónomo, lo mismo que la responsabilidad personal. Ese potencial debe fundamentarse en el derecho a la diferencia, y acudiendo a los valores que representan y fortalecen el sentido de la identidad y el significado personal del educando al igual que el beneficio ineludible de sus capacidades cognitivas. A esto es menester de sumarle lo emitido por (Arendt, 2005.P. 212) *“la esfera de los asuntos humanos, estrictamente hablando, está formada por la trama de las relaciones humanas que existe donde quiera que los hombres viven juntos. La revelación del “quién” mediante el discurso, y el establecimiento de un nuevo comienzo a través de la acción, cae siempre*

dentro de la ya existente trama donde puede sentirse sus inmediatas consecuencias”

Aguilar Rocha (2007) citando a Arendt, nos brinda claridad sobre este aprender a ser. Esto puede significar en términos más claros y quizás complejos que los que nos podamos imaginar, que todas las actividades humanas se hayan condicionadas y direccionadas por el hecho de una pluralidad humana de que no es un solo hombre que son muchos que habitan la tierra y que de un modo u otros habitan juntos este mundo. Pero el discurso y la acción están acoplados con estos hechos, o sea en términos claros y concretos, con el hecho de vivir con los que son mis iguales. Entonces los opuestos no son contrarios, sino complementarios.

Para abordar el tema de la interculturalidad, para proponer nuevas soluciones, posicionar la problemática de género, en los contextos locales, globales y nacionales, a través de las reivindicaciones de sus derechos y de las demandas individuales y colectivas por la participación en condiciones de igualdad en la toma de decisiones tanto en espacios públicos como privados, aglutinar el problema de la mujer y la supremacía masculina, etc. Para resolver y mirar más de cerca todos estos aspectos se requiere necesariamente, ligar y contextualizar los problemas y dar cuenta de la importancia que tiene en su solución el método de la hermenéutica analógica expuesta por Beuchot. Sobre estos puntos se puede traer a colación las Conferencias Mundiales sobre la mujer incluyendo las indígenas, para confrontar y conocer más de cerca su problemática, sus resistencias alrededor del mundo.

En específico, la cuarta Conferencia mundial sobre la mujer (Beijing, 1995) y el Decenio internacional de las poblaciones indígenas del Mundo (1994^a 2004), todas estas conferencias hicieron posible dilucidar y a posicionar las demandas de las mujeres indígenas y a hacerse sentir en un mundo que siempre les ha dado la espalda (Ulloa, 2016) Para acercarnos a la realidad y confrontarlos en esta globalización y en este modelo de mercado neoliberal, es menester, direccionar la mirada hacia el método de la hermenéutica analógica, propuesto por Beuchot. La hermenéutica es buena y sobre

todo es un descubrimiento grande y muy moderno, “Antes, durante milenios, todos interpretaban, pero sin darse cuenta de las implicaciones de sus actos y, al final de cuentas, hablaban en prosa sin saberlo. Ignoraban que la interpretación no estaba en juego la comprensión de un hecho, de un dicho, o un escrito, sino la existencia histórica del hombre” (Ferraris, 1998 P.18).

Es la presencia del hombre, su interculturalidad, el multiculturalismo, la educación y el modo de vida, etc. Por esto y mucho más es necesaria la puesta en práctica de una propuesta educativa desde el pensamiento Complejo y la inserción de un método, como la hermenéutica analógica que dé cuenta de lo importante que es salvaguardar los derechos grupales y los individuales propios y acordes con en esta articulación, que brinde solución a todos estos problemas, siendo el proceso de aprendizaje de los Derechos humanos esencial y globalizante, como afirma Beuchot la realidad también se interpreta y privilegia los derechos grupales e individuales; es insoslayable la aplicación de la hermenéutica a la educación. De eso no hay ninguna duda. Se justifica su empleo por la gran utilidad que pueda contribuir para un conjunto de temas que son poco abordados o invisibilizados por otros enfoques teóricos. Otra situación palpable a plena vista es el círculo hermenéutico, heredado de Heidegger y Gadamer como se desarrolla la relación entre algo individual y lo general pudiendo ser lo individual la comprensión de un texto específico en el seno de una tradición a la que pertenece que es lo general en este caso Este método es el que tiene la palabra (Beuchot, 2007).

5. DIMENSIONES ÉTICAS DEL MODELO UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

La ética al igual que los derechos humanos: tema de nuestro tiempo. La ética al igual que los derechos humanos son un conjunto de conocimientos, indispensables para hacer del proceso de aprendizaje una acción pertinente con relación a la actuación de los seres humanos de un bien estar y saber convivir con los demás. El primer interés por el bien de los hombres concretos, motor objetivo de la ética tradicionalmente ha

venido manifestándose de múltiples formas a lo largo y ancho de toda la historia humana.

Pero surgen dos grandes interrogantes en cuanto a un apoyo del bien positivo: ¿qué se puede hacer para lograr la felicidad? Y el interrogante indispensable del bien positivo ¿Qué debemos hacer para que cada hombre pueda estar en situación de lograr su felicidad? Las respuestas a estos interrogantes son muy diversas, por ejemplo, al primer interrogante se puede asociar a la filosofía oriental, acude a la ética griega en un todo y sigue marcando el sentido y la visión de carácter utilitarista y a la reflexión conocida por todos, que es la reflexión medieval.

A la hora del té lo que importa a la ética es la vida feliz, una especie de hedonismo a nuestro entender, más si se trata del hombre de hoy; un hombre con la etiqueta de light; frío, calculador, consumista, atea, facilista y nihilista, o sea un homo consumans como lo describe Bauman. Pero la convicción razonada de que el diseño de la vida feliz no puede ser idéntica para todos los seres humanos da pie a desplazar el centro de la filosofía moral hacia un ámbito del deber. Si cada hombre posee una constitución psicológica diferente su vida plena será lógicamente diferente; efectivamente desplaza el centro de la filosofía moral, hacia la esfera del deber. Diríamos al unísono con Kant. La felicidad no es un ideal de la razón, si no de la misma imaginación (Cortina, 2000).

Lo dicho con anterioridad amerita tener en cuenta, ya que examina las encrucijadas que un país enfrenta a diario la violación de todos los derechos humanos y el desconocimiento de los tratados existentes y acordados con los organismos internacionales, sobre todos aquellos que se relaciona con los derechos del niño, de las minorías étnicas y los derechos de la mujer también consagrados en esos tratados.

En la medida en que todas las tradiciones culturales y el proceso de identificación y socialización se hagan más visibles y reflexivos, se toma conciencia de la existencia de una ética digamos así con la mirada de una lógica con fundamentos morales

suscrita en las estructuras sociales y dirigidas a hacer posible y materializar las realidades que se encuentra ocultas por omisión de los soberanos o gobernantes de turno (Giusti y Tobino, 2007). Los derechos humanos son un conjunto de exigencias indispensables y necesarias para que cualquier persona pueda desarrollarse en una sociedad de una manera digna y humana. El reconocimiento de estas cualidades y exigencias tales como la libertad, la igualdad, la dignidad deben ser reconocidas de forma positiva por los organismos de carácter internacional. (UNESCO, 1948).

6. LA EDUCACIÓN PARA LOS DERECHOS HUMANOS DESDE LA FILOSOFÍA POLÍTICA COMPLEJA

La ciencia política como una disciplina que posee unos fundamentos de orden epistemológicos propios, lo mismo que un estatuto independiente desde la percepción epistemológica, significa esto, como una dimensión de axiológica de orden autónoma, y producto de una modernidad. En este sentido el nuevo concepto de política se distancia, de la antigua idea en política Aristotélica, cuya noción se traslada a la noción de bien común y del derecho natural, y cuyo estatuto epistemológico nace de ello sin lograr adquirir una autonomía plena.

La política en un sentido pre moderno se dirige esencialmente a preservar las estructuras simbólicas y culturales, oficiando como agente cohesionador del bien común y teniendo la prudencia (phronesis) como su categoría epistemológica central, la política como ciencia , propia de la modernidad, se procesa a localizar las regularidades del proceso político, los presupuestos normativos de la legitimación del ordenamiento jurídico-político las condiciones de posibilidad de la deliberación y concertación política que apuntalen un sistema político determinado (Cuadernos de ciencias política, 2004:1).

Frente a la crisis política aparentemente circunstanciales, pero que además delimitan el espacio social de unos conflictos de manera constante que afectan toda la humanidad entera. Colombia reafirma sus hipótesis de que la solución verdadera se encontrará cuando se desarrolle una reforma al pensamiento humano para reformar la

educación. Esto nos conducirá a poner en práctica los fines, los derechos y deberes, para que sean sometidos al consenso de la razón histórica y a la concertación entre los actores en conflicto en lo global, pero también en lo local.

Dado lo anterior, se podría ubicar el nacimiento de la ciencia política en el escenario latinoamericano en lo general y el colombiano de forma especial para este trabajo de investigación. En Colombia desde el año 1950 se desarrolla un proceso de modernización que empieza a enrumbarse con la República liberal y se acentúa con el denominado Frente Nacional. Época nefasta para la sufrida república de Colombia.

¿Qué es la Política? Cualquier intento de definición de la “política” suele venir precedida de alguna referencia a las dificultades que ello entraña. Son múltiples los autores que han develado lo problemático que resulta tratar la ciencia política; quizá un concepto como muchos otros que puede ser dilucidado por el conglomerado de ciencias sociales en este siglo XXI, y referenciarlo a las realidades más cercanas, pero con aspectos que no se han tratado a fondo por los expertos nuevos de esta ciencia.

La política es el proceso por el que las multitudes persiguen objetivos colectivos y abordan sus conflictos en el marco de una estructura de reglas, procedimientos e instituciones, con el objetivo de alcanzar soluciones y adoptar decisiones aplicables por la autoridad estatal (en sus diferentes niveles político-administrativos) al conjunto de la sociedad” (Sodaro, 2004: 1).

Es mayormente dentro de este contexto donde la joven ciencia de la política adquiere, para el individuo del siglo XXI, nuevo y vital significado. Toda sociedad conocida, por avanzada o muy atrasada que ésta tenga su tecnología, por central o aislada que se su situación geográfica, por espiritual o materialista de valores, deberá alcanzar lo que los legos experimentados en ciencias políticas, denominan como “*proceder terminante*”. En este campo es necesario adoptar decisiones; lograr las metas fijadas. Según los expertos en esta materia, es necesario adoptar decisiones que coadyuven a relacionar las decisiones humanas con las decisiones políticas (Sorauf, 1967).

Con respecto a las crisis mencionadas con antelación es preciso, analizar la política en torno a la antropología; Blas Pascal habla del hombre como un monstruo incomprensible, y el médico Alexis Carrel escribe sobre una importantísima obra escrita por él titulado “la incógnita del hombre”. Por el gran evolucionista, jesuita y pensador francés Teilhard de Chardin, el hombre es el más misterioso y desconcertante de los objetos descubiertos por la ciencia. Se presenta como la cabeza terrestre de un universo que se desplaza hacia los más elevados estadios de conciencia. El hombre es la más elevada de las “moléculas” y la última que se formó (González, 1999)

Ser-en-el mundo. “Este ser misterioso que llamamos hombre, que emerge de la evolución y constituye la cabeza y flecha de la misma evolución, está constituido con los mismos materiales de que está hecho nuestro universo en su todo” (De Chardin, 1963.p.217). Centrar la atención en los vacíos epistemológicos de la ciencia política. Esto nos conlleva a mirar de manera mínima, el estatuto epistemológico de la ciencia política, pero más bien centrar la atención en los vacíos que en un sentido estricto afronta la ciencia política.

Inferimos en un horizonte interdisciplinario en un contexto asociado a otras visiones que permitan mirar la importancia que tiene el estudio de la política, la democracia y el contexto de gobiernos; junto con la percepción de otras percepciones: nadie puede hacer abstracción de la dimensión política, dice E. Morin. En efecto, si se quiere comprender nuestro mundo y nuestra época, si queremos incidir y, quizá, tomar decisiones orientadas a establecer y aclarar nuestro destino, si queremos incurrir y tomar serias decisiones sobre el destino planetario de todos los habitantes del globo terráqueo es imposible escapar a la política.

Esta posición se encuentra fundamentada en el hecho de que la política tiene que ver necesariamente con lo más complejo que existe en nuestro planeta tierra: son los asuntos humanos. Tanto el cosmos como la sociedad se van moviendo de lo simple a lo complejo y solo puede ser explicada por medio de teorías complejas. Pensar complejamente implica intrínsecamente aceptar que en esta red o tejido múltiple

imperera una dinámica de sucesos interrelacionados en la naturaleza y la misma sociedad, ninguno de ellos es fundamental porque todas las partes se configuran a partir de las propiedades de las otras partes, y la consistencia consigo misma y con la totalidad de las interrelaciones que es lo que determina la estructura de la totalidad de lo real. En efecto parafraseando a Morin, podemos inferir, que todo aquello que no es político posee sin embargo dimensiones que si son políticas: la educación, la vivienda, la violencia política, los grupos armados, la contaminación ambiental, los derechos humanos, la justicia, la juventud, la vejez, la injusticia social, las xenofobias muy comunes en Europa y todo el mundo en general.

Puede entenderse como el proceso por medio del cual las nuevas generaciones logran integrarse como partes en el “contrato social”, a través de la adopción y negociación de normas, valores, concepciones, actitudes y conductas aceptadas como legítimas y puestas en práctica en un orden social como el que vivimos en los momentos actuales. Esto nos conduce a una definición de lo político como una decisión constitutiva y polémica. Constitutiva porque su nueva forma exige la configuración infinita de los pueblos alrededor de una identidad (en la esfera pública), para oponerse y construirse frente a otras comunidades o pueblos; polémica, porque en ella se establece una agrupación, dentro y fuera de las arenas estatales, con vistas a un antagonismo concreto entre amigos y enemigos que se establece en una relación de hostilidad.

En este sentido Schmitt nos dice en su planteamiento que se puede llegar a una definición conceptual de lo político sólo mediante el descubrimiento y la fijación de las categorías específicamente políticas. Lo político tiene, en efecto, sus propias posiciones y criterios que pueden actuar de manera peculiar frente a diversas áreas concretas, relativamente independientes, del pensamiento y la acción humana. Argumenta este autor que la esencia de lo político no puede ser reducida a la enemistad pura y simple, sino a la posibilidad de distinguir entre el amigo y el enemigo. El enemigo no puede pensarse en torno a términos de cualquier competidor o adversario, como lo plantea el liberalismo, ni tampoco como el adversario privado (inimicus).

La oposición o antagonismo de relación amigo-enemigo se establece si sólo si el enemigo es considerado público (hostis). Enemigo es sólo un conjunto de hombres que siquiera eventualmente, de acuerdo con una posibilidad real se opone combativamente a otro conjunto análogo. Sólo es enemigo el enemigo público, pues todo cuanto hace referencia a un conjunto tal de personas o en términos más precisos a un pueblo entero, adquiere eo ipso carácter público. El planteamiento teórico de Schmitt nos obliga a devolver la mirada hacia el pasado y reflexionar sobre la función que ha tenido el Estado en relación con la política. En su obra es requerible distinguir una preocupación muy aguda tratándose de la desaparición de lo político y su afán por tratar de recuperarlo, nos entrega en herencia un modelo que permita imaginar nuevas formas de identificación y sobrevivencia de lo político y la política (Delgado, cuadernos de materiales, 14 marzo, 2001).

Leo Strauss hace su aporte desde la filosofía política, considerando que la el estudio de las teorías políticas del pasado son indispensables para comprensión de los conceptos múltiples y problemas esenciales de la teoría política. También remite a una posición de pronto antagónica con respecto a los demás teóricos de la ciencia política abordando el siguiente punto. Considera que los conceptos y teorías políticas antiguas de filósofos tales como, Platón y Aristóteles resultan hoy en día más adecuadas que el conjunto de nuevas teorías denominadas modernas de Nicolás Maquiavelo y T. Hobbes y las teorías emitidas posteriormente. Las primeras postulan modelos ideales de la vida política en función de valores éticos fundamentales, mientras que las segundas renuncian a los valores éticos remplazándolos por una descripción realista y descriptiva de la naturaleza humana como punto de partida para la postulación de modelos de organización política (Velazco, 1993)

Queda claro, entonces este aspecto tiene que ver con el desarrollo de la conciencia política, con la adquisición de nociones y de actitudes hacia el país instituido, sus gobernantes, e instituciones, pero también al desarrollo de las disposiciones subjetivas para construir condiciones nuevas de organización social.

“En este sentido y haciendo eco de lo establecido por los teóricos actuales y antiguos de la ciencia política, por socialización política no puede entenderse sólo el proceso por el que un sistema político se reproduce a sí mismo, sino también aquel por el cual se modifica o destruye; proceso en el que no sólo influyen los aspectos más directamente relacionados con la organización y gestión de los asuntos públicos (mundo social objetivado - contrato social), sino también los vinculados con las nuevas formas en que los actores sociales entienden o comprenden la vida en sociedad y las relaciones con otros y consigo mismo” (Tonon, 2009: 62).

Las directrices políticas implican un cambio, los objetivos que han de ser alcanzados, siempre y cuando impliquen una mejora en el campo económico, político, social de una comunidad; o sea, hacen referencia a objetivos sociales que se deben alcanzar y se consideren socialmente beneficiosos (Chacín, 2002). Por cierto que algunos filósofos rechazan tajantemente la idea que los ciudadanos tengan derecho alguno, aparte de los que acierta brindarles la ley. B. Bentham pensaba que la idea de derechos morales era el “disparate en zancos”. Pero tal opinión jamás ha formado parte de nuestra teoría política ortodoxa, y los políticos de ambos partidos apelan a los derechos del pueblo para justificar gran parte de lo que quieren hacer.

El autor como tal defiende la tesis de que los ciudadanos tienen el derecho moral contra sus gobiernos; en cambio, estudiar las implicaciones que esta tesis posee incluyendo algunos gobiernos de turno como el de los Estados Unidos –que afirman captarla. Se debate en el seno de las sociedades como afirma Chacín y otros el derecho a participar en manifestaciones de protesta. Pero la opinión del gobierno no será la más correcta. Cualquiera que piense así debe creer que los individuos no tienen derechos morales que los que un gobierno decida concederles, lo que significa a la hora del té que no tienen derecho moral algún (Dworkin, 1984).

Existe la imperiosa necesidad de avanzar hacia alternativas emancipatorias capaces de enfrentar los retos nacionales, regionales, continentales y globales que tienen ante sí los movimientos sociales y las fuerzas revolucionarias y hacer frente a los poderes imperiales, plantea la necesidad de construir colectivamente nuevos referentes del cambio en todas y todos los que apuestan por otro

mundo posible. Es necesario potenciar la crítica y la reacción desenajadora desde lo individual y lo cotidiano (Alfonso, 2012: 3).

Trabajar en el conflicto que vive nuestro país es una tarea difícil, si se tiene en cuenta los diversos obstáculos que se presentan durante la recolección de materiales que nos acerquen al problema en todos los ámbitos y hacer el uso adecuado para descifrar y buscarles soluciones a la violación de los derechos. Se puede decir que formar en derechos humanos en todos los ámbitos, iniciando desde las comunidades más deprimidas, tomando las bases epistemológicas fundamentadas desde el pensamiento complejo será una forma de erradicar la violencia en nuestra sociedad, lo mismo que la aprensión de saberes que promulguen y lleven a la praxis una forma más consciente y asequible a todos los seres humanos, con el fin de permitir un cambio que facilite la puesta en práctica de los valores y favorezca las alteridades, la identidades en la era planetaria.

Es importante relacionar los sucesos que acontecen en nuestro país con una mirada global que nos ligue con el conjunto de la humanidad, pensar de manera global para actuar de manera local, mirando el todo y las partes como las partes y la suma del todo; considerando que una reforma al pensamiento es posible, trabajar el conflicto y la solución desde la educación en todo momento, en todas sus dimensiones permite mirar el tejido de eventos, acciones, interacciones, determinaciones y azares, que constituyen nuestro mundo fenoménico. Y sin temor a errar el pensamiento Complejo, será un conjunto de tejidos heterogéneos constituyentes inseparablemente unidos para reformar la educación y desarmar los corazones y mentes violentas. La educación desde el pensamiento complejo, permitirá en todas las ciencias generar un giro en la comprensión de los seres humanos y replantear la dinámica misma del entendimiento y por ende el conocimiento.

Es de especial importancia las ideas y conceptos que son pieza fundamental para seleccionar e interpretar los hechos relacionados con la solución del problema formulado en esta investigación. La teoría que se hace necesaria para soportar y plantear nuevos problemas. En esta dirección se dirige; y en palabras de Morín:

debemos abandonar la visión de un hombre dueño y poseedor de la naturaleza, no sólo porque ha conducido a vivencias destructivas y daños irreparables sobre los tejidos vivientes, sino también porque estas violencias y daños retro actúan de forma perjudicial y violenta sobre la esfera humana misma (Morín 2002)

Las crisis de la civilización apunta hacia nuevas configuraciones del orden social, político, económico, ecológico, cognitivo, pedagógico, a una reforma del pensamiento que cambie las acciones conductuales y a una reforma de las acciones conductuales que transforme las formas del pensamiento. Unos Derechos Humanos y una ética, que promueva la comprensión, el respeto por la diferencia y la diversidad que conllevan a la responsabilidad individual y colectiva de las acciones conductuales frente a los demás individuos- sujetos, la sociedad, la vida en general, el medio ambiente y el cosmos. Toda acción contraria a una ética ecológica y contextual implica también desastres en los entornos y los sistemas en los entornos que retroactúan sobre quienes lo provocan (Rozo, 2004).

En este aspecto la ética es una forma de pensamiento, de acciones conductuales, de sentidos, emociones y de valores, por medio de los cuales, cada individuo es consciente de sí mismo, de su propia existencia, de su ecología y por lo tanto, responsable de su propio actuar y acontecer que afecta sus elementos constitutivos, sus relaciones internas y sus interacciones con el entorno y los sistemas del entorno. Podríamos decir citando también a (Peresson Tonelli, 1999) Ciertamente hay que señalar las nuevas realidades y desafíos de la época actual que nos llama a vivir de manera nueva y radical la caridad y el compromiso cristianos y encarnar, en momento crucial que vivimos, el mandamiento nuevo del amor. La democracia en su totalidad para salir del enfoque reduccionista y aislado con que se le describe y practica debe constituirse y realizarse en la práctica de la conjunción y realización de sus componentes internos y sus influencias exteriores.

Se observa y describe una democracia bajo la utopía y la expectativa en que la democracia sea descrita y llevada a la praxis desde la producción e intercambios de

bienes materiales (fraternidad, igualdad y liberalidad en el goce de los bienes, desde la producción e intercambios de bienes culturales también), desde la producción de intercambios de conocimientos (igualdad, fraternidad y liberalidad) en las informaciones, las comunicaciones y el proceso más importante en este caso: (la enseñanza- aprendizaje), desde la producción e intercambio de relaciones ecológicas (igualdad, fraternidad y liberalidad con el ecosistema y los sistemas del entorno). Todo esto requiere de un cambio, de nuevas descripciones del mundo que los conocimientos actuales ya son capaces de producir, pero son inutilizados por unos paradigmas totalitarios, instrumentalistas, dogmáticos, pragmáticos que defienden intereses de los particulares de los ricos y empresarios multinacionales de la salud, la supremacía del hombre sobre la naturaleza, la explotación de los recursos naturales, la explotación del hombre por el hombre y del individuo por sí mismo (Rozzo, 2004). La experiencia muestra que cualquier definición encierra y plantea un marco formal, reviste un carácter estático al tropezar con la dependencia y la dinámica de la vida. En lugar de servir de indicación, una definición es casi siempre objeto de una aplicación normativa, A menudo es tan rígida y formal que se torna dogmática rápidamente, transmitiendo una ideología-refugio tras la cual uno se ampara o se intenta circunscribir. Pero puede ser cierto que puede ser más fácil dar definiciones que encierran bellas ideologías (como: definición de valores, atención, calidad, solidaridad y caridad o normas de seguridad (definición de lo normal o lo patológico), que intenta dar orientaciones, indicios, características, que puedan servir de indicadores teniendo en cuenta la multiplicidad de situaciones que en este caso se puedan presentar.

Razones ideológicas (la lógica de la posmodernidad, razones socioeconómicas (la absolutez del mercado y razones políticas (la debilidad de nuestras democracias) parecen ir arrebatando espacio a los derechos humanos en el mundo de hoy. Esa cultura hoy dominante, que solemos llamar "posmoderna", caracterizada por la fragmentación, el pensamiento débil y el fin de los grandes relatos, y que de esa modernidad solo ha conservado la tecnología, es una cultura cada vez más al margen de los derechos humanos" (González, 1997: 7).

Todas estas situaciones poseen significados de importancia suprema si no tuviera en cuenta el conglomerado de necesidades humanas. Asistimos hoy a la aparición de las

víctimas, consumo, luego existo o compro, luego existo. Esto ha sido considerado como la carta de presentación la resolución del ser valor, en función de lo que tiene sentido para la vida de los seres humanos (Collière, 1998). Por el contrario desde la democracia en si los derechos humanos y presentado desde el pensar *Complejamente*, es posible mirar y asumir la importancia que posee carta de la Transdisciplinariedad. Desde el congreso de Arrábida Portugal en sus principales postulaciones: la transdisciplinariedad se concibe como una visión del mundo que busca ubicar al hombre y a la humanidad en el centro de nuestra reflexión, y desarrollar una concepción integradora del conocimiento. Para ello, esta corriente del pensamiento ha desarrollado tres pilares: son estos los niveles de realidad, la lógica del tercer incluido y la complejidad, a partir de las cuales se pretende fundar una metodología que baraja y se tome en serio la cuestión humana y el conocimiento democrático de, los saberes y derechos, desde la inter-conexión en el sentido complejos. Trabajar para construir un futuro viable, haciendo que la democracia y la justicia social, la paz, la armonía, la proyección de unos derechos humanos, sean reales con nuestro entorno natural, deban ser palabras claves de este mundo en devenir.

La violencia ha adoptado una faz a escala mundial al finalizar la denominada guerra fría. La confrontación entre superpotencias ya no es la cuestión central de la guerra y la paz. En los momentos actuales la violencia dentro de nuestra sociedad –la violencia dentro de las naciones eclipsa a la violencia que hace que las naciones se enfrenten. El concepto de la violencia directa representa una modalidad del fenómeno de la violencia y permite cuantificar sus índices, tendencias y consecuencias en contextos y períodos determinados; sin embargo, al no ocuparse de las causas que la hacen posible, no facilita su prevención y tratamiento.

Bajo esta concepción, que predominó hasta la década de los cincuenta, los esfuerzos investigativos se centraron en torno al estudio de las guerras y el armamentismo, que, si bien eran manifestaciones de la violencia, no representaban la totalidad de sus

expresiones. Sin embargo, en las últimas décadas, esta concepción de violencia ha sido “*superada*”

A pesar de la huella de muerte, destrucción, sufrimiento, desintegración familiar, injusticia, pobreza, exclusión, negación de Derechos Humanos que deja a su paso la violencia, la comprensión de este fenómeno social en forma tradicional ha estado relacionada con la acción, el uso de la fuerza y la agresión física. A esto se le puede anexar el recorrido histórico del humanismo. Han existido tres grandes bloques históricos de este: el antiguo, el renacentista y el moderno, precisando, esto sí, que para los dos primeros la dignidad humana es un asunto de élites privilegiadas, mientras tanto que para el último es algo universal y que integra, sin excepción, a todos los seres humanos.

Desde esta percepción se reconoce que el ser humano ha sido enaltecido por la visión humanista, y entonces se puede hacer el siguiente interrogante: qué determinaciones se le han asignado a lo largo del tiempo para dar cuenta de esa condición especial que constituye; o sea en otros términos a que se le atribuye que no sea simplemente una forma más de vida animal. Son cinco las respuestas, que también tienen sus asientos en un momento determinado del devenir histórico del ser humano, y que permanecen en el presente moderno: la primera lo toma como un ser especial a partir de disponer de la razón como semblante connatural suyo; la segunda expresa en su especificidad gracias al designio divino (Dios). El mismo Dios todo poderoso habría hecho la distinción humana y le habría dotado de cualidades *sui generis*, en tanto que esta fue predilecta criatura elegida.

La tercera en la que se asume los fenómenos de la modernidad, que busca en la naturaleza (configuración genética, disposición neurológica, fisiológica, o lo configurado por Morín: el enlace bio-antropo-social de lo humano. Unidad que hace posible, por ejemplo, la interfecundación entre todos los hombres y mujeres no importando a que etnia hagan parte. Por excelencia marca singularmente al ser humano; la cuarta marca, como determinación fundamental de lo que somos, los términos históricos sociales en que se forja cada existencia humana de forma

concreta; la quinta señala un sendero como estipuladora de lo humano su condición de Ser- del lenguaje, con lo cual se identifica como tal a todo ser humano que habla, está destinado a hablar y que descende de los hablantes un el homo locuaz “*Solo tendiendo puentes y rehaciendo la comunicación entre tales saberes podemos sostener la vigencia del humanismo para nuestro tiempo y el futuro*”.

Cuidar y vigilar representan una acción de lo cognitivo y perceptivo que tienen por finalidad por función mantener la vida de los seres vivos para permitirles reproducirse y perpetuarla vida del grupo. Esto ha sido y seguirá siendo el fundamento de todos los cuidados. Todos estos aspectos han dado lugar a prácticas corrientes: practicas alimentarias, prácticas de vestimentas, prácticas de hábitat, prácticas sexuales; que a su vez forjan formas de hacer, costumbres. De modo que todos estos conjuntos de situaciones forjan del modo en que los hombres y las mujeres aprehenden y asumen el medio de vida, de ahí la infinita diversidad de prácticas que, cuando se perpetúan de forma duradera, generan, por sí mismas ritos y creencias. Esta orientación y al mismo tiempo la viabilidad contribuye a asegurar la continuidad de la vida del enfermo nace de lo que Edgar Morín denomina *Physis*, *es decir la ciencia de la naturaleza*.

Descubierta de manera progresivamente por tanteos, ensayos y errores; error y la ilusión, este mismo conocimiento de la naturaleza facilita la adquisición del “*saber hacer, del saber usar, del saber oír, saber comunicar, saber comprender*”, que elaborándose y desarrollándose constituye un patrimonio de ritos y creencias en el seno del grupo con unas atribuciones de lo que en otras palabras se podrán denominar como cosas de hombres, mientras que otras serán cosas de las mujeres (Attali, 1980)

Tras la premisa de orden metodológica, podemos preguntar que es la humanización. Humanizar es una realidad significa hacerla digna de la persona humana, es decir, coherente con los valores que percibe como peculiares e inalienables. Aplicando al mundo sanitario, humanizar significa referirse al hombre en todo aquello que hace para promocionar y proteger la salud, curara la enfermedad y garantizar el ambiente que favorezca una vida sana y armoniosa en los ámbitos físico, emotivo, social y espiritual.

Este concepto, más bien de tipo genérica, indica la necesidad de mantener viva la tensión entre el ser y el deber ser de la promoción de la salud y de la asistencia sanitaria en todas sus expresiones, desde la profesional hasta la voluntaria. Pero cuando la separación entre la realidad y lo ideal supera los límites tolerables, se puede hablar de la deshumanización. Las observaciones dadas entre “*ser*” y “*deber*” ser que evidencia, la humanización del mundo de la salud encuentra su lugar adecuado en el ámbito de la ética y una verdadera democracia. La humanización es un concepto relativo cuyo significado y amplitud dependen tremendamente de múltiples variables, como los recursos culturales, los recursos económicos y la formación y los conocimientos científicos técnicos y humanos (Brusco, 1998). Intentar aprehender la práctica de cuidados exige volver a centrarnos respecto a la principal finalidad: defender la vida, que la vida continúe y se reproduzca.

En este siglo se piensa sobre la desaparición, inclusive una negación de los lazos entrelazados entre el hombre y su universo, su entorno, su ambiente y quizá su grupo social.

“Cuando los miembros de una comunidad están dispuestos a elaborar planes de acción, el cambio se les convierte en una necesidad imperiosa; para ello es de vital importancia adquirir un conocimiento veraz y profundo de la realidad” (Murcia, 1997.p.53) Dice al respecto Brusco, *“Para conseguir los objetivos de la humanización no es necesario renunciar al esfuerzo científico y tecnológico, muy típico de nuestros tiempos”*. Tal posición, que incluye el deseo romántico de un retorno al pasado, se presentaría como realista e incapaz de hacer progresar a la sociedad.

“No se ha de renunciar a la esperanza de una sociedad Meta-tecnológica, síntesis del progreso técnico domeñado y de una existencia humana liberadas de las presiones del mismo, esto es, un tipo de trabajo más humano, una mayor cercanía a la naturaleza y una contextura social más equilibrada, junto con la satisfacción de las necesidades no exclusivamente materiales, es decir, de los valores humanos, los derechos humanos, la condición humana. La enseñanza de la comunicación incluso el error y la ilusión” (Kün, 1984).

Las supremacías de un conocimiento fragmentado según las disciplinas impiden operar el vínculo entre las partes y las totalidades y debe dar paso a un modo de conocimiento capaz de aprehender los objetos en sus contextos. Es imperativo para los humanos, sobre todo el hombre de este siglo, consiste en aprehender las influencias recíprocas entre las partes y el todo en un mundo complejo. Es necesario desarrollar en la educación el estudio de las características cerebrales, mentales, y culturales del conocimiento, de sus procesos y modalidades, de igual manera de las disposiciones tanto psíquicas como culturales que permitan el riesgo de la ilusión y la incertidumbre. En lo sucesivo, el destino planetario del género humano será otra realidad fundamental ignorada por la educación del este siglo. El reconocimiento de esta identidad terrenal requisito *sine quanon* será cada vez más indispensable para cada uno de nosotros y debe convertirse en uno de los mayores objetos de la educación (UNESCO, 2000)

Un término tan antiguo y cada vez más invocado en todos los discursos, la vida, se piensa y se re-piensa desde múltiples perspectivas e intereses, más aún no se deja de hablar de este en todo momento. Hoy es posible desde la genética se desvele esos secretos ocultos, pero en la medida en que todavía no comprendemos la complejidad de todos los mecanismos y las implicaciones, el secreto se cierra sobre sí mismo, puesto que al mismo tiempo que se dan explicaciones, el fenómeno de la vida sigue siendo todavía un gran misterio y maravilloso, pues las misma moléculas, se han convertido en el secreto de la vida(Atlan,1997) y que al parecer no nace sino que simplemente continua, y desde el momento de su origen ha venido transmitiéndose, multiplicándose hace más de cuatro mil millones de años.

La vida es entonces un devenir en el mundo. En este y quizás otros casos, Maturana quien desarrolla el concepto de amor en la educación de manera bastante más sistemática que Anna Arendt. Lo que Maturana denomina "*la Biología del amor*" surge y se da en la constitución histórica de o humano, al ser el amor la emoción fundamental que guía el devenir histórico que hace lo humano en el sistema de linajes de primates

a que pertenecemos los seres humanos. En este sentido y con relación a lo emitido por Atlan, con respecto a la vida.

En este sentido, hay que comprender el amor como algo biológico, como el dominio de acciones que constituyen al otro como un legítimo otro en la realización del ser social que vive en el auto-respeto y el respeto por los otros y otras. Esto implica, como ya se ha determinado en otra situación, que no es la agresión, la emoción fundamental que define lo humano, sino la coexistencia en la aceptación del otro como legítimo otro. En el ámbito educacional ser amoroso y no competitivo implica que se corrija no su ser, sino su actuar; implica pues comprender que la dificultad para aprender no encierra una alteración intelectual sino que se deriva de la negación del amor como espacio de convivencia, la cual se corrige creando un espacio; implica también que no hay que enseñar valores, hay que vivirlos; implica que los docentes, estudiantes y todos los seres humanos habitantes del planeta, sean capaces de reflexionar sobre sus acciones, y para ello debe crearse efectivamente el espacio para que dichas acciones en su conjunto tengan lugar, de manera que ambos tengan la posibilidad de hacerse responsables por ellas (Maturana,2006)

Esta tendencia, se percibe en algunos conceptos que, al intentar definir este fenómeno social, lo reducían al uso de la fuerza y a la agresión física, desconociendo que también la violencia se materializaba en la omisión y en la insatisfacción de las necesidades básicas de los seres humanos. Existe por así decirlo un paradigma humanístico de la psicología. Para el pensamiento clásico más ortodoxo, el hombre es una “*animal racional*”, y por tanto una esencia a la que se puede aplicar con mucha fortaleza un criterio definitorio supuestamente unificado y estático; el de la racionalidad, pero todos estamos ubicados en el mismo punto. En los últimos veinte años retorna con mucha insistencia la propuesta de una Justicia Social Planetaria.

Deseamos todos la llegada de una era en la cual se pueda crear una auténtica comunidad mundial en la cual sean reconocidos la dignidad de cada uno y de los derechos fundamentales de todos y en la cual todas las naciones comprendan que

no pueden pensar en su propio beneficio e interés sin mirar a los otros (Encíclica *Pacem in terris*: 68) Se mira *el uso de la fuerza*, abierta u oculta, con la finalidad de obtener del individuo o de un grupo, algo que no quiere consentir libremente. *Una acción directa* o indirecta, concentrada o distribuida, destinada hacer mal a una persona o a destruir ya sea su integridad física o psíquica, sus posesiones o sus participaciones simbólicas.

El ejercicio de la fuerza física con la finalidad de hacer daño o de causar perjuicio a las personas o a la propiedad; acción o conducta caracterizada por tender a causar mal corporal o por coartar por la fuerza la libertad personal. *El empleo de la fuerza* para alterar el natural modo de comportamiento o de actuar. Sin ambages, los actos de violencia son formas extremas de una relación social de conflicto, vinculan por lo menos un par de oponentes, actores individuales o colectivos, públicos o privados en relación; y se caracterizan por la propensión por afectar la integridad física o psíquica del oponente.

Violencia directa o personal es aquella en la cual es posible identificar un actor que usa la fuerza física para dañar a otros seres humanos, o respuesta a las acciones de otros seres humanos. Todas aquellas actuaciones de individuos o grupos que ocasionen muerte a otros o lesionen su integridad física o moral. Debe tenerse en cuenta, que la fuerza a que aluden la mayoría de definiciones puede ser entendida como: Una presión actual sobre una persona, de naturaleza física o espiritual, cuyo efecto consiste en que esa persona actúe de manera distinta a la que su voluntad persigue.

Esta violencia es muy visible, teniendo en cuenta que las agresiones físicas pueden ser captadas por el lente humano, una cámara de filmación o de fotografías; en ellas es identificable el responsable de los actos violentantes y se percibe una intención dañina o dolosa por parte de los actores de esta. *“La violencia hace presencia cuando los seres humanos se ven influidos de tal manera que sus realizaciones efectivas, somáticas y mentales están por debajo de sus realizaciones potenciales”* (Galtung,

1985: 34). La violencia directa se evidencia en los delitos contra la vida y la integridad personal, delitos contra el patrimonio económico, los combates en los denominados conflictos armados, el terrorismo y el secuestro entre otros (Hernández, 2000). En Colombia se registraron como expresiones de violencia directa durante el año de 1998, los delitos que señalan a continuación en esta tabla tomada como muestra patética de esta gran realidad que nos aqueja a todos los nacionales:

- Delitos contra la vida e integridad personal (71.734)
- Homicidios (29.345)
- Actos terroristas (1.726)
- Acciones subversivas (350)
- Secuestros (2.609)
- Niños maltratados (2.000.000) (Ministerio de Gobierno, 1987)

La violencia directa también se reflejó en el país durante 1999, las tomas a sangre y fuego de 117 municipios, 128 ataques a los oleoductos, atentados a 228 torres de energía, 150 masacres ejecutadas en el país que dejaron 1863 víctimas y 10 alcaldes asesinados (Comisión de estudios sobre la violencia, Colombia: violencia y Democracia (Ministerio de Gobierno, 1987). El concepto de violencia directa representa una modalidad del fenómeno de la violencia y permite al mismo tiempo cuantificar sus respectivos índices, tendencias y consecuencias en contextos y periodos determinados, sin embargo, al no ocuparse de las causas que la generan, no facilita su prevención y sus respectivos tratamientos. La violencia estructural. Nuestras ciudades corren el riesgo de pasar de ser sociedades de co-vivientes a sociedades de excluidos, marginados, rechazados y eliminados.

La tradicional concepción de la violencia fue ampliada gracias a los aportes del sociólogo noruego (JOHAN GALTUNG), quien, finalizando la década de los cincuenta, creo el concepto de violencia estructural y estableció una diferencia importante entre esta forma de violencia y la violencia directa. Galtung reconoce la violencia estructural como aquella que impide al ser humano el disfrute de una condición de vida mínimamente humana (Galtung, 1985). Al respecto cuestiona los siguiente: ¿qué pasa

si la estructura social dentro y entre naciones está hecha de tal forma que algunas personas puedan vivir una vida completa, llena, larga y creativa, con un nivel elevado de auto realización, mientras otras mueren lentamente debido a la mala nutrición, deficiencias de proteínas, falta de cuidados médicos, la privación de todo tipo de estímulos mentales? Entonces la auto realización constituyo el pilar fundamental dentro del concepto de violencia estructural, siendo esta entendida como: aquellas condiciones indispensables para disfrutar de una vida mínimamente humana: comida suficiente, vivienda apropiada y decente, cuidados médicos, relaciones pacíficas en comunidad, trabajo no explotador, educación elemental, etc. Galtung ha identificado cinco necesidades que permitirán la realización humana:

- La comida, como necesidad fisiológica indispensable para la subsistencia.
- El vestido y el techo, requerimientos necesarios para adaptarse y protegerse del clima.
- La salud, puesto que es indispensable para asegurar la prolongación de la existencia humana y la productividad.
- La comunicación como necesidad social y psicológica que posibilita la relación con los demás y por ende la autoafirmación
- La educación, relacionada con la cultura, permite reflexionar en forma crítica y recreativa.

Como importante aporte de esta tesis importancia de los derechos humanos para la formación ciudadana desde la orientación del pensamiento complejo. Este concepto básico se ha extendido sobre aquellos que representan requerimientos de orden espiritual en los seres humanos. Dentro de todas estas necesidades es preciso identificar las de mayor prioridad:

- Seguridad. Tanto individual como colectiva

- Ecológicas. La necesidad que posee cada ser humano de disfrutar de un medio ambiente sano, conservar los recursos naturales y hacer una sintonía y reconciliación con la misma naturaleza.
- Libertades. De expresión, asociación, de pensamiento, locomoción, conciencia, cultos, libertad a la libertad y demás.

Con relación a la sociedad: políticas, jurídicas, asistencial, social, laborales y otras.

Con relación a sí mismo: Necesidad de realizar el yo potencial, dar significado a la vida, gozar del reconocimiento y protección de los Derechos Humanos, desarrollando al mismo tiempo su proyecto de vida.

Considera El tratadista Galtung (1981) que la violencia es el producto de la diferencia entre lo potencial y lo actual: *“Entonces la violencia hace presencia cuando los seres humanos se ven influidos de tal manera que sus realizaciones efectivas, somáticas y mentales están por debajo de sus realizaciones potenciales”*.

Los seres humanos, a diferencia de las otras especies, todo lo aprendemos.

“Nuestra sobrevivencia en los primeros años de vida depende de quienes nos rodean: somos introducidos en la cultura en un largo ejercicio que comprende desde el aprendizaje del lenguaje hasta el de las normas y hábitos que regulan las relaciones cotidianas, en un proceso que hoy conocemos como socialización”
(Velásquez, 1995)

Teniendo en cuenta la siguiente afirmación; existe violencia estructural cuando las realizaciones que ofrece *la realidad* a un individuo en determinado momento, son inferiores a las que tendría derechos en su condición de ser humano. La violencia estructural encuentra su génesis en estructuras sociales, entendidas como las relaciones e instituciones que hemos creado para lograr la satisfacción de las necesidades de cada cual y permitir la convivencia, cuando son manifiestamente injustas, nos provocan daños, o están orientadas a brindar beneficios en forma

desigual a una parte de la humanidad a costa de otra. Se identifica la violencia estructural en la exclusión, la pobreza, la miseria, la represión, el sexismo, el imperialismo, la injusticia social, las xenofobias, mixofobia y otros de suma importancia en nuestro país.

Mientras que la violencia directa es visible, la estructural casi desapercibida y en la mayoría de los casos no se identifica un responsable determinado o una intención dañina, pues las causas de esta violencia, como se ha expresado anteriormente, encuentran su origen en las estructuras sociales, entendidas como formas institucionales de relacionarnos. Esta violencia la percibimos más por sus consecuencias. La violencia estructural se manifiesta en una estructura de dominio, que se viene a identificar en las relaciones de explotación, comprendidas como modelos asimétricos o de desigualdades de la división del trabajo, por las cuales el intercambio es más favorable a una parte que a la otra; o en situaciones de marginación de los sectores menos favorecidos.

La investigación estará encaminada también para la *prevención y superación* de la violencia un sentido de comprensión no solo el sistema político y el modelo económico de los países que viven el drama de la violencia en todas sus manifestaciones, sino también los valores que rigen a las personas en sus relaciones con los demás, a fin de identificar y modificar su impacto en términos de generación de injusticia social, desequilibrios económicos, altos índices de necesidades básicas no satisfechas, represión y ostracismos. Considerando el concepto amplio de violencia estructural, que representó un gran aporte a este trabajo sobre la importancia de los derechos humanos para la formación de ciudadanos desde el pensamiento Complejo, para todos los ciudadanos e instituciones que promocionan la vida como un derecho fundamental. Dado que la violencia no puede reducirse meramente a la acción y a la agresión física, pasando por alto que existen formas de organización social y estructuras que, si bien no materializan una agresión física, también son generadores de la violencia.

La violencia estructural genera el mayor número de muertes en el planeta, en especial los países denominados tercermundistas. La ausencia del Estado, reflejada en la carencia, precariedad o insuficiencia de oferta e inversión social orientada hacia los sectores más marginados sobre todos el rural, desarraigados y empobrecidos por un sistema que brinda pocas oportunidades en todos los ámbitos. Otros analistas sociales y políticos han hecho definiciones sobre la violencia como: Una presión ejercida por los seres humanos sobre los seres humanos, de lo que resulta la disminución en los agredidos de sus posibilidades de realización personal y antropológica.

7. CONCLUSIÓN: UN MODELO INCLUSIVO DE EDUCACIÓN PARA LOS DERECHOS HUMANOS PARA LOS PUEBLOS DE LATINOAMÉRICA

En esta dirección se puede considerar de particular interés, de la misma manera, asociar las ideas que guardan relación con el tema de la interculturalidad y los procesos de aprendizaje, tales como lo enseña el pedagogo Paulo Freire: *“El dialogo es una exigencia existencial. Y siendo el encuentro que solidariza la reflexión y acción de sus sujetos encauzados hacia el mundo que debe ser transformado y humanizado, no puede reducirse a un mero acto de depositar ideas en un sujeto en el otro, ni convertirse tampoco en un simple cambio de ideas consumadas por sus permutantes”* (FREIRE, 1998: 101)

Al respecto (Agudelo & Estupiñán, 2009) también nos brindan un comentario sobre, la sensibilidad intercultural emitida por Freire, y argumentan el sentido y el significado de las relaciones con los otros; siendo que esos otros se convierten en los ejes articuladores del pensamiento y de la praxis propuesta por el pedagogo brasilero. La existencia del otro ha servido para dar significado selecto a la vida del otro, a las costumbres del otro, Son las alteridades y otredades que desde la dimensión del proceso de aprendizaje alimentan el respeto hacia los demás congéneres y hacen posible el compartir y aceptar a los otros en la coexistencia humana y con una organización social que la haga visible y a concomitantemente posible y creen la humanidad.

Es necesario construir un buen escenario de aprendizajes, donde comulguen las distintas reflexiones, donde la curiosidad sea tenida en cuenta y tomada para reflexionar de manera fecunda que se dirija más allá de la mera asimilación pasiva y de las respuestas que esterilizan de manera burocrática. Freire también nos exalta el sentido social de la curiosidad, permitiendo la reflexión crítica y haciendo más visible el sentido del ser social, pedagógico, cívico y de convivencia intercultural: *“El ejercicio de la curiosidad la hace más críticamente curiosa, más metódicamente “perseguidora de su objeto. Cuanto más se intensifica la curiosidad espontánea, pero, sobre todo, cuanto más se “rigoriza”, tanto más epistemológicamente se va volviendo”* FREIRE, Paulo. (1998: 83)

Existen otras formulaciones de orden históricas que también hacen referencia al tema desde una perspectiva similar con respecto a los derechos humanos y la multiculturalidad. Estos hacen énfasis sobre el reconocimiento a la paz y a las diversidades. Afirman: que no puede obviarse bajo ninguna circunstancia los procesos de guerras internas vividas en países de América Latina entre los años 1970 y el 2000 en la región Centro americana y en países de América del sur respectivamente. Siendo que los procesos de amnistía y de paz consecutivamente permitieron la apertura a espacios de negociación en el seno de las sociedades nacionales. Fue precisamente el país guatemalteco quien sirvió como paradigma para entender lo cruel de una guerra que arrasó de manera inmisericorde con una gran parte de una cultura histórica como fue la Maya. Pero no hay mal que por bien no venga; este conflicto permitió una paz y un tránsito democrático y solidario, haciendo posible el reconocimiento de las diversidades étnicas (Moya, 2009).

América latina al igual que otros espacios del universo ha sido y sigue siendo el escenario de la violencia de todo tipo. Sin embargo, podemos afirmar que en todas las sociedades del mundo existe la violencia y se piensa en la paz. En todo caso es admisible la idea expuesta por Morin, al reflexionar en torno a la cultura y a la violencia. Por eso plantea la imperiosa necesidad de *“desocultar, de revelar, en y por su*

diversidad, la unidad de la especie, la identidad humana, los universales antropológicos. La identidad del hombre, es decir, su unidad/diversidad compleja se vio ocultada y traicionada, en el corazón mismo de la era planetaria por el desarrollo especializado/compartimentado de las ciencias” (Morín, 2006: 64). Esta situación nos conduce directamente a mirar de una manera diferente, y por decirlo así sería una forma de hacer compleja la situación y llevarla al aula a través de una flexibilidad transhumanista, con el dialogo con los otros por medio de un método transdisciplinar ya que la educación no está a la altura de los tiempos y después de la unidad, viene la complejidad y haciendo posible un verdadero pensamiento crítico, que no separe, que no sea visto estudiado el problema desde el ojo de una sola disciplina sino que una y permita estudiar todos los problemas de manera transdisciplinar en un tejido, denominado: pensamiento complejo.

A. Crear una nueva educación: abriendo caminos a la creatividad

Asistimos hoy a un debate bastante neurálgico. Estamos ante un problema bastante gigante que nos insta a cambiar y hacer del proceso de aprendizaje un sistema que permita a las nuevas generaciones formarse de manera integral, que permita un giro cualitativo hacia la educación. Es preciso cambiar profundamente el pensamiento y la enseñanza. Su forma profunda contribuirá principalmente a realzar sobre los peligros enormes y la comunidad de destino, al mismo tiempo, hará posible y visible la acción transformadora desde la base. Hay que hacerles frente a los desafíos que nos presenta la posmodernidad y los planteamientos venidos desde la tercera ola de la que nos habla de manera contundente el teórico (Toffler, 1987).

Es preciso a la vez, globalizar y desglobalizar, crecer y decrecer, desarrollar, e involucionar, conservar y transformar. Es una obligación en este sentido del que se refiere, deshacernos de las alternativas globalización/desglobalización, crecimiento/decrecimiento, desarrollo/involución, conservación/transformación como premisas necesarias que no serán nada fácil de transitar y de lograr, dichas alternativas como tal expresan un pensamiento dicotómico, segmentados y al mismo

tiempo simplificador, propio de la clásica ciencia positivista, que es reductora y compartimentador en el contexto de la ciencias en este caso de la educación, que es el tema que estamos estudiando. (Morin & Delgado, 2016)

La creatividad, hoy en el aula es muy importante para destacar y despertar el sentido del amor de los seres humanos y la construcción de un modelo de formación personalizante. La educación debe ser transparente y debe estar orientada hacia al mantenimiento de las estructuras sociales y económicas. Entonces habrá una sociedad nueva, cuando tengamos hombres nuevos, los cuales sean gestores y creadores. Estos hombres se forjan en contacto “el que es la verdad”, el único que entrega la auténtica libertad humana, y si de humanismo se trata es importante asumir junto con la educación católica, ya que esta es liberadora por ser evangelizadora. Para la iglesia en este caso la católica, educar al hombre es parte integral de su verdadera misión predicadora y evangelizadora. Esta educación según el documento de la misma iglesia tiene como finalidad anunciar de forma explícita al cristo liberador.

Se tiene en cuenta también en esta polémica, las contribuciones que hace Dewey en torno a la forma de como capacitar a los jóvenes, para compartir una vida en común, y cuál será la forma más eficaz para alcanzar este objetivo en una sociedad compleja como este afirma: *“que no es posible que niños y jóvenes aprendan directamente por medio de la participación en las actividades realizadas por las personas adultas. Por esta causa aparecen las denominadas Instituciones Intencionadas, con el objeto de preparar a la juventud de manera tal que este pueda llegar a ser un miembro adulto con la capacidad y disposición de participar y desenvolverse de manera permanente en su propia comunidad”* (Dewey, 1917: 18)

B. La complejidad del proceso creativo

Los cambios sociales y culturales que ha provocado la globalización, el impacto cultural, radicalizado por el modelo neoliberal, que se ha convertido en una potente

ideología hasta los momentos actuales más conocida, sigue adquiriendo un carácter de sacralidad, hasta transformarse en una especie de religión nueva, con los elementos también reforzados como una nueva idolatría, imponiendo un mercado único, representado este por la ideología neoliberal, que excluye y condena a la miseria a los más pobres (Peresson Tonelli, Sf)

Haciendo referencia al problema del mercado neoliberal, es oportuno vincular el todo con las partes, de pronto son aquellos que ese modelo mercantilista y utilitarista no tiene en cuenta; tal como lo presenta (Goicovic, 2015): son los cambios sociales y culturales que la globalización a la que estamos referencia han provocado en la humanidad y que son estos los que han abierto la necesidad de desarrollar importantes trasformaciones en los procesos de aprendizajes en las nuevas generaciones, siendo que existen ya las posibilidades de mirar otras alternativas que enfrenten estas formas de exclusión en todos los ámbitos, en especial la educación en los niveles de la educación superior con nuevas urgencias de educación.

Existe una relación muy estrecha entre la creatividad y la educación. El tema es expuesto desde muchos ámbitos de lo educativo, por ejemplo, asumimos la posición que al respecto nos brindan algunos teóricos: La creatividad radica especialmente en la capacidad y la actitud para dejar huellas de tipo personal, social e institucional. Esto permite generar un:

- a) potencial personal o grupal, producto de la interacción de un conglomerado de dispositivos socioculturales, psicoafectivos y biológicos donde la potencia mental vinculada a lo emocional resulta clave.
- b) Una orientación especialmente hacia una actitud abierta y flexible, con disponibilidad para sacar provecho de los estímulos brindados por el medio.
- c) Comunicación y expresión de ideas, comportamientos y realizaciones que tienen como resultado la originalidad, de interés personal, como un bien social y de la colectividad en común.

- d) de proyección hacia los demás, de orden personal con la capacidad de impactar y con la posibilidad de transformar el entorno de los seres humanos en pro de una mejor vida (Saturnino & Violant, 2003)

C. Un modelo educativo basado en la inclusión y convivencia

Hablar para una educación para la inclusión, la convivencia y los derechos humanos para el territorio de la América Latina, nos obliga a revisar y resignificar el concepto educación, máxime si se trata de formar en los valores de convivencia pacífica, el fenómeno de la inclusión o en su defecto los derechos humanos. Desde hace muchos años se vienen pregonando diversos discursos sobre el proceso de aprendizaje y sus diferentes problemas en nuestro territorio colombiano. No se puede decir que estos modelos propuestos desde afuera hayan sido todos exitosos o en su defecto desastrosos. Lo que si hay que tener en cuenta es que estos en los momentos actuales ya no dan respuestas positivas a las generaciones actuales, ni tienen la posibilidad de hacer posible el cambio que requiere nuestra sociedad.

Se supone que hablar de una educación con los viejos sistemas o paradigmas, para ser un poco más explícito ya no tiene ninguna respuesta. A propósito de este punto, nos dice (Morín & Delgado, 2016: 35): *“El saber científico sobre el mundo, situado por encima de las comunidades y las personas, se enfrenta hoy a nuevos problemas para los que no tiene respuesta, por que escapan a su racionalidad instrumental subyacente”* Esto nos convoca a mirar el papel que ha mantenido Las ciencias, desde la modernidad; estas ciencias nos hicieron creer que todos los fenómenos se podían conocer, mirar conducir, incluso de manera exacta y sin equívocos en favor de la humanidad, hoy en pleno siglo XXI estas ciencias enfrentan a un conjunto de fenómenos de todo tipo, que no pueden ser estudiados desde una sola mirada, y estos requieren de múltiples disciplinas para poder ser comprendidas como problemas.

Dentro de este cumulo de problemas el proceso de aprendizaje es esencial para entender y transformar el mundo de hoy, tomar conciencia del papel de esas redes

electrónicas donde la información acumulada podría tomar las riendas de esa creatividad y por ende de la conducta humana de este siglo, sabias las apreciaciones destacadas desde la óptica de los retos de la educación en la modernidad líquida: “Después de todo, el aprendizaje y la educación fueron creados a la medida de un mundo que era duradero, esperaba continuar siéndolo y apuntaba hacerse aún más duradero de lo que había sido hasta ese entonces. En ese mundo duradero, la memoria era considerada como un valor positivo. Asistimos hoy a un mundo volátil de cambios instantáneos y erráticos, costumbres solidas establecidas y arraigadas por la tradición, marcos cognitivos y procesos de aprendizajes sólidos también, la plena validez de los valores sólidos y estables, esos objetivos hoy quizás se tornan desventajosos y producen una quiebra entre el ayer y el hoy en el denominado mercado del conocimiento. Por ese motivo, la llegada de la sociedad moderna líquida significó la desaparición de las utopías centradas en la sociedad y en general de la misma sociedad denominada “buena” (Bauman, 2005)

Para ser efectivo y hacerles frente a los retos dilucidados desde la modernidad líquida al problema de los problemas y poder transformar el pensamiento, es necesaria la reinención de la educación que integre y permita comprender que las policrisis ocultan y develen a cada vez una crisis mayor, que es la crisis de la humanidad que puja por alcanzar a ser humanidad, ya que el contexto en que se desenvuelve la vida y la educación en los momentos actuales , es el de la policrisis de la humanidad: una policrisis que a su vez solicita la creatividad y audacia para enfrentar los abismos que se nos vienen encima cada vez más. Necesitamos con urgencia reinventar una educación superior para que se formen hombres capaces de combatir con los desafíos globales y planetarios de esas policrisis (Morin & Delgado, 2016)

Es de esta manera como lograremos una sociedad que ponga en práctica los valores de la solidaridad y el respeto por las diferencias de los demás; donde todos quepamos.

D. Fines de este modelo educativo

La finalidad de la educación en todo momento siempre ha sido la de contribuir enormemente a la integración y cohesión social. Pero a pesar de este propósito en algunas sociedades se viene desarrollando una práctica de exclusión y marginamiento a grandes masas. A esto se le puede sumar, otros fenómenos que demuestran la falta de cobertura en educación, salud, recreación y aspectos tales como la falta de oportunidades a las personas con discapacidad de todo tipo, generando una enorme desigualdad, siendo el resultado una exclusión a todos los grupos étnicos y comunidades afrodescendientes habitantes del territorio nacional.

En este sentido el propósito consiste primordialmente en mirar y desarrollar un modelo inclusivo de educación para los derechos humanos para el contexto de América Latina que sea acorde a las urgentes necesidades de su entorno sociocultural y la puesta en marcha de políticas educativas que permitan la convivencia sana de las comunidades a pesar de las grandes diferencias que por año los distancian; siendo que la educación intercultural es clave para desarrollar una eficiente educación en los derechos humanos asumida de una manera crítica dirigida hacia una buena comprensión hacia la diversidad étnico-cultural, una dirección que permita de igual forma hacer realidad o materializar los vínculos positivos entre los distintos grupos culturales, hacerle frente a la xenofobia, la discriminación y la exclusión. (Walsh, 2009: 9-11).

II PARTE
DIMENSIÓN PRÁCTICA DE LA EDUCACIÓN
PARA LOS DERECHOS HUMANOS

CAPÍTULO 3
PROBLEMAS EN LA SOCIEDAD MULTICULTURAL.

1. EL CARÁCTER UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA HETEROGENEIDAD DE LA SOCIEDAD LATINOAMERICANA

América se encuentra catalogada como una sociedad multicultural en la que se puede encontrar diversas culturas. Esta sociedad abarca lo diverso del conjunto de costumbres de todas estas comunidades. Lo multicultural guarda una relación muy cercana con la problemática que vive el mundo por la discriminación planetaria. Existe una variada gama de conceptos que involucran de forma sistemática el análisis y conceptualización de la diversidad en todos sus ámbitos. Existe un sistema intelectual que involucra la multiculturalidad, y es precisamente la producción norteamericana.

Desde esa perspectiva intelectual denominada norteamericana, solo se hizo uso del término multicultural desde una visión, que hacía uso de la “tolerancia” y el respeto por la “diversidad” desde lo meramente social. Estos lineamientos emergen al coger el hatillo o sea en otras palabras, que cada grupo se ubique en su lugar sin perturbar al otro. Al mismo tiempo y desde esa misma perspectiva se desarrollan y se hacen prácticas las decisiones de políticas públicas, cuyo objetivo está dirigido exclusivamente a garantizar la igualdad en el acceso a los múltiples servicios que debe ofrecer el Estado o los gobiernos de turno a las personas (CENEP, 2008)

Contando con el apoyo de pensadores, antropólogos, geógrafos y sociólogos, es pertinente tomar en cuenta sus diferentes percepciones y afirmaciones sobre el fenómeno del multiculturalismo en el actual milenio, y de igual forma los vínculos

existentes entre educación y derechos humanos para la mejor convivencia, la formación integral y el uso apropiado del Estado social de derecho y la igualdad de oportunidades en el caso de Colombia. Por ejemplo: la diferencia cultural se cree, afectan la igualdad de oportunidades. El multiculturalismo cree que deberíamos extender los derechos humanos a los derechos culturales. La cultura, en un vasto sentido en donde se incluye la lengua, la pertinencia nacional y las creencias religiosas, es un tejido necesario para que el conjunto de individuos pueda optar su propio modo de vida y su manera de trabajar (Puyol, 2008: 67-81)

Bien no se descarta bajo ninguna circunstancia que el multiculturalismo y la globalización son temas análogos y vinculados con lazos muy visibles. Pero el aumento desmesurado de las desigualdades económicas y sociales ha llevado al mundo ha conllevado a la emigración desde las zonas menos desarrolladas a zonas más avanzadas del planeta, existiendo un impacto y extendiéndose de personas con culturas diferentes, pero la globalización y su adorado modelo neoliberal ha supuesto el deterioro de muchos derechos sociales y el estado de bienestar, incrementando lógicamente las desigualdades en estos países avanzados en su interior (Abella, 2003: 135).

El resultado de todo este proceso es la gran indiferencia de los habitantes que viven de forma cómoda y poseen una calidad de vida óptima, y no carecen de nada; mientras que llegan buscando afanosamente nuevas alternativas para salir de la pobreza y con la esperanza de un retorno próximo a sus países de origen, esta situación ensombrece el panorama e insta a los gobiernos a buscar soluciones a tan grave problema. Decimos al unísono una frase que nos enseña a respetar los derechos humanos a los diferentes: Negar a los extranjeros la entrada en nuestra ciudad, y a nuestros ciudadanos el permiso para viajar por los demás países, es una cosa que no se puede hacer en absoluto, pues se calificaría de bárbara e inhumana por los demás hombres; nos echarían en cara que teníamos la horrible costumbre de excluir de nuestro país a los extranjeros y que nuestras costumbres eran rudas y salvajes” (Platón, 1999).

El artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos reza: “Toda persona tiene derecho a la educación... tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales, favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz” Sin duda alguna la UNESCO tiene una larga tradición en materia de educación de derechos humanos, de manera tal que ha venido afianzándose de forma universal, al reafirmar una visión humanista de la educación, afirmando que la educación no puede resolver por sí sola todos los grandes problemas surgidos por el denominado desarrollo, pero una visión holística, humanística de la educación puede conducir y contribuir a la adquisición de un nuevo modelo de desarrollo.

En ese modelo de manera apremiante debe estar vinculado la propuesta de un desarrollo sostenible, las discusiones para lograr una paz duradera en todo el planeta, la inclusión y la justicia social, y la suma de principios tan importantes dentro de un modelo económico excluyente como es el capitalismo. A este modelo se le debe sumar también la formación ética y axiológica, siendo que una verdadera visión humanística y holística del desarrollo debe afrontar y erradicar la violencia, la discriminación hacia las comunidades homosexuales, la intolerancia, las xenofobias y los odios hacia las demás creencias religiosas que existen en el mundo. En lo concerniente a la tarea educativa se cree que es por medio de esta tarea que es posible dejar a tras o erradicar las practicas utilitaristas, economicistas, consumistas de miradas cortas para integrar una mirada que mire las miradas y haga posible las dimensiones múltiples de la existencia humana. Esta holística nos embarca en una nave que permite el ingreso de: discapacitados, miembros de la comunidad LGTIBIT, minorías indígenas y afrodescendientes, y todo ser humano (UNESCO, 2015)

La ceguera propia de un modo de conocimiento, que, al desarrollar la compartimentación, fragmentación de los saberes, permite la desintegración de los grandes problemas fundamentales y globales que exigen un conocimiento interdisciplinar; el occidental-centrismo, que nos ubica en el sitio de la racionalidad nos entrega la ilusión de ostentar lo universal. Por lo tanto, no es solo nuestra ignorancia, también es nuestro conocimiento lo que nos produce esa ceguera y la misma ignorancia (Morín, 2011). Atendiendo a estas afirmaciones, son contundentes y acertadas las frases de algunos pensadores: *“Una concepción compleja del análisis de lo social debe oponerse, por tanto, a la forma como se ha institucionalizado su conocimiento, que ha reconocido en cada disciplina una parcela estrecha de su objeto de estudio y aún ha fragmentado de manera interna cada ciencia, destruyendo así la multidimensionalidad, el acercamiento multiparadigmático y sus múltiples interacciones”* (Luengo G, 2009: 1-2).

La economía ha producido riquezas múltiples e inauditas y al mismo tiempo miserias en todos los ámbitos es precisamente la falta de control la que da rienda suelta a la riqueza de pocos contra la pobreza de muchos. Por eso se dice que la globalización es lo peor que le ha podido suceder a toda la humanidad. Estamos abocados a perder el tren de la historia. Esto debería enseñarnos que este mundo del siglo XXI será un mundo dominado por grandes asociaciones de países, que se integran cada vez más; este será un mundo de grandes transaccionales y de múltiples redes comunicacionales. Mucha razón tenía Octavio Paz cuando decía estas palabras para un mundo como el nuestro:

“Gentes de las afueras, moradores de los suburbios de la historia, los latinoamericanos somos los comensales no invitados que se han colado por la puerta trasera de occidente, los intrusos que han llegado a la función de la modernidad cuando las luces están a punto de apagarse - llegamos tarde a todas partes, nacimos cuando ya era tarde en la historia, tampoco tenemos un pasado o, si lo tenemos, hemos escupido sobre sus restos, nuestros pueblos se echaron a dormir durante un siglo y mientras dormían los robaron y ahora andan en andrajos, no logramos conservar ni siquiera lo que los españoles dejaron al irse, nos hemos apuñalado entre nosotros...” (Paz, 1993. P.237) citado por Moena Gonzales, 1997)

El desarrollo del desarrollo produce y acentúa sus crisis y lleva de la mano a la humanidad a grandes desastres en cadena. Es en otras palabras más apropiada, lo que nos muestra el sociólogo Ulrich Beck. En este sentido nos plantea que vivimos el pasaje desde la modernidad industrial hacia una sociedad del riesgo, por medio de una metamorfosis producida por la confrontación de la modernidad con las consecuencias no deseadas de sus propias opciones. El concepto de riesgo implica invertir la relación entre pasado, presente y futuro. Entonces el futuro adopta su lugar como causa de la experiencia y la acción actual. Nos dirigimos hacia esa metamorfosis. Existe un peligro nuclear que se agrava cada vez más por las mismas cegueras del conocimiento, siendo que toda crisis implica la necesidad de superar la misma historia humana (Beck, Sf)

Existe una clara apreciación que guarda relación con los juicios que se han adelantado en esta parte del trabajo; y son precisamente las palabras del Teólogo y filósofo Francés: Teilhard de Chardin quien distingue en el universo un “fuera” y un dentro. Nos dice él que el error grande de las ciencias fue el considerar solamente el “fuera” como si todo se redujera a un simple mecanicismo, a una máquina, pero hay que asegurar la continuidad física en todas sus fases, a este vasto desarrollo ampliado a distintas miradas de elementos esparcidos en la inmensidad de los tiempos, un solo mecanismo sin ninguna duda es: la educación; y yo le agregaría a este juicio para este siglo XXI una educación integral.

Una educación que se continua y emerge bajo forma reflexiva al igual que en sus dimensiones sociales, el trabajo biológico hereditario que desde sus génesis hace emerger el mundo dirigiéndolo hacia zonas de conciencia cada vez más elevadas. En esta dirección sobre el presente son ricas las palabras de reflexión filosófico-teológicas de Teilhard que desde la educación se opera a la vez directa e indirectamente la incorporación del mundo al verbo encarnado para vivir y comprender lo humano. En el momento presente y sobre el planeta tierra se extiende su red con un método, una amplitud y los medios denominados como de comunicación y de expresión muy increíbles (Magloire & Cuypers, 1967).

2. LOS USOS Y COSTUMBRES INDÍGENAS Y EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

Tratar el tema de los usos y costumbres indígenas, lo mismo el respeto a los derechos humanos, no es cosa que se pueda apreciar de manera simplista. Hacerlo desde una sola mirada implica dejar por fuera muchos aspectos que son importantes para un estudio serio y concienzudo. Existe en ciertas comunidades indígenas una cosmovisión de orden particular que los identifica y los hace fuertes a pesar de la intromisión del blanco a sus tierras y la progresiva globalización avasallante del terrateniente que los despoja de sus tierras y pretende aniquilar su cultura. Caso particular que llama poderosamente la atención y que es significativo para una mayor comprensión de sus usos y costumbres, como también el respeto por los derechos humanos:

*“Somos hijos de la tierra
Somos generaciones de vida
Somos pueblos en resistencia”
(Risaralda, 2012)*

Desde el punto de vista histórico, existen muchas versiones que ventilan el problema y lo acomodan a unos intereses particulares, omitiendo muchas situaciones que descubren y enrostran el grave problema que viven nuestros indígenas en Colombia. El verdadero propietario de la tierra en nuestra geografía nacional, son los indígenas. Ellos son víctimas del conflicto que durante muchos años ha conmovido al país, y los viene desplazando hacia las principales ciudades. En cuanto al respeto de los derechos humanos, se puede argumentar que dichos derechos solo privilegian un universalismo abstracto, que no tiene espacio para las comunidades indígenas y que poseen un lenguaje distinto. La idea sería tenerlos a todos en cuenta e insertar las políticas multiculturalistas dentro de las estrategias de esos derechos humanos que tenga la posibilidad también de gozar del derecho a la distintividad, el derecho a lo

propio, derecho a lo preferente y a su mejoramiento, económico y social. (UNICEF, Sf).

La globalización a la que asistimos, nos conduce a mirar nuevas formas de comprensión y articulación que permita la humanización de lo humano. Siendo que el lenguaje legítimo para hacer visible el problema que afronta muchas comunidades indígenas en el planeta, como el despojo de sus tierras, el marginamiento y desplazamiento y el desconocimiento de su cultura, sea la praxis de una democracia y la posibilidad de crear muchos derechos humanos multiculturales en un contexto de la diversidad y legalizar las luchas indígenas sin politizar, ni mucho menos darle el carácter de terrorismo (FIDH, 2004).

Es por medio de un diálogo intercultural que es posible establecer la capacidad para proteger y al mismo tiempo impulsar el respeto a los derechos humanos, tal cual como se encuentra escrito en el Convenio Europeo de derechos humanos, son entonces la democracia y el Estado de derecho, con el fin de promover el entendimiento mutuo. Aquí también existe la direccionalidad de brindar protección y la puesta en práctica la diversidad cultural y la concepción de la dignidad humana; y le agregamos también la enseñanza de la condición humana y la comunicación. Estos puntos consagrados la mayoría en este libro, hace posible dirigir y reconocer las diferencias existentes conforme a los valores universales. Explica también este libro, que, para seguir catapultando este propósito del diálogo intercultural, es camisa de fuerza ajustar y afianzar diversos aspectos relacionados a la gestión democrática de esa diversidad. Afirma de forma coherente el consejo de Europa que está completamente convencida de que todos tenemos la responsabilidad moral y común de crear una sociedad en la que todos quepamos, vivamos con los mismos derechos, y obviamente los mismos deberes. Aquí también es requerible incluir a los pueblos indígenas y a las negritudes en todo el mundo. Esto debe regir para todos. (Consejo de Europa, 2008)

En Colombia todos estamos marcados por la violencia en distintas facetas. La violencia está presente en todos los ámbitos. Desde la llegada de los invasores españoles quienes impusieron la esclavitud por medio de las instituciones socioeconómica dictadas desde la metrópolis europea. A propósito de la violencia y sus orígenes históricos, resulta importante recordar, que fue el oro la presa que más codiciaba el Blanco Español. Fue la base para exterminar la mano de obra indígena. Para la muestra un botón: “en efecto Fray Antonio de Montesinos, en la tosca iglesia improvisada y techada de paja, en vísperas de Navidad del año 1.511, se inició una cruzada que haría historia, Fray Antonio de Montesinos en el pulpito y frente a todos los grandes de la isla pronunció el famosos sermón que transformaría los destinos del mundo nuevo:

... me he subido aquí -les dijo-yo soy la voz de Cristo en el desierto de esta isla, y por tanto conviene que, con atención, no cualquiera, sino con todo vuestro corazón, la oigáis; la cual voz o será la más nueva que nunca oísteis, la más áspera y dura, la más espantable que jamás pensasteis oír... Todos estáis en pecado mortal y en él vivís y morís, por la crueldad y tiranía que usáis con estas inocentes gentes. Decid. ¿Con qué derecho y con qué justicia tenéis en tan cruel y horrible servidumbre a questos indios?” (Liévano, 1987).

La historia es una ciencia que nos permite ventilar los acontecimientos históricos de una manera dialéctica. Precisamente es ella la ciencia más apropiada para conocer en detalle, la barbarie en que un pueblo como el indígena de América Latina, fue sometido, empleando la cruz y la espada. A este sometimiento hay que anexarle las denominadas instituciones socio-económicas, que sirvieron como forma de esclavitud y exterminio casi en su totalidad de la mano de obra indígena; pero la colonia permitió la creación de impuestos para ser pagados al erario español por parte de los criollos.

Hoy pagamos un precio muy alto, porque después de todo las violaciones e imposiciones, aún continúan por una clase dirigente genuflexa del imperio americano. La llegada del colono blanco nos marcó y nos sigue sometiendo a su capricho, con políticas, y guerras genocidas. El narcotráfico y el empleo de la mano de obra indígena para sembrar y recoger los denominados cultivos ilícitos ha sido la desgracia. No ha

existido en nuestro país una verdadera reforma agraria que favorezca a los campesinos e indígenas que son los verdaderos dueños y tienen en su poder los títulos de propiedad que nos muestra la misma historia. Ese ha sido el camino nuevo emprendido por los indígenas y hombre pobres del campo; después de la revolución cubana en el año 1959 se inició en Colombia la denominada violencia, un conflicto entre liberales pobres y conservadores pobres. Se alzan voces que afirman de manera consistente (Ospina, 2007): que cuando una sociedad no es capaz de realizar a tiempo las reformas requeridas y que el orden social reinante exige para su continuidad la historia las resuelve por sí misma y a su manera con costos elevadísimos para todos. Siendo que el Frente nacional organizado por los azuzadores liberales y conservadores frenaron las posibilidades de un desarrollo constitucional, moral y político que acrecentó el poder de estas elites burguesas. (Ospina, 2016). Pero este no es el final de este cuento.

Surgen entonces los primeros brotes de inconformismo liderado por los liberales. La aparición de una guerrilla Liberal con influencias político-ideológica de la Habana Cuba, quienes lideraron un proceso emancipatorio del imperialismo norteamericano, con el derrocamiento de Fulgencio Batista en el año de 1959. Las guerrillas en sus inicios estaban influenciadas por la filosofía y modelos de la URSS. Pero todo tiene su final. La perestroika, permitió el derrumbe del bloque socialista que se mantuvo aproximadamente hasta la década de los ochentas. Entonces entro a jugar un papel muy importante el narcotráfico, una patología social que, para Colombia, ha producido los actos de violencias más salvajes e inhumanos, y con un acompañante; el paramilitarismo. Güerilla, Paramilitarismo y Estado, forman una trilogía digna de analizar y de estudiar con mucho detenimiento para poder entender un conflicto que comenzó hace ya mucho tiempo, es la historia la que puede brindarnos la información real de estos sucesos y la responsabilidad que le compete a cada uno de estos organismos. Pero se hace la salvedad que esta responsabilidad es más que todo del gobierno de turno.

El resultado de estos sucesos; es un sin número de desaparecidos, desplazados, asesinatos y el genocidio más brutal de la historia colombiana. En este escenario, reina la injusticia, la impunidad, la corrupción, elementos que son necesarios para descubrir el gigante problema de una nación como la nuestra. Según Amnistía Internacional, en el conflicto armado interno que vive nuestra nación, hasta el 1 de diciembre del año 2016, la Unidad de víctimas, establecida por el gobierno, ha registrado casi 8 millones de víctimas del conflicto que data desde el año de 1985, entre los que había unas 268 mil víctimas de homicidios, la mayoría civiles, más de 7 millones de víctimas de desplazamiento forzado; alrededor de 46 mil víctimas de desaparición forzada; al menos 30 mil casos de tomas de rehenes; más de 10 mil víctimas de torturas; y aproximadamente más de 10.800 víctimas de minas terrestres denominadas, también quiebrapatras (Amnistía Internacional, Colombia 2016/ 2017).

Las luchas del indio que bajo de la montaña al valle de la civilización.

La base de la cultura de un pueblo es sin duda su práctica, su experiencia cotidiana y su proyección histórica, su modo de vida, su legado social que le va dando forma a su forma de pensar, de expresarse, de entender su mundo propio y el mundo de los demás, incluyendo su todo espiritual mental conformado por elementos interdependientes, en un fondo colectivo de saberes, creencias, mitos, valores y fines, conglomerados de actitudes y su ideología sui generis, o propias de sí mismas (Achig, 2012) La cultura debe estar asociada al mundo de la construcción e invención. En un mundo predador como el nuestro, donde los recursos son esquilados, se le debe agregar otro componente el narcotráfico. Es por esto y mucho más que al indio se la ha perseguido en todos sus intereses morales materiales y también espirituales por la llamada civilización y esta se los ha arrebatado. El indio se debate entre la vida y la muerte de sus tradiciones:

“Mis intenciones son de todo corazón proteger el futuro de mi raza que duerme todavía en la ignorancia, para hacerle frente al enemigo de nosotros los indígenas, y que conozcamos la pradera de nuestros grandes destinos, y no corramos como mujeres enamoradas abandonando el cariño de sus padres, a buscar la gran sociedad del estado de la civilización, porque nosotros los indios tenemos más memoria, y se nos presente la inspiración más ligera que el relámpago.

El indio se pasea mejor y más rápido que la abeja en todas las flores del jardín de las ciencias”
(Quintín, 1973)

Pese a que existen muchos propósitos para proteger a los indígenas, afrodescendientes y campesinos en el territorio nacional... Esa idea es más que toda una ilusión, una utopía y proyecto solo imaginario en la mente de los gobernantes de turno. En un país de alta violencia como Colombia, es urgente enfrentar el asunto de las violencias, porque son múltiples las formas de expresión y materialización de esos actos violentantes, por medio de una fórmula apropiada que integre a toda la sociedad en general. Sabido es que en nuestro país se han elaborado distintas reformas parciales en cuanto a la educación, aunque aparentemente se tiene en “cuenta” las comunidades indígenas habitantes de nuestro territorio, incluso se predica y se visibiliza el tema de sus derechos, pero solo es pura letra muerta. Estos grupos indígenas, los afrodescendientes, los pobres son excluidos, incluso vistos por la sociedad de ricos y pobres como objetos. El trato que reciben estos es de carácter degradante y xenofóbica. Se cree que es por medio de la educación que se puede realizar un trabajo o una especie de reforma al pensamiento que logre hacer transformar las mentalidades humanas, e inculcar en los niños el respeto a las diferencias o en otros aspectos en un lenguaje menos coloquial las denominadas alteridades

La educación es un proceso de formación permanente. Eso significa que es inacabada, es un constructor de orden epistemológico y axiológico, supeditada a los grandes cambios impuestos por la tecnología de este siglo XXI. El educador de hoy debe estar untado de estos cambios y presente a los cambios emitidos desde la denominada postmodernidad. Postmodernidad que nos induce a ver y asumir el mundo de manera no lineal y ortodoxa. Para nadie es un secreto que la postmodernidad es el producto de la derrota del proyecto de la modernidad emitida durante la ilustración y la caída de los grandes conceptos filosóficos y políticos que no lograron sus fines como se anunció en esos siglos por los pensadores de ese momento histórico.

En este proceso, si es posible de usar el término de carácter Marxista muy popular en la década de los sesentas: dialéctico. Que significa cambio, transformación y quizás mejoría para algunos legos de la política, la sociología y la historia. Se emplea una afirmación que describe y es la punta de lanza del tema de la educación intercultural y la democracia en sus pros y contras; como la siguiente: “En algunos países de la región Andina se desarrollaron profundas reformas estatales en las décadas pasadas a través de asambleas constituyentes, que produjeron resultados óptimos para el tenido institucional de la democracia. Eso puede significar unos avances en materia democrática, social, educativa , que ajuicio personal es un avance en medio de esta vorágine de violencia generalizada y auspiciada por los medios de comunicación más sofisticados máxime si en los años noventa se logró incorporar instituciones de democracia participativa en sus constituciones políticas o carta magna y se reconoce el carácter multicultural y pluriétnico de sus sociedades y puso en la palestra el debate plurinacional de la sociedad con el reconocimiento de los derechos colectivos indígenas y la praxis de reconocimiento entre democracia, diversidad social e interculturalidad(Nicolás Trotta y Pablo Gentili,2016).

Todos estos avances son importantes, si se tienen en cuenta que todo podría ser letra muerta sino se difunde a las nuevas generaciones y se les inculca la existencia de estas formas de democracia. Es por medio de una educación en derechos humanos, como eje transversal que sería posible realizar ese sueño de una sociedad más justa y solidaria, respetuosa de las diferencias y portadora de un sistema que abarque las múltiples diferencias surgidas en esta postmodernidad. Este proceso debería tener como acompañante inigualable las propuestas venidas desde los saberes de la educación para el futuro. Freire plantea: que la educación, es entonces, un campo de prácticas y valoración social y culturalmente asumidas por lo que se valora al sujeto.

El proceso de enseñanza aprendizaje es un proceso dialógico que permite la otredad y la nostridad, es un proceso comunicativo cargado de sentimientos y relaciones humanas, capaces de transformar al hombre y no es una tabula rasa como se dijo en otrora (Freire, 1993). Existe en el ser humanos un ethos. De aquí se desprende los

procesos de la ética del que la pléyade de pensadores nos ha persuadido desde hace muchos siglos atrás desde los más materialistas como Nietzsche hasta los más idealistas como Santo Tomás de Aquino. Al margen de esta discusión el hombre es un proyecto que merece ser educado. La educación en derechos humanos es la alternativa de eso que no quepa la menor duda. Este proceso no es un conjunto de leyes y decretos escritos en manuales de derechos, sino que deben estar acompañados de procesos vivenciales que acompañen a los padres de familia, comunidades indígenas, afrodescendientes en un todo la vida y el respeto de esta. Hay un concepto propio de esa predicación de la enseñanza de los derechos humanos: La dignidad es un valor que se debe mostrar en los diferentes actos de la sociedad; es desde la cuna que debe ser predicado a través de actos y asumido como un valor humano en todas las etapas de la vida.

En torno al concepto de dignidad humana y su proceso de aplicabilidad al campo pedagógico y la enseñanza de los derechos humanos se encuentra presente y se suma a una percepción digna de tener en cuenta en todo proceso de aprendizaje que dé cuenta de los derechos. Hay un término propio de la categoría de los derechos humanos: la dignidad. Esta goza de diferentes significaciones y repercusiones, está presente en las constituciones españolas desde 1812. Siendo que el termino se aplicaba como factor de distinciones, o de prestigio que hacían diferenciar unas personas de otras, pero hay que establecer las diferencias que no son por su patrimonio material, sino por su patrimonio moral. Suponemos que, con el logro de los derechos del hombre y el ciudadano, quedó establecido no solo la dignidad humana, sino la misma condición humana. (Chueca,2015).

Existe muchas fórmulas para afrontar los graves problemas de violación de los derechos humanos en el planeta; lógicamente que la más ajustada a nuestros tiempos y creo que a los tiempos pasados, fue y seguirá siendo la educación. Se ha venido haciendo un recorrido desde los griegos hasta nuestros días actuales del siglo XXI y no cabe la menor duda que es la educación la vía más segura para transformar la sociedad; acogemos significativamente el concepto de vivir en nuestra convulsionada

sociedad: Vivir es una aventura. El error y la ilusión dependen de la naturaleza misma de nuestro conocimiento. Eso desde la perspectiva de los derechos humanos, quiere significar, que el error y la ilusión van a depender de nuestro conocimiento y vivir es afrontar sin cesar el riesgo de los errores.

El problema no se puede analizar desde una mirada simple, sino desde miradas complejas, siendo que la fórmula que lo visualiza es la propuesta del pensamiento complejo. Todo lo que se enseña en las aulas de clases en todas las etapas constituye en cierto modo, una ayuda para vivir. Es necesaria el aporte brindado por las ciencias humanísticas y las científicas. Pero lo más esencial sería unir las y de esa manera construir una cultura permanente y auxiliar de nuestras vidas donde quepamos todos, sin discriminación de ninguna especie. (Morin, Edgar) Enseñar a vivir: manifiesto para cambiar la educación-1 Edición ciudad Autónoma, Buenos Aires: Nueva Visión, 2015).

2.1. El papel de la mujer en la cosmovisión indígena

Los problemas de violencia contra la mujer, es un fenómeno que también afecta terriblemente a la mujer indígena en toda la América Latina., atacando de forma directa el principio básico del derecho a la vida. Derecho que siempre ha sido vulnerado y desconocido por muchos gobiernos y dictadores de todo el multiverso. Según el documento de la CSW57, marzo del 2013 y gracias a la agencia española de Cooperación Internacional para el Desarrollo- AECID y la Fundación Ford, quienes por medio de este documento Violencia y Mujeres Indígenas, han facilitado una información adecuada y transparente para conocer y visibilizar más de cerca este asunto que poco alcance ha tenido en el contexto de la sociedad del siglo XXI. Es poco lo que se ha dado a conocer por las instituciones gubernamentales sobre la violencia contra la mujer indígena. Llama poderosamente la atención para todos aquellos que tenemos la oportunidad de abordar de una manera más visible los problemas que padecen las mujeres en ciertas comunidades indígenas. Tan olvidados están que estos problemas pasan inadvertidos para los ministerios de cultura y otros ministerios; el problema es bastante complicado, tan complicado que a veces nadie quiere

comprometerse a denunciar el despojo de sus tierras sagradas y tesoros invaluable para sus creencias religiosas y ancestrales. Para los Blancos, estos aspectos son de poca valía; a estos blancos solo les interesa son sus tierras, y el despojo que de estas tierras extensas se haga.

Pero el problema no termina allí. La agencia española de Cooperación Internacional AECID, informa en sentido estrecho de salvaguardar la vida y brindar posibilidades de desarrollo que hagan más saludable, activa y propositiva la vida de la mujer indígena. Las mujeres en todo momento de la historia de estos pueblos han encabezado la lucha por el territorio ya que la mujer indígena es la propulsora sobre la biodiversidad, de tal manera que todo tipo de violencia contra la mujer indígena afecta una u otra forma la existencia de los pueblos indígenas y la destrucción de una riqueza tradicional y la diversidad de la sociedad en su todo.

Es digno de resaltar y tomar como derrotero el informe efectuado por esta agencia CSW57 con la misma fecha y la fundación Ford; quienes afirman que los países que reúnen el mayor número de indígenas (87%) lo constituyen México, Bolivia, Guatemala, Perú y Colombia y más de la mita de sus integrantes lo conforman las mujeres. Pero lo más asombroso de todo este proceso es la exclusión de la mujer, siendo el racismo y la discriminación y las xenofobias constituyentes de una política provenientes de Estados y gobiernos propulsores de exclusión y abandono de estas comunidades ricas en cultura y de una espiritualidad incomparable. Entonces la invisibilización de todos sus derechos hacen imposible o mejor dicho limitan el acceso a los sistemas jurídicos y a la participación justa de los derechos, tales como acceso a la salud, educación, salud, participación política. Existen parámetros dictados por las organizaciones internacionales que promulgan acuerdos y tratados que garantizan y demandan sus derechos colectivos e individuales, de igual manera el reconocimiento de sus territorios soberanos-llámese resguardos para el caso de Colombia o reconocimiento jurídico de su hábitat natural.

2.2. La propiedad en el mundo indígena

La tierra es la vida del indígena. “La Tierra resume los diferentes aspectos simbólicos que son la base no solo de la riqueza y el poder, sino también de la cultura” (Nobre y Brito, 2017. P.8). Los verdaderos propietarios de las tierras en América son los indígenas. “La Tierra resume los diferentes aspectos simbólicos que son la base no solo de la riqueza y el poder, sino también de la cultura” (Nobre y Brito, 2017. P.8). Esto puede ser analizado tomando como punto de partida la carta del gran jefe Sehtal. Este significa históricamente la relación existente entre la tierra y el espíritu indígena. No solo en Colombia nuestra tierra, sino también en ese mundo denominado global. Por eso es significativo tomar este mensaje cuando el presidente de los Estados Unidos, Franklin Pierce en el año 1854 le dirige una carta al Gran Jefe Seattle de la tribu SUWAMISCH para que le vendiera los territorios del noroeste de los EE.UU.

Es muy importante conocer la respuesta entregada por el gran jefe Seattle, donde afirma que cada pedazo de la tierra es sagrado, los ríos son nuestros hermanos y calman la sed de cada criatura viviente. Pero sigue el exterminio propiciado por el hombre blanco que se cree dueño de todo; el exterminio de los animales, la desaparición de la fauna, miles de pájaros y mariposas que hacen parte del paisaje bello que constituye el gran concepto de poder de los indígenas en sus tierras. La tierra lo es todo para el indígena en todas las partes del mundo, desde el polo norte hasta la Patagonia.

Sin embargo, el mundo occidental ha establecido una política hegemónica en lo político, en lo económico, pero imponiendo una visión única de ver al mundo. Las privatizaciones de las tierras están a la orden del día. En Colombia por ejemplo los grupos paramilitares despojaron a sangre y fuego grandes extensiones de tierra. Tierras que como se ha dicho son sagradas. La explotación de dichas tierras sigue en manos de grandes empresas internacionales que usufructúan los bienes de esos territorios. El campesino y el indígena han sido víctimas de la violencia acaecida en Colombia durante muchos años de guerras entre el Estado y los grupos insurgentes. Son miles de indígenas que han venido a las grandes metrópolis, junto con sus pocas cosas y han engrosado las filas de la miseria y sentándose en barrios tuguriales y

presa de la violencia urbana, que también ha desencadenado problemas sociales y enfermedades que diezman dicha población y lo doblegan al sufrimiento y al desprecio. (La torre Restrepo, 1/03/14 11:23) nos ilustra sobre este punto, afirmando: “frente a esta disputa de intereses, los Estados dueños del monopolio de producción del Derecho se han desplazado en una dirección más garantista de los derechos de los pueblos indígenas” Ello significa que con esto se busca responder al conjunto de demandas y protestas de esos grupos étnicos. Existen algunos instrumentos de orden legal e internacional que reconocen los derechos de los pueblos indígenas y lo reafirman en sus proclamas, como la Declaración de la Naciones Unidas sobre los derechos de todos los pueblos indígenas del año 2007 y acogida y ratificada por 143 países del mundo. Por aquí está la cosa en materia de propiedad indígena. Pero a pesar de todas estas ratificaciones, siguen en Colombia las explotaciones y desplazamientos de indígenas de sus propios territorios; caso especial los indios Cogui en la sierra Nevada de Santa Marta, que es su lugar de origen, y el santuario donde viven con su familia. Este es su mundo.

“Los pueblos indígenas y las comunidades afrocolombianas comparten una vulnerabilidad en especial con los conflictos de tierras” (Alfonso, Grueso y otros. P.202) Estas comunidades también comparten algunos mecanismos de protección legal, tales como el derecho a su identidad cultural y el derecho a la consulta previa. Ese derecho a la consulta previa es desarrollado por el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo Declaración Universal de los pueblos Indígenas de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de igual manera el conjunto de criterios adjuntos a la Corte Interamericana de los Derechos Humanos y la Corte Constitucional Colombiana. La consulta previa: Para (Rodríguez Morris y otros,2010) según el programa de justicia Global y Derechos Humanos de la Universidad de los Andes en Colombia, especificando en la consulta previa a Pueblos Indígenas toma al (CDR) tras la entrada en vigor del Convenio Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra estos pueblos de minorías étnicas a partir del año 1969.

Este ente como lo es el (CDR) tiene como objetivo recomendar medidas específicas a los estados pertenecientes y firmantes de dichos convenios, sobre todo en situaciones donde se desarrollen actos discriminatorios contra estas minorías étnicas, de igual manera tiene la funcionalidad de recibir quejas en casos específicos donde se discrimine y se atente culturalmente contra sus costumbres y creencias de todo ámbito. (Rodríguez,2014) Afirma: Teniendo en cuenta la importancia jurídica que posee un instrumento como este el de la consulta previa, que se constituye en un instrumento jurídico que hace reconocimiento de los derechos políticos, culturales, territoriales y sociales de las comunidades étnicas sentadas en el territorio nacional, siendo que este es el teatro de los acontecimientos que les permite el logro de su verdadero desarrollo atado a sus costumbres ancestrales y tribales. Todas estas costumbres deben respetarse y vincularse directamente con algunos de estos aspectos:

La consulta previa: Se relaciona con cualquier medida legislativa que lesiones los intereses de estas comunidades. Participar siempre que sea posible en los beneficios que reporten ciertas actividades, explotación de recursos mineros y demás; Enseñarles a sus niños a escribir y leer respetando su propia lengua, es necesario consultarse de manera imperiosa los planes de desarrollo a esas comunidades y de manera transparente con un lenguaje claro, de respeto, culturalmente adecuada, de buena fe y lograr el consentimiento. En fin, una concertación dialógica que integre también el consentimiento libre, previo e informado, basado en el respeto a la libertad y a la libre determinación de todos los pueblos herederos de las culturas.

2.3. Criterio etnolingüístico y derechos diferenciados de autogobierno

En cuanto a este aspecto, vale la pena anunciar lo interesante que es tomar al pie de la letra este punto sin omitir cualquier detalle. El criterio etnolingüístico, resulta muy interesante desde el punto de vista histórico. Histórico, porque nos revela la gran riqueza de lenguas y dialectos ricos que conllevan a babelizar el rico mosaico de formas de comunicación entre estas comunidades, dignas de tener en cuenta en un

estudio que se relaciona con los derechos humanos. Se trata pues de dilucidar ese rico mosaico y asociarlos a los derechos diferenciados. A propósito, diferenciados. ¿Por qué diferenciados? Existe entonces el derecho a exigir derechos nuevos derechos positivos y legales y es una necesidad que poseen las minorías étnicas de reconocimiento de sus capacidades deliberativas. Kymlicka atiende en ese sentido la pertinencia cultural a un mismo Estado a una etnia, aunque este no hace claridad sobre la pertinencia a un grupo oprimido.

En este sentido se piensa la interculturalidad. Hay una visión ofrecida desde la invitación ofrecida a entender el derecho diferenciado desde (Abya-Yala/América Latina Edwin Cruz Rodríguez, 2013) Para Kymlicka, 1969 más allá de la tolerancia y la coexistencia: respeto y convivencia el multiculturalismo tiene la gran pretensión de conciliar los valores de la filosofía liberal-tolerancia, libertad individual, igualdad- con los derechos diferenciados con el empleo del grupo requisito para salvaguardar la igualdad , justicia y quizás la libertad entre las culturas múltiples. Eso quiere significar o darnos a entender que los derechos del autogobierno son concernientes a una autonomía política, a la territorialidad jurisdiccional que vuelvan permisiva la autodeterminación de esos pueblos al igual que su desarrollo propio y de acuerdo a sus ideas y pensamientos culturales y políticos.

Esto nos indica que deben estar centrados en su misma condición de seres humanos que necesitan de reglas para sentar un orden como tal y que el blanco, en ningún momento debe entrometerse en sus Asunto internos, algo parecido a los países del mundo, donde debe respetarse la libre determinación de los pueblos y su soberanía nacional por así decirlo, afirma Kymlicka: “los derechos poliétnicos son medidas para asegurar el ejercicio efectivo de los derechos comunes” En otras palabras, es una forma apropiada de usar la ley para hacer valer y fomentar la integración del grupo étnico a la cultura mayoritaria (Kymlicka, 1996: 53) Es no admitir que las leyes o derechos de autogobierno ejerzan una supremacía la cultura mayoritaria en contra de las culturas minoritarias.

Como se dijo al inicio el criterio etnolingüístico, resulta interesante desde el punto de vista histórico. Histórico por que por medio de esta ciencia que es el camino más adecuado para develar los diferentes criterios que se han tejido de acuerdo a las mezclas surgidas desde la llegada del español o elemento blanco a nuestros territorios. Hay que aclarar qué es un criterio etnolingüístico, pues bien, el criterio etnolingüístico consiste en estudiar desde la antropología la variación de la lengua en relación con la cultura. Siendo que la cultura es un conjunto de actitudes, pautas y pensamientos y costumbres de un pueblo.

La definición descriptiva y minuciosa de Taylor ha logrado sobrevivir la superación de tesis como los evolucionistas. Existen sobre esta situación contradictores, ya que el evolucionismo quiere dar a entender que esa clasificación venida de Morgan: salvajismo, barbarie y civilización, según ellos los salvajes son los pueblos de Latinoamérica, mientras que Europa son los civilizados (Engels, 1884) Este sería una forma injusta de clasificar la sociedad y colocar en riesgo la realidad de los indígenas del mundo, pero esencialmente los de América Latina, sobre todo si de la familia y la lengua se trata. Por eso son muy alentadores los estudios de este teórico como (Kymlicka, 2011).

Una de sus grandes preocupaciones y causal de los trasnochos en este pensador, es la de proporcionar un marco legal para el trato justo de las minorías étnicas que el ha clasificado de la siguiente manera: Los grupos de inmigrantes y los poliétnicos y las minorías nacionales como los maoríes en Nueva Zelanda para mencionar uno por lo menos, de estas se construye un debate político que logra dilucidar el problema desde el horizonte de la política. Se que la mayoría de los estudiosos no comparten sus posiciones frente a estos fenómenos.

De acuerdo a esta polémica del criterio lingüístico y la superioridad; en el año de 1952 Claude Lévi-Strauss publicó un folleto titulado, Raza e historia, donde trataba de explicar la superioridad de la civilización occidental y al mismo tiempo hacer la defensa de las diversidades culturales. Estas situaciones fueron recibidas con mal agrado por

gente de su propia etnia tratando de determinar el valor de alguna cultura partiendo de las denominadas tesis relativistas (Bartra, 2013) Se piensa como dice (Bartra, 2013) sobre el perfil cultural de occidente y su complicada relación con las otredades que considera amenazadas. Son precisamente las grandes migraciones y gente desplazada producto de la guerra y el conflicto que nos maraca y nos hace perder la calma, como la globalización, las redes imaginarias y la intolerancia que se adhieren a los modelos de normalidad como afirma algunos antropólogos como (Marc Auge, 1992) en los no lugares: en la sociedad occidental el individuo, por lo menos el individuo se cree en un mundo. Cree interpretar para y por sí mismo las informaciones que se le entregan”.

3. EL DIALOGO INTERCULTURAL EN LA EDUCACIÓN PARA LOS DERECHOS HUMANOS

El ser humano es un ser Bio-psico-socio-cultural e histórico. También es un homo loquens, un homo narrans, esto significa que el hombre siempre se comunica. Y es la comunicación es el factor más importante que posee el hombre de hoy, pero a pesar de toda la evolución que ha tenido la comunicación el hombre se encuentra cada vez más incomunicado. Pero a pesar de todos estos procesos denominados de avances de la comunicación, hay una pobreza de comprensión para el diálogo y existe según algunos tratadistas unas relaciones liquidas o pasajeras que se extinguen de manera fugaz como el agua entre los dedos de las manos.

A propósito de estas afirmaciones es digno tener en cuenta lo expuesto por el sociólogo e investigador Z Bauman en su intervención en el encuentro “Sed de Paz” que se celebra en Asís donde hace una descripción de la humanidad teniendo en cuenta el proceso de expansión de la palabra “noi”. Nos recuerda el inteligente Bauman en sus apreciaciones que el primer nosotros del que se tenga noticias el primer “Nosotros” no podía estar conformado por más de 150 personas, estos se dedicaban a la caza y la recolección. Eran un numero estricto y restringido los que tenían acceso a los alimentos y también tenían la facultad de trasladarse de un espacio

hacia otro espacio. El otro conglomerado a saber eran considerados o catalogados como los “otros” en relación al “nosotros”.

Pero, a lo largo de la historia se le dio paso evolutivamente a un aumento demográfico significativo, dando paso a las tribus, al régimen de comunidades y dialécticamente alcanzado los grandes imperios y por último a los denominados Estados Nación. Estas etapas tuvieron sus cambios y procesos que trajeron como consecuencias grandes guerras con resultados tales como inclusión y exclusión con pautas direccionadas hacia un nosotros y otro que se excluye. Reafirmamos los consejos de papa y tomados por el intelectual Bauman para explicar el problema del dialogo y su importancia en este siglo XXI y para poder vivir en paz en esta sociedad globalizante, específicamente la que hace referencia al Diálogo debe estar en el centro de la educación de las nuevas generaciones y reflexionadas desde una practica que no mutile el pensamiento de los demás y no excluya a la minoría étnica y afrodescendientes o como se le quiera denominar en esta planetarización (Bauman, Encuentro de San Egidio, Asís 2016). Estas y otras reflexiones se insertan dentro de un cumulo de situaciones muy distintas.

Por ejemplo: educar o formar en derechos humanos en nuestro país con grupos étnicos o afrodescendientes, no es una cosa fácil. A pesar de las conversaciones de paz llevadas cabo en Cuba entre el gobierno de Juan Manuel Santos y la cúpula de la Farc, ha sido y será fructífera. Pero el problema sigue su curso. A este sumémosle otras formas de violencias. Entre ellas, la violencia escolar, los altos índices de feminicidios y violencia intrafamiliar, el narcotráfico y el paramilitarismo. Frente a este fenómeno surgen diferentes interrogantes: ¿Para qué educar en Derechos humanos? De quién vendrá el apoyo para desarrollar un trabajo pedagógico que permita adéntranos en las comunidades marginales de Antioquia, Bogotá, ¿los montes de María y las zonas donde existen asentamientos indígenas? El trabajo es grande. Es un desafío luchar contra un conjunto de situaciones u obstáculos que hacen poco fructíferas nuestras intenciones.

Otra cosa muy importante que se vincula directamente con las víctimas de este conflicto armado en nuestro país. En este aspecto nos ayuda a comprender mejor esta situación (Novoa, 2017) ampliando este horizonte desde el aporte de (J.B. Metz, en su obra *Memoria Passionis*) Sobre todo, hay que contar con las voces o testimonios de la víctimas y de los mismos victimarios. Nos enfrentamos también a la “amnesia cultural” es uno de los terrenos del combate político, social y teológico. Porque debemos olvidar el dolor de las víctimas o invisibilizarlos, entonces no es el camino para lograr la paz tan anhelada por todos. Consideramos que las voces de estos desplazados, huérfanos, amputados por las minas antipersonas y que habitan en la calle, sin esperanza ninguna de retornar a sus tierras ricas, tierras arrancadas por los grupos al margen de la ley.

Es importante tener en cuenta un dialogo transparente que le devuelva la confianza en las instituciones y que les permitan vivir en su propio espacio y adorando a sus dioses y abarcando todas sus creencias mágico-religiosas. Todo esto en contra de ese totalitarismo aberrante que hoy a través de la promoción real de los derechos humanos se pueda derrotar y que se pueda articular con el alimento de una esperanza llena de razones en un mundo que ha perdido hasta las ganas de vivir en medio de una confrontación tan irracional como lo es también los grandes medios de comunicación. El sentido que juega aquí la hermenéutica analógica es de suma importancia, si se analiza desde la óptica de la pedagogía del oprimido o de la liberación. Es una forma de liberar al hombre de las cadenas de la opresión y del analfabetismo.

“El dialogo intercultural Sur-sur se reclama como instrumento para contribuir al equilibrio del mundo desde el sur” (Vásquez,2008) Este sería entonces un dialogo que permitiría la lucha contra toda forma de maltrato y de explotación de nuestras culturas, entonces el indio mudo redescubre su mundo pero también su palabra, y el negro desconocido hace uso de sus materiales de forma práctica para hacer realidad una alteridad, que es lo que Morin denomina en los siete saberes de la UNESCO La identidad terrenal y el momento propicio para pensarnos como especie y hacer real los vínculos existentes entre la trinidad : Individuo-sociedad-especie.

Entonces desde la hermenéutica analógica, es posible orientar un diálogo permanente. Así la analogía es un instrumento para poder comprender lo diferente partiendo de nosotros mismos, pero no buscando lo idéntico a nosotros, sino aceptando la existencia de las diversidades. En un sensu lato la semejanza es solo identidad parcial. Ese es el nudo gordiano que no se ha podido desatar y en el cual apostamos que el dialogo es una herramienta que permite la existencia de un homo loquens un hombre que deberá emplear el dialogo para la comprensión y de un homo viator que camine por los caminos y aprenda a divisar las diferencias del alma humana. La hermenéutica analógica, que, partiendo de nosotros mismos, incluso desde nuestro propio punto de vista ubicado culturalmente, nos brinda la posibilidad de entender al otro no identificándolos con nosotros mismos, sino presentando y conociendo su carácter diferencial, y llevando a la praxis en todo momento esas diferencias (Beuchot, revista Hermenutic Nro. 13 -2014/2015).

4. LA CULTURA DE LA PAZ Y LEGALIDAD MEDIANTE LA ENSEÑANZA DE LOS DERECHOS HUMANOS

El propósito de este punto es desarrollar una verdadera reflexión sobre el proceso de paz en Colombia. La paz no es ausencia de conflictos. La paz debe construirse con todos los actores de la sociedad en general. Uno de los puntos que más atracciones ha tenido durante el desarrollo de las conversaciones en la Habana durante el gobierno de Santos, es precisamente el tema del narcotráfico. Durante muchos años la sociedad colombiana ha venido acompañada de sucesos violentos, que van desde el despojo de las tierras de campesinos y comunidades indígenas y de nuestros hermanos los negros. La llegada del elemento blanco desde Europa marcó a nuestra sociedad dejando a múltiples comunidades heridas de muerte. La historia se ha encargado de aclararnos ciertos hechos que permitieron hacer de estos actos marcas imborrables que todavía siguen vigentes en la memoria de nuestros indígenas y negros.

Luego de esta avalancha de violencia perpetrada por el elemento blanco llegado de Europa y el proceso colonial que organizó impuestos como la Armada de Barlovento, los Diezmos y otros gravámenes que todavía perduran en la sociedad colombiana, como el Iva, el desaparecido Upac y otros que campean sobre el sistema tributario nacional; aparece la extorsión el boleteo, la vacuna y el secuestro amenazante que existe y extorsiona a ciertas comunidades rurales y urbanas. Este fenómeno permitió cambiar las actividades campesinas como la siembra de pan coger, como el maíz, el millo y la yuca por la siembra de marihuana, amapola y coca. Esta vorágine creó un conflicto grave acompañado de muerte y desplazamiento de comunidades enteras, en regiones como el Urabá antioqueño, el chocó y Buenaventura. Aparece el Cartel de Cali y el de Antioquía, desatando una guerra de carteles que afectó a Colombia tremendamente y produjo miles de personas muertas.

La violación de los derechos humanos de las comunidades junto con la expansión de los cultivos de palma en la zona ha sido otro capítulo negro de la historia de Colombia, condenada y descrita sistemáticamente por varias instancias nacionales e internacionales. Para el caso nuestro por el ministerio público, y de manera específica por la Defensoría del pueblo, con acciones tales como visitas periódicas, resoluciones y toda la política gubernamental, sin que cesen los hostigamientos y las persecuciones a líderes y defensores de los derechos (Grueso. Alfonso y otros, 2011) Existen leyes para proteger las víctimas del conflicto en Colombia. Y estas leyes son pieza clave para el desarrollo de un proyecto integrador y articulador en el proceso de aprendizaje de todas las comunidades. La ley de víctimas 1448 del 2011 en su Artículo 2. Ámbito de la Ley regula lo concerniente a ayuda humanitaria, atención, asistencia y reparación de las víctimas de las que hace referencia dicha ley en su Artículo 3, ofreciendo herramientas que permitan reivindicar la dignidad y que estas asuman su ciudadanía plena.

Con respecto al Artículo 3 del que hace alusión esta ley, llama poderosamente la atención que solo se consideran víctimas al conjunto de personas que hayan sufrido daños por hechos ocurridos a partir del 1 de enero de 1985 como resultados de

infracciones al DIH, o en su defecto a violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales a los Derechos humanos, desarrolladas durante el conflicto armado interno de nuestro país. No se tienen en cuenta las víctimas de minas antipersona, desplazamientos, desaparición forzadas y demás. Estas sufrieron el rigor y el despojo de sus tierras y bienes en el campo. ¿La suma de niños muertos y asesinatos en frente de sus hijos menores no cuentan?

Es un avance la ley 1820 Justicia Especial para la Paz del 30 de diciembre del 2016, son disposiciones dictadas, para indulto y amnistía, tratamientos especiales y penales, con el objetivo de brindarle validez al proceso legislativo especial para la paz de todos los colombianos. Digo a todos los colombianos y se trae a colación una frase sabia de W. Shakespeare, cuando afirma: “que el Mundo es un gran teatro, donde cada uno de nosotros somos actores”. Esto significa que el conflicto no solo es cosa de Estado y Grupos insurgentes, sino toda la población colombiana, ricos y pobres, indígenas y negros campesinos y proletarios, estudiantes y profesores, familia en general, etc. El capítulo 11 de la presente ley- principios aplicables. Artículo 5. Derecho a la Paz. La paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento. La paz es condición esencial de todo derecho y es deber irrenunciable de los colombianos alcanzarla y preservarla.

La ley 115 general de la educación colombiana. Esta ley se fundamenta en los principios de nuestra constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público.

Del Artículo 5. Fines de la educación y de conformidad con el Artículo 67 de nuestra carta constitucional, la educación se desarrollará atendiendo los siguientes fines
2-La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.

6-El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.

Se considera que todos estos aspectos serían comprensibles si se tiene en cuenta una verdadera reforma al pensamiento. Una reforma que permita integrar todos los saberes de las ciencias sociales, humanas y las denominadas ciencias naturales. No es solo el conjunto de leyes que existen a nivel nacional y en los tratados y pactos internacionales de derechos humanos, humanización del conflicto y demás, todas ellas venidas de lo más profundo del derecho natural o positivo. Es un desafío que debemos afrontar desde las incertidumbres, es una tarea de todos los educadores de transformar las condiciones en que viven las personas, es un compromiso y es una tarea compartida desde los organismos internacionales hasta los individuos de a pie, pasando por los Estados, las empresas transnacionales, las iglesias de todos los credos y denominaciones y por supuesto las ONG.

Es necesario romper con el credo o posturas de orden conformistas impuestas por las tradiciones, despertando el sentido de pertinencia y compromisos humanos que permitan una acción y emprendimiento de procesos por el bien de las comunidades. No basta con enfocar la ley tal o la ley x, no basta rezar y criticar y denunciar o esperar que otros arriesguen su vida y esperar. Hay que actuar y comprometerse. Dice (Novoa, 2017) El hecho que los derechos humanos estén promulgados y sean obligatorios no es suficiente.

Recordando también que allí donde hay personas existe el conflicto, la discusión, el desacuerdo, la inconformidad, pero también la oportunidad de ser agentes de paz para vencer todos los obstáculos que aparezcan en el camino, un ejemplo digno de tener en cuenta de acuerdo a esta posición fue el de Sor Teresa de Calcuta, quien venció todos los obstáculos en la India a favor de miles de enfermos (Barreto, 2012). Son muy acertadas las apreciaciones (Fontalvo, 2008. P.31) cuando se refiere a que el “aprendizaje ocurre en la complejidad Individuo-sociedad—cultura-humanidad; de ahí que el aprender es poner en acto y hacer emerger un mundo de representaciones “Eso

puede ser interpretado como un bucle integrador en la construcción social, ya que la educación es un proceso que permite repensar la relación docente-discente como un proceso natural, biológico, respetuoso y espontáneo, que se dirija hacia el pro del dialogo y la adaptación real del ser humano a su sociedad (Yanes Guzmán, 2017).

5. CONCLUSIÓN: LA EDUCACIÓN MULTICULTURAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DESDE LA HERMENÉUTICA ANALÓGICA.

Es muy cierto que la hermenéutica analógica nos puede proporcionar una filosofía de la educación rica y factible. Nos mostrará de manera conveniente las intencionalidades del ser humano, tanto cognoscitivas como afectivas de la misma manera nos indicará las intencionalidades de orden teóricas como prácticas (Ramírez Hernández, 2015) “En las sociedades modernas, solo es posible una comprensión pacífica cuando los ciudadanos acuerdan mutuamente sus propios intereses” J. Habermas (Blog de Sonia Luz Carrillo Mauriz, junio 19, 2009).

La aplicabilidad de la hermenéutica analógica en el contexto pedagógico y antropológico es requisito insoslayable al tema de la multiculturalidad con respecto a la educación de los derechos humanos. (Beatriz Inés Mattar, 2015) citando a (Beuchot, 2005) Nos explicita de manera congruente y con relación al proceso de reconocimiento a las diversidades existentes en las múltiples comunidades en el planeta y sobre todo en lo que respecta a la América Latina: “Que los modelos culturales globalizados son unívocos, buscan la homogenización de todas las culturas y valoran las conductas y costumbres desde un mismo lugar” Contrapuesto a este juicio, el multiculturalismo ampara la preservación de todas las costumbres de las culturas particulares. Afirma que en este sentido se trata de modelos equívocos que tratan de interpretar las culturas como si fueran incomparables, en tal sentido solo pueden valorarse a partir ellas mismas. Sin alguna duda y sin señal de error los modelos unívocos y equívocos pueden producir daños y atentar contra todas estas culturas y violentar sus derechos humanos.

Este fundamento se puede reforzar y sustentar desde y para La Declaración Universal de los Derechos Humanos sobre la diversidad Cultural; refiriéndose a las disposiciones relativas a la diversidad cultural y al ejercicio de los derechos culturales que figuran en los instrumentos internacionales promulgados por la (UNESCO del 02 de noviembre, 2001) Entre ellos hacemos alusión de algunos para darle sustento a las propuestas desarrollada en este trabajo y como constancia real de la importancia que tiene la aplicación venida desde la hermenéutica analógica de Mauricio Beuchot.

Reafirmando que la cultura debe ser considerada el conjunto de los rasgos distintivos espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o a un grupo social que abarca, además de las artes y las letras, los modos de vida, las maneras de vivir juntos, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias. Afirmando que el respeto de la diversidad de las culturas, la tolerancia, el diálogo, y la cooperación, en un clima de confianza y entendimiento mutuos, son uno de los mejores garantes de la paz y la seguridad internacionales.

La defensa de la diversidad cultural es un imperativo ético inseparable del respeto de la dignidad de la persona. Ella supone el compromiso ineludible de respetar los derechos humanos, en particular a las personas que hacen parte de las minorías y a los pueblos indígenas. Tener en cuenta estos puntos son intrínsecamente ineludibles en el proceso de aprendizaje para avanzar hacia una nueva generación social que conozca los instrumentos internacionales y nacionales que establecen las pautas necesarias para llevar a cabo una educación que respete las diferencias y entienda que hay una pluralidad, una polimorfología de costumbres en el caso colombiano en un Estado social de derecho.

De verdad si es aceptable el termino: la hermenéutica analógica es coherente desde lo teórico y metodológicamente con los fenómenos de la pluralidad. Solo ella proporciona un marco coherente y conceptual para justificar a plenitud la creación de un modelo pedagógico acorde para comprender y hacer de los derechos humanos una

realidad en un contexto intercultural sin caer en una multiplicidad interpretativa absurda y fuera de contexto (Mattar Beatriz Inés, 2015).

Desde el punto de vista cualitativo la tarea de formar a las nuevas generaciones es un imperativo categórico. Es un proceso irreversible en la sociedad del conocimiento como se ha hecho llamar para este siglo XXI. “La diversidad y variedad de individuos sustenta la diversidad de roles y estatutos que proporcionan a la sociedad jefes, servidores, marginados; dicha diversidad no se dispersa al azar” (Morin, 2005) Eso puede significar que el mundo está en constante movimiento y que es la crisis la encargada de mover todo.

La educación de los humanos también se encuentra en constante movimiento y requiere ser acoplada las incertidumbres., tal cual como reza esta frase: “Formar ciudadanos implica que los estudiantes piensen mundialmente, respeten y protejan la ley, se opongan a cualquier sistema o ideología opresora, superar el miedo, la codicia y la agresividad narcisista” (Marta Nussbaum, 2000). Nadie sabe lo que va ocurrir mañana. Por eso la educación es la única forma de formar en valores humanos, y defensores de lo humano. El hombre es un homo locuaz, un hombre que emplea lo gestos, las señas, pero también los gestos y las palabras, esto se puede dilucidar cuando acudimos a situaciones y propuestas como las emitidas por la (UNESCO, 2014).

La innovación educativa es un acto deliberado y planificado de solución de problemas, que apuntan a lograr mayor calidad en los aprendizajes de los estudiantes superando el paradigma tradicional. Eso significa cambiar absolutamente todo el viejo sistema cartesiano y fragmentador, lineal, verticalista por un sistema que permita vivir de frente las transformaciones realizadas por la ciencia y una pedagogía acorde a los valores actuales impuestos desde la sociedad del consumo. Este debe ser interaccionista con una percepción constructivista y visionaria de un complejo

sentir del saber y reformador del pensamiento. Desde esta percepción se contribuye a la creación de una cultura innovadora, que dé cuenta del verdadero fortalecimiento de la misión de saber hacer, saber a ser que son sinónimos de cambios en la sociedad del conocimiento. Esto se ha descrito para el Perú, pero es muy importante y necesario incorporarlo para Colombia también (Robalino Campo, 2016).

Estamos frente a una crisis que es importante aprovechar para hacer de esta una gran potencia, incluso si se trata de llevarla al máximo de nuestras necesidades acompañada de los nuevos desafíos: son estos los que impulsan a los consensos para llegar a conclusiones más responsables. Para eso debemos tener presente el desafío antropológico en estos tiempos de crisis “Toda educación produce una idea de ser humano que lo genera a partir de la relación de influencias dadas entre ese bucle Individuo -sociedad-especie, esto equivale a desarrollo del todo y de la misma parte como tal. Praxis en el sentido de transformar, cambiar y por generar por así decirlo una acción dialógica entre ser humano y educación. Pero existe también, el bucle. Individuo-sociedad-especie que es una manera de hacer esa praxis.

No existe un verdadero proceso educativo sino existe una visión de ser humano. La buena voluntad y la apertura a todas las ciudadanías terrestres o ciudadanos del mundo es en sí un requisito esencial para llegar a La educación verdadera. La verdadera educación debe ser productora de seres humanos, concomitante de la ética, la axiología, la literatura y el conglomerado de conocimientos relacionados con la paz y los derechos humanos, es así como es factible ir creando un sistema autónomo capaz de entender el verdadero sentido de la condición humana y una disciplina que permita respetar al otro, reconocer sus diferencias; de la misma forma en entender otras culturas que en determinados momentos nos parecen insignificantes.

Para eso necesitamos apelar a nociones y filósofos inspiradores como Habermas, Edgar Morin, Paulo Freire, Adela Cortina, Rogelio López Sánchez, a Xóchitl Arango, Rubén Fontalvo Peralta, a Roberto Meissel Lanner y otros para resaltar la importancia

suma que tiene, términos tan discutidos en los ámbitos académicos y científicos que versan sus estudios sobre estas tramas y urdimbres de la Ética, Democracia, Educación, gobernabilidad, Biopoder, pensamiento complejo, dignidad humana, la Maestra e investigadora Mabel Cuñarro, el investigador y docente Venezolano Ronal Chacín Fuenmayor; para darnos cuenta que este es un proceso de carácter histórico, filosófico, antropológico, político, sociológico y pedagógico. Este que requiere indiscutiblemente de retomar esas ideas para construir un puente. Pero antes que el puente, primero está el río.

En vez de separar, se requiere unir. Compartir con los demás sin discriminaciones de ninguna índole. La educación tiene una tarea que llevar a cabo en este siglo de caos e inquietud: “El hombre y la naturaleza en general, los cauces son a la vez un signo de inestabilidad y un signo de vitalidad en una sociedad dada. También expresa el deseo de una sociedad más justa. Incluso fuera de las mismas ciencias Sociales”. En otros sentidos significa que el cambio esta de manera permanente sobre la sociedad y que la globalización puede significar una caracterización por la paz, la violencia a o la democracia para las sociedades venideras, generando incertidumbres que predomina en el transcurrir de la sociedad de la información y la razón. Siendo que la razón también nos puede conducir a una negación de lo que proporciona el verdadero valor al hombre

CAPÍTULO 5

COMPROBACIÓN CUALITATIVA

1. DISEÑO METODOLÓGICO

El diseño metodológico tiene como fin explicar el proceso por el que se llevara a cabo la investigación abarcando tanto el diseño de la misma como la recolección de la información. En la presente investigación la metodología será de carácter cualitativa; sabido que para tratar de entender la realidad social de los derechos humanos y su violación en todos sus contextos es apropiada dado la temática de la investigación aplicar la metodología cualitativa, ya que genera datos descriptivos en un trabajo investigativo.

En este sentido son de vital importancia la información que emerja de las fuentes primarias, sin soslayar la conducta observable dimensionada desde la óptica (IAP) de los sujetos humanos; entre ellos estudiantes, docentes, directivos, pacientes y directores de clínicas y hospitales privados, incluso del mismo Estado Colombiano. La ciencia popular constituirá una línea de estudio y de acción que puede hacer aflorar conocimientos subyacentes y articular unas voces respetables que han sido reprimidas en aras de la ciencia instrumental y positivista. Entonces los saberes populares no están codificados a la usanza dominante, y por eso se desprecian y relegan como si no tuvieran derecho a articularse y expresarse en sus términos propios. El saber popular o folclórico tiene también su propia racionalidad y su validez científica y estructura de causalidad (Montero, 1994).

La entrevista y la observación participativa se realizarán en distintas instituciones educativas, colegios, universidades e instituciones de salud; considerando que la recuperación de las fuentes orales son fundamentales para rescatar los saberes y voces del pueblo.

La mirada está puesta en conocer, entender, recuperar y aceptar estos saberes que las mismas comunidades han generado para solucionar todos los problemas de salud-

enfermedad, así como realizar intervenciones comunitarias transdisciplinaria que coadyuven a la transformación y al cambio social que se quiere para todos a los que se les violan sus derechos. En esta investigación se traza el compromiso con un grupo específico desde el inicio del proceso investigativo. Aquí aspectos como población y muestra no son tan relevantes, pues la investigación se desarrollará con toda la comunidad que estudia, como el medio para resolver el problema planteado a través de los grupos de discusión, entrevistas en profundidad de forma verbal para su aplicabilidad.

El análisis de evidencias que será también una herramienta de vital trascendencia: desempaña dos funciones: redefinir el problema original y le da la mano para encontrar soluciones alternativas, el intercambio de ideas entre personas y subgrupos con distantes y distintas percepciones sobre su realidad que permite llevar una comprensión más profunda del problema de la violencia en todos sus grados y dimensiones (Murcia, 1992)

La Entrevista, en la investigación, es un instrumento técnico que posee gran sintonía epistemológica con este enfoque y también con su teoría metodológica. Se hace como un diálogo coloquial, complementada, con otras técnicas y de acuerdo con la naturaleza específica y peculiar de la investigación. La gran relevancia, de las posibilidades y el significado del diálogo como método de conocimiento de los seres humanos, estriba sobre todo, en la naturaleza y calidad del proceso en que se apoya.

Según: Martínez (1999) Más que formular preguntas, en la entrevista se permitirá hablar de forma libre al entrevistado y facilitarle que se exprese en el marco de su experiencia vivencial.

La entrevista servirá para agrupar una serie de preguntas generales y presentadas en forma de temas, elegidos de forma previa, bien pensados y elegidos de acuerdo a la importancia de esta investigación. Serán entrevistas libres y no estructuradas, básicamente no directiva, la actitud del entrevistador será de un oyente benévolo, con una mente límpida, fresca, sensible y receptiva a lo que dice la comunidad.

Teniendo en cuenta la importancia vital del dialogo en esta investigación cualitativa, en este sentido estricto la entrevista es de tipo no estructurada y los interrogantes y respuestas más adaptados a la comunidad, se empleará el siguiente esquema o derrotero:

- ¿Qué importancia tiene los derechos humanos?
- ¿Qué relación tienen los derechos humanos con respecto a la violencia en el país? ¿Su desconocimiento obedece a una falta adecuada de transmitirlos en un contexto educativo libre y transparente, que dé cuenta de su importancia planetaria?
- ¿El desconocimiento de una formación ciudadana en derechos humanos por parte de la ciudadanía son causales determinantes de todos los derechos en una comunidad?
- ¿Cree usted que es muy útil trabajar los derechos Humanos como un eje transversal con las comunidades desde el pensamiento complejo?
- ¿Es importante tener en cuenta la condición humana y la complejidad en el contexto del aprendizaje para este siglo?

2. PROCEDIMIENTO

Se elaboró una guía para entrevista semiestructurada con el permiso anticipado de a los autoridades y docentes de la facultad de Enfermería superior, de igual manera a miembros de la facultad de derecho de la Universidad Simón Bolívar del Distrito de Barranquilla y docentes de otras universidades del mismo Distrito. Para tales efectos, se elaboró un guion con el conjunto de preguntas acordes con el índice, objetivos, hipótesis trabajadas durante un largo lapso en nuestra tesis doctoral. El conjunto de Preguntas que luego fueron materializadas por el entrevistador a sujetos participantes, entre ellos: educadores en materia de derechos humanos, doctores investigadores en el campo de las ciencias sociales y humanas, investigadores de la

Defensoría del pueblo regional, miembros de ONG`s, y organismos nacionales defensores de la paz y proponentes de un modelo educativo que propenden por una sociedad cuyos pilares políticos negociable y cuyo fin sea la erradicación de los conflictos en nuestra tierra; también los Estudiantes universitarios del Distrito de Barranquilla y demás regiones del país fueron partícipes de la entrevista semiestructurada.

Se les solicitó a los estudiantes de varios semestres responder al conjunto de preguntas acorde con la necesidad de un nuevo modelo pedagógico y asumir estrategias para un aprendizaje integrador, potencializadora y con competencias democráticas, integrada, homogénea, pero diversificada, local, global y autónoma, que busca el cambio, pero también la continuidad, afrontar los riesgos, lo inesperado, pero también lo incierto. Siendo que aprender a navegar en un océano de incertidumbres por medio de archipiélago de certezas (Morin, 2000) el conjunto de preguntas fue respondidos en todos sus ítems primero por los profesores y seguidamente por los estudiantes, luego fueron evaluados, los datos obtenidos fueron capturados por medio del sistema Maxqueda.

3. INSTRUMENTOS

La herramienta empleada a en esta investigación es la entrevista, retomando a Buendía, Colás y Hernández (2001) la entrevista sin duda alguna es una técnica apropiada para lograr los fines propuestos, consiste esencialmente en recoger información a través de un proceso directo con la comunidad en este caso la educativa, y específicamente: profesores y estudiantes. El entrevistado, primeramente, responde a situaciones diseñadas de manera previa en su ocupación profesional-profesoral y que son planteadas e ideadas por el entrevistador.

La entrevista semiestructurada posee una naturaleza identificadora de suma flexibilidad en los términos de su realización de la misma para las diversas personas

para la cual está dirigida (Buendía, 2001) La entrevista semiestructurada no se somete a limitaciones, ni mucho menos a las limitaciones espacio-tiempo, y es susceptible que se puedas interrogar al entrevistado sobre los hechos del pasado y de igual manera sobre planes para el futuro próximo, también es posible indagar sobre situaciones que en una encuesta cualitativa no es posible realizar, tales como: hechos observables, tales como: motivos, valoraciones, significados, opiniones personales, insinuaciones y demás aspectos, todos ellos observables a través de ellos mismos e identificados por el entrevistador o el investigador

Interpretación de la entrevista semiestructurada. Por medio de esta se puede adquirir datos e informaciones de gran importancia, ya que es un instrumento que facilita la comprensión de información más detallada y recóndita que la persona entrevistadora y la persona entrevistada no tenían ni idea, ya que se adapta de manera fácil al contexto (Laura Díaz Bravo, Urri Torruco-García, Mildred Martínez-Hernández, Margarita Varela Ruíz, 2013).

4.¶ GUIA DE LA ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA

PROFESOR

1. ¿Conoce o está familiarizado con el método de la hermenéutica analógica?
2. Dado el contexto de violencia que vive el Estado Colombiano ¿Cree que es necesaria una materia sobre Derechos Humanos que deba ser impartida entre los estudiantes de Licenciatura en las Universidades de este país? Si o no y por qué
3. ¿Cree que existe discriminación y violencia sistémica en contra de pueblos indígenas en Colombia? sí o no, y ¿Por qué?
4. ¿Qué actividades lleva a cabo usted como docente universitario entre sus estudiantes para lograr la inclusión, el diálogo y el respeto a la diferencia?

5. ¿Considera que actualmente el Curriculum (Planes de Estudio) de las Universidades están realizados conforme a la perspectiva de reconocer diferencias, fomentar la tolerancia, y permitir el desarrollo pleno de las personas que habitan las Comunidades Indígenas?

6. ¿En qué medida cree que el fenómeno de la globalización (cultural, económica y política) ha influido positiva o negativamente en el olvido de las culturas indígenas y su reconocimiento como seres humanos en las aulas universitarias?

ESTUDIANTE

1. ¿Cuáles fueron las razones por las cuales usted eligió esta carrera universitaria?

2. ¿Qué tipo de actividades cree usted que lleva a cabo el docente universitario para fomentar el respeto, la tolerancia y la inclusión en el aula?

3. ¿Se ha sentido usted discriminado o excluido en el aula universitaria por sus compañeros o profesores, o si conoce a alguien que si lo ha sido? si o no ¿Por qué?

4. ¿Qué tan importante considera usted el tema de Derechos Humanos y cultura de paz en el contexto de violencia del Estado Colombiano aun cuando su carrera no sea de derecho? ¿lo considera necesario incluir como obligatorio en las aulas universitarias o solamente debe ser incluido en las carreras de derecho?

5. ¿Considera que sus profesores de todas las asignaturas imparten su materia con una perspectiva de inclusión, igualdad y diálogo plural para tomar decisiones? si no considera necesaria esa perspectiva en su área, justifique el por qué no debe tenerla sus profesores.

6. Como profesional: ¿Cómo cree que se pueda influir mejor a la convivencia pacífica y respeto a los derechos humanos en el Estado Colombiano? ¿a través de la cultura de violencia o a través de la cultura de la paz?

5. MUESTRA

0. Observación directa, de primera mano, del comportamiento cotidiano, incluyendo también la observación participante.
1. Entrevista con un cuestionario con el fin de asegurarse y de disponer de información completa y comparable de todos los aspectos del interés del estudio realizado.
2. Entrevistas en profundidad, conducentes con frecuencia a la recolección de historias de vida de determinadas personas de la comunidad.
3. Investigación centrada sobre temas o problemas de orden concreto de muy diversos tipos
4. Investigación longitudinal, el estudio continuado y de largo plazo de un área o un lugar.
5. Estrategias de investigación Emic (perspectivas del actor, centradas estas en las creencias y percepciones locales (nativas), el enfoque denominado Etic perspectiva del observador que da mucha prioridad a las percepciones y conclusiones de la investigación

Algún caso práctico relacionado a la tesis doctoral que se está desarrollando.

Se viene organizando unas historias de vida relacionadas con el fenómeno de la desaparición forzada y el desplazamiento en ciertas regiones del Departamento. Además, se tomaron fotografías y filmaciones de algunos casos específicos donde se acentúa el problema con mayor consistencia de la violencia.

Se tomaron testimonios de personas que fueron víctimas de la invisibilización por parte del mismo Estado Colombiano. Se hace énfasis en sentir la gente para reorientar el

enfoque en las estructuras emergentes par re-orientar y recoger nueva información teórico-práctica. Aquí las conjeturas iniciales se transforman en hipótesis de suma importancia para el trabajo elegido. Es en el aula donde se viene trabajando desde hace algunos años el fenómeno de la educación y la convivencia ciudadana en el escenario del pensamiento complejo, acompañamiento realizado desde la transdisciplinariedad expuesta por E. Morín y otros como el educador e investigador costeño (Fontalvo, 2000).

Se viene categorizando, codificar, mediante los términos de expresión que sea claro e inequívoco (categoría descriptiva) También se toma lo expuesto por (Loflan, 1971) Y sus seis categorías básicas o en su defecto los denominados componentes lógicos:

- ✓ Actos
- ✓ Actividades
- ✓ Significados
- ✓ Participación
- ✓ Relación
- ✓ Situaciones

6. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Las nubes de palabras indican lo siguiente: Lo más dicho y SIGNIFICATIVO del discurso (por separado) de profesores y estudiantes, lo que quiere decir que de ahí se hace un análisis EXPLICANDO el por qué es más frecuente una de la otra y se acompaña del marco teórico que tiene previamente el estudio, ya sea para contrastar o para secundar.

Nube de palabras 1. Las diez palabras más frecuentes manejadas por la muestra de **estudiantes**.



Nube de palabras 1. Las diez palabras más frecuentes manejadas por la muestra de **profesores**.



6.1. Gráficas

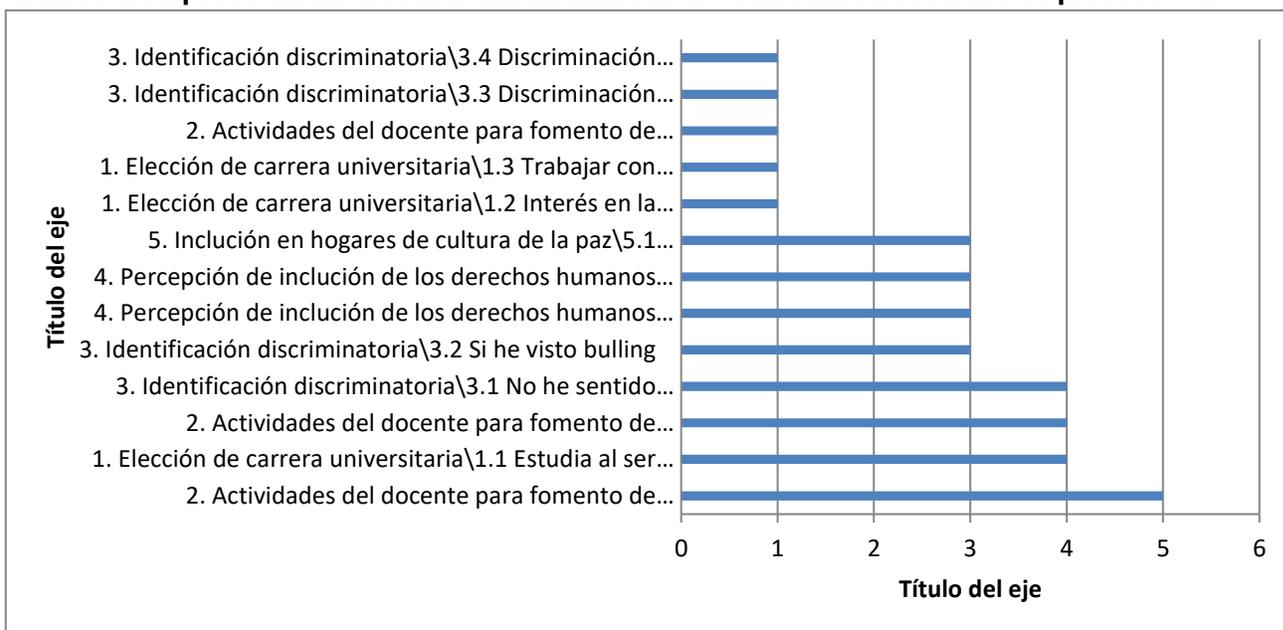
Estas gráficas representan el TOTAL del análisis por cada respuesta del estudio. Es decir, Una gráfica para estudiantes y otra para profesores, le indiqué con colores qué es lo que representa cada sección. Lo importante de ponerlas en excel es que se pueden modificar los elementos, tomando así los que más considere para su análisis explicativo.

Explicación para lectura de grafica **profesores**

Codificación	Número de referencias de codificación
2. Actividades del docente para fomento de valores\2.1 Preparar clase. respeto y esfuerzo	5
1. Elección de carrera universitaria\1.1 Estudia al ser humano y su comportamiento	4
2. Actividades del docente para fomento de valores\2.1 La universidad tiene una formación incluyente	4
3. Identificación discriminatoria\3.1 No he sentido discriminación	4
3. Identificación discriminatoria\3.2 Si he visto bulling	3
4. Percepción de inclusión de los derechos humanos y cultura de la paz\4.1 Debe ser incluido en todas las universidades y carreras	3
4. Percepción de inclusión de los derechos humanos y cultura de la paz\4.2 Tema que debe incluirse en todas las áreas	3
5. Inclusión en hogares de cultura de la paz\5.1 Enseñanza desde la niñez (preescolar)	3
1. Elección de carrera universitaria\1.2 Interés en la Fisioterapia	1

1. Elección de carrera universitaria\1.3 Trabajar con más colegas	1
2. Actividades del docente para fomento de valores\2.2 Compartir experiencias y las vivencias	1
3. Identificación discriminatoria\3.3 Discriminación por parte del profesor (capacidades de exponer)	1
3. Identificación discriminatoria\3.4 Discriminación en otras universidades	1

Grafica 1. Representa las frecuencias analizadas en todas las entrevistas de profesores.



Explicación para lectura de grafica **estudiantes**

Codificación	Número de referencias de codificación
2.1 Preparar clase. respeto y esfuerzo	5
1.1 Estudia al ser humano y su comportamiento	4
2.1 La universidad tiene una formación incluyente	4
3.1 No he sentido discriminación	4
3.2 Si he visto bulling	3
4.1 Debe ser incluido en todas las universidades y carreras	3
4.2 Tema que debe incluirse en todas las áreas	3

5.1 Enseñanza desde la niñez (preescolar)	3
1.2 Interés en la Fisioterapia	1
1.3 Trabajar con más colegas	1
2.2 Compartir experiencias y las vivencias	1
3.3 Discriminación por parte del profesor (capacidades de exponer)	1
3.4 Discriminación en otras universidades	1

Grafica 2. Representa las frecuencias analizadas en todas las entrevistas de estudiantes.



CONCLUSIONES

De la presente investigación se desprende un sin número de apreciaciones muy importantes en el ámbito educativo y en especial en la educación para los derechos humanos en el contexto de la educación superior Colombiana, y específicamente como es la naturaleza de esta propuesta intercultural para el Distrito de Barranquilla; inclusive para toda la sociedad nacional. Aquí se ha acudido una revisión exhaustiva sobre las falencias de algunas propuestas venidas de gobiernos de turnos que carecen de sentido y no conducen a una verdadera cultura de paz, ni se respeta, ni valora la diversidad cultural, ni se han mostrado verdaderos avances que sean bienvenidos y tomados en cuenta por el actual modelo de aprendizaje que nos rige; a nuestra consideración se viene otras debilidades que son también significativas, tales como la imposibilidad de enseñar el conjunto de saberes sobre derechos humanos con la mirada fija hacia las competencias y el conglomerado de leyes, tanto nacionales como internacionales, ya que estas deben estar también acompañadas de manera immanente hacia una apertura a la otredad, si de respetar a los demás se trata.

Es por medio de una educación dialogal y una fuerza educadora al igual que planetaria que sería posible la transformación de todos los valores humanos en una sociedad del conocimiento cada vez más deshumanizada. Se sabe que es la educación la fuerza más poderosa y el instrumento más adecuado para llevar a cabo la transformación que la sociedad de este siglo necesita. Y es a nuestra vista la transversalidad un espacio que posibilita convocar la enseñanzas de los derechos humanos desde otras disciplinas que en otrora se consideraban fuera de esta responsabilidad, y sin ningún compromiso crítico por muchos docentes en todos los grados, que van desde el preescolar, el bachillerato, la universidad incluso hasta las especializaciones. De hecho se han revisado también algunas situaciones que vienen de la mano con la supremacía de un conocimiento fragmentado y que han generado al mismo tiempo una desatención a valores tan importantes como la solidaridad, auto-estima, bondad, sensibilidad, justicia, compasión honestidad, tolerancia y demás.

Surgen en el escenario catastrófico otras falencias que se logran captar por medio de diálogos con las comunidades indígenas donde se ve a la luz plena, objetivos tales como el desprecio y desarraigo patrocinado por medio esas leyes que permiten comprender que hay un despojo estatal de sus tierras y también el aniquilamiento de sus costumbres ancestrales. Para ello es preciso impulsar una educación para los derechos humanos en el aula y también fuera de ella. Que nos asegure aun en medio del conflicto que vive la sociedad Colombiana, que es posible aun repensar una nueva forma de enseñanza de los derechos desde abordando la interculturalidad, la multiculturalidad etc. y hacer de esta educación algo más acorde con la realidad de nuestro país en esta materia. Hay todavía una gran preocupación que nos asiste con relación al grave problema de la violación de los derechos humanos a nivel planetario y la creación e implementación de saberes que coadyuven a transformar las mentalidades de las generaciones presentes y futuras ha sido nuestro gran propósito, y de esta manera aplacar un poco las discrepancias surgidas desde tiempos históricos.

Esta es sin duda una solución que se requiere con suma urgencia, sin esperas, sin rodeos, sin andamiajes burocrático-políticos para salir del estado de barbarie en que estamos sumidos. Ella, la educación en todos los derechos es la tabla de salvación si queremos vivir en una sociedad más justa y solidaria, Esta propuesta nos brinda y nos hace caer en la cuenta que es una urgente necesidad de dar pasos más agigantados, y dar pie para proponer de pronto cosas descabelladas y alejado un poco del pensamiento tradicional. Pero a pesar de todo consideramos que el triunfo está muy cercano y que todo no ha terminado. Apenas la función comienza. Se busca un conocimiento pertinente, que no separe, que no compartimente, que nos permita observar las singularidades y al mismo tiempo detenernos en las partes, siendo que de esta manera nos muestra la vía del pensamiento complejo. Esta es la búsqueda que hemos venido forjando desde el inicio de la investigación.

Adicionalmente se trata de un discurso articulador que permite mirar de una forma diferente y anormal el problema y abordaje de la educación que le brinda primacía a un aprendizaje integrador:

PRIMERA. Hemos demostrado conforme a lo analizado y estudiado detenidamente en el capítulo 1, Fundamentos filosóficos de los derechos humanos: visión discursiva: donde se establece de manera direccional la exposición de los antecedentes históricos y filosóficos que nos brinden información adecuada para ir haciendo surcos para las vías hacia las vías, por ello es y ha sido fundamental la apreciación y toma de discursos que no son ajenos al proceso de formación o aprendizaje en el aula, en este caso las el salón de clases y otros espacios del alma Máter en nuestro distrito de Barranquilla, Colombia. Apreciaciones del orden histórico-filosófico-jurídicos, son de gran consideración dentro de la magnitud del problema.

Considerando estos antecedentes como parte del nudo gordiano que se ha venido desatando, tales como la recta razón en el estado natural de los hombres, no como una facultad infalible, como hacen muchos, sino el acto de razonar. Denota esta afirmación, que cada individuo particular es juez de sus buenas y malas acciones. Se tomó en cuenta también aspectos que coadyuvaron hacer más transparente la urdimbre y la trama de este importante trabajo investigativo elementos como el derecho positivo y su aplicabilidad en un contexto y cuya praxis es aplicable de forma cotidiana en casos individuales y que son creadas por el hombre y no son de origen divino y que pueden ser cambiadas por los seres humanos.

SEGUNDA. En este trabajo se ha demostrado que el proceso educativo es relativamente proporcional a la disminución de la violencia y al aumento de una cultura de paz en Derechos Humanos, y que son la hermenéutica analógica al igual que los siete saberes para la educación del futuro los discursos que se necesitan para transformar la educación de nuestro país, eso si hay que tener en cuenta la aplicación en su contexto teórico como en su praxis, siendo que este es quizá un discurso que nos invita a reformar el pensamiento para reformar la educación y al mismo tiempo, reformar la educación para reformar el pensamiento.

Pero no todo queda aquí, los propósitos son múltiples y acordes, pero es el pensamiento complejo uno de los componentes que permite hacer de este trabajo un

componente de unidad e inseparabilidad. Es sobre esta lógica de pensamiento Complejo que tratamos de superar la separabilidad desarrollada por las ciencias denominadas positivistas en su loca carrera compartimentadora que ya hizo metástasis en todos los aspectos de lo humano y lo social también. Cabe destacar que entre esos discursos saltan a la palestra del proceso de aprendizaje, la enseñanza de la condición humana, la identidad terrenal, descrita por E. Morin y que constituye una de las tantas columnas vertebrales más importante de esta discusión, que están contenidas en un documento emitido por la UNESCO desde hace ya 20 años.

Corremos la aventura de creer que con estas soluciones, es posible identificar los problemas más neurálgicos de la violación de los derechos humanos en nuestro país y las soluciones que se han venido proponiendo desde otras instancias o miradas; no es una casualidad que en estos últimos años haya surgido una propuesta distinta que permita observar las singularidades y tener siempre presente el conjunto- porque en esa dirección no se logra nada y separados mucho menos. Los siete saberes que ahorita están cumpliendo 20 años desde su promulgación por la UNESCO, nos indica los problemas centrales que viven la educación en estos momentos y que son soslayados por la misma educación y que son importantes para el proceso de aprendizaje de nuestras generaciones.

Consideramos que es esta una propuesta que puede destapar misterios y situaciones concernientes a los problemas globales y “glocales”. Reconocemos también que en este largo recorrido se abren nuevas posibilidades que a nuestro juicio posibilitan una manera diferente de abordar los problemas de la educación en nuestra sociedad del siglo XXI, es posible de acuerdo a los siete saberes desarrollar una aptitud natural para ubicar todas las informaciones adquiridas en conjunto.

TERCERA. Dimensión práctica de la educación para los Derechos humanos: Problemas de la sociedad multicultural, necesidad de una educación para los derechos humanos. La Educación Multicultural es congruente con las realidades rescatadas y descritas por la constitución política de Colombia de 1991. Siendo que

los pueblos negros de Colombia y los indígenas, son dos mundos de nuestro país. Y es desde la Hermenéutica analógica la que podemos entender a ciencia cierta y es otra guía o constructo de gran valor, ya que es un camino venido desde el movimiento filosófico de mucha contundencia para entender los puentes hacia las humanidades, incluso, que ya se aprecia como un movimiento cultural, siendo que ella también nos ofrece una visión que mira y proyecta en nuestro trabajo de forma conjunta la aplicabilidad entre derechos humanos y el multiculturalismo y que Beuchot cataloga como: “pluralismo cultural analógico” llevándonos a direccionar los mínimos de semejanzas como se ha venido contemplando en casi toda América Latina.

Pues, con la mirada puesta en la naturaleza de los Derechos humanos está comprobado firmemente que es una visión discursiva, multicultural necesaria para transformar la manera de hacer educación desde los derechos humanos y una pedagogía que interprete sanamente los cambios de la sociedad. Esta propuesta nos direcciona enormemente a resolver muchos interrogantes y darle respuestas a los problemas específicos, tales como multiculturalismo y el pluralismo cultural analógico; que es sin duda alguna un aspecto demasiado importante también que conduce a puntos neurálgicos de validez y necesaria en este trabajo investigativo, no se puede desviar ni mucho menos olvidar que es precisamente desde esta vertiente del pensamiento donde se permite hacer aportaciones para construir soluciones a los problemas en dimensiones educativas, sociales y raciales. Bajo ésta dirección el tratadista Beuchot, es quien nos indica una de las vías para entender como algunas culturas violan sistemáticamente los derechos humanos (de los hombres, mujeres, niños), y de comunidades que aún siguen existiendo a pesar del riesgo eminente de su desaparición; y la respuesta al siguiente interrogante: ¿Hay que promover y propiciar lo constructivo de todas las culturas y rechazar lo destructivo de estas? Frente a este y otros interrogantes; lo mejor que puede promover una cultura es enfáticamente ¡los derechos humanos! Y esos se han construido aquí en este trabajo como un alcance ineludible en la educación de este siglo.

CUARTA. Otra pertinencia abordada des este complejo problema, tiene que ver necesariamente importancia de los derechos humanos en la cultura cívica y la educación para los derechos humanos basados en el modelo de la UNESCO. Es quizás en este orden de ideas, donde se toma como punto de referencia el concepto de competencia que a lo sumo es una necesidad donde se sostiene el proceso de aprendizaje de muchas asignaturas proyectadas visiblemente y que en nuestra visión no se encuentran separadas de las otras ciencias como las naturales o culturales como lo ha venido anunciando Bunge, sino todo lo contrario se encuentran todas abrazadas a un bucle que cada día se hace necesario para integrar: individuo-sociedad –especie en una sociedad marcada por la violencia en todos sus ángulos. Es sin duda el incentivo tras el proceso de cambio que se requiere.

Son cuatro pilares de acuerdo a lo previsto por la UNESCO que han permitido mirara la educación de una manera más acorde con los cambios generados en la sociedad de este siglo XXI; el conocimiento adquirido dentro de este trabajo significativo también tiene un componente: *la transformación social*. Situación que no permite arreglo a corto plazo, sino a un plazo muy largo pero que podemos adelantarnos si existen acuerdos y no somos erradicados. Por esto y mucho más acudimos insistentemente a uno de los siete saberes emitidos por el pensamiento complejo “La enseñanza de las cegueras del conocimiento y la enseñanza de la incertidumbre”.

El imperativo sería entonces conocer a fondo una educación y formación para los derechos humanos, siendo la base de esta trama el conjunto de tejidos, también el conocimiento a fondo de la multiculturalidad y hacerle frente a los nociones trituradas desarrolladas por las ciencias compartimentadas y defensoras del reduccionismo evolutivo que pregonaba F. Engels en el Origen de la familia La propiedad Privada y el Estado. Se requiere con urgencia tratar las crisis de una forma multidisciplinar e interdisciplinar y Transdsisciplinar para poder dar cuenta de la violación global de todos los derechos. Al tratar la crisis es más fácil entender lo que acontece en el mundo

global. Quedó claro la existencia de seudosoluciones venidas de otros mundos que no permiten contextualizar los problemas.

Para enfrentar estas seudosoluciones, se plantea distinguir (pero no separar) y unir al mismo tiempo. Tratar la incertidumbre, porque la realidad cambia constantemente y la gran clave para transformar al hombre es la educación, sin omitir situaciones y vivencia del mundo excluido, siendo que allí donde reina la miseria desaparece la pluralidad, entonces frente a esto el hombre puede controlar su propio destino. De cierto afirmamos en esta tesis doctoral que es completamente claro que PIDE con urgencia una educación que permita afrontar las incertidumbres y llevar a la praxis una verdadera educación integral como lo devela la ley general de la educación en nuestra sociedad Colombiana- En Ley 115 y La Ley 30 de educación superior, están establecidas normas para librar una lucha contra la discriminación étnico-racial, los desarraigos y Xenos predominantes a nivel global, en su defecto, también la desaparición forzada y el asesinato selectivo de líderes sociales, el secuestro y las discriminaciones contra las comunidades crecientes de homosexuales y feminicidios, la contaminación ambiental y los grandes desastres de todo el planeta. También es urgente y encierra un imperativo categórico devolverles las tierras a los verdaderos dueños, que son los indígenas habitantes primitivos de estas geografías como es el caso de Colombia entera.

QUINTA. De esta manera consideramos que se hace la reflexión que nos muestra el camino más expedito para transformar y tener en cuenta una verdadera reflexión multiétnica y pluricultural con elementos acordes a nuestra investigación, tales como lo son los principios escogidos para brindar una posible solución a tantas situaciones, tales como son los principios: dialógico, de recursión y hologramático, estos nos permiten en cierto sentido, unir las nociones antagónicas y de esta forma poder cavilar los procesos creadores y organizacionales de los indígenas y minorías étnicas que abarquen el todo y sus partes y la creciente y acertada propuesta dirigida a la búsqueda de aportar solución al multiculturalismo.

Para esto, hemos acudido sin freno alguno a la noción de analogía para proponer un modelo acorde con estas necesidades multiculturalista (pluralismo cultural analógico e inscribimos en el multiculturalismo liberal que permite privilegiar los derechos individuales y un multiculturalismo comunitarista que privilegia los derechos grupales, que tratan lógicamente de salvaguardar los derechos grupales e individuales al mismo tiempo o al unísono. No es una casualidad lo que acontece en América Latina y en todo el mundo.

En ese orden de ideas, la intención inicial de este estudio para poder enfrentar y aliviar un problema que desde hace años se viene presentando en el mundo sin soluciones a la vista, a pesar de existir múltiples leyes, teorías, propuestas y otras soluciones sin resultados óptimos en materia de derechos humanos o como se le quiera catalogar; tales como: Declaración de los derechos de los impedidos, convenciones sobre los derechos del niño, Pliego mínimo nacional por la vida, seguridad alimentaria, derecho a la vivienda adecuada, del convenio(169) sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, de la convención sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer, esto denota la diversidad humana e igualdad fundamental que se pretende llevar a la realidad en el mundo es un fracaso. Por esto y mucho más nuestra propuesta investigativa toma como derrotero educativo todas estas propuestas, pero con una mirada diferente. A pesar del fracaso de todas estas leyes a nuestra manera de ver, consideramos que serían útiles si se toman de manera integral, sin fracturas, sin compartimentaciones, sin los famosos dualismos, sin divisiones como la del mundo espiritual y material, la separación entre naturaleza y cultura, entre ser humano y mundo, razón y emoción, femenino masculino, Dios y mundo y la atomización de los saberes científicos que es lo que ha permitido todo un fracaso desde la visión positivista y reduccionista y ha generado todas estas cegueras.

SEXTA. La globalización nuestra y la otredad. Otra intención que no se ha dejado de lado ni mucho menos soslayado es el problema es el de la globalización. Este nos permitió visibilizar y tomar conciencia sobre el problema de las desigualdades

ampliando sus espectro comunicacional, que permite y nos muestra en esta dirección educativa lo interesante que es y debe ser la modificación de las formas de entender a los demás. Tratar la interculturalidad y la multiculturalidad es una meta necesaria para garantizar la comprensión y la comunicación ente los diferentes tipos de culturas, ya lo habíamos dicho al inicio de esta conclusión.

Sin embargo, en función en relación a los contraste localizados en las diferentes teorías y apreciaciones epistemológicas de tratadistas y de organizaciones defensoras de los derechos humanos a nivel planetario, hemos podido acercarnos mucho a los fenómenos que en otrora eran poco accesibles por la carencia de sistemas tecnológicos que nos había brindado la ciencia y los expertos; pero hoy nos permitimos violar esas fronteras que nos separaban y no permitían conocer los fenómenos más de cerca “construir un lente que nos aproxime más a los fenómenos” La globalización nos permite partir del hecho de que esta sociedad contemporánea se identifica por este fenómeno denominado: la globalización y se manifiesta por medio de formas múltiples de política, económica social y también multicultural; eso significa que debe existir una manera de acondicionar esta situación desde lo curricular para poder ser apreciado por las nuevas generaciones, que a nuestro juicio desconocen y desprecian ciertas costumbres de grupos étnicos y negritudes que viven en este planeta.

Debemos reiterar que esta investigación nos ha llevado a corroborar que si bien en Colombia ha existido una política educativa dirigida hacer posible una educación que respete los derechos humanos, ya que no existe un currículo que aborde de manera pertinente una educación para los derechos humanos que mire no sólo la legislación sino que también aproxime a los humanos a un contexto de violencia progresiva por la esta carencia que se convierte en nuestra mirada como una gran potencia, y en que todos los estudiantes, educadores y comunidad en general conozcan la existencia de un espacio dedicado a debatirlos y mirarlos desde la condición humana. La investigación de todos los derechos humanos en las instituciones de educación secundaria y en pregrado de acuerdo a la investigación y entrevista con educadores, nos arroja un resultado pertinente, donde esta propuesta enseña que se requiere

contenidos transversales para influir de manera positiva en una formación donde exista un alter ego, y la enseñanza de lo humano.

Queda demostrado que la violencia de acuerdo a las consultas que se han desarrollado en este largo trajín investigativo es el pan de cada día. Prueba de ello es la posición emitida por la UNESCO donde el conocimiento de dichos derechos y libertades está considerado como un instrumento fundamental para asegurar el respeto de todos esos derechos que se acogen de manera plena para realizar un proceso de formación y aprendizaje acorde con las necesidades nuestras. Este aspecto no se puede lanzar por la borda. Con lo señalado queremos ratificar en esta parte de la conclusión que solo por medio de un sistema educativo integral que desarrolle una aptitud natural del espíritu humano para lograr ubicar todas las informaciones necesarias en un contexto y en un conjunto. Permitiendo además enseñar un método que haga posible enseñar y aprehender las relaciones mutuas y las influencias de carácter recíprocas entre partes y el todo complejo.

SÉPTIMA. Un punto de partida afrontando los riesgos, afrontando lo inesperado. Que es una situación de urgencia suma la puesta en práctica de una enseñanza dirigida hacia la condición humana. Sin olvidar que el Ser Humano es a la vez físico, biológico, psíquico, cultural, social e histórico. Sin omitir que es esta una unidad compleja de la naturaleza humana. De nada servirá tanta legislación sino se toma en cuenta también la enseñanza de la comprensión desde sus raíces profundas, sus distintas modalidades y sus distintos efectos. Este trabajo no tendrá validez pedagógica, metodológica o epistemológica sino se mira este todo pero también las partes, Dicho estudio también sería tanto más importante cuanto que se centraría, no solo en los síntomas, sino también en las causas de los graves problemas de xenofobias, racismo y los desprecios hacia las minorías y negritudes del planeta que es el grave problema que nos hace meditar esta situación de forma profunda y concienzuda.

Con este trabajo también acudimos a una fórmula que será de vital importancia para el sistema planetario del respeto por los derechos humanos; claro está que la

comprensión mutua o recíproca entre todos los humanos, tanto cercanos como extraños, es un imperativo categórico también, desde estos mismo momentos requisito indispensable y vital humano para salir de manera civilizada del estado de incomprensión y barbarie que vive la sociedad colombiana y la latinoamericana. Un caso que se relaciona con este aspecto es lo que ocurre en Colombia con la manera como los paramilitares y guerrillas cometen en Colombia, lógicamente sin dejar de lado la manera como el gobierno también viola los derechos de los negros y campesinos en territorios de Antioquia y el departamento de Santander, algo palpable durante este trabajo de investigación.

La situación sobre este planeta es muy paradójica, si se tiene en cuenta al riesgo que estamos sometidos si denunciamos las cantidades de violaciones que se han venido cometiendo y la carencia de sistemas de controles transparentes que den cuenta y actúen contra la corrupción que también es otro de los grandes canceres que vive nuestro territorio en el departamento del Atlántico. Son cifras alarmantes las que se entregan por parte de la defensoría del pueblo, pero no existen correctivos. Frente a esto también es posible que a estos funcionarios se les eduque para transformar su pensamiento. ESA SERÁ UNA TAREA PENDIENTE. Por lo pronto lo estamos haciendo y lo seguiremos haciendo con los niños y jóvenes que asisten a ala claustros universitarios y no solos los de las facultades de derechos y ciencias sociales, sino todos los cursos que se encuentren vinculados a un proceso de aprendizaje.

Ningún otro descubrimiento, ningún otro alcance social es tan importante como los avances logrados para respetar todos los derechos humanos a lo largo de su historias y luchas. En el desarrollo histórico de estos derechos sus raíces más lejanas se encuentran en el humanismo en un mosaico de visiones diferentes, tales como las islámicas, chinas, hindúes y los mandamientos de la ley de Dios. Esta apreciación se tiene en cuenta cuando asumimos con responsabilidad la educación global de los derechos con el objetivo de orientar sistemáticamente en el estudiantado la conformación de un sistema de valores comunitarios dirigidos a la actuación adecuada

donde el respeto por los otros sea puesto en práctica en cualquier ámbito de la vida cotidiana.

Para esto es preciso materializar y comprometer al estudiantado en la lucha por erradicar la discriminación en todas sus modalidades; entre ellas: las discriminaciones religiosas, el mal trato por colores y estratos sociales o el denominado indio patirrajado, algo muy común aquí cuando de indígenas que estudian en nuestras universidades y escuelas son discriminados o agredidos y forzados a abandonar sus estudios. No pasamos por alto que es requisito enseñar en todas las instituciones de educación oficiales o privadas serán de carácter obligatorios el estudio de la constitución política del 91 y la instrucción cívica. De igual manera reza en esta carta magna el fomento de las prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana. Entonces es deber del Estado enseñar todos estos derechos y deberes que nos compete a todos los colombianos. Estamos de acuerdo que esto no se puede pasar por alto y es nuestro deber ciudadano y como docentes hacerlo visible y ponerlo como una praxis.

OCTAVA. Hacer del diálogo una herramienta apropiada para educar: para una seguridad planetaria Admitimos que hemos tenido grandes avances científicos, materiales, educativos y culturales, pero también debemos reconocer que hemos tenido muchas insuficiencias y destrucciones. A estas potencialidades de destrucción masiva de seres humanos siempre ha intervenido el hombre y en este caso los educadores de este nuevo siglo con potencialidades muy esperanzadoras. La historia nos muestra toda una avalancha de guerras entre los humanos. Guerras focalizadas pero de gran impacto. Hay un conflicto del hombre con el hombre que acarrió miles de muertes en un punto de la historia y no queremos que esto se repita nuevamente; por tal motivo la enseñanza y el proceso educativo es una salida para evita estas catástrofes que parecen inevitables. La preocupación por la enseñanza de la condición humana en este trabajo vuelve a ser una cuestión de carácter prioritaria del mundo al que asistimos todos.

NOVENA. La visión Transdisciplinar: *Es necesario acudir a distintas nociones:* Según la Carta de la Transdisciplinariedad (1984) y la ética transdisciplinaria: No podemos estar por fuera de percepción que nos ha servido para entender con mayor claridad ésta rechaza toda actitud que niegue el diálogo y la discusión, cualquiera sea su origen, ideológico, cientista, religiosos, económico, político, filosófico...El saber compartido debería conducir a una comprensión compartida fundada sobre el respeto absoluto de las alteridades unidas por la vida común sobre una sola y misma tierra. A este juicio cabe agregarle que la educación siempre ha sido y será un problema complejo, pero solo al tener un concepto para pensar su complejidad es posible tener conciencia de sus múltiples dimensiones. Desde estas perspectiva hay que Re-cucar a las actuales generaciones y también a las actuales y prepararnos de forma permanente para la vida y para la incertidumbre y en la identidad terrenal.

Llevar a la praxis un principio Dialógico: para esclarecer y mirar otras formas de ver los derechos humanos en esta globalización, siendo que lo contrario de una verdad no es el error, sino una verdad contaría. Aquí se trata de unir nociones antagonistas para solucionar problemas y pensar los procesos organizadores en la vida y la historia humana. También existe la posibilidad de ir *Más allá de las fronteras trazadas y la inclusión como un derecho:* Dicho proceso de aprendizaje de los derechos humanos tiene aplicabilidad desde ya más allá de las fronteras trazadas por la simplicidad y el reduccionismo, se pretende que en la medida que se lleven a cabo acciones que dignifiquen la condición humana y se practiquen acciones que promuevan la los valore de paz, tolerancia, convivencia social y un clima de respeto por el medio ambiente y alteridades conjuntas.

Todos tenemos derechos, pero también deberes...esto es un imperativo de todos nosotros los educadores de este siglo XXI. Desarrollar también *el bucle de la renovación para consolidar el cambio de época:* Un nuevo humanismo que mire lo humano de la humanidad en este siglo XXI. *Tomar y hacer realidad la nueva educación que se ocupe de la vida y pregunte ¿qué es la vida? Y ¿cuál es la unidad estructural? Todo en su conjunto:* Tiempos de crisis; globalización de cambios: el

objetivo de este diálogo es hacer posible establecer un bucles de relaciones entre el ser humano y su modo de comprender el mundo, permitiendo alejarnos de la clásica forma de enfrentamiento entre sujeto y objeto. Situación clásica que ha permitido obstaculizar la comprensión de los problemas de los derechos humanos en nuestra sociedad y nuestros análisis de la vida, lo mismo que hacer del saber apropiado en su conjunto.

DÉCIMA. Hay que hacer un cambio de vía hacia las vías Desde esta consideración se puede hacer un juicio, sin señal de equivocaciones, por todos es sabido que la economía ha producido riquezas múltiples e inauditas y al mismo tiempo miserias en todos los ámbitos es precisamente la falta de control la que da rienda suelta a la riqueza de pocos contra la pobreza de muchos. Por eso se dice que la globalización es lo peor que le ha podido suceder a toda la humanidad. Estamos abocados a perder el tren de la historia. Esto debería enseñarnos que este mundo del siglo XXI será un mundo dominado por grandes asociaciones de países, que se integran cada vez más; este será un mundo de grandes transaccionales y de múltiples redes comunicacionales.

Muchos son los escritores Latinoamericanos que han palpado de manera material la situación del indígena en nuestra patria, pero solo son pañitos de agua tibia. Los Estados a la hora de tomar decisiones sobre los recursos naturales y extractivos, a los indígenas no se les tiene en cuenta; y son muchas las novelas y escritos que se han construido sobre la riqueza y la pobreza de los indígenas en nuestro país. Estas son palabras que no deben ocultar la espoliación que llevaron a cabo las potencias europeas en estas tierras del nuevo mundo. Y es que nadie debe ignorar que este y otros aspectos son desconocidos por estas nuevas generaciones, es poco, o casi nada lo que se enseña en las aulas de colegios y de universidades tanto del sector oficial como las de carácter privado.

Es posible aplicar un giro descolonizador de los saberes a través de un pensamiento liberador para brindar la protección al conjunto de víctimas de la cruz y la espada del blanco europeo a todas las primeras víctimas de aquella denominada modernidad.

Este pensamiento se ve reflejado en juicios como este donde se reclama toda aquella riqueza del que fue despojado el indio. Estas sin ninguna talanquera, son palabras para un tercer mundo: “Gentes de las afueras, moradores de los suburbios de la historia, los latinoamericanos somos los comensales no invitados que se han colado por la puerta trasera de occidente, los intrusos que han llegado a la función de la modernidad cuando las luces están a punto de apagarse -llegamos tarde a todas partes, nacimos cuando ya era tarde en la historia, tampoco tenemos un pasado o, si lo tenemos, hemos escupido sobre sus restos, nuestros pueblos se echaron a dormir durante un siglo y mientras dormían los robaron y ahora andan en andrajos, no logramos conservar ni siquiera lo que los españoles dejaron al irse, nos hemos apuñalado entre nosotros.

Es de esta manera como podemos asumir con gran responsabilidad la intromisión de fuerzas ajenas a nuestra cultura y que hicieron de estas comunidades toda una imposición de lenguas, religiones y por ende las instituciones socioeconómicas entre ellas las encomiendas y mitas mineras. Sin duda estas prácticas todavía persisten en una nueva forma esclavitud; eso lo sabemos y también lo asociamos al problema de la interculturalidad y la multiculturalidad; que es una realidad que no podemos ocultar y como está demostrado en las visitas a esos centros de comunidad en Colombia, tarea ardua que todavía hacen falta algunas cuestiones por escudriñar.

DÉCIMA PRIMERA. *El Diseño empleado en esta investigación: De seguro quedó claro que los investigadores cualitativos tienen como desarrollar una comunicación directa permanente con los sujetos investigados, porque su interés lógicamente implica de hecho comprender el conocimiento que ellos poseen de su situación y de sus mismas condiciones generales de vida. Los métodos cualitativos son más abiertos y flexibles y consideran todas las observaciones anotadas como datos potenciales que deben decantarse en forma sistemática. Por eso existe mucha claridad y es acorde con la naturaleza del tema investigado.*

Siendo que el análisis hermenéutico: Nos proporciona de manera sistemática una percepción material enmarcándose dentro del paradigma interpretativo y comprensivo donde el sujeto no puede divorciarse del objeto. La verdad como conformidad sigue teniendo validez como lo aseguran los grandes expertos en la materia y se puede reconocer, en los límites de una apertura determinada, en esto es, sin fundamento estable y externo. Una estructura psíquica, por ejemplo, un individuo desarrolla su individualidad en tanto en cuanto desarrolla su disposición y experimenta así el efecto acondicionador de las circunstancias en las que existe una situación que merece ser analizada y detallada por un investigador o estudioso de los problemas de los derechos y la intermulticulturalidad.

Decimos de manera tajante que fueron de gran ayuda las fases del método hermenéutico, ya que este nos mostró el conjunto de vías hacia las vías:

- La comprensión. Se apoya en construcciones y proyectos elaborados a partir de fuentes originarias y anticipadas por la hermenéutica en el mundo de la vida.
- La aplicación. De acuerdo a lo establecido por Habermas, quien dice que la validez de los manifiestos hermenéuticos, solo es posible comprobarlos en el saber práctico.
- La interpretación, funde lo aspirado por el mismo intérprete y lo ofrecido de forma significativa por el texto, o sea se interpreta al comprender.
- La hermenéutica es deconstructiva, el círculo hermenéutico es infinito

Se puede afirmar, sin temor de errar que la hermenéutica como tal es una praxis que puede generar una actitud política dentro de las distintas comunidades existentes en el mundo sin alma que se nos ha venido imponiendo desde el capitalismo y por ende la globalización irreversible, siendo que la hermenéutica en este y otros caos sirve para interpretar la realidad de las interacciones y las acciones humanas en un contexto de lo político. Le interesan las percepciones, sensaciones, que realiza el sujeto dentro de un marco del mundo exterior, dándole también la capacidad a los sujetos de interpretar los distintos hechos que los rodean y sus múltiples relaciones.

Se procedió de manera material a la elaboración de una entrevista semiestructurada con todas las de la ley y con la debida autorización de las autoridades académicas del centro educativo o alma máter, docentes de todas las áreas, profesores e investigadores de reconocida idoneidad ética y moral, para dar cuenta de una entrevista; para tales efectos, se construyó un guion con el conjunto de preguntas acordes con el índice, objetivos, hipótesis trabajadas durante un largo lapso en nuestra tesis doctoral. El conjunto de Preguntas que luego fueron materializadas por el entrevistador a sujetos participantes, sumado a estos otros investigadores pertenecientes a la de la Defensoría del pueblo regional, y el ministerio público en este Distrito de Barranquilla, lugar escogido para este proceso, algunos miembros de ONG, y organismos nacionales defensores de la paz y proponentes de un modelo educativo que propenden el mejoramiento de una educación integral y transformadora de valores positivos.

Algo positivo en la escogencia de este tipo de entrevista, como la semiestructurada, es sin duda que ella no se somete a limitaciones, ni mucho menos a las limitaciones espacio-tiempo, y es susceptible que se puedas interrogar al entrevistado sobre los hechos del pasado y de igual manera sobre planes para el futuro próximo, también es posible indagar sobre situaciones que en una encuesta cualitativa no es posible realizar, tales como: hechos observables, tales como: motivos, valoraciones, significados, opiniones personales, insinuaciones y demás aspectos, todos ellos observables a través de ellos mismos e identificados por el entrevistador. El proceso logrado por este tipo de entrevista fue satisfactorio desde todo punto de vista y son a las luces que nos alumbraron desde el inicio de las preguntas; en igual dirección también fueron los interrogantes realizados al grupo de docentes, funcionarios y por ende a los estudiantes escogidos, fue algo muy integrador.

DÉCIMA SEGUNDA. Queda demostrado que a partir del diálogo intercultural, es posible construir una sociedad más respetuosa hacia las diferencias y con unos fundamentos basados en la enseñanza de los derechos humanos, teniendo como fundamentos: los siete saberes para la educación del futuro, la hermenéutica analógica

y la pedagogía de la liberación. Es necesario repensar la educación desde estos ámbitos. La alteridad y el paso al aprendizaje dialógico en todas las asignaturas es una forma de emergencia cerebral que nos convoca a todos los educadores del mundo a transformar nuestra manera de pensar en la educación de nuestros niños y jóvenes en esta era planetaria.

Además de necesaria es una de las alternativas también al modelo neoliberal que impera desde el mercado. El paso del aprendizaje dialógico como quedó demostrado en nuestra investigación supone englobar los aspectos positivos de una aprendizaje que denominamos también significativo brindando al mismo tiempo una superación en este ámbito global y que nos plantearía un interrogante dentro de una acción conjunta a todos los agentes del proceso de aprendizaje como una acción más globalizante. Aquí estarían entonces presentes: creaciones de aprendizaje, adaptación a la diversidad, transformar el entorno y hacer verdadero la acción cognitiva e igualitaria. Con este logro se direcciona el éxito escolar.

Esto quiere decir en otras palabras hay que transformar el aula y también la casa. Esta es una reflexión profunda que abarca diversas situaciones, y ellas van ligadas al proceso de aprendizaje. Es y ya se comprobó sin señales a autoritarismo, ni percepciones de orden utilitaristas la adquisición de una pedagogía crítica que permita transformar y llevar a la praxis las realidades en un contexto como el nuestro. Promocionar la igualdad de derechos para todos y evitar a toda costa la multiplicación de las xenofobias y discriminaciones de carácter racial o en su defecto multiétnicas.

PROPUESTA

La insistencia en mirar nuevas probabilidades: Hemos leído y aceptado con agrado que el consenso no siempre va impedir el conflicto, pero si el conflicto se asume a manera dialogal de seguro que vigoriza los principios democráticos de una sociedad plural como la nuestra. Está escrito en la carta constitucional de una forma clara e inequívoca, que Colombia a pesar de todo sigue siendo un Estado social de derecho,

organizado en forma de república unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas; precisamente de la solidaridad se trata una de las situaciones o valores que están por fuera de una verdadera educación para los derechos humanos en nuestra sociedad de este siglo, por lo tanto en esta investigación proponemos que los currículos de las universidades tengan incluido en sus seno una asignatura general para todos los programas académicos relacionados con la formación, educación y promoción de los derechos humanos, ya que de esta manera es posible disminuir de manera contundente la violación de todos los derechos, es también pertinente asociar los procesos de aprendizaje de una manera integradora que facilite llevar a la realidad tantos puntos de convergencias que para este propósito convergen de manera asociadas a cada realidad y a cada espacio. Para mañana es tarde, ya hemos iniciado con esta misión.

Comprobado está que los contenidos transversales en los programas en derechos humanos a nivel de educación superior, influyen positivamente en la formación cívica y de derechos humanos mediante el diálogo intercultural y permiten ante todo la disminución de la violencia y también forjar una cultura de paz, que necesita una sociedad como la de un Estado como la de Colombia. Es muy cierto que hay que transformar la realidad en que nos encontramos inmersos. Debemos cambiar el modelo verticalista y adoptar equidades educativas en una diversidad cultural. Solo esto es posible desde la mirada integradora omniabarcadora, siendo que es conocido que entre más se “neoliberaliza” la sociedad, más se empobrece los valores. Por esta y muchas razones más es una necesidad, una emergencia “curricularizar” valores como el respeto y el fomento del patrimonio cultural, económico, los valores artísticos, sus medios de expresión, el respeto hacia las diferencias, e igualdad de género, las creencias religiosas o libertad de cultos, siendo que estas deben partir de la cultura y las alteridades y nostridades, requisito fundamental para hacer realidad, esa paz, esa integración que tanto anhelamos.

La paz no vendrá del Estado o programas de gobierno, o de ideas y proyectos de fuera, La paz solo es posible si transformamos el pensamiento y reformamos la educación, no se pueden dejar de lado las comunidades indígenas y comunidades negras, es desde ese todo que se deben trabajar la educación en todas las modalidades para darle significado a sus autoridades tradicionales espirituales y políticas, invirtiendo en políticas públicas asequible a dichas comunidades.

Nos reafirmamos enormemente y nuevamente en que los currículos a nivel superior debe estar cargados de una asignatura que permita transformar las viejas costumbres de los modelos impuestos por los dominadores, romper con esos paradigmas reduccionistas y empobrecedores que coartan la libertad de pensamiento. Solo a través de esta propuesta se lograra vencer todas esas características situadas en el llamado fenómeno de la postmodernidad, y que reducen a la juventud a sustituir los valores humanos por valores deshumanizadores, y como es lógico a que estos jóvenes no tengan referentes únicos y tocando al mismo tiempo la explosión de las subjetividades, haciendo más protuberante las diferencias raciales y las xenofobias internas, diferencias lingüísticas y también étnicas.

Pero lo más grave de todo al no tener en cuenta de manera firme nuestra propuesta de orden científica podría ser la puesta en práctica a nivel general el individualismo, ese que es venido precisamente de una fragmentación venida de los modelos que a nuestro juicio ya hicieron crisis y deben ser cambiados por uno que dé respuestas a todos los cambios desarrollados en nuestros medios. Hay que meterse de lleno, Es por medio de una didáctica transformadora como lo afirmamos, es el dialogo de saberes que se podrá consolidar esta investigación y construir una sociedad la más justa y solidaria en este planeta.

Lo único que el tiempo no perdona es lo que a tiempo no se hace.

Amanecerá y veremos, dijo el ciego.

Este es el quehacer docente para este siglo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aharonian, Aram (2007) Vernos con nuestros propios ojos: Apuntes sobre comunicación y democracia. Fundación Editorial el perro y la rana, 2007. Depósito legal If 40220073204267. ISBN 978-980-396-775-8. Impreso en Caracas - Venezuela
- Alvira Rafael y Spang, Kurtt (2006). Humanidades para el siglo XXI. Eunsa, Pamplona, España.
- Altarejos, Francisco; Rodríguez, Alfredo; Fontrodona, Joan. Retos educativos de la globalización: hacia una sociedad solidaria. S.A. EUNSA. EDICIONES. UNIVERSIDAD DE NAVARRA. ISBN: 9788431324360.
- BÁRCENA, F., GIL, F. Y JOVER, G. (1999): La socialización como forma de educación moral, en Autores, La escuela de la ciudadanía. Educación, ética y política. Bilbao: Desclée de Brouwer, 43- 70.
- Arango Morales, Xóchitl y Tamez González, Gerardo (2016) La Ética y su vínculo Multidisciplinario, De Laurel, Editorial, Monterrey, México.
- Azcona, Jesús (1991). Para comprender la antropología. Verbo divino, Estella, Navarra.
- Bernal Pulido, Carlos. (2005). El concepto de libertad en la teoría política de Norberto Bobbio.
- Bobbio, N. (1965). "Kant e le due libertà", en Id., Da Hobbes a Marx, Morano, Napoli, p. 147 s. Publicado en castellano en: Teoría General de la Política, op. cit., p. 113 s. En este texto cito esta edición.

Bobbio, N. (1989) Liberalismo y democracia. Bogotá, Fondo de Cultura Económica.

Bobbio, N.: (1991) "Sobre el fundamento de los derechos del hombre", en El tiempo de los derechos, trad. de R. de Asís, Sistema, Madrid, p. 61.

Bobbio, N. (1993) "El tiempo de los derechos", en El tiempo de los derechos, cit., p. 98. Vid. una explicación detallada del significado de estos procesos en PECES-BARBA, G.: Curso de derechos fundamentales, cit., pp. 134 y ss. El texto al que hace alusión Bobbio es AA. VV.: Derecho positivo de los derechos humanos, Debate, Madrid.

Brusco, Ángel. Humanización de la asistencia al enfermo, Tres cantos Madrid, España, Editorial, Sal Terrae, 1998.

Cadahia, Luciana. (2014). Michel Foucault y la gramática del poder y de la libertad. Estudios de Filosofía, (49), 33-48. Retrieved November 17, 2017, from: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-36282014000100003&lng=en&tlng=es.

Cabiedes, Raimundo, Fontalvo Peralta, Rubén Antonio y otros Violencias, Nuevas Subjetividades y política de Civilización, Editorial, Universidad Simón Bolívar, Barranquilla, Colombia, 2014.

Chacín F., Ronald (2002) Cuestiones políticas. No. 28. La doctrina contemporánea sobre el elemento político de la interpretación constitucional referente a la constitución de Venezuela vigente de 1999.

Colliere, Marie F. Promover la Vida, Editorial Interamericana. Mac Graw- Hill, 2000

Cortina, Adela. (2005). Alianza y contrato. Política, ética y religión. Trotta.

Delors, J. (1996.) "Los cuatro pilares de la educación" en La educación encierra un tesoro. Informe a la UNESCO de la Comisión internacional sobre la educación para el siglo XXI, Madrid, España: Santillana/UNESCO. pp. 91-103.

Fontalvo P., Rubén. Educar en la Complejidad. Barranquilla, Colombia, Editorial, Mejoras, 2008.

FOUCAULT, M. (1999) La ética del cuidado de uno mismo como práctica de la libertad. En Á. Gabilondo (Ed.), Michel Foucault: Estética, ética y hermenéutica (pp. 417-429). Barcelona: Paidós.

González, Juan (2012). Prácticas educativas Transcomplejas: Una pedagogía Emergente tomo II. Editorial Mejoras, Barranquilla, Colombia.

González M., Sergio. Pensamiento Complejo: En torno a Edgar Morín, América Latina y los procesos Educativos. Bogotá, Colombia, Editorial, Magisterio, 1997.

Guber, Rosana (2001), La Etnografía. Norma, editorial, Bogotá, Colombia

Hernández D., Esperanza. La paz en medio de la guerra, Bogotá, Colombia, Editorial, Paulinas, Primera impresión, 2000

Iriarte, Fernando. (SF). La escuela multicultural. Recuperado de: <https://guayacan.uninorte.edu.co/divisiones/iese/lumen/ediciones/1/articulo2.html>. Universidad del Norte. Barranquilla - Colombia

López Sánchez, Rogelio (2013) Interpretación Constitucional de los derechos fundamentales: Nuevos Paradigmas Hermenéuticos y argumentativos, Porrúa, Editorial, México.

Mardones, J (1991).Filosofía de las ciencias Humanas y Sociales. Anthropos. España.

Martínez Miguelez, Miguel (1998). La investigación cualitativa etnográfica en educación. Trillas, México.

Mead, Margaret. El hombre y la mujer (1961). Mirasol, Argentina.

Mejía, José. (2017). Factores que tienen en crisis a la educación en Colombia. Recuperado de: <https://www.las2orillas.co/factores-tienen-crisis-la-educacion-colombia/>. Las2orillas. Bogotá-Colombia.

Morán Navarro, Sergio. La influencia de los derechos naturales en la concepción moderna de los derechos humanos. El Cotidiano, núm. 197, mayo-junio, 2016, pp. 43-48. Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco. Distrito Federal, México.

Morín, Edgar. (1995). Sociología. Madrid, editorial Technos.

Morín, Edgar. (2006). Modelo Educativo: Una aproximación axiológica de transdisciplina y pensamiento complejo. Hermosillo, Sonora, México. Multiversidad Mundo Real. Recuperado de: <http://www.multiversidadreal.edu.mx/wp-content/uploads/2012/10/modelo-educativo.pdf>

Mounier, Emmanuel. (1984). El personalismo. Bogotá: Editorial el Bubo.

Mounier, Emmanuel. (2010). Citado por: elMontevideano Laboratorio de Artes. EL PERSONALISMO Y LA REVOLUCIÓN DEL SIGLO XX. Recuperado de: http://elmontevideanolaboratoriodeartes.blogspot.com.co/2010/03/emmanuel-mounier_29.html

Murcia Florián, Jorge (1992). Investigar para cambiar: Un enfoque sobre investigación-acción participante, editorial Magisterio. Bogotá, Colombia

Osorio Rendón, Luis & Salazar González, Francisco. (2006). Derechos Humanos y Pueblos Indígenas de Colombia: los pueblos y las culturas indígenas de Colombia. Fundación Hemera, Maestros de la Supervivencia. Colombia.

Osorio C., (2010). Ana & Retamal V., John. Modelo Pedagógico Socio-crítico, Editorial, Libros del Páramo, Colombia,

Peces-Barba Martínez, Gregorio. (1986). Derechos fundamentales. Madrid: Universidad Complutense, Facultad de Derecho, Sección de Publicaciones.

Peces-Barba Martínez, G. (1999). Curso de Derechos Fundamentales. Teoría general. Madrid: Universidad Carlos III de Madrid.

Pérez C., María. La enseñanza y el aprendizaje de estrategias desde el curriculum: Cuadernos para el análisis 10.

Pogge, T. "Three Problems with Contractarian-Consequentialist Ways of Assessing Social Institutions", *Social Philosophy and Policy* 12, 2, 1995. Publicado también en *The Just Society*, E. Frankel P. et al., eds., Cambridge, Cambridge University Press, 1995.

Popper, Karl. (1971). *Lógica de la Investigación Científica*. Technos, Madrid.

Reales U, Adalberto. *Socio investigación*, Editorial, Antillas, Barranquilla, Colombia, 1998

Rozo Gauta, José (2004). *Sistémica y Pensamiento Complejo II Sujeto, Educación, Trans-disciplinariedad*. Todográficas, Medellín, Colombia.

Salamanca, Ernesto & Castillo, Daniel. *Complejidad y Conflicto Armado*. Bogotá, Colombia, Editorial: Seguridad Democrática, 2005

Sandoval Barrera, Humberto (1995). *Hermenéutica de la cultura*. Universidad del Sur, Santa fe de Bogotá, Colombia

Saura Estapá, J. (2011) *La exigibilidad jurídica de los derechos humanos: especial referencia a los derechos económicos, sociales y culturales (DESC)*, *Papeles el tiempo de los derechos*, Huri-Age, Consolider Ingenio 2010, n.º 2.

Tassara, Vanessa. *Multiculturalismo “liberal” y multiculturalismo “comunitarista”: ¿Cuál es la propuesta iusfilosófica en la que debe fundamentarse la interpretación de una Constitución multicultural en un Estado constitucional?* Profesora de Derecho Constitucional de la Carrera de Derecho de la Universidad ESAN. Asesora Jurisdiccional del Tribunal Constitucional del Perú.

Torres, Alonso (1998). *Estrategias y técnicas de investigación cualitativa*. UNAD, Colombia.

Tonon, Graciela (2009). *Comunidad, participación y socialización Política*, Espacio, Editorial, Buenos Aires, Argentina.

UNESCO. (1948). *Declaración Universal de Derechos Humanos*. Adoptada y proclamada por la Asamblea General en su resolución 217 A (III), el 10 de Diciembre. Artículo 23. Recuperado de: http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=26053&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html